



GOBIERNO DE
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**Gobierno
de Puebla**

Hacer historia. **Hacer futuro.**



Secretaría de
Medio Ambiente,
Desarrollo Sustentable y
Ordenamiento Territorial



Ajalpan
GOBIERNO MUNICIPAL



Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ajalpan, Puebla

INDICE

| | | |
|--------|--|-----|
| 1. | Introducción | 4 |
| 2. | Bases jurídicas y marco de planeación | 5 |
| 2.1. | Bases jurídicas | 5 |
| 2.2. | Marco de planeación | 6 |
| 3. | Análisis de Persona | 7 |
| 3.1. | Clasificación de grupos poblacionales u homogéneos | 7 |
| 3.2. | Necesidades y problemáticas por grupos poblacionales u homogéneos | 8 |
| 3.3. | Conclusiones del apartado | 9 |
| 4. | Análisis de Barrio | 10 |
| 4.1. | Identificación y delimitación de barrios | 10 |
| 4.2. | Dinámica sociodemográfica | 17 |
| 4.3. | Dinámica económica | 20 |
| 4.4. | Dinámica urbano-ambiental | 25 |
| 4.4.1. | Vivienda, servicios e infraestructura | 25 |
| 4.4.2. | Equipamiento y espacios públicos | 29 |
| 4.4.3. | Movilidad | 36 |
| 4.4.4. | Usos de suelo | 39 |
| 4.5. | Conclusión del apartado | 43 |
| 5. | Análisis del continuo municipal | 44 |
| 5.1. | Relación de los aspectos ambientales con los asentamientos humanos | 44 |
| 5.2. | Riesgos | 46 |
| 5.3. | Aptitud territorial | 48 |
| 5.4. | Conclusiones del apartado | 51 |
| 6. | Síntesis | 52 |
| 6.1. | Síntesis del análisis | 52 |
| 6.2. | Escenario tendencial | 55 |
| 7. | Objetivos | 60 |
| 7.1. | Objetivos | 60 |
| 7.2. | Escenario deseable | 60 |
| 7.3. | Escenario concertado | 64 |
| 8. | Estrategias | 70 |
| 8.1. | Estrategias | 70 |
| 8.2. | Políticas | 77 |
| 9. | Zonificación | 80 |
| 9.1. | Zonificación Primaria | 80 |
| 9.2. | Zonificación Secundaria | 83 |
| 9.2.1. | Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) | 85 |
| 9.2.2. | Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) | 86 |
| 9.2.3. | Tabla de compatibilidad | 92 |
| 10. | Líneas de acción y cartera de proyectos | 102 |
| 10.1. | Líneas de acción | 102 |
| 10.2. | Cartera de proyectos | 103 |
| 11. | Instrumentos | 113 |
| 11.1. | Cartera de instrumento | 113 |
| 12. | Gestión y gobernanza | 124 |
| 12.1. | Participación de actores específicos | 124 |
| 12.2. | Gestión administrativa | 124 |
| 12.3. | Estrategia de difusión | 127 |
| 13. | Evaluación y monitoreo | 131 |
| 13.1. | Plan de monitoreo | 131 |
| 13.2. | Evaluación y seguimiento | 131 |

| | | |
|-----|---------------------------|-----|
| 14. | Glosario de términos..... | 137 |
| 15. | Bibliografía | 140 |
| 16. | Acrónimos y Siglas | 143 |

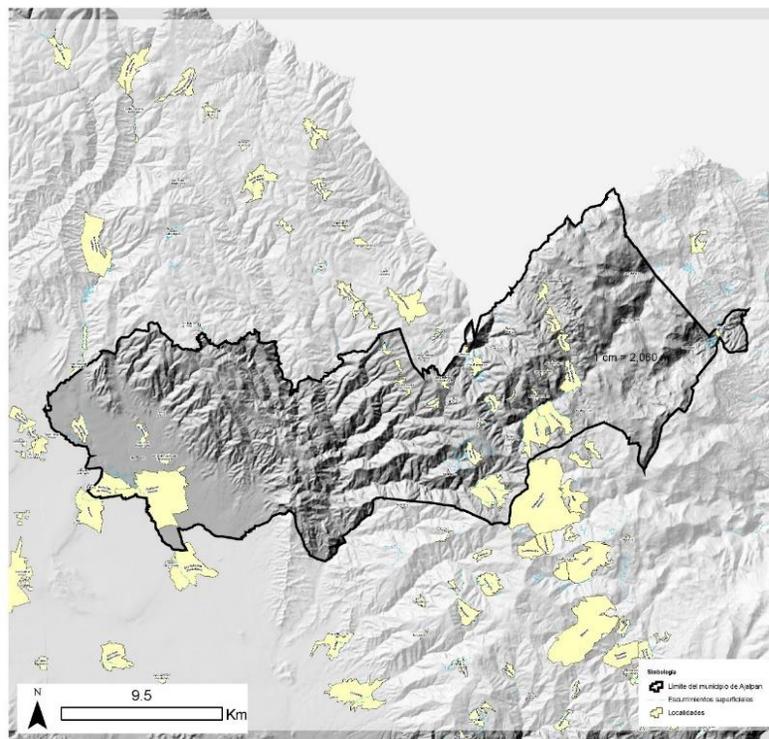
ANTEPROYECTO SINTESIS

1. Introducción

El municipio de Ajalpan, reconoce la necesidad de mejorar la realidad socio territorial del municipio, toda vez que existen contrastes entre la zona urbana, en proceso de transición y rural, por lo que el territorio del municipio, al igual que el Estatal y el Nacional es la fiel expresión de la forma insustentable de apropiación del territorio, que hasta ahora se ha producido y reproducido en los diversos asentamientos humanos; y que se expresa en: alta vulnerabilidad y riesgo, desarrollo urbano inequitativo, falta de participación social, caos del sistema vial y de transporte público, desorden de las áreas comerciales; la pérdida de suelo natural, agrícola y/o forestal, en conjunto con la inseguridad.

El municipio de Ajalpan tiene una extensión territorial de 394.68 kilómetros cuadrados y se encuentra localizado en el extremo sureste del Estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas extremas son 18° 20' - 18° 32' de latitud norte y 96° 56' - 97° 20' de longitud oeste. Colinda al norte con el municipio de San Antonio Cañada y Vicente Guerrero, al sur con el municipio Zinacatepec, Coxcatlán y Zoquitlán, al este con el municipio de Eloxochitlán y al oeste con el municipio de Tehuacán y Altepexi. Al noreste limita con el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en particular con el municipio de Tehuipango y Zongolica.

Ilustración no. 1 Localización del municipio de Ajalpan



Fuente: Elaboración propia con base en el marco Geoestadístico de INEGI (2021)

2. Bases jurídicas y marco de planeación

2.1. Bases jurídicas

El fundamento legal del Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) de Ajalpan, Puebla, el municipio tiene bases en el orden Internacional, Federal, Estatal y Municipal.

Destacan entre los instrumentos internacionales: la Declaración Universal de los Derechos Humanos; y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. A nivel nacional, sobresale la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU). En el ámbito Estatal, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla. En el ámbito municipal, destaca la Ley Orgánica Municipal y el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Ajalpan.

Ámbito Internacional

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ajalpan, vincula el desarrollo urbano con los derechos humanos y la perspectiva de género, a través de la legislación internacional, como son la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo; la Convención Americana sobre Derechos Humanos suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos; la Carta de la Organización de los Estados Americanos; el Protocolo Adicional a la Convención Sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; y el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.

Ámbito Federal

En el ámbito Federal, el desarrollo urbano se vincula principalmente con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 115, fracción V, al indicar que:

Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para: a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial,

Así como con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en el Capítulo Séptimo 'Planes y Programas Municipales de Desarrollo Urbano', del artículo 40 al 46, señalando la relevancia para el crecimiento, mejoramiento y conservación de los centros de población, integrando aspectos sectoriales como movilidad, medio ambiente, vivienda, agua y saneamiento, y el artículo 59 que determina los elementos de la zonificación primaria con visiones de mediano y largo plazo.

Ámbito Estatal

En el ámbito Estatal, las principales leyes que refieren al desarrollo urbano son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla; Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla; Ley para

la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla; y la Ley de Cambio Climático del Estado de Puebla; señalando que a los ayuntamientos les corresponde formular el ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

Ámbito Municipal

A nivel municipal, el desarrollo urbano se vincula con el *'Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Ajalpan, Puebla*, fijando las facultades específicas en materia administrativa. Conjuntamente, con el Reglamento de Sustentabilidad y Protección del Medio Ambiente para el Municipio de Ajalpan Puebla; y el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Ajalpan, Puebla.

2.2. Marco de planeación

En el PMDU Ajalpan concurre un marco de planeación a nivel Internacional, Nacional, Estatal y Municipal, que se interrelacionan en materia de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio. En el ámbito internacional considera los tratados y acuerdos emanados de la Organización de las Naciones Unidas (ONU): La Nueva Agenda Urbana, la Agenda 2030 señalada en los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Con un enfoque centrado en lograr que las diversas escalas de los asentamientos humanos sean incluyentes, compactas y conectados, promoviendo formas de gestión, gobernanza, normatividad y participación ciudadana.

En relación con las directrices de planeación nacional, el PMDU de Ajalpan busca la alineación de acciones al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND). El marco de planeación estatal y municipal en materia urbano - territorial se integra por el Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024 (PED) de Puebla. Por otra parte, a nivel municipal se relaciona con el Plan Municipal de Desarrollo de Ajalpan 2021 - 2024, buscando establecer una estrategia que propicie un uso de suelo eficiente, con base en las características y potencialidades del territorio municipal.

3. Análisis de Persona

3.1. Clasificación de grupos poblacionales u homogéneos

Uno de los elementos más importantes para el desarrollo de las ciudades es el análisis de las personas, el cual, tiene como objetivo identificar las necesidades, comportamientos y dinámicas diferenciadas en el territorio, con la finalidad de generar un análisis para crear estrategias focalizadas que permita solucionar de manera eficaz y eficiente las problemáticas dentro de las mismas.

La clasificación de grupos homogéneos, parte de la demarcación por características demográficas de identidad y de indicadores que permiten clasificarlos como grupos vulnerables, por las diferentes desventajas que sufren por factores sociales y culturales.

Tabla no. 1 Grupos Homogéneos

| Tipo/dimensión | Nombre del indicador | Porcentaje |
|---|---|------------|
| Demográficos | Población femenina | 51.6 |
| | Población de niñas y niños | 40 |
| | Población de adultos mayores | 5 |
| Identidad | Población que habla lengua indígena | 48 |
| Personas en situación de vulnerabilidad | Personas con discapacidad o alguna limitación | 4 |

Fuente: Elaboración propia con datos de Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI), Talleres de Participación Ciudadana y Encuesta

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, el Estado de Puebla cuenta con una población total de 6,583,278 habitantes, de los cuales 74,768 viven en el Municipio de Ajalpan representando el 1.13% de la población del Estado. Del total de población que vive en el Municipio 51.6% son mujeres lo que representa 38,577 y el 48.4% son hombres siendo 36,191.

En el municipio de Ajalpan la edad predominante es la de 25 a 59 años, lo que representa el 39% de la población en números absolutos es de 29,309 habitantes, así mismo, el grupo etario que tiene una menor representación es la de 60 años y más contando con el 7% de la población total, los cuales se encuentran en la zona centro de la cabecera municipal, las mujeres representan el 4% de la población total y el 3% de la población de hombres.

Las niñas y niños de 0 a 11 años en el municipio de Ajalpan representan el 26% con una población de 19,715 personas, la mayor concentración se encuentra en la zona periférica de la cabecera municipal, es importante destacar que la población de mujeres se concentra en la zona centro de la cabecera municipal.

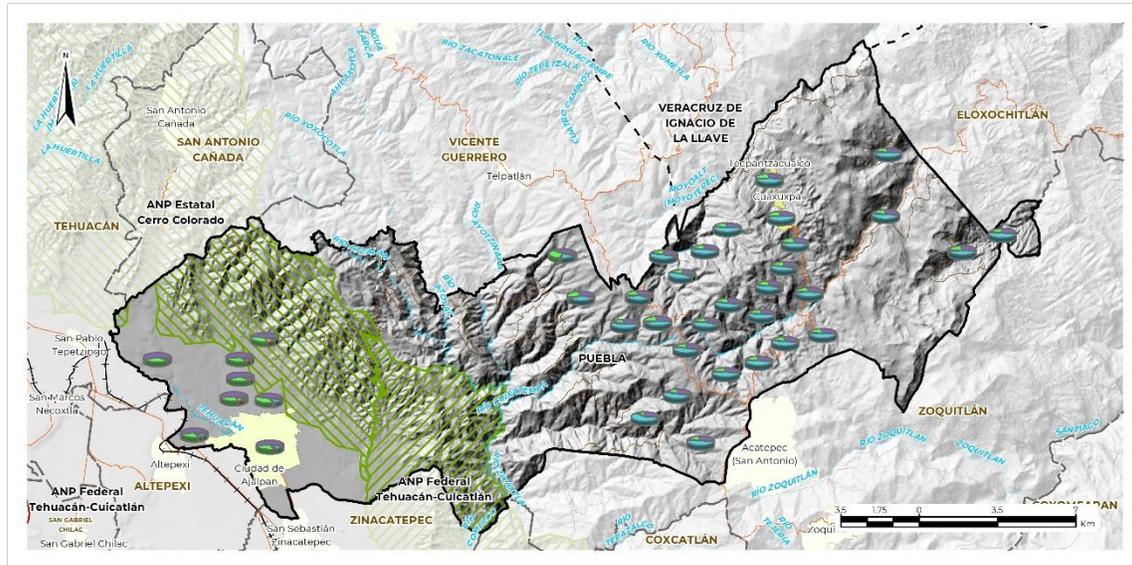
La población indígena se refiere a las personas que tienen como lengua madre o lengua adquirida alguna lengua indígena, en el municipio de Ajalpan la población de 3 años y más que hablan alguna lengua indígena representa el 48% de la población, las lenguas que más se hablan en el Municipio es náhuatl, mazateco y totonaco, así mismo, la población que habla 3 años y más que habla alguna lengua indígena y no habla español, representa el 9% de la población.

Las personas afromexicanas son aquellas que se consideran tienen sus raíces en el continente africano, es fundamental la inclusión de este grupo de la población para abordar la discriminación racial. En el municipio de Ajalpan la población que se considera afromexicana o afrodescendiente no es representativa, ya que, se contabilizaron únicamente 801 personas lo que representa el 1% de la población.

En el municipio de Ajalpan, de acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 las personas con discapacidad son 2,883 lo que representan el 3.8% de la población, la discapacidad más común es para caminar, subir o bajar, esta población se encuentra principalmente en las colonias de San Miguel y Morelos de la Cabecera Municipal. Es importante señalar que la referencia se realiza con la información oficial disponible, por lo que en estas referencias no se contemplan las localidades rurales.

En la siguiente ilustración se observa la distribución de los grupos homogéneos que conforman al municipio.

Ilustración no. 2 Distribución de grupos homogéneos en el municipio de Ajalpan



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda, 2020. INEGI

3.2. Necesidades y problemáticas por grupos poblacionales u homogéneos

Las necesidades que imperan en el municipio de Ajalpan son diversas, sin embargo, se realizó un análisis y sistematización de la información recolectada en los talleres de participación ciudadana y la encuesta “Conociendo mi Municipio Ajalpan”; priorizando las que tuvieron una mayor mención por parte de la comunidad.

Las y los ciudadanos hicieron referencia a las actividades económica que realiza la población, puntualizando que en la mayoría de las localidades se dedican a la maquila de ropa, manifestando que gran número de personas que trabaja en esta industria no cuenta con las prestaciones de ley, principalmente en la junta auxiliar de Pantzingo de Morelos, la Inspectoría Buenavista y en la Cabecera Municipal.

La falta de empleo bien remunerado ha provocado el aumento de la migración nacional e internacional, así mismo, se mencionó que esta problemática ha provocado que los

jóvenes se integren a actividad ilícitas, problemática referida en la Junta Auxiliar 5 de mayo, San Sebastián Alcomunga y en la Cabecera Municipal.

El campo poco a poco está siendo relegado principalmente por factores como la escasez de agua y el poco ingreso que genera esta actividad, sin embargo, en la zona de la sierra negra como lo es la inspectoría de San Sebastián Alcomunga y 5 Señores la actividad agrícola sigue representando una importante fuente de ingreso.

Los adultos mayores se enfrentan a la problemática de movilidad, ya que, manifiestan que la mayoría de las calles se encuentran en mal estado o no están pavimentadas principalmente en la Junta Auxiliar de 5 señores, San Sebastián Alcomunga y la Inspectoría de Tequexco,

La infraestructura municipal, no está diseñada para personas que cuentan con alguna limitación o discapacidad las calles se encuentran en mal estado, las rampas para discapacitados son muy pocas y principalmente se encuentran en el centro de la ciudad, así mismo, las escuelas y edificios públicos cuentan con infraestructura deficiente para este sector de la población.

Otra de las problemáticas señaladas es el aumento de la delincuencia en los caminos que conectan a las comunidades, así como, con municipios aledaños principalmente Tehuacán, en los que se han desatado balaceras y robos de automóviles. Es importante señalar que la percepción de la delincuencia se centra principalmente en la zona de la cabecera municipal, ya que, en las localidades que se encuentran en la sierra negra, los habitantes señalan una organización comunitaria.

3.3. Conclusiones del apartado

El municipio de Ajalpan cuenta con una historia de trabajo, la población de este municipio se encuentra en una transición pasando del trabajo agrícola al trabajo de maquila, lo que transforma la dinámica urbana y social.

El crecimiento de Ajalpan es constante, sin embargo, poco a poco la población está migrando de la zona serrana que es mayoritariamente rural, a la zona sur de municipio a la zona urbana del municipio que es la Cabecera Municipal, en busca de mejores oportunidades laborales y de estudios lo genera una presión en el municipio a raíz de las demandas de servicios públicos de la población, es importante puntualizar la importancia del fortalecer al municipio, ya que, si el crecimiento sigue la tendencia no tendrá la capacidad de brindar los servicios básicos a la población, por lo que se debe de contemplar esquemas de desarrollo de vivienda progresiva.

Los talleres participativos contribuyeron a generar información referente a problemáticas como los son los empleos informales, problemáticas colaterales de la industria avícola, así como, la lotificación de los terrenos. Es fundamental crear estrategias que respondan a la transformación de ciudades, generando un cambio de conciencia y empoderando a las mujeres, ya que, son un eje central en la transformación de ciudades.

4. Análisis de Barrio

4.1. Identificación y delimitación de barrios

La identificación y delimitación de los Asentamientos Humanos Homogéneos (AHH), es la subdivisión dentro del municipio, de las localidades urbanas y rurales, que cuentan con características e identidad propia, sus límites surgen a partir de las relaciones sociales en función de su crecimiento y desarrollo, vinculando problemáticas identificadas con variables demográficas cuantitativas, económicas y urbano ambientales.

Con base en información del Ayuntamiento y como resultado de los talleres de participación realizados en el municipio de Ajalpan, así como, del análisis de información oficial respecto a las 85 localidades que integran al municipio, los caminos y carreteras, se identificaron y delimitaron 25 Asentamientos Humanos Homogéneos (AHH), clasificados de la siguiente manera: 1 asentamiento urbano, 1 asentamiento suburbano y 23 asentamientos rurales, desglosados como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla no. 2 Asentamientos Humanos Homogéneos, Urbanos, Suburbanos y Rurales

| Tipo | Subtipo | Asentamiento Humano Homogéneo | Población Total | Total de Localidades | Nombre de Localidades |
|-----------|------------------|-------------------------------|-----------------|----------------------|--|
| Urbano | Centro Urbano | AHH AJAL1 | 31,964 | 1 | Ciudad de Ajalpan |
| Urbano | Rural Integrada | | | 3 | Las Palmas (San Miguel), Campo Agrario y Cozohuico |
| Suburbano | Subcentro Urbano | AHH AJAL2 | 4,843 | 1 | Tecpantzacualco |
| Suburbano | Rural Remota | | | 5 | Esperanza, Peña Horeb, Bella Vista, Cuautzintlica y Macuilquila |
| Rural | Rural Remota | AHH AJAL3 | 3,173 | 3 | Chichicapa, Cuabcapula y Loma Bonita |
| Rural | Rural Remota | AHH AJAL4 | 2,903 | 4 | Ameyalco, Huitzmaloc, Ocotempa y Tlazolapa |
| Rural | Rural Remota | AHH AJAL5 | 2,892 | 8 | Ahuatepec, Puerto de Ángel, El Mirador, Tepepa de Zaragoza, Playa Vicente, Cruz Chichiltzi, Zacayucan y Tepepa de Buenavista |
| Rural | Rural Intermedia | AHH AJAL6 | 2,881 | 5 | San José Buena Vista, Cinco de Mayo, San Isidro Labrador (Teopuxco), Buenavista y Piedra Ancha |
| Suburbano | Subcentro Urbano | AHH AJAL7 | 2,681 | 1 | Cuaxuxpa |
| Rural | Rural Integrada | AHH AJAL8 | 2,367 | 1 | Pantzingo de Morelos |
| Rural | Rural Intermedia | | | 1 | Tequexco |
| Rural | Rural Remota | AHH AJAL9 | 2,349 | 3 | Zacatlamanic, Mexcaltochintla y Zacatecochco |
| Rural | Rural Remota | AHH AJAL10 | 2,088 | 6 | Macuilcuautila, Achichinalco, La Joya, Tlaxitla, Mexcala y Santa Cruz de los Arenales |
| Rural | Rural Intermedia | AHH AJAL11 | 2,048 | 1 | San Sebastián Alcomunga |
| Rural | Rural Remota | AHH AJAL12 | 1,971 | 1 | Cuautotolapan (San José) |
| Rural | Rural Intermedia | AHH AJAL13 | 1,950 | 1 | Coxólico |
| Rural | Rural Intermedia | AHH AJAL14 | 1,927 | 3 | Nativitas (Santa María), La Trinidad y Xochitlalpa |
| Rural | Rural Remota | AHH AJAL15 | 1,468 | 6 | Moyotepec, Vista Hermosa Zayulapa, Piscuautla, Comulco, Huaxtitla y Rancho Viejo |
| Rural | Rural Remota | AHH AJAL16 | 1,459 | 3 | Rancho Nuevo, La Escondida y Cuahuichotla |
| Rural | Rural Remota | AHH AJAL17 | 1,431 | 6 | Xochitzinga, Tierra Blanca, Rancho Viejo, San Isidro el Mirador (Mazatlaxco), Tlacotempa y Zicaxtla |
| Rural | Rural Remota | AHH AJAL18 | 1,310 | 4 | Cinco Señores, Tepantitla, Tepepa y Loma Patláhuac |
| Rural | Rural Remota | AHH AJAL19 | 782 | 1 | Mazatlanquixco |
| Rural | Rural Remota | AHH AJAL20 | 720 | 1 | Tepetlampa |
| Rural | Rural Remota | AHH AJAL21 | 617 | 2 | Boca del Monte y Sotoltepec |
| Rural | Rural Remota | AHH AJAL22 | 535 | 4 | Xala, Tepepa, Cuixtepec y Ocotempa |
| Rural | Rural Integrada | AHH AJAL23 | 225 | 1 | Las Margaritas |

| Tipo | Subtipo | Asentamiento Humano Homogéneo | Población Total | Total de Localidades | Nombre de Localidades |
|-------|------------------|-------------------------------|-----------------|----------------------|---|
| Rural | Rural Intermedia | | | 2 | La Soledad (Castillogco) y Tlaxtitla |
| Rural | Rural Remota | AHH AJAL24 | 122 | 6 | Ahuatla, Copalcotitla, Coatzingo, Majada Tabaco, Elocotlán y Cruz Verde |
| Rural | Rural Remota | AHH AJAL25 | 62 | 1 | Corral Macho |

Fuente: Elaboración propia con base en información del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI y análisis de gabinete.

En la tabla anterior, vemos que en el municipio los 25 Asentamientos se encuentran integrados por una o varias localidades dependiendo de la interacción que tienen unas con otras, su dinámica económica, zonas consolidadas, características de la población, sus necesidades y dinámica territorial, a continuación, se muestran las características de cada AHH.

Tabla no. 3 Asentamientos Humanos Homogéneos y sus características

| Tipo | AHH y Nombre de Localidades | Colindancias | Características |
|-----------|--|---|--|
| Urbano | El Asentamiento Humano Homogéneo (AHH) AJAL1 se integra por 4 localidades; Ciudad de Ajalpan, Las Palmas (San Miguel), Campo Agrario y Cozohuico. | Al norte colinda con terrenos de cultivo y el AHH AJAL6, al sur con terrenos de cultivo y los municipios de Altepexi y Zinacatepec, al poniente con el municipio de Zinacatepec, el AHH AJAL8 y terrenos de cultivo y al oriente con terrenos de cultivo y el AHH AJAL24. | Cuenta con una Estructura urbana de retícula al centro y en las orillas irregular. Tiene una población total de 31,964, una población femenina de 16,572, su población masculina es de 15,392, una población de 15 años y más de 22,536, su población de 65 años y más es de 1,630, tienen una población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena de 2,939, su población sin afiliación a servicios de salud es de 13,350 y tiene un total de 8,055 viviendas. |
| Suburbano | El Asentamiento Humano Homogéneo (AHH) AJAL2 se integra por 6 localidades; Tecpantzacualco, Esperanza, Peña Horeb, Bella Vista, Cuautzintlica y Macuilquila. | Al norte colinda con el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al sur con el AHH AJAL7 y cerros de la sierra, al poniente con el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y al oriente con cerros de la sierra y el municipio de Eloxochitlán. | Cuenta con una Estructura urbana dispersa e irregular. Tiene una población total de 4,843, una población femenina de 2,562, su población masculina es de 2,281, una población de 15 años y más de 2,842, su población de 65 años y más es de 184, tiene una población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena de 4,322, su población sin afiliación a servicios de salud es de 401 y tiene un total de 868 viviendas. |
| Suburbano | El Asentamiento Humano Homogéneo (AHH) AJAL7 se integra por 1 localidad; Cuaxuxpa. | Al norte colinda con el AHH AJAL2, al sur con el AHH AJAL13, al poniente con cerros de la sierra y al oriente con cerros de la sierra. | Cuenta con una Estructura urbana dispersa e irregular. Tiene una población total de 2,681, una población femenina de 1,411, su población masculina es de 1,270, una población de 15 años y más de 1,655, su población de 65 años y más es de 109, tiene una población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena de 2,413, su población sin afiliación a servicios de salud es de 159 y tiene un total de 530 viviendas. |
| Rural | El Asentamiento Humano Homogéneo (AHH) AJAL3 se integra por 3 localidades; Chichicapá, Cuabcapula y Loma Bonita. | Al norte colinda con el AHH AJAL9 y el AHH AJAL11, al sur con el municipio de Zoquitlán, al poniente con el AHH AJAL5 y al oriente cerros de la sierra. | Cuenta con una Estructura urbana dispersa e irregular. Tiene una población total de 3,173, una población femenina de 1,653, su población masculina es de 1,520, una población de 15 años y más de 2,093, su población de 65 años y más es de 145, tiene una población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena de 2,870, su población sin afiliación a servicios de salud es de 202 y tiene un total de 825 viviendas. |
| Rural | El Asentamiento Humano Homogéneo (AHH) AJAL4 se integra por 4 localidades; Ameyalco, Huitzmaloc, Ocotempa y Tlazolapa. | Al norte colinda con el municipio de Eloxochitlán, al sur y al oriente con el municipio de Zoquitlán y al poniente con cerros de la sierra. | Cuenta con una Estructura urbana dispersa e irregular. Tiene una población total de 2,903, una población femenina de 1,469, su población masculina es de 1,434, una población de 15 años y más de 1,820, su población de 65 años y más es de 162, tiene una población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena de 2,657, su población sin afiliación a servicios de salud es de 195 y tiene un total de 682 viviendas. |
| Rural | El Asentamiento Humano Homogéneo (AHH) AJAL5 se integra por 8 localidades; Ahuatepec, Puerto de Ángel, El Mirador, Tepepa de Zaragoza, Playa Vicente, Cruz Chichiltzi, Zacayucan y Tepepa de Buenavista. | Al norte colinda con el AHH AJAL19, al sur con el AHH AJAL18 y la carretera Azumbilla - Tlacotepec de Díaz, al poniente con el AHH AJAL21, el AHH AJAL15 y cerros de la sierra y al oriente con el AHH AJAL3, el AHH AJAL20 y cerros de la sierra. | Cuenta con una Estructura urbana dispersa e irregular. Tiene una población total de 2,892, una población femenina de 1,480, su población masculina es de 1,412, una población de 15 años y más de 1,811, su población de 65 años y más es de 150, tiene una población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena de 2,585, su población sin afiliación a servicios de salud es de 331 y tiene un total de 708 viviendas. |

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE
AJALPAN, PUEBLA**

| Tipo | AHH y Nombre de Localidades | Colindancias | Características |
|-------|--|--|---|
| Rural | El Asentamiento Humano Homogéneo (AHH) AJAL6 se integra por 5 localidades; San José Buena Vista, Cinco de Mayo, San Isidro Labrador (Teopuxco), Buenavista y Piedra Ancha. | Al norte colinda con cerros de la sierra, al sur con terrenos de cultivo y la AHH AJAL1, al poniente con terrenos de cultivo y al oriente con cerros de la sierra. | Cuenta con una Estructura urbana de retícula e irregular con zonas dispersas. Tiene una población total de 2,881, una población femenina de 1,457, su población masculina es de 1,424, una población de 15 años y más de 1,950, su población de 65 años y más es de 151, tiene una población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena de 103, su población sin afiliación a servicios de salud es de 1,199 y tiene un total de 859 viviendas. |
| Rural | El Asentamiento Humano Homogéneo (AHH) AJAL8 se integra por 2 localidades; Pantzingo de Morelos y Tequexco. | Al norte colinda con terrenos de cultivo y corriente de agua, al sur y poniente con el municipio de Altepexi y al oriente con el AHH AJAL1. | Cuenta con una Estructura urbana dispersa e irregular. Tiene una población total de 2,367, una población femenina de 1,200, su población masculina es de 1,167, una población de 15 años y más de 1,718, su población de 65 años y más es de 136, tiene una población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena de 172, su población sin afiliación a servicios de salud es de 878 y tiene un total de 624 viviendas. |
| Rural | El Asentamiento Humano Homogéneo (AHH) AJAL9 se integra por 3 localidades; Zacatlamanic, Mexcaltochintla y Zacatecochco. | Al norte colinda con cerros de la sierra, al sur con cerros de la sierra y el AHH AJAL3, al poniente con cerros de la sierra y el AHH AJAL20 y al oriente con cerros de la sierra y el AHH AJAL11. | Cuenta con una Estructura urbana dispersa e irregular. Tiene una población total de 2,349, una población femenina de 1,197, su población masculina es de 1,152, una población de 15 años y más de 1,447, su población de 65 años y más es de 80, tiene una población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena de 2,111, su población sin afiliación a servicios de salud es de 280 y tiene un total de 455 viviendas. |
| Rural | El Asentamiento Humano Homogéneo (AHH) AJAL10 se integra por 6 localidades; Macuilcuautilta, Achichinalco, La Joya, Tlaxitla, Mexcala y Santa Cruz de los Arenales. | Al norte colinda con cerros de la sierra, al sur con cerros de la sierra y la carretera Alcomunga Eloxochitlán, al poniente con cerros de la sierra y al oriente con el municipio de Eloxochitlán. | Cuenta con una Estructura urbana dispersa e irregular. Tiene una población total de 2,088, una población femenina de 1,069, su población masculina es de 1,019, una población de 15 años y más de 1,335, su población de 65 años y más es de 115, tiene una población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena de 1,909, su población sin afiliación a servicios de salud es de 171 y tiene un total de 456 viviendas. |
| Rural | El Asentamiento Humano Homogéneo (AHH) AJAL11 se integra por 1 localidad; San Sebastián Alcomunga. | Al norte colinda con el AHH AJAL13, al sur con cerros de la sierra y la carretera Ventanillas - Vista Hermosa - T.C. (La y - Loma Patlahuac), al poniente con cerros de la sierra y el AHH AJAL9 y al oriente con cerros de la sierra y la carretera Alcomunga - Eloxochitlán. | Cuenta con una Estructura urbana dispersa e irregular. Tiene una población total de 2,048, una población femenina de 1,093, su población masculina es de 955, una población de 15 años y más de 1,319, su población de 65 años y más es de 96, tiene una población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena de 1,826, su población sin afiliación a servicios de salud es de 30 y tiene un total de 499 viviendas. |
| Rural | El Asentamiento Humano Homogéneo (AHH) AJAL12 se integra por 1 localidad; Cuautotolapan (San José). | Al norte colinda con cerros de la sierra y el AHH AJAL17, al sur con cerros de la sierra y el AHH AJAL15 y al poniente y oriente con cerros de la sierra. | Cuenta con una Estructura urbana dispersa e irregular. Tiene una población total de 1,971, una población femenina de 1,004, su población masculina es de 967, una población de 15 años y más de 1,274, su población de 65 años y más es de 120, tiene una población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena de 1,315, su población sin afiliación a servicios de salud es de 149 y tiene un total de 428 viviendas. |
| Rural | El Asentamiento Humano Homogéneo (AHH) AJAL13 se integra por 1 localidad; Coxólico. | Al norte colinda en el AHH AJAL7, al sur con el AHH AJAL11 y al poniente y oriente con cerros de la sierra. | Cuenta con una Estructura urbana dispersa e irregular. Tiene una población total de 1,950, una población femenina de 1,041, su población masculina es de 909, una población de 15 años y más de 1,182, su población de 65 años y más es de 71, tiene una población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena de 1,708, su población sin afiliación a servicios de salud es de 151 y tiene un total de 357 viviendas. |
| Rural | El Asentamiento Humano Homogéneo (AHH) AJAL14 se integra por 3 localidades; Nativitas (Santa María), La Trinidad y Xochitlalpa. | Al norte colinda con terrenos de cultivo y cerros de la sierra, al sur y al poniente con terrenos de cultivo y el municipio de Tehuacán y al oriente con terrenos de cultivo. | Cuenta con una Estructura urbana dispersa e irregular. Tiene una población total de 1,927, una población femenina de 962, su población masculina es de 960, una población de 15 años y más de 1,308, su población de 65 años y más es de 87, tiene una población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena de 19, su población sin afiliación a servicios de salud es de 603 y tiene un total de 435 viviendas. |

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE
AJALPAN, PUEBLA**

| Tipo | AHH y Nombre de Localidades | Colindancias | Características |
|-------|--|---|--|
| Rural | El Asentamiento Humano Homogéneo (AHH) AJAL15 se integra por 6 localidades; Moyotepec, Vista Hermosa Zayulapa, Piscuautla, Comulco, Huaxtitla y Rancho Viejo. | Al norte colinda con el municipio de Vicente Guerrero, al sur con cerros de la sierra el AHH AJAL22 y el AHH AJAL5, al poniente con cerros de la sierra y el AHH AJAL12 y al oriente con cerros de la sierra, el AHH AJAL5, el AHH AJAL19 y la carretera Azumbilla - Tlacotepec de Díaz. | Cuenta con una Estructura urbana dispersa e irregular. Tiene una población total de 1,468, una población femenina de 748, su población masculina es de 720, una población de 15 años y más de 982, su población de 65 años y más es de 99, tiene una población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena de 1,226, su población sin afiliación a servicios de salud es de 158 y tiene un total de 411 viviendas. |
| Rural | El Asentamiento Humano Homogéneo (AHH) AJAL16 se integra por 3 localidades; Rancho Nuevo, La Escondida y Cuahuichotla. | Al norte y poniente con cerros de la sierra y el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al sur con cerros de la sierra y al oriente con cerros de la sierra y el AHH AJAL7. | Cuenta con una Estructura urbana dispersa e irregular. Tiene una población total de 1,459, una población femenina de 739, su población masculina es de 720, una población de 15 años y más de 947, su población de 65 años y más es de 60, tiene una población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena de 1,328, su población sin afiliación a servicios de salud es de 149 y tiene un total de 318 viviendas. |
| Rural | El Asentamiento Humano Homogéneo (AHH) AJAL17 se integra por 6 localidades; Xochitzinga, Tierra Blanca, Rancho Viejo, San Isidro el Mirador (Mazatlaxco), Tlacotempa y Zicaxtla. | Al norte colinda con el municipio de Vicente Guerrero, al sur con cerros de la sierra, al poniente con cerros de la sierra y el AHH AJAL25 y al oriente con cerros de la sierra y el AHH AJAL12. | Cuenta con una Estructura urbana dispersa e irregular. Tiene una población total de 1,431, una población femenina de 726, su población masculina es de 705, una población de 15 años y más de 907, su población de 65 años y más es de 89, tiene una población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena de 431, su población sin afiliación a servicios de salud es de 150 y tiene un total de 361 viviendas. |
| Rural | El Asentamiento Humano Homogéneo (AHH) AJAL18 se integra por 4 localidades; Cinco Señores, Tepantitla, Tepepa y Loma Patláhuac. | Al norte colinda con cerros de la sierra, el AHH AJAL21 y la carretera Azumbilla - Tlacotepec de Díaz, al sur con el municipio de Zoquitlán, al poniente con cerros de la sierra y al oriente con cerros de la sierra, la carretera Ventanillas - Vista Hermosa - T.C. (La y Loma Patláhuac) y el municipio de Zoquitlán. | Cuenta con una Estructura urbana dispersa e irregular. Tiene una población total de 1,310, una población femenina de 682, su población masculina es de 628, una población de 15 años y más de 939, su población de 65 años y más es de 104, tiene una población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena de 1,191, su población sin afiliación a servicios de salud es de 198 y tiene un total de 459 viviendas. |
| Rural | El Asentamiento Humano Homogéneo (AHH) AJAL19 se integra por 1 localidad; Mazatlanquixco. | Al norte colinda con cerros de la sierra y el AHH AJAL15, al sur con cerros de la sierra y el AHH AJAL5, al poniente y oriente con cerros de la sierra. | Cuenta con una Estructura urbana dispersa e irregular. Tiene una población total de 782, una población femenina de 388, su población masculina es de 394, una población de 15 años y más de 482, su población de 65 años y más es de 24, tiene una población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena de 717, su población sin afiliación a servicios de salud es de 48 y tiene un total de 206 viviendas. |
| Rural | El Asentamiento Humano Homogéneo (AHH) AJAL20 se integra por 1 localidad; Tepetlampa. | Al norte y oriente colinda con cerros de la sierra y al poniente y sur con cerros de la sierra y el AHH AJAL5. | Cuenta con una Estructura urbana dispersa e irregular. Tiene una población total de 720, una población femenina de 368, su población masculina es de 352, una población de 15 años y más de 457, su población de 65 años y más es de 32, tiene una población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena de 654, su población sin afiliación a servicios de salud es de 63 y tiene un total de 166 viviendas. |
| Rural | El Asentamiento Humano Homogéneo (AHH) AJAL21 se integra por 2 localidades; Boca del Monte y Sotoltepec. | Al norte y poniente colinda con cerros de la sierra, al sur con cerros de la sierra y el AHH AJAL18 y al oriente con cerros de la sierra, el AHH AJAL5 y la carretera Azumbilla - Tlacotepec de Díaz. | Cuenta con una Estructura urbana dispersa e irregular. Tiene una población total de 617, una población femenina de 293, su población masculina es de 324, una población de 15 años y más de 445, su población de 65 años y más es de 43, tiene una población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena de 574, su población sin afiliación a servicios de salud es de 35 y tiene un total de 138 viviendas. |
| Rural | El Asentamiento Humano Homogéneo (AHH) AJAL22 se integra por 4 localidades; Xala, Tepepa, Cuixtepec y Ocotempa. | Al norte colinda con cerros de la sierra y el AHH AJAL15, al sur con cerros de la sierra y el AHH AJAL21, al poniente con cerros de la sierra y al oriente con cerros de la sierra y la carretera Azumbilla - Tlacotepec de Díaz. | Cuenta con una Estructura urbana dispersa. Tiene una población total de 535, una población femenina de 265, su población masculina es de 270, una población de 15 años y más de 380, su población de 65 años y más es de 55, tiene una población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena de 473, su población sin afiliación a servicios de salud es de 124 y tiene un total de 144 viviendas. |

| Tipo | AHH y Nombre de Localidades | Colindancias | Características |
|-------|--|--|--|
| Rural | El Asentamiento Humano Homogéneo (AHH) AJAL23 se integra por 3 localidades; Las Margaritas, La Soledad (Castillogco) y Tlaxtitla. | Al norte colinda con cerros de la sierra, al sur con terrenos de cultivo y el municipio de Zinacatepec, al poniente con terrenos de cultivo y el AHH AJAL1 y al oriente con terrenos de cultivo. | Cuenta con una Estructura urbana dispersa. Tiene una población total de 225, una población femenina de 100, su población masculina es de 125, una población de 15 años y más de 154, su población de 65 años y más es de 8, tiene una población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena de 34, su población sin afiliación a servicios de salud es de 102 y tiene un total de 66 viviendas. |
| Rural | El Asentamiento Humano Homogéneo (AHH) AJAL24 se integra por 6 localidades; Ahuatla, Copalcotitla, Coatzingo, Majada Tabaco, Elocotlán y Cruz Verde. | Al norte colinda con cerros de la sierra y el municipio de Vicente Guerrero, al sur con cerros de la sierra, al poniente con cerros de la sierra y el AHH AJAL26 y al oriente con cerros de la sierra y el AHH AJAL17. | Cuenta con una Estructura urbana dispersa. Tiene una población total de 122, una población femenina de 51, su población masculina es de 47, una población de 15 años y más de 74, su población de 65 años y más es de 15, tiene una población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena de 2, su población sin afiliación a servicios de salud es de 22 y tiene un total de 51 viviendas. |
| Rural | El Asentamiento Humano Homogéneo (AHH) AJAL25 se integra por 1 localidad; Corral Macho. | Al norte colinda con cerros de la sierra y el municipio de Vicente Guerrero, al sur y poniente con cerros de la sierra y al oriente con cerros de la sierra y el AHH AJAL25. | Cuenta con una Estructura urbana dispersa. Tiene una población total de 62, una población femenina de 31, su población masculina es de 31, una población de 15 años y más de 51, su población de 65 años y más es de 9, tiene una población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena de 1, su población sin afiliación a servicios de salud es de 10 y tiene un total de 35 viviendas. |

Fuente Elaboración propia con base en información del Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, Marco Geoestadístico, diciembre 2022 del INEGI y análisis de gabinete.

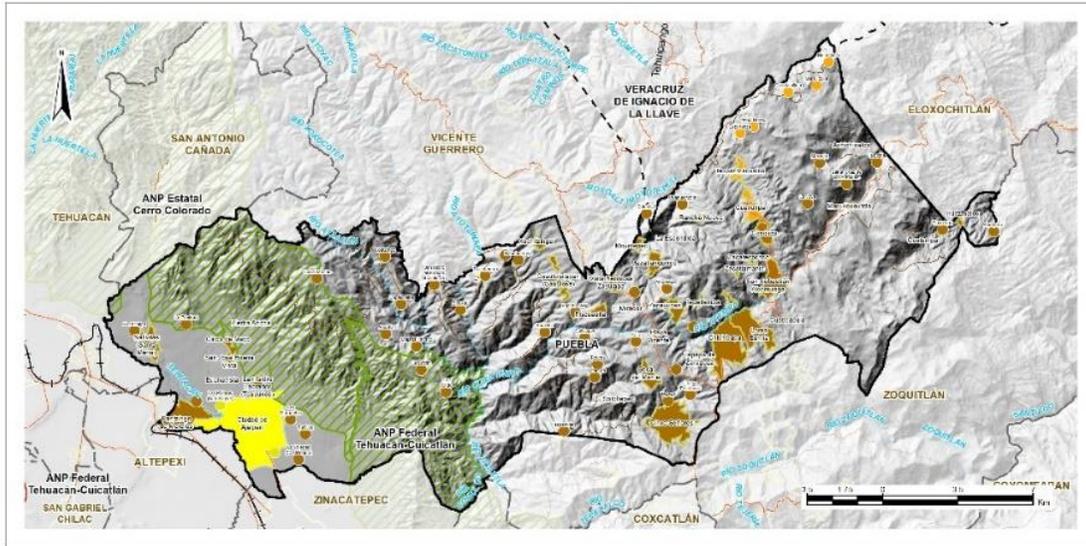
- Síntesis del procedimiento de identificación y delimitación de los Asentamiento Humanos Homogéneos

Los Asentamientos Humanos Homogéneos (AHH) se delimitaron y se analizaron con base en la información de los límites de las localidades urbanas y las localidades rurales de acuerdo con el Marco Geoestadístico Nacional en su versión de diciembre del 2022, en conjunto con el análisis de las interacciones y desplazamientos entre las localidades de acuerdo a la Red Nacional de Caminos 2022, así como, la información obtenida en los talleres de participación ciudadana, tanto de personas y/o actores clave como de la ciudadanía en general del municipio y las encuestas del entorno urbano, con base en lo anterior se identificaron 25 Asentamientos Humanos Homogéneos (AHH) integrados por una o varias localidades dependiendo de la interacción que tienen unas con otras, su dinámica económica, zonas consolidadas, características de la población y dinámica territorial.

El municipio de Ajalpan cuenta con 85 localidades, de las cuales 3 son urbanas y 82 son rurales (dispersión), el 50% de su población se encuentra en las 3 localidades urbanas, la Ciudad de Ajalpan, Tecpantzacualco y Cuaxuxpa y cerca del 75% de sus localidades están comunicadas por caminos y veredas (terracerías)

En las siguientes figuras, se muestran los AHH por tipo de asentamiento (Urbano, Suburbano o rural) y la identificación y delimitación de los 25 AHH conformados en el municipio.

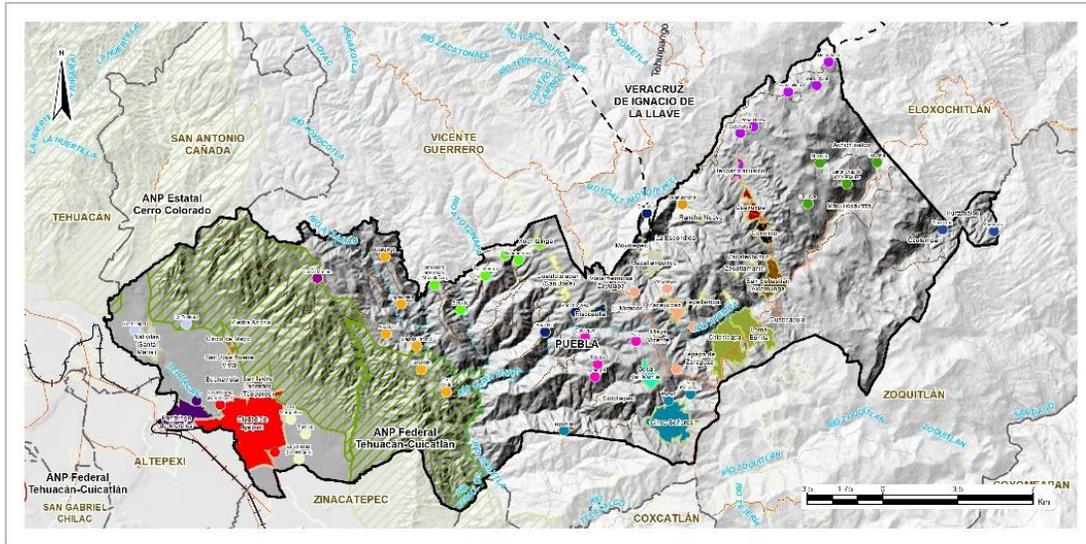
Ilustración no. 3 Tipo de Asentamientos Humanos Homogéneos (AHH)



| Simbología Base | | Simbología Temática | |
|------------------------|-----------------------------|--------------------------|--|
| Límites | Curvas de nivel | Cuerpos de agua | Tipo de Asentamiento Humano Homogéneo |
| — Zona de estudio | — Maestro | — Cuerpos de agua | — Urbano |
| - - - Límite municipal | Infraestructura Vial | — Ríos | — Suburbano |
| ••• Límite estatal | — Carretera | Valor Ambiental | — Rural |
| Localidades | — Federal | — Área Natural Protegida | |
| — Rural | — Estatal | | |
| — Urbana | — Vía férrea | | |

Fuente: Elaboración propia con base en información del Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, Marco Geoestadístico, diciembre 2022 del INEGI y análisis de gabinete.

Ilustración no. 4 Delimitación de Asentamientos Humanos Homogéneos (AHH)



| Simbología Base | | Simbología Temática | |
|------------------------|-----------------------------|--------------------------------------|--------------|
| Límites | Curvas de nivel | Asentamiento Humano Homogéneo | |
| — Zona de estudio | — Maestro | — AHH AJAL1 | — AHH AJAL15 |
| - - - Límite municipal | Infraestructura Vial | — AHH AJAL2 | — AHH AJAL16 |
| ••• Límite estatal | — Carretera | — AHH AJAL3 | — AHH AJAL17 |
| Localidades | — Federal | — AHH AJAL4 | — AHH AJAL18 |
| — Rural | — Estatal | — AHH AJAL5 | — AHH AJAL19 |
| — Urbana | — Vía férrea | — AHH AJAL6 | — AHH AJAL20 |
| | | — AHH AJAL7 | — AHH AJAL21 |
| | | — AHH AJAL8 | — AHH AJAL22 |
| | | — AHH AJAL9 | — AHH AJAL23 |
| | | — AHH AJAL10 | — AHH AJAL24 |
| | | — AHH AJAL11 | — AHH AJAL25 |
| | | — AHH AJAL12 | |
| | | — AHH AJAL13 | |
| | | — AHH AJAL14 | |

Fuente: Elaboración propia con base en información del Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, Marco Geoestadístico, diciembre 2022 del INEGI y análisis de gabinete.

- Imagen urbana

En el contexto urbano, para el municipio de Ajalpan se identifican distintos sectores tales como: barrios, colonias, juntas auxiliares, áreas verdes, áreas recreativas, etc; y en cada uno de ellos existen elementos que se comparten socialmente, como el lugar donde se vive, juega, trabaja, consume y circula.

La imagen urbana del municipio de Ajalpan se conforma por el modo de vida, las prácticas culturales y la identidad colectiva que le dan sus habitantes, teniendo aspectos como el cultural, político, social y económico en el desarrollo de la sociedad; y que, debido a estos, algunos adquieren mayor relevancia que otros, es precisamente porque su imagen fue construida a partir de su identidad, definidos en las siguientes tablas.

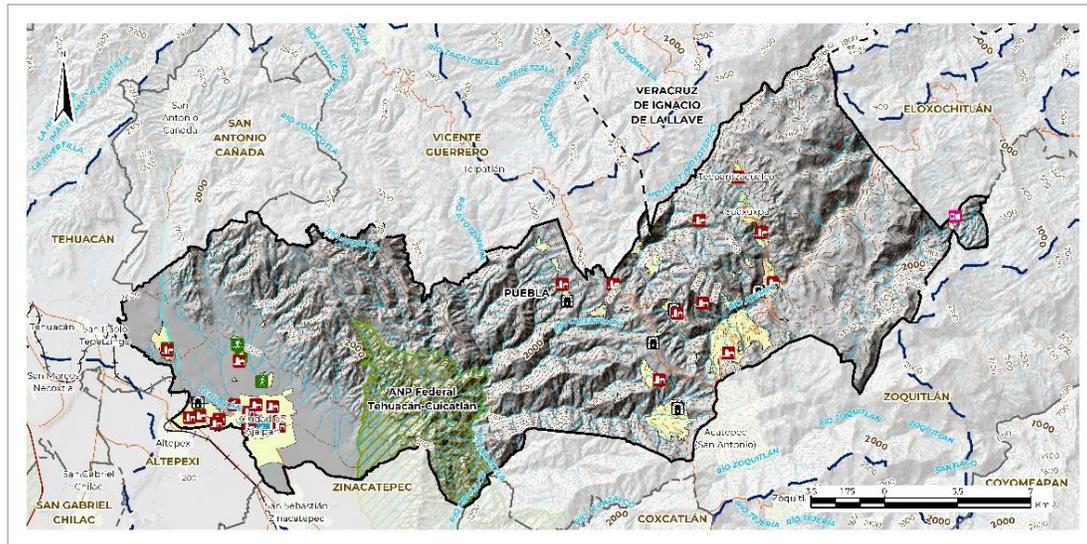
Tabla no. 4 Imagen urbana

| | Sendas | Bordes | Elementos de Identidad | de Nodos | Hitos | Problemática/ Necesidad |
|----------------------|---|--|---|--|--|--|
| Ciudad de Ajalpan | Vías principales: -Calle Rafael Ávila Camacho -Calle Juárez Poniente -Calle Cuauhtémoc Sur | Norte: C. Agustín Melgar Poniente: Localidad Pantzingo de Morelos Oriente: Prolongación Narciso Mendoza Sur: Calle Teotitlán-Tehuacán | - Zócalo del Municipio de Ajalpan Unidad Deportiva de Ajalpan -Capilla de Nuestra Señora de Fátima Parroquia San Juan Bautista -Parque Lineal Sur | -Presidencia Municipal de Ajalpan -Zócalo del Municipio de Ajalpan -Parroquia de San Juan Bautista | -Zócalo del Municipio de Ajalpan -Parroquia de San Juan Bautista | -Sendas y Bordes: Mantenimiento a las vialidades y banquetas identidad: Mantenimiento -Nodos: Espacio público requiere mantenimiento. |
| Pantzingo de Morelos | Vías principales -Calle Nacional -Calle del Ejido -Calle Guerrero | Norte: C. Juárez Poniente: C. Héroes de Nacozari Oriente: Localidad Ciudad de Ajalpan Sur: Calle Rafael Ávila Camacho | -Iglesia San Antonio de Padua | -Iglesia San Antonio de Padua -Parque Municipal de Pantzingo | -Parque Municipal de Pantzingo -Campo de Fútbol Trujillo | -Sendas y Bordes: Mantenimiento a las vialidades y banquetas identidad: Mantenimiento -Nodos: Espacio público requiere mantenimiento |
| Nativitas | Vías principales -Calle 20 de Noviembre -C. 2º de Juárez | Norte: C. 2º de Leona Vicario Poniente: C. Josefa Ortiz de Domínguez Oriente: C. 5 de Mayo Sur: C. Nicolás Bravo | -Parque Municipal de Nativitas -Templo de Nativitas | -Parque Municipal de Nativitas -Escuela Primaria Federal José María Morelos | -Parque Municipal de Nativitas -Templo de Nativitas | -Sendas y Bordes: Mantenimiento a las vialidades y banquetas identidad: Mantenimiento -Nodos: Espacio público requiere mantenimiento |
| Cinco de Mayo | Vías principales -Ignacio Zaragoza | Norte: Escuela Telesecundaria Frida Kalo Poniente-Sur: Rancho Villalba | -Parque Cinco de Mayo | Escuela Telesecundaria Frida Kalo Parque Cinco de Mayo | -Parque Cinco de Mayo | Sendas y Bordes: Mantenimiento a las vialidades y banquetas identidad: Mantenimiento -Nodos: Espacio público requiere mantenimiento |
| San José Buenavista | Vías principales -16 de Septiembre | Norte: Localidad Cinco de Mayo Poniente: Preescolar Sur: C. Primera de Mayo | -Parque Central San José Buenavista -parque San José Buenavista -Templo San José | -Parque Central San José Buenavista -Templo San José | -Parque Central San José Buenavista -parque San José Buenavista -Templo San José | Sendas y Bordes: Mantenimiento a las vialidades y banquetas identidad: Mantenimiento -Nodos: Espacio público requiere mantenimiento |

Fuente: Elaboración propia con datos del Marco Geostatístico INEGI 2021, y datos del Taller de Participación

Dentro de las zonas rurales destaca como elementos de identidad son la Parroquia de San Sebastián Alcomunga y la Presidencia de Chichicapa, así como el Templo de Tecpantzacualco, el Yemplo de Coxólico, Rancho Nuevo, Tepetlampa, Zacayucan, Boca del Monte y Vista Hermosa Zayulapa, es importante que la imagen urbana del municipio de Ajalpan se ve fracturada y no consolidada por la lejanía que existe con la zona urbana consolidada, no teniendo identidad las localidades rurales.

Ilustración no. 5 Imagen urbana del Municipio de Ajalpan



| Simbología Base | | Simbología Temática | |
|--------------------|-----------------------------|--|----------------------|
| Límites | Curvas de nivel | Cuerpos de agua | Imagen Urbana |
| — Zona de estudio | — Mostrita | — Cuerpo de agua intermitente | — Casa de Cultura |
| — Límite municipal | — Ordinaria | — Corriente de agua importante | — Cementerio |
| — Límite estatal | Infraestructura Vial | Valor Ambiental | — Mercado |
| Localidades | — Carretera | — Áreas Naturales Protegidas Federales | — Parque |
| — Rural | — Federal | — Tehuacán | — Templo |
| — Urbana | — Estatal | | |
| | — Vía férrea | | |
| | — Vía férrea en operación | | |

Fuente: Elaboración propia con datos del Marco Geoestadístico INEGI 2021, y datos del Taller de Participación

4.2. Dinámica sociodemográfica

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 el municipio de Ajalpan cuenta con una población de 74,768 personas, representando un aumento del 23% respecto al 2010 en el que contaba con una población de 60,621 de habitantes, teniendo una tasa media anual de crecimiento del 2%, es importante identificar las necesidades emergentes de la población, así mismo, la tasa media de crecimiento anual para la población femenina y masculina es del 2%.

Para el año 2020 la población femenina aumentó un 23% respecto al año 2010, pasando de 31,283 a 38,561 habitantes, así mismo, el grupo homogéneo que presentó un mayor aumento fue AHH AJAL8 formado por las localidades de Pantzingo de Morelos y Tequexco el cual paso de 57 mujeres a 1200, el AHH AJAL 15 formado por las localidades de Moyotepec, Vista Hermosa Zayulapa, Piscuautla, Comulco, Huaxtitla y Rancho Viejo presento una disminución pasando de 889 a 748 mujeres.

La población masculina presentó un aumento de población en el AHH AJAL15 del 24%, pasando de 29,275 a 36,178 personas. El AHH AJAL8 presentó el mayor aumento de la población pasando de 61 a 1167 habitantes, así mismo, el que presentó la disminución de los habitantes fue AHH AJAL15 paso de 877 a 720 habitantes.

- Grupos vulnerables

La población que habla alguna lengua indígena aumentó un 20% respecto al 2010 según datos del Censo de Población y Vivienda en el año 2010 existía 28,054 y para el año 2020 hubo un aumento de 33,580 habitantes, el asentamiento que presenta un mayor número en la población que habla alguna lengua indígena es el AHH AJAL 2, paso de 2952 en el año 2010 a 4,322 personas en el 2020, las localidades que conforman este Asentamiento son Tecpantzacualco, Esperanza, Peña Horeb, Bella Vista, Cuautzintlica y Macuilquila.

Es importante hacer mención que la mayor concentración de población indígena se encuentra en la zona norte del municipio, en la zona serrana lo que dificulta el tiempo de traslado a la cabecera municipal, dentro de la encuesta "Conociendo mi Municipio" las personas hicieron referencia que para acudir a la zona centro el tiempo de traslado es entre 45 minutos a una hora, partiendo de la cabecera municipal.

La población con discapacidad paso de 1,785 en el año 2010 a 2,883 en 2020, siendo en las zonas rurales donde más creció esta población. Así mismo, el Asentamiento Humano Homogéneo que tuvo un mayor incremento fue el AHH AJAL13 pasando de 6 a 96 personas, es importante señalar que dentro de los talleres de participación ciudadana, manifestaron que no cuentan con las condiciones para trasladarse, ya que las calles son angostas o bien no cuentan con pavimentación este malestar se encuentra en todo el municipio, así mismo, la atención médica no es eficiente, ya que, en los centros de salud no se cuenta con medicamentos y el periodo de atención es muy corto, en caso de una emergencia tienen que acudir a la zona centro lo que implica un gasto mayor.

- Migración

Tomando como base el Censo de Población y Vivienda de los años 2010 y 2020 en la población del municipio nacida en otra entidad aumentó el 57% en el año 2010 se contabilizaba 1,206 personas para el año 2020 aumento a 1,895 personas, el asentamiento humano que presentó un mayor crecimiento fue el AHH AJAL8, correspondiente a las comunidades de Pantzingo de Morelos y Tequexco, paso de 6 personas en 2010 a 195 en 2020, así mismo el que tuvo una disminución fue el AHH AJAL11, que paso de 21 a 18 personas.

Así mismo, las personas nacidas en la misma entidad federativa aumentaron 19% respecto al 2010, según datos del Censo de Población y Vivienda del 2020 pasando de 59,105 a 72,697 habitantes, el asentamiento que presento un mayor crecimiento es el asentamiento AHH AJAL8 pasando de 112 a 2,166 y el asentamiento que tuvo un menor crecimiento es el AHH AJAL15 pasando de 1,734 personas a 1,433.

El cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, nos arroja que la mayor causa de migración en el municipio de Ajalpan es para buscar mejores oportunidades laborales y el destino más común es Estados Unidos de América.

De acuerdo con las encuestas realizadas y los talleres, la población manifestó que uno de los principales motivos que genera la migración en el Municipio de Ajalpan son las malas condiciones laborales, en la Junta Auxiliar de San Sebastián Alcomunga, comentaron que la población que cuenta con 18 años se desplaza a diferentes estados del norte del país para trabajar de jornaleros en las cosechas de frambuesas, uva, entre otros productos.

De acuerdo con datos de Banco de México, en el primer trimestre del 2023 Ajalpan registro un monto de remesas de 11.6 millones de dólares, aumentando de manera

considerable ya que, en el mismo periodo, pero en el año 2022 el ingreso fue de 6.32 millones de dólares.

- Salud

De acuerdo con cifras del INEGI hubo un crecimiento del acceso a salud en el año 2010 el número de personas que no tenían acceso a este derecho era de 38,013 para el año 2020 se redujo a 19,158. El AHH AJAL11, que está formado por la localidad de San Sebastián Alcomunga presento una mayor cobertura de personas que tienen acceso a la salud pasando de 1,500 sin este servicio a únicamente 30, a pesar de este gran avance hubo comunidades que presentan un aumento de personas sin el servicio, tal es el caso del AHH AJAL8 en 2010 se registraron que 62 personas no contaban con el servicio de Salud y en 2020 esta cifra ascendió a 878.

Dentro del municipio existen 36 subsistemas de equipamiento de salud tanto públicos, como privado el 72% se encuentran en la zona rural del municipio con 26 unidades médicas, el 17% se encuentra en la zona urbana con 6 unidades médicas y el 11% en la zona suburbana con 4 unidades médicas, la interconectividad de este municipio para acceder a los servicios de salud es complejo, por lo que es importante generar estrategias que coadyuven a la población para un mejor acceso a la salud, en la siguiente tabla se presenta la distribución de unidades de salud en el municipio, para información más detallada consultar el apartado "Equipamiento".

- Educación

El municipio de Ajalpan cuenta con escuelas de nivel básico hasta nivel licenciatura, dichas instituciones se concentran principalmente en la cabecera municipal (AHH AJAL1), contando con 40 unidades educativas entre públicas y privadas, así mismo, en la zona serrana del municipio se cuenta mayoritariamente con educación hasta secundaria, siendo las preparatorias de San Sebastián Alcomunga y Cinco de Mayo las que tienen una mayor demanda, para información más detallada consultar el apartado "Equipamiento".

De acuerdo con datos del Censo de Población de INEGI, la población que cuenta solo con nivel primaria representa el 45.7% de la población y las personas que completaron el nivel licenciatura representa el 6.82%, así mismo, las personas que no saben leer y escribir disminuyeron, pasando de 11,520 en el año 2010 a 9,909 según datos del 2020, sin embargo, aún existen Asentamientos Humanos Homogéneos que se enfrentan a esta problemática, el AHH AJAL8 aumento de 25 a 153 personas que no saben leer ni escribir, esto se deriva al aumento de la población en este Asentamiento para mayor referencia consultar el anexo técnico en el apartado "Dinámica Sociodemográfica".

La población de 15 años con primaria incompleta disminuyo, ya que, para el año 2010 contaba con 7,425 y paso en el año 2020 a 7,232, el AHH AJAL15 presentó una reducción importante pasando de 173 a 122 personas en esta condición, así mismo, el asentamiento que aumento la presencia fue el AHH AJAL7, de la localidad Cuaxuxpa, pasando de 91 a 261 personas sin concluir la primaria.

Es importante señalar que la población que tiene una menor educación es la femenina según datos de Data México el 66.4% de la tasa de analfabetismo corresponde a mujeres frente al 33.6% de hombres con datos del 2020, a pesar de que no se cuenta información referente a esta disparidad es importante señalar que en los diversos talleres mencionaron que uno de los problemas sociales es la violencia hacia la mujer y el machismo que impera en la sociedad.

- Grado de marginación y de rezago social

El municipio de Ajalpan está catalogado con un grado de marginación alto, en el periodo que abarca del 2010 al 2020 las localidades que se consideraban con marginación y rezago social aumentaron de 70 pasaron a 81.

Tabla no. 5 Localidades con grado de marginación y rezago social

| Año | Alto | Bajo | Medio | Muy alto |
|----------|------|------|-------|----------|
| Año 2010 | 41 | 3 | 22 | 4 |
| Año 2020 | 57 | 9 | 8 | 7 |

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020. INEGI

Es importante señalar que en los 25 Asentamientos Homogéneos existen localidades con algún grado de marginación, el que presenta una mayor concentración de localidades con algún grado de marginación es el AHH AJAL5, el cual cuenta con 7 localidades con un alto grado de marginación las cuales son: Ahuatepec, Cruz Chichiltzi, Playa Vicente, Puerto de Ángel, Tepepa de Buenavista, Tepepa de Zaragoza y Zacayucan, así como una localidad con grado medio la cual es El Mirador.

De acuerdo con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL, en el año 2020 27.8% de la población se encuentra en pobreza extrema y 55.3% de la población en pobreza moderada, es importante señalar que este sector de la población se enfrenta a la falta de agua entubada, así mismo, se enfrentan a la carencia por servicios de salud, principalmente por falta de medicamentos.

Es importante generar acciones que fomenten la cohesión social e impulse el desarrollo económico de la región, a través de la construcción o rehabilitación de vialidades que conecten a las comunidades más alejadas con los principales centros de población generando una interconexión al interior municipal con la finalidad de disminuir las desigualdades.

4.3. Dinámica económica

Uno de los grupos más importantes en el municipio de Ajalpan es la población económicamente activa, la cual contribuye al fortalecimiento de la economía. Durante el periodo entre 2010 y 2020 la población económicamente activa se duplicó, pasando de 20,450 a 40,317 lo que representa un aumento del 96%. Las personas desocupadas tuvieron un decrecimiento menor pasando de 234 en 2010 a 218 en 2020.

El Asentamiento Humano Homogéneo, que presentó un mayor aumento de personas económicamente activa fue el AHH AJAL2, formado por las localidades de Tecpantzacualco, Esperanza, Peña Horeb, Bella Vista, Cuautzintlica y Macuilquila, el cual paso de tener 706 a 2532 personas económicamente activas, y la que tuvo un menor aumento de población económicamente activa fue el AHH AJAL15 formado por las localidades de Moyotepec, Vista Hermosa Zayulapa, Piscuautla, Comulco, Huaxtitla y Rancho Viejo paso de 557 a 710 personas.

El municipio de Ajalpan a pesar de que cuenta con altos grados de marginación, la mayoría de la población se encuentra trabajando, lo que provoca un cuestionamiento sobre la distribución de la riqueza, es fundamental presionar para que los pobladores accedan a trabajos sueldos dignos, según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, el salario promedio mensual en el municipio de Ajalpan es \$3,830.00 pesos en las personas que trabajan de manera informal, y para el sector formal es de \$5,004 pesos en el mismo periodo.

Las actividades remuneradas se caracterizan por recibir una compensación monetaria, de acuerdo con la información proporcionada por el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) en el municipio de Ajalpan las actividades más importantes dentro del municipio son: la fabricación de prendas de vestir, industria de madera, comercio al por menor, servicio de preparación de alimentos y bebidas y la industria alimentaria.

En la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, en el primer trimestre del 2023 la población en el Estado de Puebla que cuenta con prestaciones laborales es del 53.2%, en el municipio de Ajalpan, de acuerdo al Cuestionario Ampliado las personas que cuentan con prestaciones de ley es del 2%, el 29% manifestó que no cuentan con prestaciones y el 69% no especifico si cuentan con estos derechos.

Dentro de las actividades no remuneradas se identificaron principalmente las del cuidado a familiares y tareas domésticas, quienes principalmente son mujeres, con base en datos del Censo de Población y Vivienda en el año 2010 se contaban con 234 personas desocupadas, para el año 2020 la cifra se redujo a 218.

Es importante señalar que existen 15 Asentamientos Humanos que no cuentan con población desocupada, las cuales son: AHH AJAL3, AHH AJAL4, AHH AJAL5, AHH AJAL9, AHH AJAL10, AHH AJAL11, AHH AJAL16, AHH AJAL17, AHH AJAL18, AHH AJAL20, AHH AJAL21, AHH AJAL22, AHH AJAL23, AHH AJAL24 y AHH AJAL25.

De acuerdo con la información disponible en Ajalpan existen seis localidades donde se concentra la actividad económica registrada se contabilizaron 4,428 unidades económicas de las cuales 4,421 se encuentran en el AHH AJAL1 con sede en la cabecera municipal, con una unidad se encuentran la localidad de San Sebastián Alcomunga (AHH AJAL11), Coxilco (AHH AJAL 13) y el AHH AJAL6 (San José Buena Vista, Cinco de Mayo, San Isidro Labrador (Teopuxco), Buenavista y Piedra Ancha) con 4 unidades se encuentra el AHH AJAL 8 (Pantzingo de Morelos y Tequexco)

Las unidades con menor impacto representan una mayor presencia con 4,057 unidades económicas que cuenta con 5 o menos empleados, los establecimientos que cuentan de 6 a 10 empleados son 187 unidades económicas, aquellas que cuentan entre 11 a 30 personas son 139 unidades económicas y aquellas que cuentan con más de 31 personas son 45 unidades económicas.

- Valor agregado bruto censal

De acuerdo con datos del Censo Económico 2018, obtenidos a través del Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC) el Valor agregado Bruto Censal es de 706.108 millones de pesos, en el año 2013 el Valor Agregado Bruto Censal es de 268.144 millones de pesos. La actividad económica que tuvo un mayor crecimiento de unidades económicas es la industria manufacturera pasando de 1508 en el año 2013 a 2371 en el año 2018. La industria manufacturera es la que presento un mayor incremento, en el año 2013 contaba con 1,508 unidades económicas y en el año 2018 paso a contar con 2,371, esta actividad representa el 68.9% del valor agregado bruto censal.

De acuerdo al DENUE, la concentración de las unidades económicas se encuentra en la cabecera municipal, contando con 4,421 unidades económicas, así mismo, en el Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020 señala que el 40.85% de la población tiene como principal actividad económica la minería, industria

manufactureras, electricidad y agua, con el 27.40% encontramos la agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal pesca y caza, el 16.67% tiene como principal actividad económica el servicio de transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales, gobierno y otros, el 11.11% a actividades de comercio, el 3.44% a la construcción y el 0.53% no especifico su actividad económica.

- **Producción agropecuaria.**

De acuerdo con datos del Sistema de Información Agroalimentaria de Consulta (SIACON), en el año agrícola 2021, los agricultores de Ajalpan sembraron 7 473.5 ha, que representó el 0.05% de la superficie total sembrada a nivel nacional (14 235 129 ha) y 1.08% a nivel estatal (686 053 ha), es importante mencionar se redujo la superficie sembrada 8% respecto al año 2011 que el total fue de 8 126 ha.

Al igual que ocurre a nivel estatal y nacional, el maíz en grano fue el cultivo dominante, al abarcar 5 921 ha (o el 79.2%) de la superficie total sembrada, seguido del elote (1 000 ha), café cereza (237 ha) y la caña de azúcar (110 ha). No obstante, el cultivo que presentó el mayor volumen de producción y generó las mayores ganancias fue el elote con 10 572 toneladas y \$40 933; en segundo y tercer lugar se posicionaron el maíz grano (10 278 toneladas) y la caña de azúcar (6 800 toneladas).

Otros cultivos sembrados 32.5 ha de forrajes (avena forrajera, alfalfa verde), 27 ha de cereales (trigo grano, cebada grano), 59.5 de frutales (manzana, durazno y tuna); así como 17 ha de aguacate, 3 ha de tomate rojo y maguey pulquero.

Es importante resaltar que de acuerdo con la información proporcionada por datos del Sistema de Información Agroalimentaria de Consulta (SIACON), la producción pecuaria tuvo un aumento, principalmente el producto ave-huevo plato, paso de 28.19 toneladas a 7,992.71, así mismo, el producto que sufrió una disminución fue el de abeja-miel pasando de 16.38 toneladas en 2010 a 9.16 en 2020.

El porcentaje de uso de suelo dedicada a la agricultura en el municipio de Ajalpan es de 8.58 hectáreas, la cual se centra principalmente en la zona serrana del municipio, es importante puntualizar que en la cabecera municipal y en las localidades aledañas la agricultura está dejando de ser una actividad económica preponderante, dando paso a otros servicios, sin embargo en las localidades donde la agricultura sigue siendo predominante no existe una distribución, ya que, la mayoría de las cosechas son de temporal.

Es fundamental señalar que dentro de los talleres de participación ciudadana los ciudadanos mencionaron que los jóvenes ya no están interesados en trabajar los campos, así mismo, una de las problemáticas que se enfrenta es los escasos de agua y que la lluvia de temporal está cambiando y ya no se tiene certeza de las condiciones climáticas.

- **Actividades y/o corredores industriales**

En el municipio de Ajalpan, la industria que predomina es la industria de madera con 706 unidades económicas registradas, además de las industrias alimentarias, bebida y tabaco, papel, plástico y de hule, química estas industrias se encuentran centralizadas en el AHH AJAL1, perteneciente a la cabecera municipal concentrando 1021 unidades económicas, a pesar de esto, no se cuenta con infraestructura para fortalecer la industria en el municipio.

El municipio de Ajalpan se caracteriza principalmente por la industria manufacturera de productos artesanales, como lo son las canastas y la tejería, sin embargo, estos oficios poco a poco se han ido perdiendo, principalmente la tejería, ya que, va a la baja los establecimientos que se dedican hacer tabiques artesanales, sustituyéndolo por distintas actividades económicas. Es importante puntualizar que no cuentan con industrias de transformación industrial. Así mismo, otro de los sectores económicos importantes es el comercio al por menor.

Los corredores económicos se refieren a una zona delimitada geográficamente que se desarrolla con el propósito de atraer inversiones, promover el crecimiento económico y crear un entorno propicio para la actividad empresarial. En el municipio de Ajalpan se identificaron dos corredores económicos, los cuales alberguen en mayor medida las unidades económicas del municipio. Es importante puntualizar que los centros identificados no cuentan con la infraestructura adecuada, ya que, los días de plaza la zona cuenta con problemas de movilidad provocando congestión vehicular.

Tabla no. 6 Corredores económicos

| Corredor | Unidades económicas | Ubicación |
|----------|---------------------|-----------|
| 1 | 4076 | AHH AJAL1 |
| 2 | 193 | AHH AJAL8 |

Fuente: Elaboración propia con datos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas 2018. INEGI

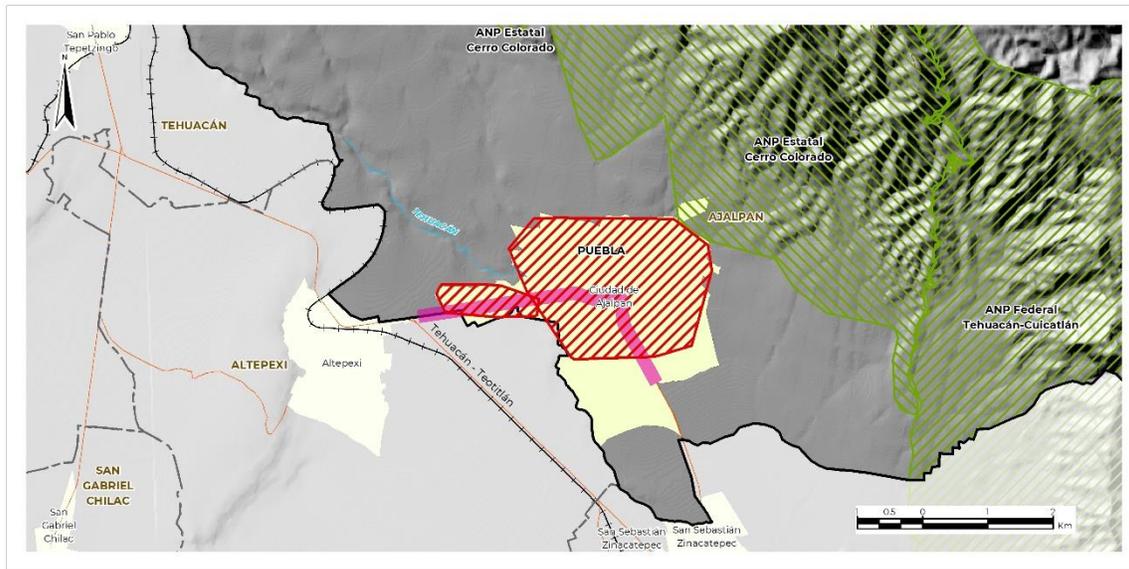
Los centros identificados no cuentan con la infraestructura adecuada, ya que, las vialidades son insuficientes lo que en días de plaza se vuelve un caos tanto para peatones como para conductores de automóviles.

Es importante señalar que los corredores económicos se conectan con la carretera 980, la cual es la vía que une al municipio con otros, principalmente con Tehuacán, Altepexi y San Sebastián Zinacatepec, así mismo esta carretera conecta con la Avenida Rafael Ávila Camacho, la cual es la vía de acceso más importante y donde se concentran la mayor cantidad de unidades económicas, sin embargo, cuando se realizan las diversas fiestas la entrada a la cabecera municipal y a las zonas aledañas se vuelve conflictiva por lo que es importante generar vías alternas que permita el acceso al municipio.

Dentro de los talleres de participación ciudadana los participantes señalaron que existen talleres de "tejerías" donde se fabrican ladrillos artesanales, comentaron que los hornos son alimentados con residuos de los talleres de costura principalmente retazos de tela, lo que genera contaminación, otro foco de contaminación que produce la industria son las granjas avícolas las cuales no se tiene un manejo adecuado de los desechos lo que provoca contaminación en suelo y agua de localidades cercanas, el tema se aborda de manera puntual en el apartado de contaminación en este documento.

En la siguiente ilustración se observa la distribución de los corredores y del centro económico del municipio de Ajalpan.

Ilustración no. 6 Corredores y centro económico del municipio de Ajalpan, Puebla.



| Simbología Base | | Simbología Temática | |
|------------------------|-----------------------------|----------------------------------|--|
| Limites | Curvas de nivel | Cuerpos de agua | Corredores y centros económicos |
| — Zona de estudio | — Maestra | — Cuerpos de agua | ▨ Centros económicos |
| - - - Limite municipal | Infraestructura Vial | — Ríos | — Corredor económico |
| • • • Limite estatal | Carretera | Valor Ambiental | |
| Localidades | — Federal | ▨ Área Natural Protegida Federal | |
| ■ Rural | — Estatal | ▨ Área Natural Protegida Estatal | |
| ■ Urbana | Vía férrea | | |
| | — Vía férrea | | |

Fuente: Elaboración propia con datos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas 2018. INEGI

La dinámica de abasto del municipio sigue la lógica monocéntrica, se identificó un mercado municipal el cual se encuentra en el centro de la cabecera municipal, es importante señalar que los días de plaza que son los miércoles y domingos los vendedores se colocan alrededor del mercado provocando caos vehicular en la calle Rafael Ávila Camacho, ya que, las diferentes comunidades acuden a la cabecera municipal a surtirse de lo necesario para su consumo, es importante señalar que las comunidades que se encuentran al norte del municipio acuden a Eloxochitlán o Vicente Guerrero a comprar o vender sus productos, para un mayor análisis del equipamiento de abasto consultar el apartado "Equipamiento" del presente documento.

Así mismo, es de suma importancia resaltar que el polo de crecimiento económico se está generando en la cercanía del municipio de Tehuacán, el cual es uno de los principales productores de huevo y pollo a nivel nacional lo que está provocando que en localidades aledañas a este municipio esta actividad se esté fortaleciendo, como lo es la Junta Auxiliar de Santa María Nativitas, así mismo, la conectividad comercial de este municipio

- Análisis de centros y subcentros urbanos tomando como base la idea de ciudad monocéntrica y policéntrica.

El desarrollo económico de Ajalpan sigue una lógica monocéntrica, centrando los servicios, comercio y vialidades en la zona centro, uno de los hallazgos obtenidos de los talleres participativos fue que los habitantes manifestaron el crecimiento de la industria informal principalmente la maquila de textiles, por lo que falta fortalecer la regulación municipal respecto a la apertura de centros económico.

4.4. Dinámica urbano-ambiental

4.4.1. Vivienda, servicios e infraestructura

En este apartado se describirán las características y condiciones en las que se encuentran las viviendas que componen las diferentes localidades del Municipio de Ajalpan, recopilando los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 realizados por INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), así mismo se tomarán en cuenta las percepciones de las personas que participaron en los talleres, encuestas de las diferentes localidades y visitas de campo que se realizaron para analizar el comportamiento de su entorno. De acuerdo con la información que ofrece INEGI muestra que la mayor parte de la población de Ajalpan cuenta con vivienda, cabe señalar, de acuerdo con los datos preliminares del Censo General de Población y Vivienda 2020, efectuado por el INEGI, existen en el municipio 18, 136 total de viviendas en las cuales en promedio habitan de 4.8 personas en cada una.

De acuerdo con la visita de campo que se realizó, se observaron las características de las viviendas, tipo de material y calidad de las construcciones en el municipio de Ajalpan, donde respecta a los techos, pisos y paredes predomina los ladrillos artesanales esto a partir que el municipio se caracteriza por la fabricación de este material de construcción.

Tabla no. 7 Viviendas

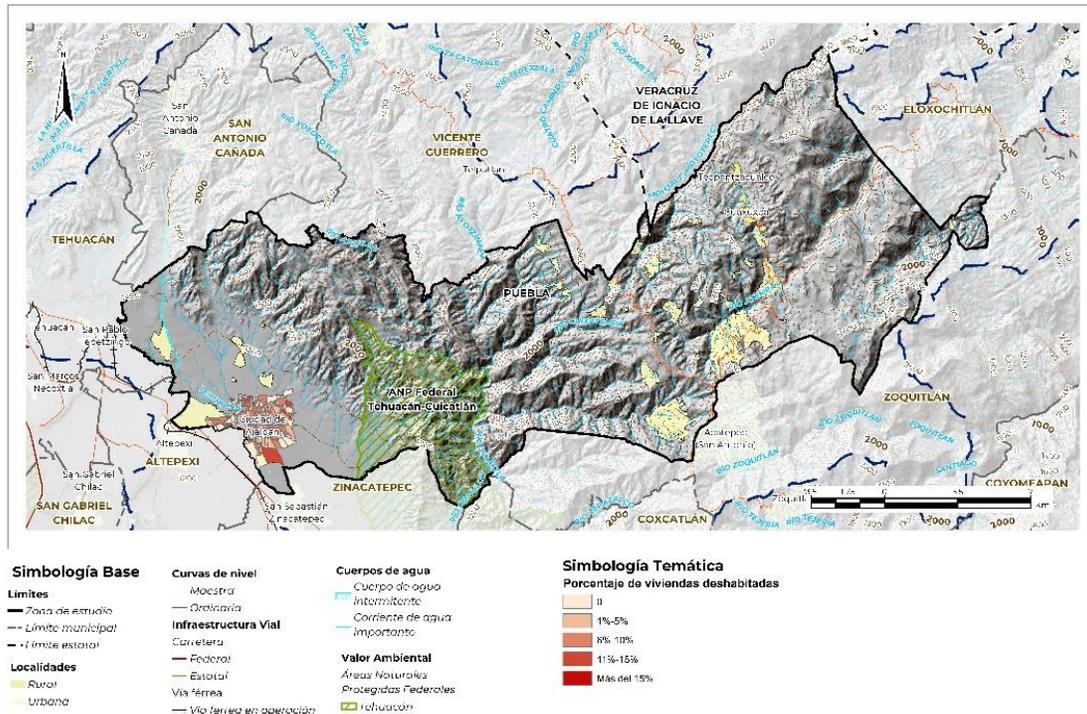
| Asentamiento Humano Homogéneo | Comunidad y/o colonia | Total, de Viviendas 2020 | Total de viviendas 2010 | Viviendas Deshabitadas 2020 | Viviendas Deshabitadas 2010 |
|-------------------------------|--------------------------------|--------------------------|-------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| AHH AJAL1 | Ciudad de Ajalpan | 7,975 | 6,568 | 658 | 404 |
| | Las Palmas (San Miguel) | 59 | 43 | 7 | 5 |
| | Campo Agrario | 13 | 12 | 4 | 0 |
| | Cozohuico | 8 | 4 | 0 | 0 |
| AHH AJAL2 | Tecpantzacualco | 501 | 367 | 29 | 18 |
| | Esperanza | 137 | 107 | 9 | 4 |
| | Peña Horeb | 96 | - | 9 | - |
| | Bella Vista | 55 | 51 | 3 | 2 |
| AHH AJAL3 | Cuautzintlica | 49 | 22 | 4 | 0 |
| | Chichicapa | 354 | 283 | 26 | 27 |
| | Cuabcapula | 272 | 160 | 4 | 4 |
| | Loma Bonita | 199 | 126 | 10 | 4 |
| AHH AJAL4 | Ameyalco | 278 | - | 8 | - |
| | Huitzmiloc | 209 | 295 | 30 | 10 |
| | Ocotempa | 126 | 95 | 9 | 1 |
| | Tlazolapa | 69 | 91 | 6 | 2 |
| AHH AJAL5 | Ahuatepec | 119 | 84 | 0 | 7 |
| | Puerto de Ángel | 130 | - | 1 | - |
| | El Mirador | 125 | 90 | 13 | 15 |
| | Tepepa de Zaragoza | 99 | 88 | 9 | 9 |
| | Playa Vicente | 82 | 70 | 5 | 7 |
| | Cruz Chichitzi | 67 | 38 | 0 | 3 |
| | Zacayucan | 60 | 41 | 6 | 4 |
| AHH AJAL6 | Tepepa | 34 | 35 | 0 | 1 |
| | San José Buena Vista | 314 | 247 | 22 | 9 |
| | Cinco de Mayo | 187 | 140 | 3 | 7 |
| | San Isidro Labrador (Teopuxco) | 267 | 99 | 11 | 2 |
| | Buenavista | 58 | 43 | 6 | 0 |
| AHH AJAL7 | Piedra Ancha | 33 | 19 | 3 | 0 |
| | Cuaxuxpa | 530 | 323 | 47 | 11 |
| AHH AJAL8 | Pantzingo de Morelos | 590 | - | 46 | - |
| | Tequexco | 34 | 34 | 0 | 5 |
| AHH AJAL9 | Zacatlamanic | 201 | 149 | 11 | 6 |
| | Mexcaltochintla | 183 | 129 | 1 | 4 |
| | Zacatecochco | 71 | 55 | 2 | 4 |
| AHH AJAL10 | Macuilcuiantitla | 162 | 96 | 15 | 8 |
| | Achichinalco | 114 | 92 | 7 | 2 |
| | La Joya | 78 | 51 | 3 | 4 |

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE
AJALPAN, PUEBLA

| Asentamiento Humano Homogéneo | Comunidad y/o colonia | Total, de Viviendas 2020 | Total de viviendas 2010 | Viviendas Deshabitadas 2020 | Viviendas Deshabitadas 2010 |
|-------------------------------|------------------------------------|--------------------------|-------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| | Tlaxtitla | 64 | 50 | 5 | 2 |
| | Mexcala | 29 | - | 2 | - |
| | San Cruz de los Arenales | 9 | - | 0 | - |
| AHH AJAL11 | San Sebastián Alcomunga | 499 | 387 | 45 | 24 |
| AHH AJAL12 | Cuautotolapan (San José) | 428 | 345 | 25 | 34 |
| AHH AJAL13 | Coxólico | 357 | 243 | 23 | 13 |
| AHH AJAL14 | Nativitas (Santa María) | 408 | 344 | 14 | 8 |
| AHH AJAL15 | Moyotepec | 142 | 108 | 3 | 11 |
| | Vista Hermosa Zayulapa | 152 | 201 | 7 | 20 |
| | Piscuautla | 83 | 64 | 11 | 5 |
| | Comulco | 20 | 18 | 1 | 0 |
| | Huaxtitla | 7 | 8 | 3 | 1 |
| AHH AJAL16 | Rancho Viejo | 31 | 26 | 3 | 1 |
| | La Escondida | 104 | 72 | 1 | 2 |
| | Rancho Nuevo | 170 | 120 | 17 | 9 |
| | Cuahuichotla | 44 | 101 | 1 | 3 |
| AHH AJAL17 | Xochitzinga | 196 | 156 | 29 | 20 |
| | Tierra Blanca | 75 | 50 | 11 | 4 |
| | Rancho Viejo | 7 | 6 | 0 | 0 |
| | San Isidro El Mirador (Mazatlaxco) | 39 | 41 | 0 | 6 |
| | Tlacotempa | 14 | 11 | 1 | 0 |
| | Zicaxtla | 6 | 6 | 1 | 0 |
| AHH AJAL18 | Cinco Señores | 406 | 263 | 162 | 53 |
| | Tepantitla | 31 | 29 | 1 | 1 |
| | Tepepa | 15 | - | 1 | - |
| | Loma Patláhuac | 7 | 8 | 0 | 3 |
| AHH AJAL19 | Mazatlanquixco | 206 | 132 | 7 | 12 |
| AHH AJAL20 | Tepetlampa | 166 | 138 | 9 | 3 |
| AHH AJAL21 | Sotoltepec | 15 | 11 | 0 | 1 |
| | Boca del Monte | 123 | 115 | 1 | 15 |
| AHH AJAL22 | Xala | 72 | 68 | 10 | 10 |
| | Cuixtepec | 28 | 15 | 0 | 1 |
| | Ocotempa | 10 | 12 | 0 | 2 |
| AHH AJAL23 | Las Margaritas | 20 | - | 4 | - |
| | La Soledad | 33 | 29 | 0 | 2 |
| | Tlaxtitla | 13 | 3 | 1 | 0 |
| AHH AJAL24 | Ahuatla | 25 | 27 | 5 | 6 |
| | Copalcotitla | 9 | 9 | 0 | 1 |
| | Coatzingo | 8 | 10 | 2 | 0 |
| | Majada Tabaco | 3 | 3 | * | * |
| | Elocotlán | 5 | 7 | * | 0 |
| | Cruz Verde | 1 | 1 | * | * |
| AHH AJAL25 | Corral Macho | 35 | 33 | 7 | 8 |

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI

Ilustración no. 7 Porcentaje de viviendas deshabitadas



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema para la Consulta de Información Censal 2020. INEGI

Una de las principales causas de abandono de vivienda en el Municipio de Ajalpan es la falta de servicios en sus viviendas, así como en las localidades rurales la apertura de mejorar sus viviendas y el abandono del campo como trabajo, han hecho que las personas busquen trasladarse a mejores lugares que ofrezcan una mejor calidad de vida. De acuerdo con el análisis realizado por manzana a partir del SCINCE 2020, en la imagen anterior se observa que las principales zonas de abandono se encuentran en la cabecera municipal al sur a los alrededores de la parte sur y norte. Así mismo es importante mencionar que las localidades rurales se presenta una distribución de viviendas en lo que es en la orilla de vialidad, esto con la necesidad de garantizar viviendas adecuada que garanticen seguridad jurídica, la disponibilidad de servicios, materiales, factibilidades, infraestructura y servicios de calidad, habitabilidad y accesibilidad que les da la cercanía a la cabecera municipal.

El municipio de Ajalpan, al igual que algunos de la región, enfrenta la situación de asentamientos humanos de manera irregular, normalmente en zonas de vulnerabilidad, con construcciones de viviendas de mala calidad y carencia de servicios. Ante tal situación es necesario establecer medidas restrictivas, que limiten la construcción de viviendas en sitios de vulnerabilidad y que no cuenten con la factibilidad de servicios, así mismo ampliar los servicios urbanos de las pequeñas localidades, la mayoría ubicadas al este del municipio de Ajalpan.

En lo que respecta en el tema de infraestructura de agua potable el Municipio de Ajalpan cuenta con el 21.5% de las viviendas, esto a partir que uno de los principales problemas que presenta en general el municipio respecto al abastecimiento es el bajo nivel de los mantos acuíferos, teniendo una distribución de agua cada 8 a 15 días, siendo de gran importancia el saneamiento constante de los 8 pozos existentes en la cabecera municipal que suministran al municipio. Es importante mencionar que el municipio no puede

realizar perforaciones de pozos, al ser ya una zona de agotamiento. De acuerdo con las encuestas realizadas una de las formas de abastecimiento que ocupan las personas es a partir de pozos como son las localidades de Cincos señores y Tequexco, por abastecimiento de río, jagüey o manantial como son en las localidades de Cinco señores, San Sebastián Alcomunga y Nativitas y por último la renta de pipa mayormente en la cabecera municipal y Tequexco.

Respecto a la infraestructura y servicio de drenaje el 69.9% de las viviendas del municipio disponen de drenaje, uno de los principales problemas que derivan de este servicio es la falta de estudios técnicos que conllevan al colapso insuficiencia de este servicio, así como la descarga de aguas residuales en el cauce del Río Salado en la cabecera municipal y en la barranca de San Sebastián Alcomunga, sin ningún tipo de tratamiento de aguas residuales.

Por último, el 98.2% de viviendas del municipio disponen de energía eléctrica, siendo el de menor problema de abastecimiento, teniendo como localidad de prioridad la Cinco de Mayo, Santa Cruz, San Francisco y Sagrado Corazón. En la siguiente tabla se señala las localidades con atención de cada servicio por falta de abastecimiento.

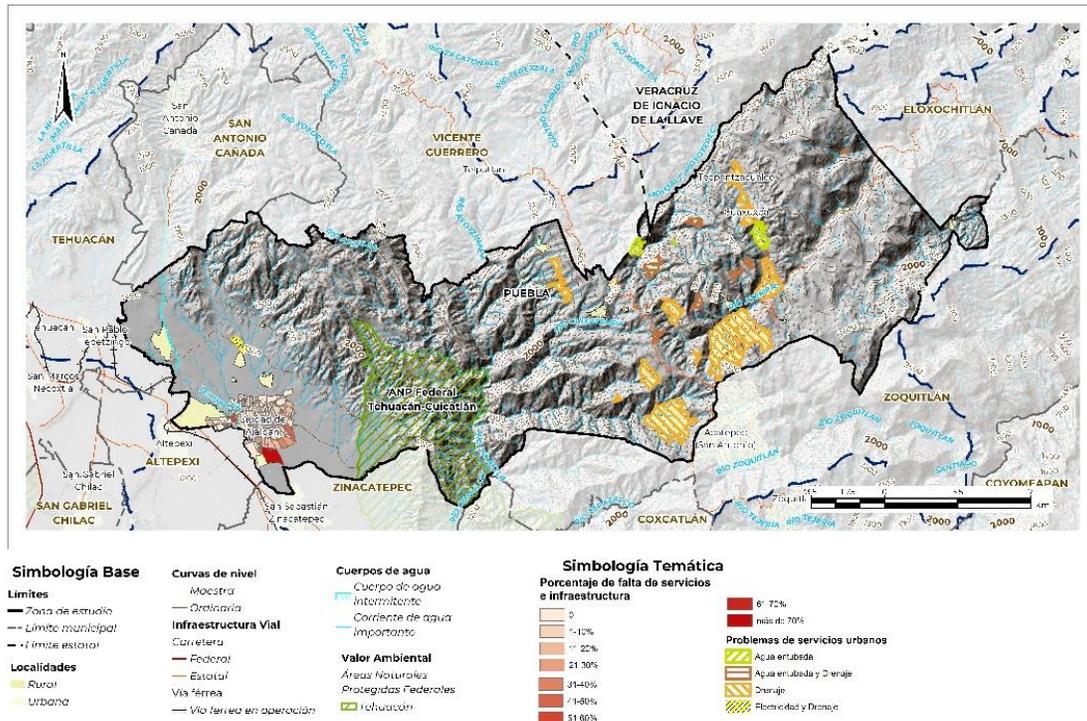
Tabla no. 8 Servicios urbanos respecto a infraestructura

| Tipo | Subtipo | Comunidad y/o colonia | Viviendas con energía eléctrica | Viviendas con agua entubada | Viviendas que disponen de drenaje |
|----------------|------------------|--------------------------------|---------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|
| Urbano | Centro Urbano | Ciudad de Ajalpan | 6,950 | 6,766 | 6,629 |
| | Subcentro urbano | Cuaxuxpa | 469 | 181 | 5 |
| | | Tecpantzacualco | 457 | 234 | 158 |
| Rural | Rural Integrada | Pantzingo de Mofelos | 519 | 507 | 470 |
| | Rural Intermedia | Buenavista | 47 | 47 | 47 |
| | | Cinco de Mayo | 158 | 444 | 156 |
| | | Coxólico | 308 | 174 | 36 |
| | | Nativitas (Santa María) | 393 | 383 | 330 |
| | | San Sebastián Alcomunga | 401 | 371 | 219 |
| | | San José Buena Vista | 275 | 273 | 265 |
| | | San Isidro Labrador (Teopuxco) | 130 | 116 | 127 |
| | | Piedra Ancha | 16 | 17 | 17 |
| | | El Mirador | 91 | 84 | 93 |
| | | La Escondida | 89 | 0 | 90 |
| | Rural Remota | Achichinalco | 100 | 26 | 29 |
| | | Ocotempa | 93 | 108 | 109 |
| | | Loma Bonita | 159 | 152 | 21 |
| | | Macuilcuiantitla | 117 | 117 | 126 |
| | | Moyotepec | 103 | 0 | 104 |
| | | Cuabcapula | 233 | 245 | 16 |
| | | Mexcaltochintla | 169 | 158 | 171 |
| | | Sotoltepec | 15 | 15 | 0 |
| | | Zacatecochco | 67 | 4 | 0 |
| | | Zacatlamanic | 168 | 71 | 2 |
| | | Zacayucan | 44 | 40 | 1 |
| | | Playa Vicente | 65 | 7 | 25 |
| | | Vista Hermosa Zayulapa | 107 | 92 | 109 |
| | | Tepepa de Zaragoza | 86 | 88 | 2 |
| | | Boca del Monte | 98 | 97 | 47 |
| | | Cinco Señores | 235 | 235 | 46 |
| | | Cuautotolapan (San José) | 365 | 343 | 191 |
| | | Xochitzinga | 149 | 140 | 151 |
| | | Tepetlampa | 130 | 3 | 43 |
| Rancho Nuevo | | 152 | 1 | 0 | |
| Piscuautla | 65 | 56 | 63 | | |
| Huitzmaloc | 163 | 148 | 164 | | |
| Chichicapa | 295 | 294 | 99 | | |
| Mazatlanquixco | 159 | 11 | 0 | | |

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEG

En lo que respecta a la cabecera municipal, las zonas con mayor problema se presentan al sur, con problema de los servicios de electricidad, drenaje y electricidad. Así mismo como la falta de luminarias al norte de la cabecera por la Calle de la Juventud y en las pequeñas localidades de San Francisco, Lázaro Cárdenas y Santa Cruz.

Ilustración no. 8 Viviendas con problemas de Infraestructura y Servicios Urbanos



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema para la Consulta de Información Censal y Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI

4.4.2. Equipamiento y espacios públicos

Con base en la NORMA Oficial Mexicana NOM-002-SEDATU-2022, Equipamiento en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial. Clasificación, terminología y aplicación, el equipamiento público se relaciona, con los siguientes ODS.

- 1.- Fin de la pobreza
- 3.- Salud y bienestar
- 4.- Educación de calidad
- 10.- Reducción de las desigualdades
- 11.- Ciudades y comunidades sostenibles
- 13.- Acción por el clima

El Sistema de Equipamiento Urbano está integrado por los subsistemas existentes dentro de la preclasificación por actividades establecida por la LGAHOTDU, caracterizados por agrupar elementos que tienen funciones y prestan servicios similares, se apoyan o complementan entre sí de acuerdo con su nivel de especialidad, y orgánicamente forman parte del mismo sector de servicios, como se muestra a continuación.

Tabla no. 9 Subsistema de equipamiento

| Actividades señaladas en la Ley | Subsistemas de equipamiento |
|---------------------------------|---|
| Económicas | Comercio y Servicios Financieros Especiales |
| Sociales | Administración Pública y Servicios Urbanos Públicos y Concesionados |
| | Asistencia Social |
| | Salud pública y privada |
| Culturales | Cultura y Recreación |
| Deportivas | Deporte |
| Educativas | Educación pública y privada |
| De traslado | Comunicaciones |
| | Transporte |
| De abasto | Abasto |

Fuente: NORMA Oficial Mexicana NOM-002-SEDATU-2022/Equipamiento

Tomando como base la información de la SEP, la SSA, el INEGI, el Ayuntamiento municipal, los talleres de participación, el análisis de las imágenes satelitales y las visitas de campo, en Ajalpan existen 463 unidades de equipamiento urbano como lo muestra la siguiente tabla:

Tabla no. 10 Equipamiento en Ajalpan

| Actividades señaladas en la Ley | Subsistemas de equipamiento | Total |
|---------------------------------|---|-------|
| Económicas | Comercio y Servicios Financieros Especiales | 1 |
| Sociales | Administración Pública y Servicios Urbanos Públicos y Concesionados | 90 |
| | Asistencia Social | 5 |
| | Salud pública y privada | 36 |
| Culturales | Cultura y Recreación | 79 |
| Deportivas | Deporte | 17 |
| Educativas | Educación pública y privada | 229 |
| De traslado | Comunicaciones | 4 |
| | Transporte | 0 |
| De abasto | Abasto | 2 |

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de Información y Gestión Educativa de la SEP 2023, del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas 2022 del INEGI, el catálogo de Claves Únicas de Establecimientos de Salud 2023 de la SSA, la información que el ayuntamiento proporcionó, análisis de imágenes satelitales, los talleres de participación ciudadana, las visitas de campo y análisis de gabinete.

De acuerdo con la tabla anterior, se presentan las unidades de equipamiento urbano desglosadas por subsistema para cada Asentamiento Humano Homogéneo en el municipio de Ajalpan.

Tabla no. 11 Equipamiento por Asentamiento Humano Homogéneo (AHH) (1)

| Actividades señaladas en la Ley | Subsistemas de equipamiento | Urbano | Suburbano | | | | | | Rural | | | | | |
|---------------------------------|---|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|------------|------------|--|
| | | AHH AJAL1 | AHH AJAL2 | AHH AJAL7 | AHH AJAL3 | AHH AJAL4 | AHH AJAL5 | AHH AJAL6 | AHH AJAL8 | AHH AJAL9 | AHH AJAL10 | AHH AJAL11 | AHH AJAL12 | |
| Económicas | Comercio y Servicios Financieros Especiales | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Sociales | Administración Pública y Servicios Urbanos Públicos y Concesionados | 10 | 3 | 2 | 9 | 4 | 5 | 5 | 4 | 8 | 5 | 6 | 6 | |
| | Asistencia Social | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | |
| | Salud pública y privada | 6 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 4 | 2 | |
| Culturales | Cultura y Recreación | 34 | 1 | 2 | 2 | 0 | 7 | 8 | 6 | 2 | 0 | 5 | 1 | |
| Deportivas | Deporte | 5 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | |
| Educativas | Educación pública y privada | 40 | 17 | 3 | 11 | 17 | 14 | 9 | 6 | 13 | 12 | 9 | 8 | |
| De traslado | Comunicaciones | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | |
| | Transporte | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| De abasto | Abasto | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| | | 100 | 23 | 10 | 25 | 24 | 27 | 23 | 18 | 25 | 17 | 25 | 19 | |

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de Información y Gestión Educativa de la SEP 2023, del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas 2022 del INEGI, el catálogo de Claves Únicas de Establecimientos de Salud 2023

de la SSA, la información que el ayuntamiento proporcionó, análisis de imágenes satelitales, los talleres de participación ciudadana, las visitas de campo y análisis de gabinete.

Tabla no. 12 Equipamiento urbano por Asentamiento Humano Homogéneo (AHH) (2)

| Actividades señaladas en la Ley | Subsistemas de equipamiento | RURAL | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------------|---|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|--|
| | | AHH AJAL13 | AHH AJAL14 | AHH AJAL15 | AHH AJAL16 | AHH AJAL17 | AHH AJAL18 | AHH AJAL19 | AHH AJAL20 | AHH AJAL21 | AHH AJAL22 | AHH AJAL23 | AHH AJAL24 | AHH AJAL25 | |
| Económicas | Comercio y Servicios Financieros Especiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Sociales | Administración Pública y Servicios Urbanos Públicos y Concesionados | 2 | 3 | 5 | 1 | 1 | 2 | 3 | 2 | 2 | 1 | 0 | 0 | 1 | |
| | Asistencia Social | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| | Salud pública y privada | 1 | 1 | 3 | 0 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Culturales | Cultura y Recreación | 2 | 2 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | |
| Deportivas | Deporte | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | |
| Educativas | Educación pública y privada | 6 | 7 | 13 | 9 | 8 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 1 | 2 | 0 | |
| De traslado | Comunicaciones | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| | Transporte | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| De abasto | Abasto | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| | | 11 | 15 | 25 | 10 | 11 | 9 | 10 | 11 | 10 | 8 | 2 | 4 | 1 | |

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de Información y Gestión Educativa de la SEP 2023, del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas 2022 del INEGI, el catálogo de Claves Únicas de Establecimientos de Salud 2023 de la SSA, la información que el ayuntamiento proporcionó, análisis de imágenes satelitales, los talleres de participación ciudadana, las visitas de campo y análisis de gabinete.

En el municipio de Ajalpan el AHH AJAL 1 es el asentamiento con el mayor número de unidades de equipamiento con 100, seguido por los el AHH AJAL 5 con 27 unidades y los AHH AJAL23 y AHH AJAL25 solo cuentan con 2 y una unidad respectivamente.

Tomando en cuenta la clasificación por tipo de Asentamiento Humano Homogéneo, se describe el equipamiento para cada tipo de asentamiento.

- **Asentamiento Humano Homogéneo (AHH) Urbano**

El Asentamiento Humano Homogéneo (AHH) AJAL1 tiene 100 unidades de equipamiento, integrado por el Centro Urbano, la Ciudad de Ajalpan y las localidades de Campo Agrario, Cozohuico y Las Palmas (San Miguel), cuenta con el mercado municipal, lo niveles educativos de educación básica y media superior, centro y unidad médica, así como, un hospital comunitario.

- **Asentamiento Humano Homogéneo (AHH) Suburbano**

El Asentamiento Humano Homogéneo suburbano, suma 33 unidades de equipamiento integrado por 7 localidades, no cuenta con equipamiento para el abasto, tiene unidades de los niveles educativos de educación básica y media superior y centros de salud.

- **Asentamiento Humano Homogéneo (AHH) Rural**

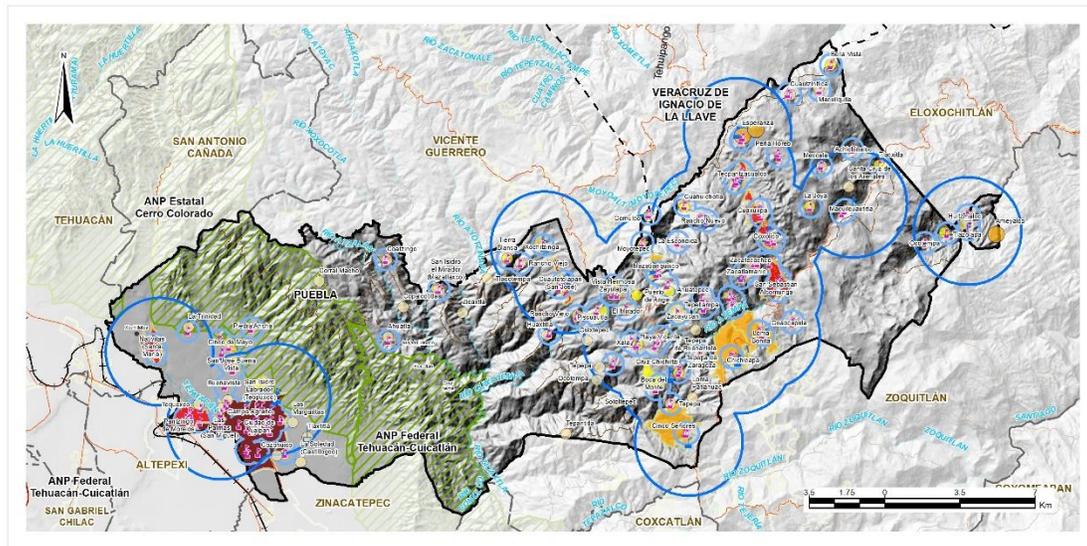
Veintitrés Asentamientos Humanos Homogéneos conforman lo rural, están integrados por 74 localidades y suman 330 unidades de equipamiento, no cuenta con equipamiento para el abasto, tiene unidades de los niveles educativos de educación básica, media superior y superior, y cuenta con centros y unidades médicas. También con base en esta información se presentan las coberturas de los subsistemas de Educación pública y privada, Salud pública y privada y Abasto para el municipio.

- **Subsistema de Educación Pública y Privada**

Con base en la información analizada del municipio, en las localidades de Pantzingo de Morelos, Nativitas (Santa María), Tecpantzacualco, Cuaxuxpa, Coxólico, San Sebastián Alcomunga y La Ciudad de Ajalpan se encuentra el mayor número de población en edad

de estudiar (3 a 17 años) y se cuenta con escuelas de nivel básico en 62 de las 85 localidades que conforman el municipio, lo que representa una cobertura de educación básica del 96% de la población en edad de estudiar (3 a 17 años) y respecto a la educación media superior la oriente y surponiente cuenta con cobertura como se muestra a continuación.

Ilustración no. 9 Cobertura subsistema de educación pública y privada



| Simbología Base | | Simbología Temática | | |
|----------------------|-----------------------------|--------------------------|------------------------------------|---------------------------------|
| Límites | Curvas de nivel | Cuerpos de agua | Educación pública y privada | Población de 3 a 17 años |
| — Zona de estudio | — Maestra | — Cuerpos de agua | • EDUCACIÓN BÁSICA | ● 2 - 76 |
| - - Límite municipal | Infraestructura Vial | — Ríos | • EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR | ● 77 - 223 |
| • Límite estatal | — Carretera | Valor Ambiental | • EDUCACIÓN SUPERIOR | ● 224 - 491 |
| Localidades | — Federal | ■ Área Natural Protegida | ■ BÚFER DE 2.5 KILOMETROS | ● 492 - 1122 |
| ■ Rural | — Estatal | — Vía férrea | ■ BÚFER DE 500 METROS | ● 1123 - 9418 |
| ■ Urbana | — Vía férrea | | | |

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de Información y Gestión Educativa de la SEP 2023, del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas 2022 del INEGI, la información que el ayuntamiento proporcionó, análisis de imágenes satelitales, los talleres de participación ciudadana, las visitas de campo y análisis de gabinete.

De acuerdo con la información presentada en la ilustración anterior, cerca del 30% (25) de las localidades no cuenta con equipamiento para la educación, estas solo albergan el 5.03% de la población total y el 5.08% de la población en edad de estudiar (3 a 17 años), debido a esto, su atención se brinda en otra localidad cercana generando una sobredemanda.

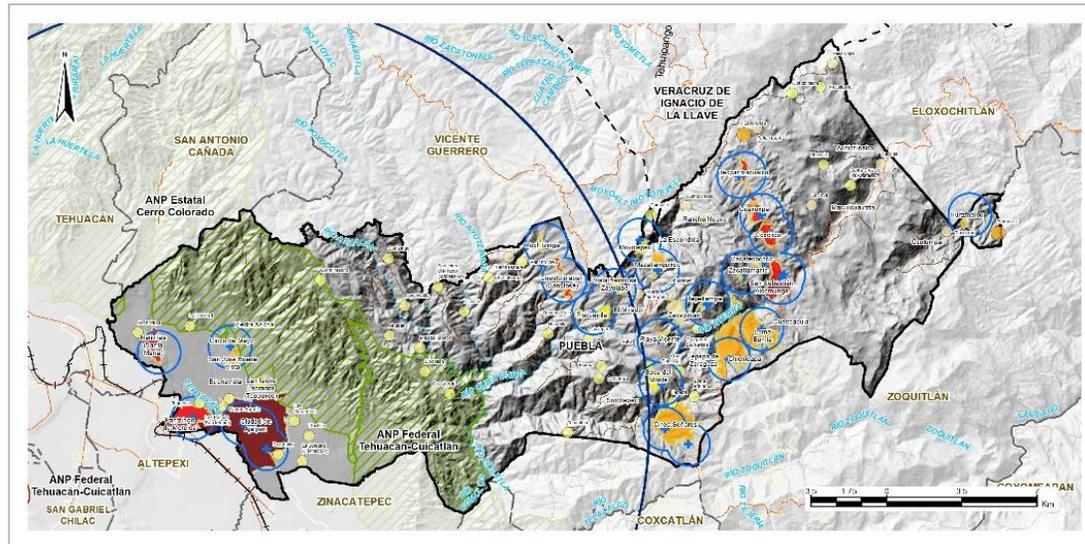
Durante los talleres de participación ciudadana se señaló en el centro urbano la necesidad de la rehabilitación de las escuelas, en Guadalupe Pantzingo y 5 de mayo la falta de maestros, en Pantzingo de Morelos la necesidad de un Bachillerato, en Nativitas la falta de mantenimiento en las escuelas, los baños en malas condiciones y la falta de maestros, en Tequexco no hay escuelas, en Buena vista faltan maestros, mayor seguridad y la falta de un bachillerato, en San Sebastián Alcomunga el bachillerato se encuentra en zona de riesgo y en 5 señores falta de mobiliario y mantenimiento a las escuelas y hay una sobredemanda de población escolar.

- Subsistema de Salud Pública y Privada

Como se aprecia en la siguiente ilustración, la cobertura de los establecimientos para la atención médica de primer nivel cubre buena parte del municipio, sin embargo, los

establecimientos de segundo nivel de atención solo llegan a cubrir la mitad del municipio.

Ilustración no. 10 Cobertura subsistema de salud pública y privada



| Simbología Base | | Simbología Temática | |
|--------------------|-----------------------------|--------------------------|------------------------------------|
| Límites | Curvas de nivel | Cuerpos de agua | Salud pública y privada |
| — Zona de estudio | — Maestra | — Cuerpos de agua | + ATENCIÓN MÉDICA DE PRIMER NIVEL |
| — Límite municipal | Infraestructura Vial | — Ríos | + ATENCIÓN MÉDICA DE SEGUNDO NIVEL |
| — Límite estatal | — Carretera | Valor Ambiental | — BÚFER DE 1 KILÓMETRO |
| Localidades | — Federal | — Área Natural Protegida | — BÚFER DE 20 KILÓMETROS |
| — Rural | — Estatal | | |
| — Urbana | — Vía férrea | | |
| | | | Población total |
| | | | ● 5 - 248 |
| | | | ● 249 - 623 |
| | | | ● 624 - 1304 |
| | | | ● 1305 - 2620 |
| | | | ● 2621 - 31695 |

Fuente: Elaboración propia con base en el Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas 2022 del INEGI, el catálogo de Claves Únicas de Establecimientos de Salud 2023 de la SSA, la información que el ayuntamiento proporcionó, análisis de imágenes satelitales, los talleres de participación ciudadana, las visitas de campo y análisis de gabinete.

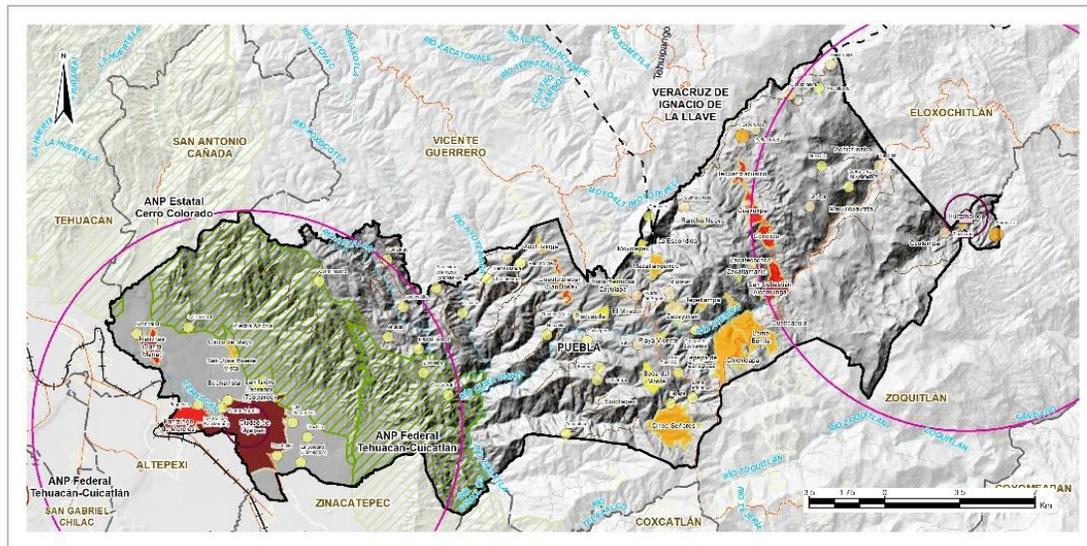
De las 85 localidades del municipio, solo 22 localidades (25%) cuentan con equipamiento para la salud, cabe señalar que los servicios de salud brindan servicio a toda la población y si bien en estas 22 localidades solo vive el 23.19% de la población total del municipio, este se traduce en 17,341 personas que requieren de los servicios de salud, y como se muestra en la anterior ilustración, la cobertura de los centros de salud no es suficiente para la totalidad de la demanda del municipio.

En los talleres de participación social, se señaló la falta de abastecimiento de medicamentos, el poco personal de salud para atender a la población y la falta de centros de salud en localidades rurales, en el caso de las localidades de Pantzingo de Morelos, Cinco señores y Cinco de Mayo señalaron que no hay doctores y hay desabasto de medicamentos, en San Sebastián Alcomunga debido a la falta de medicamentos y doctores ya hay un caso de negligencia médica y en el Centro Urbano señalaron el desabasto de medicamentos y el hecho de mejorar la atención médica.

- **Subsistema de Abasto**

Existen dos mercados, pero estos se encuentran ubicados en los extremos oriente y poniente del municipio, por lo que la cobertura de este equipamiento no es la adecuada, y a pesar de que en los talleres de participación ciudadana se señaló que en algunas localidades se cuenta con pequeños tianguis, existe la demanda de la construcción de mercados que acerque el abasto a las comunidades, y también se señaló que San Sebastián Alcomunga cuentan con un mercado, pero está en obra negra.

Ilustración no. 11 Cobertura del abasto



Fuente: Elaboración propia con base en el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas 2022 del INEGI, la información que el ayuntamiento proporcionó, análisis de imágenes satelitales, los talleres de participación ciudadana, las visitas de campo y análisis de gabinete.

Como se observa en la ilustración anterior, la cobertura del equipamiento de Abasto no cubre las necesidades de la población ya que, si bien, se señala una cobertura de 10 km, esta se transforma en más tiempo de traslado, debido al relieve del municipio y poco más del del 30% de la población total del municipio carece de un sitio cercano para su Abasto.

- Espacios públicos

De acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDATU-2021 (ESPACIOS PÚBLICOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS), la manera más eficiente de cuantificar los espacios públicos es categorizándolos en función a los que estos estén destinados. Dentro del municipio de Ajalpan albergan espacios públicos de uso colectivo y de manera local, en el cual solo pocas localidades cuentan con ellas. En el conteo de los espacios públicos de cada localidad, se abordan aquellos espacios constituidos, los cuales son identificados mayormente en áreas deportivas y parques, estas a partir de los talleres de participación ciudadana se identificaron. De esta manera se realiza la siguiente categorización:

Tabla no. 13 Espacios públicos

| Tipo | Subtipo | Comunidad y/o colonia | Parques | Clasificación por escala de servicio | Áreas Deportivas | Clasificación por escala de servicio | Problemática |
|--------|---------------|-----------------------|---|--------------------------------------|---|--------------------------------------|---|
| Urbano | Centro Urbano | Ciudad de Ajalpan | -Zócalo Municipal -Parque Lineal Sur | A-1 (Menor de 2 ha) | -Unidad deportiva Ajalpan -Canchas de Cocolco -Canchas Teotitlan -Campo de Beisbol | A-1 (Menor de 2 ha) | -Hacen falta más espacios públicos para la recreación -Mantenimiento |

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE
AJALPAN, PUEBLA

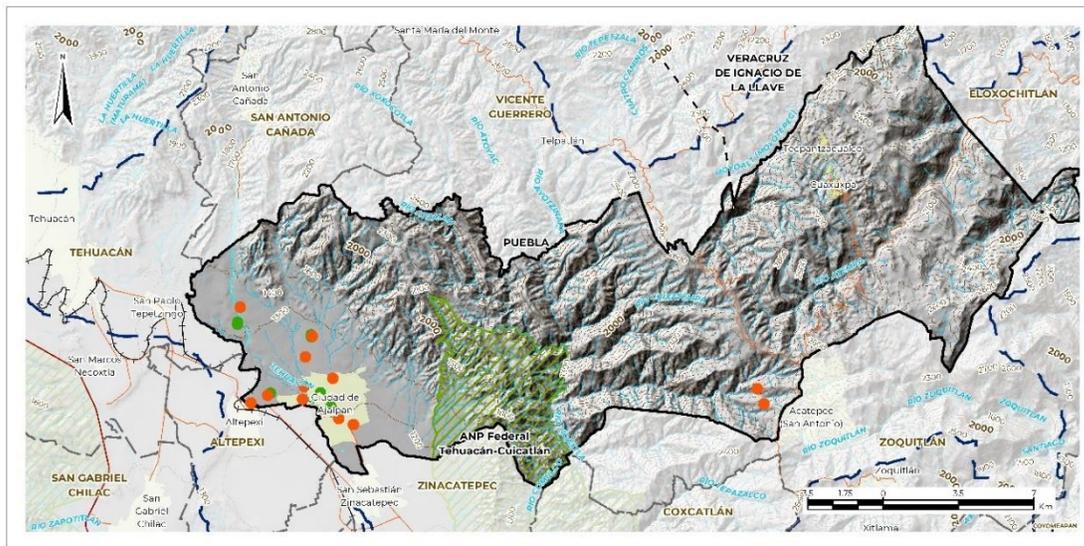
| Tipo | Subtipo | Comunidad y/o colonia | Parques | Clasificación por escala de servicio | Áreas Deportivas | Clasificación por escala de servicio | Problemática |
|--------------|------------------|--------------------------------|-------------------|--------------------------------------|--|--------------------------------------|----------------------------------|
| | | | | | -Campo de Beisbol -Campo de Beisbol Guadalupe Patzingo -Campo multiusos Guadalupe Patzingo | | |
| Suburbano | Subcentro urbano | Cuaxuxpa | N/A | N/A | N/A | N/A | -No cuenta con espacios públicos |
| | | Tecpantzacualco | N/A | N/A | N/A | N/A | -No cuenta con espacios públicos |
| Rural | Rural Integrada | Pantzingo de Morelos | Parque Patzingo | A-1 (Menor de 2 ha) | -Campo de Beisbol | A-1 (Menor de 2 ha) | Mantenimiento |
| | Rural Intermedia | Buenavista | N/A | N/A | - Campo de Beisbol | A-1 (Menor de 2 ha) | -Mantenimiento |
| | | Cinco de Mayo | -Parque 5 de Mayo | A-1 (Menor de 2 ha) | -Cancha techada | A-1 (Menor de 2 ha) | -Mantenimiento |
| | | Coxólico | N/A | N/A | N/A | N/A | -No cuenta con espacios públicos |
| | | Nativitas (Santa María) | | | N/A | N/A | -No cuenta con espacios públicos |
| | | San Sebastián Alcomunga | -Parque | A-1 (Menor de 2 ha) | -Cancha de futbol | A-1 (Menor de 2 ha) | -Mantenimiento |
| | | San José Buena Vista | N/A | N/A | N/A | N/A | -No cuenta con espacios públicos |
| | | San Isidro Labrador (Teopuxco) | N/A | N/A | N/A | N/A | -No cuenta con espacios públicos |
| | | Piedra Ancha | N/A | N/A | N/A | N/A | -No cuenta con espacios públicos |
| | Rural Remota | El Mirador | N/A | N/A | N/A | N/A | -No cuenta con espacios públicos |
| | | La Escondida | N/A | N/A | N/A | N/A | -No cuenta con espacios públicos |
| | | Achichinalco | N/A | N/A | N/A | N/A | -No cuenta con espacios públicos |
| | | Ocotempa | N/A | N/A | N/A | N/A | -No cuenta con espacios públicos |
| | | Loma Bonita | N/A | N/A | N/A | N/A | -No cuenta con espacios públicos |
| | | Macuícuintitla | N/A | N/A | N/A | N/A | -No cuenta con espacios públicos |
| | | Moyotepec | N/A | N/A | N/A | N/A | -No cuenta con espacios públicos |
| | | Cuabcapula | N/A | N/A | N/A | N/A | -No cuenta con espacios públicos |
| | | Mexcaltochintla | N/A | N/A | N/A | N/A | -No cuenta con espacios públicos |
| | | Sotoltepec | N/A | N/A | N/A | N/A | -No cuenta con espacios públicos |
| | | Zacatecochco | N/A | N/A | N/A | N/A | -No cuenta con espacios públicos |
| | | Zacatlamanic | N/A | N/A | N/A | N/A | -No cuenta con espacios públicos |
| | | Zacayucan | N/A | N/A | N/A | N/A | -No cuenta con espacios públicos |
| | | Playa Vicente | N/A | N/A | N/A | N/A | -No cuenta con espacios públicos |
| | | Vista Hermosa Zayulapa | N/A | N/A | N/A | N/A | -No cuenta con espacios públicos |
| | | Tepepa de Zaragoza | N/A | N/A | N/A | N/A | -No cuenta con espacios públicos |
| | | Boca del Monte | N/A | N/A | N/A | N/A | -No cuenta con espacios públicos |
| | | Cinco Señores | N/A | N/A | -Cancha de tierra, norte -Cancha de tierra sur | A-1 (Menor de 2 ha) | -Mantenimiento |
| | | Cuautotolapan (San José) | N/A | N/A | N/A | N/A | -No cuenta con espacios públicos |
| | | Xochitzinga | N/A | N/A | N/A | N/A | -No cuenta con espacios públicos |
| | | Tepetlampa | N/A | N/A | N/A | N/A | -No cuenta con espacios públicos |
| Rancho Nuevo | | N/A | N/A | N/A | N/A | -No cuenta con espacios públicos | |

| Tipo | Subtipo | Comunidad y/o colonia | Parques | Clasificación por escala de servicio | Áreas Deportivas | Clasificación por escala de servicio | Problemática |
|------|---------|-----------------------|---------|--------------------------------------|------------------|--------------------------------------|----------------------------------|
| | | Piscuautla | N/A | N/A | N/A | N/A | -No cuenta con espacios públicos |
| | | Huitzmoloc | N/A | N/A | N/A | N/A | -No cuenta con espacios públicos |
| | | Chichicapa | N/A | N/A | N/A | N/A | -No cuenta con espacios públicos |
| | | Mazatlanquixco | N/A | N/A | N/A | N/A | -No cuenta con espacios públicos |

Fuente: Elaboración propia con datos del Marco Geoestadístico 2021, INEGI y de los Talleres de Participación

Referente a la información presentada, se puede analizar que, en su totalidad, el municipio de Ajalpan carece de espacios públicos y deportivos, por lo que es importante promover la construcción y/o rehabilitación de espacios públicos y deportivos mediante la participación comunitaria en las diferentes localidades, tomando en cuenta la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDATU-2021.

Ilustración no. 12 Espacios Públicos



- | | | | |
|---|--|---|---|
| <p>Simbología Base</p> <p>Límites</p> <ul style="list-style-type: none"> — Zona de estudio - - Límite municipal - - Límite estatal <p>Localidades</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Rural ■ Urbana | <p>Curvas de nivel</p> <ul style="list-style-type: none"> — Maestra — Ordinaria <p>Infraestructura Vial</p> <ul style="list-style-type: none"> — Carretera — Federal — Estatal — Vía férrea — Vía férrea en operación | <p>Cuerpos de agua</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Cuerpo de agua intermitente — Corriente de agua importante <p>Valor Ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Áreas Naturales Protegidas Federales ■ Tehuacán- | <p>Simbología Temática</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Instalaciones Deportivas ● Parques |
|---|--|---|---|

Fuente: Elaboración propia con base del Marco Geoestadístico 2021, INEGI y datos del Taller de Participación Ciudadana

4.4.3. Movilidad

La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en su artículo 4 establece los principios de política pública por los cuales debe conducirse la planeación de los asentamientos humanos. El principio 10 Accesibilidad universal y movilidad, hace referencia a las características de la infraestructura existente, además, integra a los usuarios y entre otros aspectos, estas deben ser seguras y accesibles, con cruces seguros y para todos los usuarios.

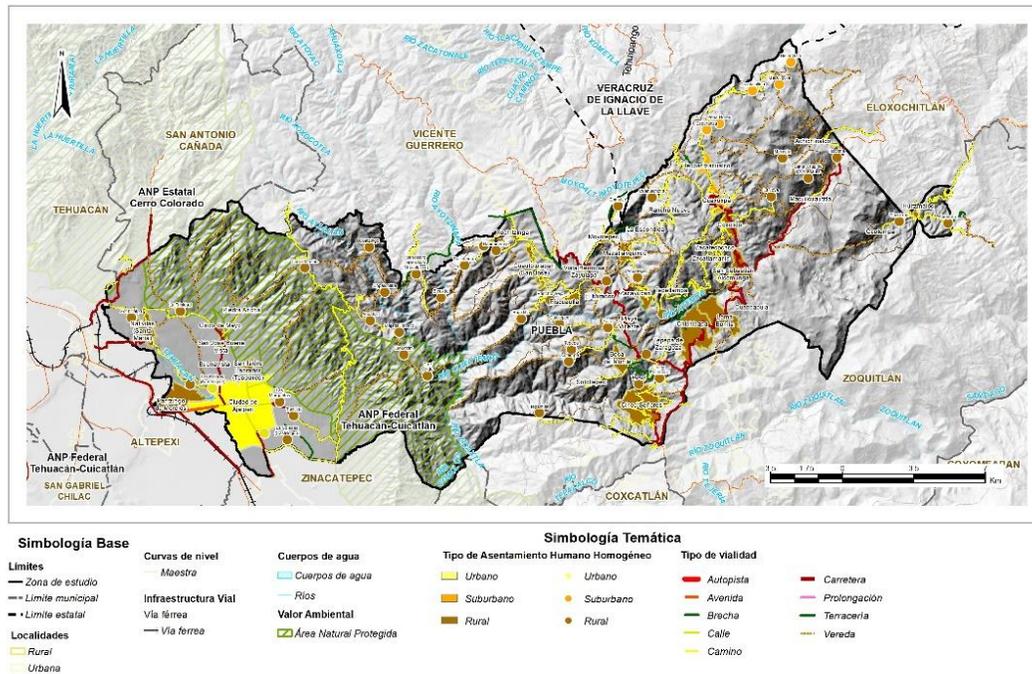
La Red Nacional de Caminos permite la interconexión con diversos destinos entre localidades urbanas y rurales además de sitios de interés, con base en su información el municipio de Ajalpan cuenta con 556.08 km de carreteras y caminos, de los que 258.88 km no tienen pavimento.

Tabla no. 14 Vialidades

| Tipo de vialidad | Condición del pavimento | Administración | Municipio | Longitud (km) |
|------------------|-------------------------|----------------|-----------|---------------|
| Avenida | No aplica | No aplica | Ajalpan | 3.60 |
| Calle | No aplica | No aplica | Ajalpan | 8.69 |
| Camino | Sin pavimento | Municipal | Ajalpan | 207.16 |
| Camino | Sin pavimento | No disponible | Ajalpan | 24.28 |
| Carretera | Con pavimento | Estatad | Ajalpan | 50.49 |
| Carretera | Con pavimento | Municipal | Ajalpan | 19.28 |
| Carretera | No disponible | No disponible | Ajalpan | 8.58 |
| Vereda | Sin pavimento | No aplica | Ajalpan | 27.44 |
| Vereda | No disponible | No disponible | Ajalpan | 177.46 |
| Terracería | No disponible | No disponible | Ajalpan | 11.41 |
| Brecha | No disponible | No disponible | Ajalpan | 17.68 |
| | | | | 556.08 |

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Red Nacional de Caminos 2022 del Instituto Mexicano del Transporte y análisis de gabinete.

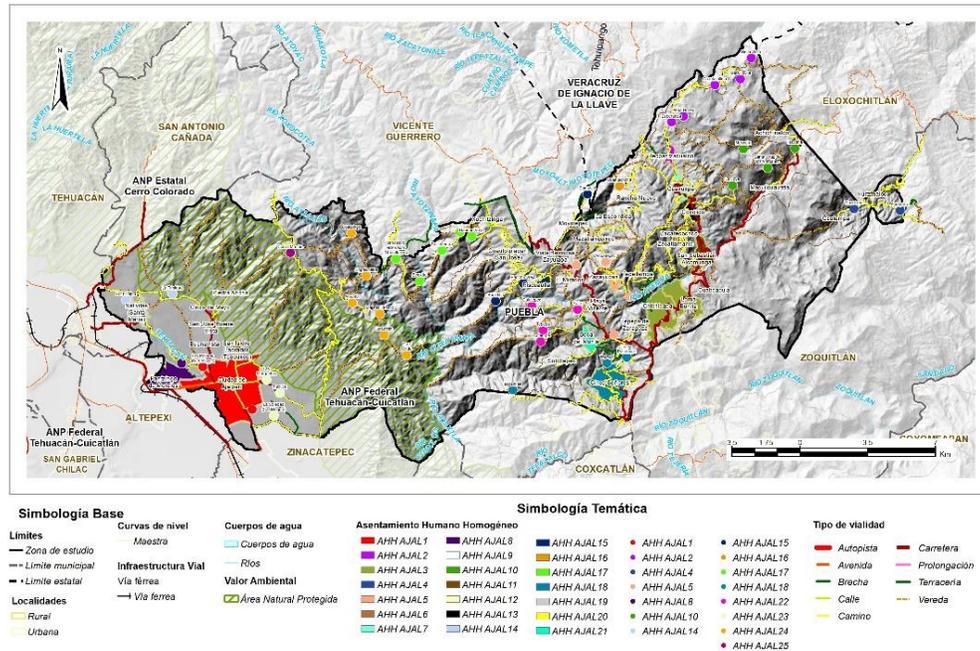
Ilustración no. 13 Tipo de vialidades en el municipio de Ajalpan



Fuente: Elaboración propia con base en información de la Red Nacional de Caminos 2022 del Instituto Mexicano del Transporte y análisis de gabinete.

Como se observa en la anterior ilustración, respecto al análisis del tipo de vialidades, en el municipio de Ajalpan todas sus localidades cuentan con al menos una vereda o camino como vía de comunicación que les permite desplazarse, sin embargo, como se mencionó, cerca del 46% de las vialidades no cuentan con pavimento y solo el 12% tienen pavimento.

Ilustración no. 14 Tipo de vialidades y Asentamientos Humanos Homogéneos el municipio de Ajalpan



Fuente: Elaboración propia con base en información de la Red Nacional de Caminos 2022 del Instituto Mexicano del Transporte y análisis de gabinete.

En la ilustración anterior se puede observar como la red de caminos, comunica a todos los Asentamientos Humanos Homogéneos (AHH), sin embargo, cada Asentamiento tiene características diferentes respecto a su topografía y territorio, por lo que el tipo de vialidad varía de uno a otro.

Tabla no. 15 Tipo de Vialidades

| Asentamiento Humano Homogéneo (AHH) | Tipo de vialidades |
|-------------------------------------|--------------------------------|
| AHH AJAL1 | Carreteras, avenidas y caminos |
| AHH AJAL2 | Caminos |
| AHH AJAL3 | Carretera |
| AHH AJAL4 | Caminos |
| AHH AJAL5 | Carreteras y caminos |
| AHH AJAL6 | Carreteras y caminos |
| AHH AJAL7 | Carreteras y caminos |
| AHH AJAL8 | Avenidas y caminos |
| AHH AJAL9 | Caminos |
| AHH AJAL10 | Carreteras, caminos y veredas |
| AHH AJAL11 | Carreteras y caminos |
| AHH AJAL12 | Caminos |
| AHH AJAL13 | Carreteras y caminos |
| AHH AJAL14 | Carreteras, caminos y veredas |
| AHH AJAL15 | Carreteras y caminos |
| AHH AJAL16 | Caminos |
| AHH AJAL17 | Caminos y veredas |
| AHH AJAL18 | Carreteras y caminos |
| AHH AJAL19 | Caminos |
| AHH AJAL20 | Caminos |
| AHH AJAL21 | Caminos |
| AHH AJAL22 | Caminos |
| AHH AJAL23 | Carreteras, caminos y veredas |
| AHH AJAL24 | Caminos y veredas |
| AHH AJAL25 | Caminos y veredas |

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Red Nacional de Caminos 2022 del Instituto Mexicano del Transporte y análisis de gabinete.

Respecto al transporte, en el municipio Ajalpan se estructura por unidades particulares y unidades de transporte colectivo foráneo, urbano, suburbano y de carga, taxis y moto taxis (no regulados)

Por otro lado, el tiempo promedio de traslado del hogar al lugar de estudios es 20.8 minutos, y el 97.5% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 2.35% tarda más de 1 hora.

Con base en los talleres de participación social, en las localidades e inspectorías como: la Ciudad de Ajalpan (Cabecera Municipal), Santa María Nativitas, San José Buenavista, Cinco Señores, San Sebastián Alcomunga, Tequexco, Cinco de Mayo, Guadalupe Pantzingo, Pantzingo de Morelos y el análisis realizado surgen las necesidades de incrementar los recorridos y número de las unidades de transporte colectivo urbano, la capacitación y educación cívica de los conductores y peatones, así como, regular el servicio de los mototaxis, un libramiento en la cabecera municipal para mejorar la movilidad y mejorar los señalamientos viales.

4.4.4. Usos de suelo

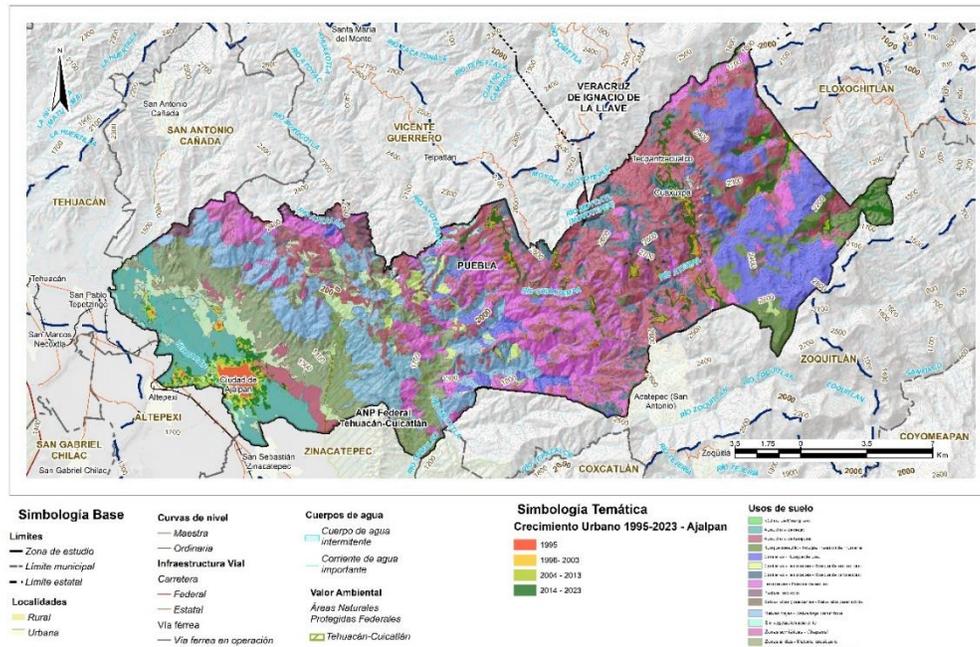
El crecimiento de las localidades urbanas dentro del municipio de Ajalpan ha sido tenido un crecimiento significativamente ordenado en términos de espacio temporal. En el año de 1995 se contaba con una superficie de 293.57 hectáreas, para el año 2003 contaba con 468.20 ha con un crecimiento de 37.3%, para el 2013 se tuvo un crecimiento del 54.44% con un total de 1,027.67 hectáreas. Actualmente se cuenta con una superficie de 2,433.18 hectáreas, teniendo un crecimiento en los últimos 10 años del 57.76%. Es importante mencionar que el municipio de Ajalpan cuenta con pequeñas localidades rurales en la zona oriente del municipio, con un crecimiento pequeño, sin embargo, estos en su mayoría no cuentan con los servicios urbanos necesarios para una calidad de vida de calidad.

Tabla no. 16 Crecimiento histórico

| Tipo | Subtipo | Comunidad y/o colonia | 1995 ha | 2003 ha | 2013 ha | 2023 ha | Usos de suelo Originales | Uso de Suelo Actual |
|-----------|------------------|-------------------------|------------|------------|------------|------------|--|--------------------------------|
| Urbano | Centro Urbano | Ciudad de Ajalpan | 229.15 | 307.94 | 465.68 | 661.26 | Agrícola de riego Agrícola de temporal | Urbana- Manufacturera |
| Suburbano | Subcentro Urbano | Tecpantzacolco | 2.24 | 7.14 | 20.65 | 114.32 | Agrícola de temporal | Urbana |
| | | Cuaxuxpa | 1.85 | 11.62 | 19.43 | 98.29 | Agrícola de temporal | Urbana- Manufacturera |
| Rural | Rural Integrada | Pantzingo de Morelos | 6.65 | 26.70 | 63.18 | 104.76 | Agrícola de temporal | Urbana- Manufacturera |
| | | San Sebastián Alcomunga | 13.67 | 16.84 | 55.62 | 120.18 | Agrícola de temporal Bosque de Encino | Urbana- Manufacturera |
| | | Coxolico | 4.53 | 7.41 | 19.884 | 77.95 | Agrícola de temporal | Urbana- Manufacturera |
| | Rural Intermedia | Cinco de Mayo | - | - | 11.87 | 15.79 | Vegetación secundaria | Urbana- Manufacturera |
| | | Nativitas (Santa María) | 3.39 | 18.24 | 35.97 | 52.13 | Agrícola de temporal Bosque de Encino | Urbana- Agrícola Industrial |
| | | San José Buena Vista | 21.63 | 22.12 | 22.48 | 25.35 | Vegetación secundaria Agrícola de riego | Urbana |
| | | Chichicapa | 0.80 | 4.10 | 18.03 | 43.70 | Agrícola de temporal Bosque de Encino | Urbana |
| | | Cinco Señores | 2.09 | 6.59 | 12.01 | 16.11 | Zona Árida | Urbana |

Fuente: Elaboración propia con imágenes satelitales Landsat 8, 1993, 2003, 2013, 2023

Ilustración no. 15 Crecimiento histórico y Usos de Suelo



Fuente: Elaboración propia con imágenes satelitales Landsat 8, 1993, 2003, 2013, 2023

Los usos de suelo actuales del municipio de Ajalpan. Cabe señalar que la zona urbana solo representa el 0.98%, los usos de agricultura de temporal y vegetación secundaria representan el 62.14% del total del territorio, el bosque el 18.32% y la agricultura de riego el 7.12%.

Tabla no. 17 Usos de suelo actuales

| Municipio | Uso de suelo y vegetación | Hectáreas | Porcentaje |
|-----------|---------------------------|-----------|------------|
| Ajalpan | Vegetación Secundaria | 12,270.57 | 31.25 |
| Ajalpan | Agricultura de Temporal | 12,129.71 | 30.89 |
| Ajalpan | Bosque | 7,195.44 | 18.32 |
| Ajalpan | Selva Baja Caducifolia | 3,686.16 | 9.39 |
| Ajalpan | Agricultura de Riego | 2,795.22 | 7.12 |
| Ajalpan | Pastizal Inducido | 466.64 | 1.19 |
| Ajalpan | Urbano | 386.51 | 0.98 |
| Ajalpan | Matorral Crasicaule | 337.18 | 0.86 |
| | | 39,267.42 | 100 |

Fuente: Elaboración propia, con base en el uso del suelo y vegetación, escala 1:250 000, serie VII (2018). INEGI

Como se puede ver en la ilustración anterior, en la parte oriente del municipio sobresalen los usos de agricultura de temporal y el bosque, en la parte central la vegetación secundaria, del lado poniente existe una franja de selva baja caducifolia y en la parte centro - surponiente se tiene el matorral crasicaule y una parte de la Reserva de la Biosfera Tehuacán – Cuicatlán.

Respecto a los asentamientos rurales localizados al oriente del municipio, se nota la profundidad de modificación que ha experimentado, identificando el dinamismo de cambio de uso de suelo, donde el crecimiento de las nuevas áreas urbanas se ve el detrimento del suelo de agrícola temporal y agrícola de riego ha cambiado a urbano. Así mismo la expansión de las granjas de este caso el Calvario Y Bachoco se han esparcido en la zona norponiente del municipio, claro ejemplo a las cercanías de Nativitas, cambiando considerablemente el uso de suelo en esta zona, así como una clara expansión urbana, vivienda y poblacional en esta zona, debido al ser una zona detonante de empleo,

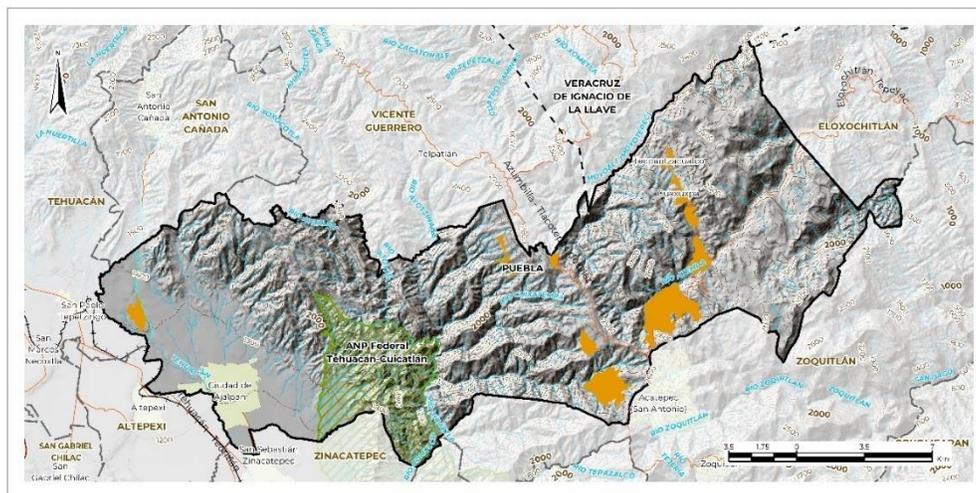
movilizando a las personas a esta zona del municipio. De igual manera la existencia de tabiquerías y tejas clandestinas, esparcidas en todo el municipio, han provocado un cambio radical al uso de suelo, así como el descontrol de estas mismas.

Una de las características del municipio de Ajalpan es que se ubica en la zona B de sismicidad y con precipitaciones de lluvias abundantes al norte del municipio, sumando esto las pendientes de las laderas que se presentan a partir del centro del municipio hasta la parte norponiente representadas de 50° a 90°, áreas fuertemente erosionadas, se tiene un fenómeno de alto riesgo en la zona oriente del municipio de deslizamientos.

Tomando en consideración los anteriores puntos, se consideran asentamientos irregulares por riesgo las localidades de Tlazolapa, Huitzmaloc, Ocotempan, Tlaxitla, Achichinalco, Cuautzintlica, Comulco, Moyotepec, Macuilcuautitla, Mazaquianquixco, Ahuatepec, Playa Vicente, Ocotempan, Sotoltepec, Cinco Señores, Alcomunga, Tepantitla, Tierra Blanca y Coatzingo.

Así mismo se incluye todos los asentamientos colindantes con la Barranca Santa Catarina, colindante con la localidad de Nativitas, para las localidades lejanas a la cabecera se desarrolla un crecimiento sin orden y planeación, dando un proceso de invasión de tierras y venta ilegal directa o con intermediarios, a través de las encuestas realizadas se identificaron asentamientos irregulares al oriente de la Ciudad de Ajalpan cerca del Relleno Sanitario, así como en las localidades cinco señores, Ajalpan, Cuaxuxpa, Patzingo de Morelos, Guadalupe Patzingo, Buenavista, Cinco de mayo y Tequexco, mayormente ubicadas en los límites de cada localidad.

Ilustración no. 16 Asentamientos Irregulares



| | | | |
|---|--|--|---|
| <p>Simbología Base</p> <p>Límites</p> <ul style="list-style-type: none"> — Zona de estudio — Límite municipal - - Límite estatal <p>Localidades</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Rural ■ Urbana | <p>Curvas de nivel</p> <ul style="list-style-type: none"> — Maestra — Ordinaria <p>Infraestructura Vial</p> <ul style="list-style-type: none"> — Carretera — Federal — Estatal — Vía férrea — Vía férrea en operación | <p>Cuerpos de agua</p> <ul style="list-style-type: none"> — Cuerpo de agua intermitente — Cauce de agua importante <p>Valor Ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> — Áreas Naturales Protegidas Federales — Tehuacán | <p>Simbología Temática</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Asentamientos Irregulares |
|---|--|--|---|

Fuente: Elaboración propia con datos de CENAPRED 2021, Laderas inestables y Taller de Participación

Densidades

La densidad de población es un indicador que nos mide el promedio de habitantes por hectárea, para el municipio de Ajalpan, de acuerdo con la información del INEGI respecto

a las localidades urbanas y rurales que tienen traza, se calculó su superficie en hectáreas y para los años 2000, 2010 y 2020 se calculó su densidad poblacional, como se muestra a continuación.

Tabla no. 18 Densidades

| Localidad | Ámbito | Área (has) | Población 2000 | Población 2010 | Población 2020 | Densidad 2000* | Densidad 2010* | Densidad 2020* |
|--------------------------------|--------|------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Ciudad de Ajalpan | Urbana | 840.10 | 22,261 | 28,031 | 31,695 | 26 | 33 | 38 |
| Cinco Señores | Rural | 280.85 | 915 | 972 | 1,093 | 3 | 3 | 4 |
| Chichicapa | Rural | 277.23 | 926 | 1,183 | 1,304 | 3 | 4 | 5 |
| Pantzingo de Morelos | Rural | 205.56 | | | 2,231 | | | 11 |
| Loma Bonita | Rural | 198.97 | 540 | 615 | 720 | 3 | 3 | 4 |
| San Sebastián Alcomunga | Rural | 130.54 | 1,563 | 1,720 | 2,048 | 12 | 13 | 16 |
| Nativitas (Santa María) | Rural | 93.17 | 1,196 | 1,607 | 1,818 | 13 | 17 | 20 |
| Boca del Monte | Rural | 71.69 | 411 | 621 | 539 | 6 | 9 | 8 |
| Cuaxuxpa | Rural | 68.73 | 1,291 | 1,772 | 2,681 | 19 | 26 | 39 |
| Zacayucan | Rural | 59.87 | 226 | 196 | 232 | 4 | 3 | 4 |
| Coxólico | Rural | 56.41 | 1,034 | 1,349 | 1,950 | 18 | 24 | 35 |
| Mazatlanquixco | Rural | 54.53 | 686 | 607 | 782 | 13 | 11 | 14 |
| Cuautotolapan (San José) | Rural | 54.46 | 1,411 | 1,732 | 1,971 | 26 | 32 | 36 |
| Tecpantzacualco | Rural | 41.06 | 2,193 | 2,175 | 2,820 | 53 | 53 | 69 |
| Piscuautila | Rural | 33.92 | 192 | 293 | 322 | 6 | 9 | 9 |
| San Isidro Labrador (Teopuxco) | Rural | 33.19 | 107 | 264 | 662 | 3 | 8 | 18 |
| Moyotepec | Rural | 29.18 | 413 | 514 | 542 | 14 | 18 | 19 |
| Cinco de Mayo | Rural | 28.16 | 509 | 578 | 737 | 18 | 21 | 26 |
| Vista Hermosa Zayulapa | Rural | 27.51 | 675 | 852 | 487 | 25 | 31 | 18 |
| Xochitzinga | Rural | 26.38 | 526 | 646 | 754 | 20 | 24 | 29 |
| San José Buena Vista | Rural | 25.83 | 797 | 1,073 | 1,244 | 31 | 42 | 48 |
| Mexcaltochintla | Rural | 16.81 | 545 | 699 | 982 | 32 | 42 | 58 |
| Tepetlampa | Rural | 14.78 | 612 | 705 | 720 | 41 | 48 | 49 |
| Rancho Nuevo | Rural | 14.09 | 488 | 643 | 794 | 35 | 46 | 56 |
| Huitzmaloc | Rural | 13.65 | 1,599 | 1,376 | 819 | 117 | 101 | 60 |
| Playa Vicente | Rural | 13.06 | 322 | 293 | 353 | 25 | 22 | 27 |
| Zacatlamanic | Rural | 10.87 | 576 | 867 | 1,041 | 53 | 80 | 96 |
| Macuilcuautitla | Rural | 10.60 | 344 | 495 | 725 | 32 | 47 | 68 |
| Zacatecochco | Rural | 9.49 | | 255 | 326 | | 27 | 34 |
| Tepepa de Zaragoza | Rural | 6.94 | 300 | 320 | 368 | 43 | 46 | 53 |
| Sotoltepec | Rural | 5.44 | 183 | 57 | 78 | 34 | 10 | 14 |
| Piedra Ancha | Rural | 4.63 | 58 | 68 | 75 | 13 | 15 | 16 |
| El Mirador | Rural | 3.98 | 309 | 404 | 441 | 78 | 101 | 111 |
| Achichinalco | Rural | 3.58 | 428 | 541 | 511 | 119 | 151 | 143 |
| Buenavista | Rural | 3.21 | 167 | 166 | 223 | 52 | 52 | 70 |
| Cuabcapula | Rural | 2.46 | 686 | 783 | 1,149 | 278 | 318 | 466 |
| La Escondida | Rural | 1.17 | 235 | 332 | 407 | 201 | 284 | 349 |
| Ocotempa | Rural | 0.31 | 398 | 457 | 565 | 1284 | 1474 | 1822 |
| | | 2,772.46 | 45,122 | 55,261 | 66,149 | | | |

Fuente: Elaboración propia, con base en el NEGI Censos 2000, 2010 y 2020, y análisis de gabinete.
*Habitantes por hectárea

La localidad de Pantzingo de Morelos antes del 2020 no existía y la localidad de Zacatecochco no aparece para el año 2000. Las localidades de Tecpantzacualco, Huitzmaloc, Mazatlanquixco, Playa Vicente, Zacayucan, Sotoltepec y Buenavista muestran un decremento en su población del año 2000 al año 2010 y las localidades de Huitzmaloc, Vista Hermosa Zayulapa, Achichinalco y Boca del Monte del año 2010 al año 2020 muestran una pérdida de población.

De acuerdo con la tabla anterior en el municipio del año 2000 al año 2010 las tres localidades que tuvieron el mayor incremento de población son la localidad Ciudad de Ajalpan con 5,770 habitantes (de 22,261 a 28,031), la localidad de Cuaxuxpa con 481 habitantes (de 1,291 a 1,772) y la localidad de Nativitas (Santa María) con 411 habitantes (de 1,196 a 1607).

Y para la década del año 2010 al 2020 las tres localidades que tuvieron un mayor incremento de población fueron la Ciudad de Ajalpan con 3,664 (de 28,031 a 31,695), la localidad de Cuaxuxpa con 909 (1,772 a 2,681) y la localidad de Tecpantzacualco de con 645 habitantes (de 2,175 a 2,820).

El municipio en el año 2000, tenía densidades bajas en su cabecera municipal, teniendo las densidades más altas en sus localidades rurales, en parte debido a que la traza de las mismas es pequeña, por ejemplo, la localidad de Qcotempa en la parte oriente del municipio, tiene una superficie de 0.31 hectáreas y una población de 398 para el año 2000, lo que da una densidad de 1,283 habitantes por hectárea y la localidad de Cuabcapula tenía una población de 686 habitantes y una superficie de 2.46 hectáreas y una densidad de 278.49 habitante por hectárea.

Para el año 2010, las localidades de Cuautotolapan (San José), Vista Hermosa Zayulapa, Zacatlamanic, Achichinalco y la Ciudad de Ajalpan incrementan su densidad y aparece la localidad de Zacatecochco con una densidad de 26.88 habitantes por hectárea.

Al año 2020 las localidades de Cuaxuxpa, Coxólico y Zacatecochco incrementan su densidad y la localidad de Pantzingo de Morelos aparece con una densidad de 10.85 habitantes por hectárea.

Para las localidades de; Vista Hermosa Zayulapa su densidad pasó de 30.96 a 17.7 habitantes por hectárea, Achichinalco pasó de 150.93 a 142.56 y para la localidad de Huitzmaloc bajó de 100.79 a 59.99 habitantes por hectárea.

4.5. Conclusión del apartado

Sintetizando, el análisis de la dinámica sociodemográfica, económica y urbano-ambiental del municipio permitieron identificar las deficiencias y potencialidades del municipio, las cuales son necesarias para la elaboración de estrategias eficientes, integrales y adecuadas a las necesidades del municipio en pro de crecimiento social y económico.

La visión monocéntrica del desarrollo de ciudades sigue imperando en la implementación de políticas encaminadas al desarrollo, así mismo, se observa que la población económicamente activa se enfoca cada vez menos en el área agrícola lo que en algunas ocasiones provoca la venta de lotes, es primordial coordinar acciones que permitan el desarrollo ordenado de las ciudades con la finalidad de preservar los recursos naturales.

Respecto al subsistema de educación pública y privada, en el municipio existe la necesidad de la rehabilitación y mantenimiento de las escuelas, revisar en qué escuelas es necesario ampliar el número de salones y plazas, así como, la necesidad de escuelas de nivel medio superior en algunas localidades, programas de seguridad a la hora de salida y entrada de las escuelas, y en la localidad de San Sebastián Alcomunga proponer la reubicación del bachillerato que se encuentra en zona de riesgo.

5. Análisis del continuo municipal

5.1. Relación de los aspectos ambientales con los asentamientos humanos

- Degradación ambiental: contaminación de aire, agua, suelo y auditiva

El municipio de Ajalpan pertenece a la Región Hidrológico-Administrativa (RHA) RH28 Papaloapan, a la cuenca del Río Papaloapan, y a las subcuencas del río Salado (61% de su superficie municipal) y del Río Petlapa (39% del territorio municipal). De acuerdo con información del Programa Hídrico Regional 2021-2024 de la RHA X Golfo Centro, la contaminación de los recursos hídricos (superficiales y subterráneas), del suelo y el aire es una problemática generalizada en cada una de las unidades hidrológicas que conforman a la cuenca del río Papaloapan, y se registra con diferentes grados de afectación. Es resultado entre otros aspectos de la limitada infraestructura de tratamiento de aguas residuales y de la insuficiente regulación de las emisiones de contaminantes de las industrias. A lo anterior, se suma el progresivo deterioro de la calidad del aire ocasionado por el incremento del parque vehicular en toda la cuenca, particularmente en los municipios con mayores grados de urbanización, y por la limitada política de movilidad sustentable que ayude a impulsar los transportes de bajo impacto ambiental con el medio ambiente y por la deposición de residuos sólidos clandestinos.

En ese sentido, en la RHA X Golfo Centro, tan solo se registraron 191 plantas (5.7% del total nacional) en 2021, el gasto tratado fue de 44 016 l/s (3.1% del total nacional), según CONAGUA (2021). En tanto, en la subcuenca del río Salado solo 12 municipios (6 en Vicente Guerrero, 1 en Eloxochitlán, 1 en San Sebastián Tlacotepec, 1 en Tehuacán, 1 en Tepanco de López, 1 en Tlacotepec de Benito Juárez y 1 en Zoquitlán) de 24 municipios¹ que la integran, disponen de PTAR municipales donde se tratan 42.6 l/s que representa el 3.4% a nivel nacional y 4.3% a nivel estatal. Cabe destacar que, a pesar de que Tehuacán (3 27 312 habitantes), Ajalpan (74 768 habitantes), Tlacotepec de Benito Juárez (54 757 habitantes) y Santiago Miahuatlán (30 309 habitantes) son los centros urbanos más poblados y principales polos económicos de dicha subcuenca, únicamente hay una PTAR tanto en Tehuacán como en Tlacotepec de Benito Juárez (1 PTAR). Todo lo anterior evidencia el déficit de sistemas de tratamiento que hay a la escala de cuenca y subcuenca.

En tanto, en el municipio de Ajalpan no cuenta con ningún sistema de tratamiento de aguas residuales municipales, por los que éstas se vierten sin tratar a las corrientes superficiales. Aunado a lo anterior, se suma el progresivo deterioro de la calidad del suelo y aire, ocasionado por la insuficiente regulación de las emisiones de contaminantes de las industrias, el incremento del parque vehicular, como se puede ver en la tabla. Cabe señalar en este punto que, los problemas de degradación de la calidad del suelo, agua y aire, se concentra principalmente en el AHH AJAL1 Ciudad de Ajalpan, que es donde reside más del 40 por ciento de la población municipal y también el mayor número de unidades económicas.

Tabla no. 19 Contaminación del suelo, aire y agua, sus fuentes y efectos. Municipio de Ajalpan

| Fuente | Descripción | Efectos |
|--------|-------------|---------|
|--------|-------------|---------|

¹ Ajalpan, Altepexi, Atzitzintla, Caltepec Cañada Morelos Chapulco Coxcatlán Coyomeapan Eloxochitlán Esperanza Nicolás Bravo San Antonio Cañada San Gabriel Chilac San José Miahuatlán San Sebastián Tlacotepec Santiago Miahuatlán Tehuacán Tepanco de López Tlacotepec de Benito Juárez Vicente Guerrero Yehualtepec Zapotitlán Zinacatepec y Zoquitlán.

| | | | |
|--|---|---|---|
| <p>Contaminación de Aguas superficiales y suelo</p> | <ul style="list-style-type: none"> •Se carece de sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas a nivel municipal •Descarga de aguas residuales municipales e industriales sin tratamiento o tratamiento inadecuado en el AHH AJAL1 Ciudad de Ajalpan a la barranca Tehuacán o río Tehuacán •Las granjas avícolas el Calvario ubicadas en el AHH AJAL1 Ciudad de Ajalpan vierten sus aguas residuales a la barranca del río Tehuacán. •Tiradero de basura cerca de la Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Negra de Ajalpan •Falta de educación ambiental | <ul style="list-style-type: none"> •El río Tehuacán, antes de ingresar al territorio de Ajalpan, recibe las descargas de aguas residuales domésticas, de lavanderías, granjas avícolas, entre otras, de localidades ubicados aguas arriba, como Tepetzingo, San Diego Chalma, San Isidro, Tehuacán, entre otros. •Uso de aguas residuales para la irrigación de cultivos agrícolas tanto en Ajalpan como en determinadas localidades ubicadas aguas abajo •Las localidades rurales ubicadas en la Sierra utilizan fosas sépticas. Las aguas grises se vierten en los terrenos y calles. En el AHH AJAL11 San Sebastián de Alcomunga las aguas grises llegan al río, el cual es la fuente principal para consumo humano •Las granjas avícolas el Calvario ubicadas en el AHH AJAL1 Ciudad de Ajalpan descargan sus aguas residuales sin tratar al río Tehuacán | <ul style="list-style-type: none"> •La descarga y uso de aguas residuales afecta paralelamente en la calidad de las aguas subterráneas (acuíferos del valle de Tehuacán y Tuxtepec), por la infiltración de contaminantes •Degradación de la calidad de suelos para uso agrícola y contaminación de cultivos agrícolas por uso de aguas residuales sin tratamiento previo • Elevado costo económico debido a la reducción de los rendimientos y calidad de cultivos, resultado de uso de aguas contaminadas (CONAGUA, 2020) • La degradación cualitativa de las aguas subterráneas y superficiales puede incrementar el riesgo de contraer enfermedades relacionadas con el saneamiento del agua y la transferencia de contaminantes a la cadena alimentaria, como el cólera, otras diarreas, la disentería, la hepatitis A, la fiebre tifoidea y la poliomielitis, así como de infecciones respiratorias por contaminación del aire (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2022) •Se prevé que en el año 2050 aumente la tasa de incidencia de las enfermedades respiratorias agudas y enfermedades diarreicas por los efectos del cambio climático (Síntesis estratégica de mitigación y adaptación del estado de Puebla ante el cambio climático, 2011) • Las aguas residuales, los residuos sólidos y líquidos de las granjas, los tiraderos de basura, la quema de residuos y el parque vehicular pueden contribuir a generar los siguientes Gases de Efecto Invernadero (GEI): compuestos orgánicos volátiles (COV), monóxido de carbono (CO), óxidos de nitrógeno (NOX), dióxido de azufre (SO₂), dióxido de nitrógeno (NO₂) , compuestos orgánicos volátiles (COV's) y amoniaco (NH₃) y metano (CH₄), que contribuyen al calentamiento global, provocan lluvias ácidas y pueden contaminar suelos y cuerpos de agua (Ardila y Arriola, 2021; SEMARNAT, 2016). |
| <p>Contaminación Atmosférica</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Granjas avícolas El Calvario ubicadas en el AHH AJAL14 La Trinidad y en AHH AJAL14 Nativitas •Granja porcícola ubicada al sur del AHH AJAL1 Ciudad de Ajalpan •Tejerías ubicadas en el AHH AJAL1 Ciudad de Ajalpan •Falta de regulación | <ul style="list-style-type: none"> • Los residuos a cielo abierto (pollinaza y gallinaza) que producen las granjas ubicadas en el AHH AJAL14 Nativitas generan olores nauseabundos y proliferación de moscas, las cuales, según Quintero et al., (2010), son vectores de infecciones entéricas, que afectan a personas y a los animales domésticos •Los residuos líquidos y sólidos que produce la granja porcícola son pestilentes y muy penetrantes, y pueden producir infecciones gastrointestinales •Las tejerías ubicadas en el AHH AJAL01 Ciudad de Ajalpan no cumplen con la | <ul style="list-style-type: none"> • Los gases provenientes de la quema de neumáticos son extremadamente nocivos para la salud y aceleran el calentamiento global. El humo, a su vez, tiene partículas grandes que irritan la piel, ojos y nariz, y partículas microscópicas que pueden causar modificaciones genéticas e incluso |

| | | | |
|--|---|---|---|
| | ambiental y sanitaria •Incapacidad técnica y financiera para aplicar los instrumentos de regulación en materia ambiental | normatividad ambiental, dado que utilizan como combustible llantas y residuos textiles para la elaboración de ladrillos y tejas, cuyos gases irritan la garganta y ojos de las personas expuestas | predispone al cáncer (Ardila y Arriola, 2021; CIIMET, 2022) •Declive en la biodiversidad, lo que a su vez genera la disminución de servicios ambientales •Incremento de la vulnerabilidad al cambio climático |
|--|---|---|---|

Fuente. Elaboración propia con datos de visitas de campo y talleres participativos (2023); OMS (2022); CIIMET (2022); Ardila y Arriola (2021); Síntesis estratégica de mitigación y adaptación del estado de Puebla ante el cambio climático (2011)

Destaca el hecho de que, después de Tehuacán, el municipio de Ajalpan es el que presenta mayores problemas de contaminación del aire a nivel de subcuenca, según datos de ProAire, 2012-2020. De acuerdo con el último Inventario Nacional de Emisiones de Contaminantes Criterio (INEM) (2016), el aire del municipio está siendo contaminado por partículas suspendidas² PM₁₀ (397 ton/año) Y PM_{2.5} (328 ton/año) y por los siguientes GEI: compuestos orgánicos volátiles (COV), con 3 139 ton/año y representa el 0.36% y 45% de las emisiones totales a nivel estatal y municipal respectivamente; monóxido de carbono (CO), con un aporte de 1 586 ton/año, que representa el 23% de las emisiones totales municipales; el gas de amoníaco (NH₃), con 833 ton/año (12%), los óxidos de nitrógeno (NO_x), con 681 ton/año (10%) y el dióxido de azufre (SO₂) (28 ton/año o 0.40%). El aporte de estos gases a nivel estatal fue del 0.45%.

Las PM₁₀, PM_{2.5} y los GEI citados son producto de la quema de combustibles en tejedurías, de procesos de combustión agropecuaria y doméstica, uso doméstico de solventes, manejo y distribución de gas LP, incendios forestales, quemas agrícolas, aguas residuales, aplicación de pesticidas, quema de residuos a cielo abierto y fuentes móviles (autos particulares, motocicletas, transporte público, entre otros) (ProAire, 2012-2020). Los GEI además de acelerar el calentamiento global y ser potencialmente tóxicos para el ser humano, pueden depositarse al agua, suelo y aire, generando impactos negativos considerables al medio ambiente, en la salud de las personas y la estabilidad de los ecosistemas en general (Ardila y Arriola, 2021).

5.2. Riesgos

- Riesgos por deslizamientos de laderas

De acuerdo con SEDESOL (2011), los riesgos geológicos de mayor impacto en el municipio de Ajalpan son deslizamiento de laderas y fallas y fracturas. Resalta que la inestabilidad de laderas se presenta en zonas montañosas donde la superficie del terreno adquiere diversos grados de inclinación. De entre los fenómenos geológicos, los deslizamientos son los más frecuentes en el país y su tasa de mayor ocurrencia es en la temporada de lluvias. Aunque también pueden ocurrir durante sismos intensos, erupciones volcánicas y por actividades humanas como cortes, colocación de sobrecargas (viviendas, edificios, materiales de construcción, etc.), escurrimientos, filtraciones de agua, excavaciones, entre otros (CENAPRED, 2020). Además, son procesos destructivos donde el 90% de las pérdidas son evitables si el problema se identifica con anterioridad bajo la prevención (Suárez, 1998).

En ese contexto, el municipio de Ajalpan forma parte de los 169 municipios (de un total de 217 que componen al estado de Puebla) con mayor riesgo de deslizamiento de laderas

² Partículas menores a 10 micrómetros (PM₁₀) y a 2.5 micrometros (PM_{2.5})

en la entidad. De acuerdo con CENAPRED (2021), los principales factores de susceptibilidad en Ajalpan son su relieve bastante accidentado (alrededor del 82% es montañoso y registra rangos de pendientes que van de los 8° a los 50° como máximo), su ubicación geográfica entre el Océano Pacífico y el Golfo de México, formar parte del eje Neovolcánico y los altos umbrales de lluvia (3 100 mm anuales en la sierra de Ajalpan o Zongolica) que alcanza en los meses de junio a septiembre.

Destaca el hecho que, las fuertes lluvias son uno de los detonadores de la mayoría de los deslizamientos (Caballero, 2021, citado en Sabana, 2021), y que durante el periodo 2000-2023, la región serrana de Ajalpan fue afectada por el impacto de ciclones tropicales y por lluvias en los años 2001 (1 por fuerte lluvia) y 2005 (2 por ciclón tropical y 1 por lluvias), a tal grado que se emitieron 4 declaratorias (1 por contingencia, 1 por emergencia y 2 por desastre) para el municipio y publicadas en el Diario Oficial de la Federación, según datos del CENAPRED (2023).

Aunado a dichas condiciones geográficas y climatológicas, este riesgo se incrementa por las actividades humanas como la deforestación y/o el cambio de uso de suelo forestal por uso agrícola que incrementan la susceptibilidad a la erosión de los suelos localizados en la región serrana del municipio. Todos estos elementos condicionantes, permiten englobar a los deslizamientos de tierra y flujos de lodo como potenciales de mayor riesgo, según SEDESOL (2011).

En la tabla e ilustración, se puede observar que el 64.3% (o 121.59 km²) de la superficie territorial de Ajalpan presenta alta susceptibilidad al riesgo por deslizamiento, el 11.95% grado medio de susceptibilidad, el 5.62% riesgo muy alto y muy bajo 18.18%. Los AHH AJAL2 a AHH AJAL25³ descritos en la tabla 19, ubicados en la Sierra de Ajalpan o Sierra de Zongolica son los más vulnerables a este riesgo.

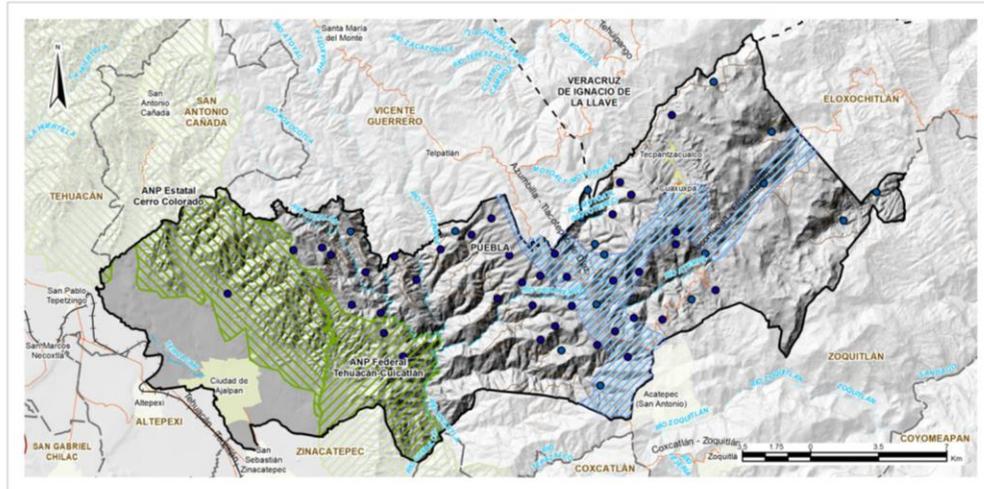
Tabla no. 20 Susceptibilidad a la inestabilidad de laderas. Municipio de Ajalpan

| Susceptibilidad | Área (km ²) | Porcentaje |
|-----------------|-------------------------|------------|
| Muy baja | 70.97 | 18.08% |
| Baja | 0.08 | 0.02% |
| Media | 46.93 | 11.95% |
| Alta | 252.55 | 64.33% |
| Muy alta | 25.05 | 5.62% |

Fuente: CENAPRED (2021)

Ilustración no. 17 Susceptibilidad por deslizamiento de laderas en el municipio de Ajalpan

³ Achichinalco, Ahuatepec, Ahuatla, Boca del Monte, Chichicapa, Cinco Señores, Coatzingo, Comulco, Cuautzintlica, Copalcotitla, Corral Macho, Cruz Chichiltzi, Cruz Verde, Cuabcapula, Cuahuichotla, Cuautotlapan, Cuixtepec, El Mirador, Elocotlán, Esperanza, Huaxititla, La Escondida, Loma Larga, Loma Patláhuac, Majada Tabaco, Huitzmaloc, Loma Bonita, Moyotepec, Macuilcuautitla, Mazatlanquixco, Tlazolapa, Huitzmaloc, Ocotempan, Piedra Ancha, Piscuautla, Playa Vicente, Quiotepec, Rancho Viejo, Rancho Nuevo, Sotoltepec, Tepepa, Tepepa de Zaragoza, Tepatlampa, Tlacotempa, Tepantitla, Tierra Blanca, Vista Hermosa, Xala, Xochitzinga, Zacatecochco, Zacatlamanic, Zacayucan y Zicastla.



| | | | |
|---|--|--|--|
| <p>Simbología Base</p> <p>— Límites</p> <p>— Zona de estudio</p> <p>--- Límite municipal</p> <p>--- Límite estatal</p> <p>Localidades</p> <p>■ Rural</p> <p>■ Urbana</p> | <p>Curvas de nivel</p> <p>— Maestra</p> <p>Infraestructura Vial</p> <p>Carretera</p> <p>— Federal</p> <p>— Estatal</p> <p>Vía férrea</p> <p>— Vía férrea</p> | <p>Cuerpos de agua</p> <p>■ Cuerpos de agua</p> <p>— Ríos</p> <p>Valor Ambiental</p> <p>■ Área Natural Protegida Federal</p> <p>■ Área Natural Protegida Estatal</p> | <p>Simbología Temática</p> <p>Riesgo Muy Alto, Alto y Medio</p> <p>■ Deslizamiento de laderas en vías de comunicación</p> <p>● Localidades en riesgo por deslizamiento de laderas</p> |
|---|--|--|--|

Fuente: Elaboración propia con datos de CENAPRED (2021)

Es importante destacar que, este fenómeno geológico puede provocar pérdidas humanas, afectaciones en las viviendas; daños y bloqueo de vías de comunicación (Alcomunga-Eloxochitlán y Azumbilla-Tlacotepec de Díaz); efectos adversos en la calidad del agua de cuerpos de agua; pérdida de la productividad agrícola o forestal; interrupciones en los sistemas de abastecimiento de agua y alimentos; así como daños económicos e incremento de enfermedades por contaminación del agua.

Se prevé que los riesgos relacionados con el agua aumenten en frecuencia e intensidad, como resultado del cambio climático, cuyos impactos a corto y largo plazo incluyen la pérdida de vidas, la propagación de enfermedades transmisibles, interrupciones en los sistemas de abastecimiento de agua y alimentos y daños económicos (Mata et al., 2013). Para crear resiliencia climática, la Nueva Agenda Urbana propone atender la Meta 11B de los Objetivos del Desarrollo Sustentable: *Las ciudades implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.*

- **Riesgos Antropogénicos**

En el municipio de Ajalpan, respecto a temas de líneas de alta tensión eléctrica y ductos de Pemex, no cuenta. Sin embargo, una de las principales afectaciones de riesgo en las zonas urbana es la existencia de talleres “polvorines” clandestinos de pirotecnia en diversas zonas del municipio, así como dos polvorines registrados ante la SEDENA, teniendo como principal propuesta un programa especial de protección civil en materia de pirotecnia con el fin de evitar incidentes que pongan en riesgo las vidas de las personas.

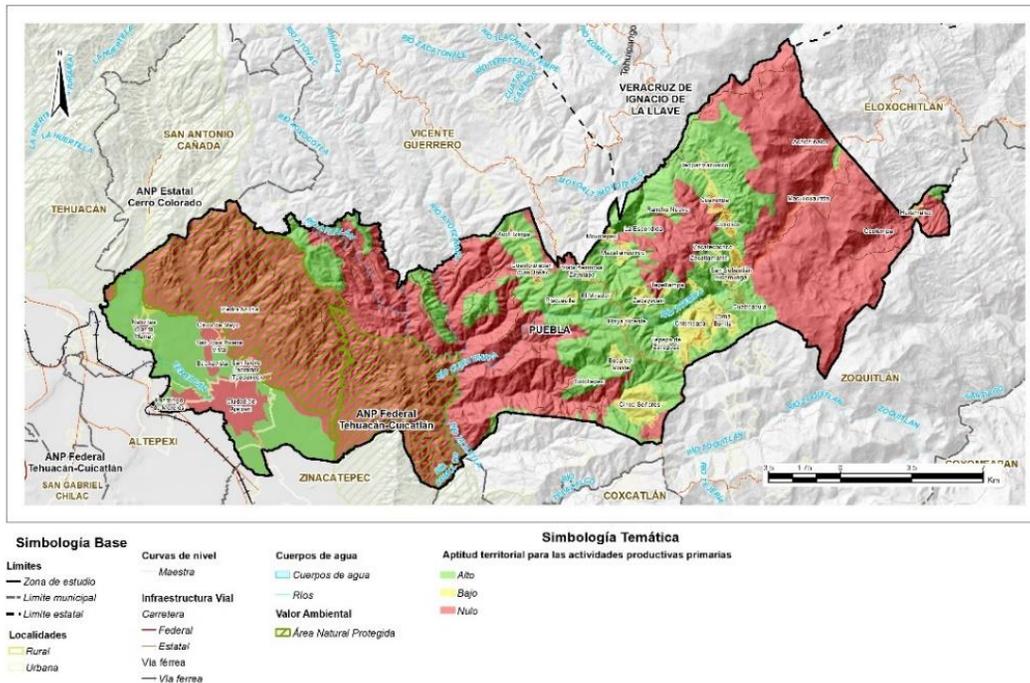
5.3. Aptitud territorial

La aptitud territorial nos permite conocer las condiciones que presenta el territorio, en beneficio de los distintos sectores que conforman las actividades del municipio de Ajalpan

Por lo que establecer la aptitud territorial nos da las bases para localizar o restringir las actividades en el territorio y en su caso mitigar las actividades que perjudiquen al medio ambiente.

El sector primario representa el 27.40 % de la economía del municipio, este tiene relación con la siguiente ilustración que nos muestra que el 31% del territorio tiene una aptitud alta para las actividades productivas primarias.

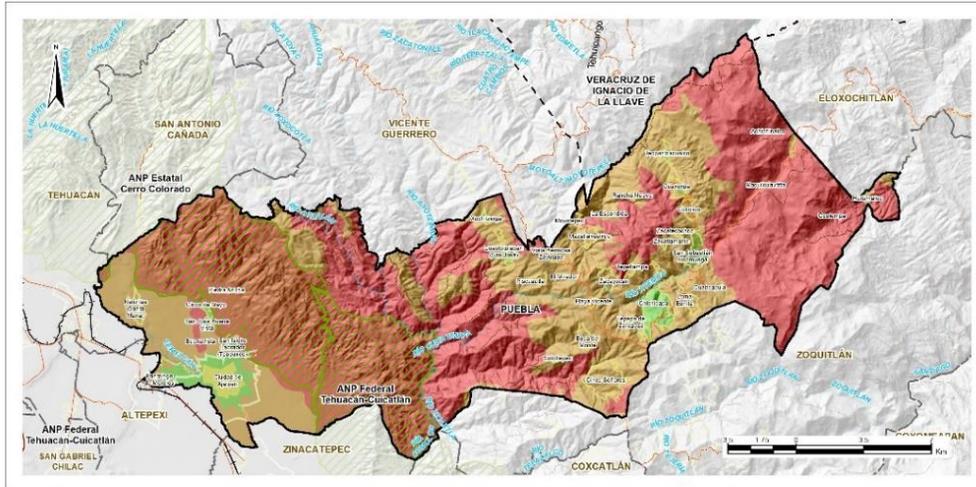
Ilustración no. 18 Aptitud territorial para las actividades productivas primarias s en el municipio de Ajalpan



Fuente: Elaboración propia con base en información de la carta de Uso del suelo y vegetación, escala 1:250,000. Serie VII (2018). INEGI, Uso potencial de suelo escala 1:1,000,000 2012 del INEGI, Marco Geoestadístico, diciembre 2022 del INEGI, Continuo Uso de Suelo y Vegetación Puebla 2021 de la CONAFOR y análisis de gabinete.

Como se muestra en la siguiente ilustración, las zonas aptas para los asentamientos humanos se localizan en las localidades de la Ciudad de Ajalpan, San José Buena Vista, Cinco de Mayo, San Isidro Labrador (Teopuxco), Nativitas (Santa María), Chichicapa y San Sebastián Alcomunga, entre otras, cabe señalar que la aptitud alta y moderada para los asentamientos humanos urbanos y rurales, solo representan el 3.57% de la superficie del municipio es decir 1,403 hectáreas.

Ilustración no. 19 Aptitud territorial para la consolidación de asentamientos humanos urbanos y rurales en el municipio de Ajalpan

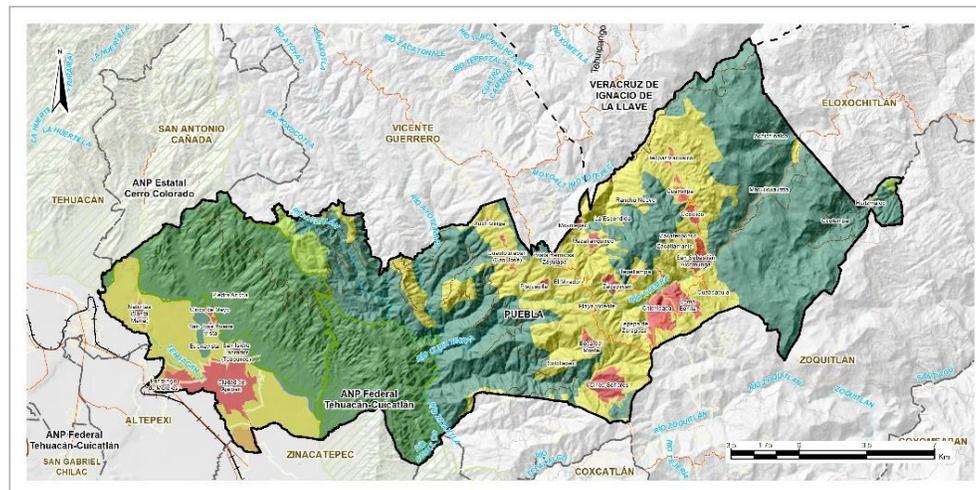


| | | | |
|------------------------|-----------------------------|----------------------------|---|
| Simbología Base | | Simbología Temática | |
| Límites | Curvas de nivel | Cuerpos de agua | Aptitud territorial para la consolidación de asentamientos humanos urbanos y rurales |
| — Zona de estudio | — Maestra | — Cuerpos de agua | Alto |
| --- Límite municipal | Infraestructura Vial | — Ríos | Moderado |
| - - - Límite estatal | — Carretera | Valor Ambiental | Bajo |
| Localidades | — Federal | — Área Natural Protegida | Nulo |
| — Rural | — Estatal | | |
| — Urbana | — Vía férrea | | |
| | — Vía férrea | | |

Fuente: Elaboración propia con base en información de la carta de Uso del suelo y vegetación, escala 1:250,000. Serie VII (2018). Uso potencial de suelo escala 1:1,000,000 2012 del INEGI, Marco Geoestadístico, diciembre 2022 del INEGI, Continuo Uso de Suelo y Vegetación Puebla 2021 de la CONAFOR y análisis de gabinete.

Y las zonas aptas para la conservación medioambiental activa de los ecosistemas se localizan en la parte centro poniente y oriente del municipio, estas representan el 64% del territorio lo que se traduce en 25,140 hectáreas.

Ilustración no. 20 Aptitud territorial para la conservación medioambiental activa de los ecosistemas en el municipio de Ajalpan



| | | | |
|------------------------|-----------------------------|----------------------------|--|
| Simbología Base | | Simbología Temática | |
| Límites | Curvas de nivel | Cuerpos de agua | Aptitud territorial para la conservación medioambiental activa de los ecosistemas |
| — Zona de estudio | — Maestra | — Cuerpos de agua | Muy alto |
| --- Límite municipal | Infraestructura Vial | — Ríos | Alto |
| - - - Límite estatal | — Carretera | Valor Ambiental | Bajo |
| Localidades | — Federal | — Área Natural Protegida | Muy bajo |
| — Rural | — Estatal | | Nulo |
| — Urbana | — Vía férrea | | |
| | — Vía férrea | | |

Fuente: Elaboración propia con base en información de la carta de Uso del suelo y vegetación, escala 1:250,000. VII (2018). Uso potencial de suelo escala 1:1,000,000 2012 del INEGI, Marco Geoestadístico, diciembre 2022 del INEGI, Continuo Uso de Suelo y Vegetación Puebla 2021 de la CONAFOR y análisis de gabinete.

5.4. Conclusiones del apartado

El conocimiento de los aspectos ambientales como la topografía, climatología, edafología, biodiversidad, así como de los riesgos naturales y antropogénicos, de los cambios en las coberturas de suelos artificializados y no artificializado, y de la vulnerabilidad del municipio ante los efectos del cambio climático, es clave para lograr un crecimiento y desarrollo ordenado, integrado, equilibrado, sustentable y crear resiliencia climática.

La contaminación ambiental y la degradación cualitativa y cuantitativa de las aguas subterráneas que se vive a la escala de cuenca, subcuenca, acuífero y municipio, demanda la realización de acciones alineadas a las metas 3.09 (De aquí a 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del suelo, agua y aire) y 6.3 (De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimización la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgo a nivel mundial). También será necesario transitar hacia la sostenibilidad ambiental, que llama al desarrollo de ciudades que “protejan, conserven, restablezcan y promuevan sus ecosistemas, agua, hábitats naturales y diversidad biológica, reduzcan al mínimo su impacto ambiental, transiten hacia la adopción de modalidades de consumo y producción sostenibles”, como sugiere la Nueva Agenda Urbana.

ANTEPROYECTO
SINTESESIS

6. Síntesis

6.1. Síntesis del análisis

Tabla no. 21 Síntesis del análisis

| CAUSAS | CONSECUENCIAS |
|---|--|
| Subtema: Marginación y Rezago social | |
| Problema: Poca inclusión de grupos vulnerables (mujeres, indígenas y discapacitados) | |
| <p>Desigualdad de mujeres para el acceso a la educación (principalmente en la zona rural del municipio); y oportunidades laborales equitativas</p> <p>Pocos parques y canchas deportivas; así como falta de mantenimiento en los existentes</p> <p>Sistema educativo deficiente principalmente en la Junta Auxiliar de San Sebastián Alcomunga</p> <p>Mala calidad en el servicio de Salud</p> <p>Obstáculos estructurales en el desplazamiento, en entornos urbanos</p> <p>-Falta de accesibilidad universal en calles y equipamientos urbanos</p> <p>Prestación ineficaz de programas y equipamiento urbano del sector de salud pública o atención médica"</p> <p>-Ingresos insuficientes para cubrir las necesidades básicas de las personas y alimentarias</p> <p>-Carencia para el acceso a los servicios de salud, seguridad social, espacios para la vivienda y servicios básicos.</p> <p>Localidades con problemas de accesibilidad, principalmente en la zona de la sierra negra</p> | <p>Precariedad laboral (mano de obra barata para la maquila) e irregularidad en los usos de suelo, destinados a la industria manufacturera, principalmente en la Cabecera Municipal, Inspectoría Buenavista y Junta Auxiliar Cinco de Mayo.</p> <p>Analfabetismo y deserción escolar, principalmente, en las Juntas Auxiliares de San Sebastián Alcomunga, Cinco Señores, (anexar las juntas auxiliares rurales)</p> <p>Drogadicción en jóvenes principalmente en la Inspectoría Buenavista</p> <p>Aumento de delitos, principalmente en el camino a Nativitas</p> <p>Aumento de gastos en materia de salud</p> <p>Dificultad para acceder a servicios básicos de salud</p> <p>Localidades con rezago social alto (Huaxtitla, Zicaxtla, Bella vista, Maculquila, Peña Horeb, Coatzingo, Zacatecochco)</p> <p>Desigualdad económica y social</p> <p>Situación de pobreza y vulnerabilidad</p> |
| Subtema: Concentración de empleo | |
| Problema: Falta del ordenamiento territorial, para las diversas actividades económicas | |
| <p>Falta de Equipamiento de abasto en malas condiciones en Juntas Auxiliares (San Sebastián Alcomunga, Cinco Señores)</p> <p>Poco ordenamiento en el corredor económico</p> <p>Poca regulación a industrias manufactureras y avícolas</p> <p>Poco rendimiento económico en las cosechas</p> <p>Cultivos orientados al autoconsumo en las localidades serranas</p> <p>Falta de estrategia que impulse al turismo</p> <p>Poco ordenamiento en el mercado municipal</p> <p>Centrifugación de actividades económicas</p> <p>Falta de rehabilitación de vialidades para comercialización para la venta de productos locales</p> | <p>Poco rendimiento económico en las cosechas</p> <p>Cambio de usos de suelo sin la normatividad apropiada</p> <p>Pocas ofertas laborales especializadas.</p> <p>Trabajos mal remunerados.</p> <p>Poco desarrollo en la agroindustria</p> <p>Acaparamiento y contaminación de recursos naturales en la industria, principalmente en la Cabecera Municipal, Patzingo de Morelos, Actipan de Morelos y Santa María Nativitas</p> <p>Caos vehicular en la zona del mercado municipal</p> |
| Subtema: Vivienda, servicios e Infraestructura | |
| Problema: Viviendas no dignas | |
| <p>-Falta de infraestructura (electricidad, luminarias, agua potable y drenaje) y servicios básicos</p> <p>- Falta de regulación del suelo para la vivienda</p> <p>- Poca acceso a programas de vivienda</p> <p>- Mala optimización y servicio del relleno sanitario, ya que en este se vierte basura tanto del municipio, como de otros 6 municipios (San José Miahuatlán, San Gabriel Chilac, Altepexi, San Sebastián Zinacatepec y San Antonio Cañada)</p> | <p>- Viviendas deshabitadas en la cabecera municipal, Tecpantzacualco, Huitzmaloc, San José Buena Vista, Cuaxuxpa, Patzingo de Morelos, San Sebastian Alcomunga y Cinco Señores.</p> <p>- Viviendas en zonas de riesgo como son en las localidades de Tlazolapa, Huitzmaloc, Ocotempan, Tlaxtitla, Achichinalco, Cuautzintlica, Comulco, Moyotepec, Macuilcuautitla, Mazaquianquixco, Ahuatepec, Playa Vicente, Ocotempan, Sotoltepec, Cinco Señores, Alcomunga, Tepantitla, Tierra Blanca y Coatzingo. Así mismo se incluye todos los asentamientos colindantes con la Barranca Santa Catarina, colindante con la localidad de Nativitas</p> <p>- Invasión irregular de propiedades al oriente de la Ciudad de Ajalpan cerca del Relleno Sanitario, así como en las localidades cinco señores, Ajalpan, Cuaxuxpa, Patzingo de Morelos, Guadalupe Patzingo, Buenavista, Cinco de mayo y Tequexco, mayormente ubicadas en los límites de cada localidad.</p> <p>-Detrimiento del suelo de agrícola temporal y agrícola de riego ha cambiado a urbano.</p> <p>- Falta de la red, ampliación, rehabilitación y construcción del servicio de electricidad en las localidades de Cinco de Mayo, Santa Cruz, San Francisco y Sagrado Corazón.</p> <p>- Falta de la red, ampliación, rehabilitación y construcción del servicio de luminarias; principalmente al norte de la cabecera por la Calle de la Juventud y en las pequeñas localidades de San Francisco, Lázaro Cárdenas y Santa Cruz.</p> <p>- Falta de la red, ampliación, rehabilitación y construcción del servicio de agua potable: principalmente en Coxolico, La Escondida, Achichinalco, Moyotepec, Zacatecochco, Zacatlamanic, Playa Vicente, Tepetlampa, Rancho Nuevo y Mazatlanquixco.</p> <p>-Falta de saneamiento de los 8 pozos existente en la cabecera municipal</p> <p>- Falta de la red, ampliación, rehabilitación y construcción del servicio del drenaje y alcantarillado en Ciauxuxpa, Tecpantzacualco, Cinco de Mayo, San Sebastian Alcomunga, Achichinalco, Loma Bonita, Sotoltepec, Zacatecochco, Zacatlamanic, Zacayuca, Playa Vicente, Tepepa de Zaragoza, Boca del Monte, Cinco Señores, Cuautotolapan, Tepetlampa, Rancho Nuevo, Chichicapa y Mazatlanquixco.</p> <p>- Contaminación de barrancas por basura y descarga de aguas residuales domésticas en el cauce del Río Salado y barranca de San Sebastián Alcomunga</p> <p>-Basura al aire libre, proliferación de incendios por quema de basura; principalmente en la cabecera municipal, Patzingo Morelos y San Sebastián Alcomunga.</p> <p>-Relleno sanitario no cuenta con la regulación adecuada</p> <p>-Condiciones inadecuadas de la presa ?? (Presa que desvía el curso del</p> |

| | |
|---|---|
| | <p>rio en la Junta Auxiliar de San Sebastián Alcomunga, la cual provocó el desabasto de agua en una comunidad y daños en los ecosistemas aledaños)</p> |
| <p>Subtema: Equipamiento y Espacios públicos</p> | |
| <p>Problema: Equipamiento urbano y espacios públicos en mal estado y con falta de cobertura en el municipio</p> | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Falta de mantenimiento y ampliación del servicio, del equipamiento urbano del subsistema de educación del nivel básico en el municipio - Falta de mantenimiento y ampliación del servicio, del equipamiento urbano del subsistema de educación del nivel medio superior, principalmente en las juntas auxiliares y cabecera municipal - Falta de elementos del subsistema de educación del nivel medio superior, para cubrir la cobertura y demanda existente en las localidades de Cuautzintlica, Macuilquila, Bella Vista, Cinco de Mayo, Coatzingo, Ahuatla, San Isidro el Mirador (Mazatlaxco) y Huaxtitla en las localidades que no cuentan cobertura de educación de nivel medio superior y cuentan con nivel básico - Falta de mantenimiento y ampliación del servicio, del equipamiento urbano del subsistema de salud, principalmente en las juntas auxiliares y cabecera municipal - Falta de elementos del subsistema de salud, para la cobertura y demanda existente en las localidades de Buenavista, Corral Macho, El Mirador, La Trinidad, Xochitlala, La Escondida, Achichinalco, Ocotempa, Ahuatla, Coatzingo, Zacayucan, Macuilcuautitla, Tlaxtitla, La Joya, Cuautzintlica, Rancho Nuevo, San Isidro el Mirador (Mazatlaxco), San Isidro Labrador (Teopuxco), Comulco, Cuabcapula, Cuahuichotla, Elocotlán, Esperanza, Loma Patláhuac, Macuilquila, Mexcaltochintla, Rancho Viejo, Sotoltepec, Tepepa, Tepepa de Zaragoza, Tlacotempa, Tlazolapa, Zicaxtla, La Soledad (Castillogco), Cruz Verde, Majada Tabaco, Tierra Blanca, Tlaxtitla, Piedra Ancha, Ahuatepec, Copalcotitla, Cuixtepec, Huaxtitla, Campo Agrario, Las Palmas (San Miguel), Ocotempa, Tepantitla, Bella Vista, Cruz Chichiltzi, Tepepa de Buenavista, Peña Horeb, Santa Cruz de los Arenales, Las Margaritas, Mexcala, Puerto de Ángel y Amealco - Falta de mantenimiento y ampliación del servicio, del equipamiento urbano del subsistema de abasto (mercado), en la cabecera municipal y la Localidad de Huitzmaloc. No se cuenta con tianguis establecidos - Falta de elementos del equipamiento urbano del subsistema de abasto (mercados y/o tianguis), principalmente en las juntas auxiliares y cabecera municipal - Falta de mantenimiento y ampliación del servicio, del equipamiento urbano del subsistema de cultura y recreación del nivel básico (biblioteca) en la cabecera municipal de Ajalpan - Falta de mantenimiento y ampliación del equipamiento urbano del subsistema de cultura y recreación del nivel básico (casa de cultura) en la cabecera municipal de Ajalpan - Falta de elemento del equipamiento urbano del subsistema de transporte básico (terminal local de autobuses) en la cabecera municipal - Falta de mantenimiento y ampliación del servicio, del equipamiento urbano del subsistema de deporte del nivel básico (canchas deportivas y campos deportivos) - Considerados como espacios públicos deportivos, de acuerdo a la NOM-001-SEDATU/2021 Espacios públicos en la Ciudad de Ajalpan, Patzingo de Morelos, Buenavista, Cinco de Mayo, San Sebastián Alcomunga y Cinco Señores. - Falta de elementos del equipamiento urbano del subsistema de deporte del nivel básico (canchas deportivas y campos deportivos) en las localidades de Cuaxuxpa, Tecpantzacualco, Coxolico, Nativitas, San José Buenavista, San Isidro Labrador, Piedra Ancha, El Mirador, La Escondida, Achichinalco, Ocotempa, Loma Bonita, Macuilcuautitla, Moyotepec, Cuabcapula, Mexcaltochintla, Sotoltepec, Zacatecochco, Zxacatlamanic, Zacayucan, Playa Vicente, Vista Hermosa Zayulapa, Tepepa de Zaragoza, Boca del Monte, Cuatotolapan, Xochitzinga, Tepetlalpa, Rancho Nuevo, Piscuautla, Huizmaloc, Chichicapa y Mazatlanquixco. - Falta de mantenimiento y ampliación del servicio, del equipamiento urbano del subsistema de Administración Pública y Servicios Urbanos Públicos y Concesionados (cementeros), en la cabecera municipal - Falta de mantenimiento y ampliación del servicio, del espacio público de áreas verdes urbanas (parques y jardines) en la Ciudad de Ajalpan, Patzingo de Morelos, Buenavista, Cinco de Mayo y San Sebastián Alcomunga. - Falta de cobertura del espacio público de áreas verdes urbanas (parques y jardines) en las localidades de Cuaxuxpa, Tecpantzacualco, Coxolico, Nativitas, San José Buenavista, San Isidro Labrador, Piedra Ancha, El Mirador, La Escondida, Achichinalco, Ocotempa, Loma Bonita, Macuilcuautitla, Moyotepec, Cuabcapula, Mexcaltochintla, Sotoltepec, Zacatecochco, Zxacatlamanic, Zacayucan, Playa Vicente, Vista Hermosa Zayulapa, Tepepa de Zaragoza, Boca del Monte, Cuatotolapan, Xochitzinga, Tepetlalpa, Rancho Nuevo, Piscuautla, Huizmaloc, Chichicapa, Cinco Señores, Buenavista y Mazatlanquixco. - Falta de mantenimiento y ampliación del servicio, del espacio público de plazas, principalmente en las juntas auxiliares y cabecera municipal | <ul style="list-style-type: none"> - Rezago educativo y deserción escolar - Desplazamiento de la población hacia la cabecera municipal y hacia otras localidades, del municipio de Tehuacán principalmente - Escuelas saturadas por falta de aulas y espacios educativos - Centros de salud en mal estado por falta de mantenimiento - El equipamiento de Abasto no cubre las necesidades de la población en las juntas auxiliares - La cabecera municipal no cuenta con una terminal de autobuses - Escasez de medicamentos en los centros de salud - Mala atención en los centros de salud debido a que no se cuenta con el personal necesario y capacitado - Desgaste de la cohesión social y del sentido comunitario del territorio - Descuido del equipamiento urbano y espacios públicos en todo el municipio - Mala planeación de intervenciones peatonales en la cabecera municipal, generando mayor tráfico en horas de alta demanda (Calle Peatonal en la cabecera municipal) - Ante la ausencia de espacios públicos (plazas y explanadas), los atrios de las iglesias existentes cumplen dicha función. |
| <p>Subtema: Movilidad</p> | |
| <p>Problema: Falta de un Sistema Integral de Movilidad Urbana Sustentable</p> | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Falta de regulación del transporte público y privado - Falta de paradas para el transporte público principalmente en la cabecera y las juntas auxiliares - Falta de planeación para la inversión, en la construcción, ampliación, | <ul style="list-style-type: none"> - Mototaxis no regulados a nivel Estatal - Transporte público deficiente en el municipio - Ausencia de vialidades primarias que conecten adecuadamente a las distintas localidades de las juntas auxiliares y cabecera municipal |

| | |
|--|--|
| <p>y/o mantenimiento de vialidades en el municipio</p> <ul style="list-style-type: none"> - Falta de una vialidad que sirva como libramiento en la cabecera municipal y contribuya a mejorar la movilidad - Falta de un Sistema Integral de Movilidad Urbana Sustentable (incluye infraestructura vial, transporte público en óptimas condiciones, señalización horizontal y vertical, etc.) | <ul style="list-style-type: none"> - la Movilidad en la cabecera municipal se ve afectada durante los días feriados y eventos culturales - infraestructura vial en mal estado y con Falta de ampliación en el municipio |
| <p>Subtema: Usos de suelo (Crecimiento histórico, densidades, asentamientos irregulares)</p> | |
| <p>Problema: Crecimiento de la mancha urbana sin planeación</p> | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Falta de regulación para el desarrollo y crecimiento urbano (No hay instrumentos de planeación, ni normatividad para dicha regularización- Reglamento de construcción) - Falta de regulación de la tenencia de tierra, principalmente en ejidos, derecho común agrícola o de pastoreo, propiedad privada y propiedad federal - Desactualización del Catastro Municipal - Falta de actualización y difusión del Atlas de Riesgos del Municipio de Ajalpan - Venta ilegal de terrenos en zonas ejidales y comunales - Mayor demanda de vivienda por crecimiento de población - Especulación del uso de suelo (MENCIONAR PORQUE) - Migración de la población de las localidades de la Sierra Negra hacia la cabecera municipal - Deforestación del bosque de la Sierra Negra para actividades agrícolas - Pérdida de recursos naturales como uso del agua para actividades agrícolas (Tequexco, Guadalupe Pantzingo y Pantzingo de Morelos) - Aumento de pesticidas, plaguicidas y fertilizantes para el uso de la agricultura, principalmente en la cabecera municipal | <ul style="list-style-type: none"> - Falta de certeza jurídica ante la compra de tierras ejidales y comunales - Venta de terrenos agrícolas para vivienda principalmente en Tequexco, Guadalupe Pantzingo y Pantzingo de Morelos - Asentamientos humanos irregulares por invasión de tierras o compra-venta ilegal (esto último generado en las inmediaciones del Relleno Sanitario) así como en localidades de Tlazolapa, Huitzmaloc, Ocotepepan, Tlaxitla, Achichinalco, Cuautzintlica, Comulco, Moyotepec, Macuilcuautitla, Mazaquianquixco, Ahuatepec, Playa Vicente, Ocotepepan, Sotoltepec, Cinco Señores, Alcomunga, Tepantitla, Tierra Blanca y Coatzingo - Cambios de usos de suelo por crecimiento urbano y expansión urbana descontrolada - Mayor demanda de infraestructura y servicios urbanos (electricidad, agua potable, drenaje, alcantarillado y vial) principalmente en la cabecera municipal. - Falta de planeación respecto a infraestructura (canal de distribución de agua del Río Salado) - Mayor demanda de transporte público y vialidades. (principales localidades mencionar) - Erosión y degradación del suelo: Pérdida de la flora y desaparición de especies, principalmente en las localidades de Tequexco, Guadalupe Pantzingo y Pantzingo de Morelos. - El empobrecimiento de las poblaciones rurales (de la Sierra Negra), hace que la población se desplacen a la cabecera municipal de Ajalpan y se demande mayor vivienda - Equipamiento urbano en zonas de riesgo, como la Secundaria de San Sebastián Alcomunga - Asentamientos humanos irregulares por estar en zonas de riesgo, colindantes con la Barranca Santa Catarina de la localidad de Nativitas - Asentamientos humanos irregulares, por viviendas sin títulos de propiedad como son al oriente de la Ciudad de Ajalpan cerca del Relleno Sanitario, así como en las localidades cinco señores, Ajalpan, Cuaxuxpa, Pantzingo de Morelos, Guadalupe Pantzingo, Buenavista, Cinco de mayo y Tequexco, mayormente ubicadas en los límites de cada localidad. - Dispersión de bloqueras y tajineras dispersas en toda la cabecera municipal, sin control. - Existencia de polígonos que forman parte de los Núcleos Agrarios, clasificados como "Asentamiento humano", que ya se encuentran amanzanados, pero están dentro de ANPs. - Terrenos identificados dentro de la Zona del Registro Agrario Nacional (RAN) y del Área Natural Protegida Tehuacán - Cuicatlán, son lotificados, trazados y vendidos de forma irregular, para vivienda. - Existencia de Granjas avícolas cerca de la localidad de Nativitas, las cuales filtran sus desechos avícolas a campos de cultivo, barrancas y predios aledaño. Asimismo, hay bodegas de granjas, cerca de la cabecera municipal, la cual, no cumplen con la distancia de 1 a 5 kilómetros entre éstas y cualquier otra Unidad de Producción Tecnificada, esto conforme a la NOM-044-ZOO-1995 - Existencia de presa que desvía el curso del río en la Junta Auxiliar de San Sebastián Alcomunga, Ajalpan, lo cual genera que los terrenos aledaños sean susceptibles a ser inundados - No hay una vinculación directa entre el área de Catastro Municipal con la Dirección de Desarrollo Urbano, entre éstas y cualquier otra Unidad de Producción Tecnificada, esto conforme a la NOM-044-ZOO-1995. |
| <p>Subtema: Contaminación ambiental</p> | |
| <p>Problema: Degradación ambiental: Contaminación del agua, suelo, aire</p> | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Se carece de infraestructura de tratamiento de aguas residuales de uso doméstico a nivel municipal. - En el AHH AJAL1 Ciudad de Ajalpan se vierten las aguas residuales de uso municipal e industrial sin tratamiento a la barranca Tehuacán o río Tehuacán, la cual conduce en su cauce residuos líquidos sin tratamiento de municipios ubicados aguas arriba - Uso de aguas residuales para irrigación de cultivos agrícolas en el AHH AJAL1 Ciudad de Ajalpan - Las granjas avícolas el Calvario ubicadas en el AHH AJAL1 Ciudad de Ajalpan vierten sus aguas residuales a la barranca del río Tehuacán - Tiradero de basura cerca de la Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Negra de Ajalpan - Los desechos sólidos de las granjas avícolas ubicadas en el AHH AJAL14 La Trinidad y en AHH AJAL14 Nativitas contaminan tanto el aire como el suelo, desprenden penetrantes y fétidos olores, y causan proliferación de moscas. - Los residuos líquidos y sólidos que produce la granja porcícola ubicada al sur del AHH AJAL1 Ciudad de Ajalpan son pestilentes y muy penetrantes. - Las tejerías ubicadas en el AHH AJAL1 Ciudad de Ajalpan utilizan como combustible llantas y residuos textiles para la elaboración de ladrillos y tejas, por lo que generan contaminación del aire. | <ul style="list-style-type: none"> - La descarga y uso de aguas residuales para riego agrícola afecta paralelamente en la calidad de las aguas subterráneas (acuíferos del valle de Tehuacán y Tuxtepec), por la infiltración de contaminantes - Degradación de la calidad de suelos para uso agrícola y contaminación de cultivos agrícolas por uso de aguas residuales sin tratamiento previo - Elevado costo económico debido a la reducción de los rendimientos y calidad de cultivos - La contaminación de las aguas superficiales y subterráneas puede incrementar el riesgo de contraer enfermedades relacionadas con el saneamiento del agua y la transferencia de contaminantes a la cadena alimentaria como el cólera, otras diarreas, la disentería, la hepatitis A, la fiebre tifoidea y la poliomielititis, así como de infecciones respiratorias por contaminación del aire (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2022) - Se prevé que en el año 2050 aumente la tasa de incidencia de las enfermedades respiratorias agudas y enfermedades diarreicas por los efectos del cambio climático (Síntesis estratégica de mitigación y adaptación del estado de Puebla ante el cambio climático (2011) - Las aguas residuales, residuos sólidos y líquidos de las granjas, los tiraderos de basura, la quema de residuos, automóviles pueden contribuir en la emisión de los siguientes Gases de Efecto Invernadero (GEI): compuestos orgánicos volátiles (COV), monóxido de carbono (CO), óxidos de nitrógeno (NOX), dióxido de azufre (SO₂), dióxido de |

| | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> -Robusto parque vehicular y falta de una política de movilidad sustentable. -Falta de educación ambiental. -Falta de regulación ambiental y sanitaria. -Incapacidad técnica y financiera para aplicar los instrumentos de regulación en materia ambiental. | <p>nitrógeno (NO₂) y compuestos orgánicos volátiles (COV s), metano (CH₄) y amoniaco (SEMARNAT, 2016), que contribuyen al calentamiento global, provocan lluvias ácidas y pueden contaminar suelos y cuerpos de agua (Ardila y Arriola, 2021)</p> <ul style="list-style-type: none"> -Los gases provenientes de la quema de neumáticos son extremadamente nocivos para la salud y aceleran el calentamiento global. El humo, a su vez, tiene partículas grandes que irritan la piel, ojos y nariz, y partículas microscópicas que pueden causar modificaciones genéticas e incluso predispone al cáncer (Ardila y Arriola, 2021; CIIMET, 2022) -Declive en la biodiversidad, lo que a su vez genera la disminución de servicios ambientales -Incremento de la vulnerabilidad al cambio climático |
| <p>Subtema: Riesgos</p> | |
| <p>Problema: Riesgo por deslizamiento de laderas y riesgo por polvorines</p> | |
| <ul style="list-style-type: none"> -Relieve bastante accidentado, con rangos de pendientes que van de los 8° a los 50° como máximo -Altos umbrales de lluvia (3 100 mm anuales en la sierra Zongolica) -El cambio de uso de suelo forestal por uso agrícola -Expansión de AHH AJAL2 a AHH AJAL25 en la Sierra de Zongolica -Erosión hídrica y eólica -Falta de instrumentos de regulación, prevención, mitigación y adaptación de riesgos naturales actualizados Riesgo por explosión debido a la existencia de talleres "polvorines" clandestinos de pirotecnia en diversas zonas del municipio | <ul style="list-style-type: none"> -Incremento de enfermedades por contaminación de agua -Interrupciones en los sistemas de abastecimiento de agua y alimentos -Efectos adversos en la calidad del agua de los arroyos -Pérdidas humanas -Daños y bloqueo de vías de comunicación: Alcomunga-Eloxochitlán y Azumbilla-Tlacotepec de Díaz. -Pérdida de la productividad agrícola o forestal -Afectaciones en las viviendas -Daños económicos -Pérdida de suelo y cobertura arbórea -Desastres de grandes dimensiones por explosión de polvorines, afectado viviendas, equipamientos e infraestructura en grande escala. |
| <p>Subtema: Aptitud Territorial</p> | |
| <p>Problema: Pérdida de suelo agrícola y áreas naturales por la falta de regulación de los usos del suelo</p> | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Pérdida de zonas aptas para las actividades productivas primarias en el municipio. - Pérdida de zonas con aptitud para la conservación medioambiental activa de los ecosistemas en el municipio. - Cambios de uso de suelo sin la normatividad adecuada. | <ul style="list-style-type: none"> - Pérdida de zonas agrícolas en el municipio debido a los cambios de uso de suelo. - Cambios de uso de suelo sin la normatividad adecuada principalmente en la cabecera y juntas auxiliares - En zonas con aptitud para la conservación medioambiental dentro del ANP Federal Tehuacán - Cuicatlán existen asentamientos humanos. |

Fuente: Elaboración propia

6.2. Escenario tendencial

• Sociodemográfico

Las crecientes desigualdades en el municipio de Ajalpan es una cuestión compleja y multifacética, los diferentes grupos vulnerables que forman parte de este municipio se enfrentan a desafíos persistentes como lo es la desigualdad existente entre hombres y mujeres, generando poco acceso educativo, principalmente en la zona rural del municipio, insuficientes parques y canchas deportivas y falta de mantenimiento en las existentes, sistema educativo deficiente reflejándose en la falta atención de maestros a la población estudiantil, mala calidad en el servicio de salud por la falta de médicos y medicinas, falta de accesibilidad universal en calles y empleos en condición de precariedad, principalmente en la industria de maquila.

Es importante generar acciones que incluyan a los grupos vulnerables del municipio principalmente a mujeres, indígenas y discapacitados, con la finalidad de reducir el analfabetismo y deserción escolar de mujeres que habitan en las diversas juntas auxiliares que se encuentran en la sierra negra orilladas por la cultura machista que impera en la zona, prevenir la drogadicción en jóvenes, así como su inmersión en grupos delictivos, es de vital importancia la atención de grupos vulnerables, con el fin de coadyuvar a la reducción de las desigualdades sociales.

• Económico

La ausencia de una planificación efectiva ha llevado a una mezcla caótica de actividades económicas en áreas que carecen de la infraestructura y los recursos adecuados. La falta de zonificación y regulaciones claras ha llevado a la concentración no planificada de industrias en la Cabecera Municipal, afectando la calidad de vida de la población que reside en las inmediaciones de está, debido a la contaminación y el tráfico congestionado. Además, la expansión urbana descontrolada ha afectado la disponibilidad de recursos

naturales provocando una latente falta de agua para el consumo doméstico y actividades agrícolas, es importantes generar acciones que permitan mitigar la falta de ordenamiento territorial para las diversas actividades económicas don la finalidad de potencializar las diversas actividades económicas mejorando la calidad de vida de las y los ciudadanos de Ajalpan y creando un entorno propicio para el desarrollo integral y sostenible.

- **Vivienda, servicios e infraestructura**

La insuficiencia de viviendas adecuadas por marginación, el desabasto de agua potable en el municipio se verá reflejado en la vulnerabilidad de las personas económicamente y socialmente, así mismo el aumento de agotamiento de agua en el municipio ponen en riesgo los ríos y manantiales, que a su vez se ven contaminados por la falta de mantenimiento de la red de drenaje que sufre de colapsos que contaminan la red de agua potable, así como las descargas de aguas en ríos y barrancas, siendo más difícil la cobertura de la red de agua potable en el municipio, aunado a la mala optimización y servicio del relleno sanitario, ya que en este se vierte basura tanto del municipio, como de otros 6 municipios(San José Miahuatlán, San Gabriel Chilac, Altepexi, San Sebastián Zinacatepec y San Antonio Cañada), provocando la migración y el incremento de abandono de viviendas.

- **Equipamiento y espacios públicos**

La falta de recursos para el mantenimiento, mejoramiento y ampliación del equipamiento urbano en el municipio afecta a la población en edad de estudiar y existe deserción escolar, escuelas asentadas en zonas de riesgo, hay baja calidad de vida y debido a la mala atención en los centros de salud, el desarrollo de enfermedades en la población es alto en el municipio. Así mismo la falta de espacios públicos fomentará la fragmentación de las localidades aumentando la criminalidad e inseguridad en la zona, así como la baja calidad de vida y la escasez de zonas verdes o espacios que propician estilos de vidas activos, saludables y ofrecen a las personas espacios para socializar.

- **Movilidad**

La falta de atención en el mejoramiento y ampliación de las vialidades en el municipio pone en riesgo a los automovilistas, también, debido al relieve del municipio la comunicación vial entre sus localidades cercanas y lejanas a la cabecera es a través de caminos y veredas en mal estado, y en la cabecera municipal la fluidez vehicular es mala debido a la falta de vialidades que liberen tránsito en horas pico y días feriados. Por la falta de un Sistema Integral de Movilidad Urbana Sustentable las unidades de transporte público aumentan en número de unidades no reguladas, brindan un mal servicios y poca cobertura lo que perjudica en sus traslados a la población del municipio.

- **Usos de suelo**

La falta de instrumentos de regularización y control del crecimiento intensivo de las localidades, así como de industrias en su caso las granjas de EL Calvario y Bachoco en la zona sur de la localidad de Nativitas y el sur de la cabecera municipal, se verá reflejado la incrementación de la pobreza y la dificultad de ofrecer la cobertura necesario en los servicios a toda la población, así como el desarrollo urbano en zonas de riesgo, la pérdida de masa forestal urbana y cambios drásticos del uso de suelo y el incremento de asentamientos irregulares en el municipio.

- Relación de aspectos ambientales con los asentamientos humanos

En tanto se mantenga el modelo productivo actual y no se regule la contaminación del aire, agua, suelo y auditiva en la ciudad de Ajalpan, ni se restaure y protejan las áreas de valor ambiental, las áreas naturales protegidas y la zona agrícola; el medio ambiente seguirá deteriorándose a corto y mediano plazo, la tasa de incidencia de las enfermedades respiratorias agudas y de padecimientos relacionadas con el saneamiento del agua y la transferencia de contaminantes a la cadena alimentaria continuará incrementándose, y también seguirá disminuyendo la diversidad de especies de flora y fauna; generando con ello una crisis sanitaria, ambiental, social y económica.

- Riesgos

En caso de que el municipio no cuente con una planificación para la gestión del riesgo de desastres, el riesgo por deslizamiento de laderas continuará aumentando en frecuencia e intensidad, cuyos impactos a corto y largo plazo incluyen la pérdida de vidas, daños económicos, afectación y bloqueo de vías de comunicación e interrupciones en los sistemas de abastecimiento de agua y alimentos. Así mismo si no se cuenta con un control de los polvorines clandestinos y la falta de medidas de seguridad aumentará las probabilidades de accidentes catastróficos que se verá reflejado en la pérdida de vidas y viviendas en las zonas de riesgo.

- Aptitud territorial

Debido a la falta de normatividad de los usos del suelo el crecimiento urbano ha sido desordenado en el municipio, se han invadido tanto las zonas aptas para las actividades productivas primarias como las zonas aptas para la conservación medioambiental activa de los ecosistemas.

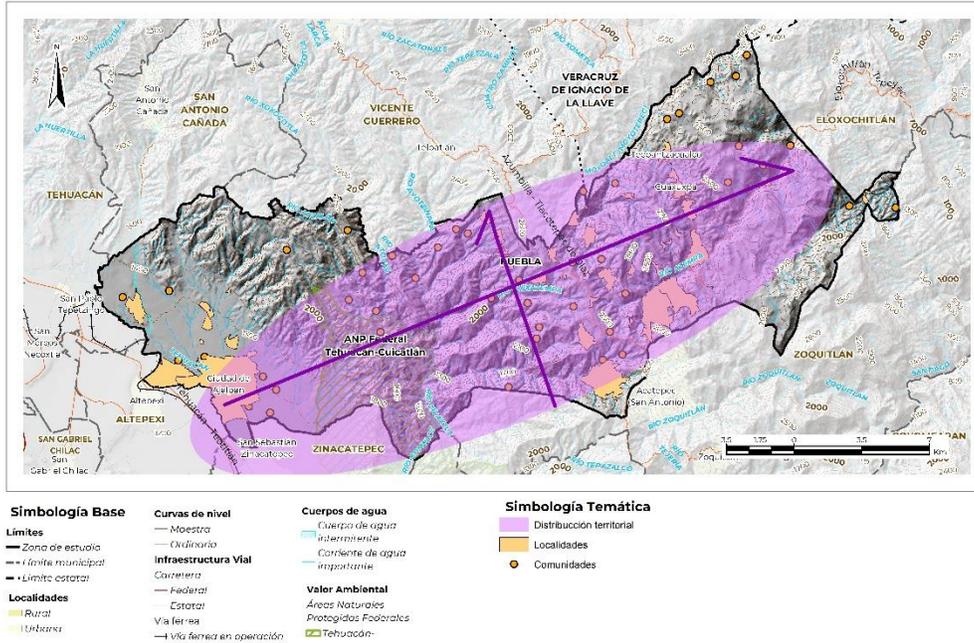
- Modelo territorial actual

En algunas ciudades es importante la interrelación del lugar central dentro de su región y sus entornos urbanos, basándose en las influencias del comercio, turismo, servicios, administración, etc., es por ello por lo que esas interrelaciones, pueden construir modelos territoriales de diferente escala y de diferente complejidad. En el modelo de Christaller, se analiza el tamaño, número y distribución de los asentamientos. De manera particular, el método de la "distancia estándar" crea elipses para resumir las características espaciales de las características geográficas, lo que arroja una tendencia central, dispersión y tendencias direccionales.

Para el caso del municipio de Ajalpan se analizó la distribución direccional de las localidades y comunidades urbanas y rurales, con el fin de entender cómo funciona el modelo territorial, teniendo como resultado, que el modelo y dinámica territorial se encuentra concentrado en la parte sur-poniente del municipio en la zona de la cabecera municipal. Así mismo, de acuerdo con la siguiente ilustración, se ve una clara tendencia de crecimiento de localidades rurales al oriente del municipio con una característica de viviendas dispersas entre las laderas y sin un orden de planeación, dejando ver que hay una directriz de crecimiento hacia esta zona que se caracteriza por la falta de servicios urbanos. Así mismo se nota el crecimiento de localidades a los alrededores de la cabecera municipal radicando la necesidad de la concentración de áreas de trabajo, servicios y equipamientos, actualmente se presenta el crecimiento de la industria manufacturera en la cabecera del municipio, siendo un detonador principal para la concentración y expansión urbana en esta zona. Así mismo uno de los factores principales del crecimiento

y expansión urbana es la existencia de industrias, tales como son las Granjas Bachoco, ubicadas cerca de la localidad de Nativitas, promoviendo la movilidad y vivienda hacia esta zona, siendo un punto detonante de empleo.

Ilustración no. 21 Distribución direccional de las localidades y comunidades del municipio de
Ilustración no. 38 Ajalpan



Fuente: Elaboración propia con datos del análisis realizado

La proyección poblacional es una herramienta que nos permite estimar el comportamiento de la población, vislumbrando las posibles necesidades en los diversos asentamientos que componen el municipio. Para el caso de Ajalpan, la población para 2050 habrá aumentado un 52% respecto a la población del 2020. La población femenina tendrá un aumento del 53% y la población masculina el 51%, por lo que es fundamental generar acciones que contribuyan a la disminución de desigualdades.

Tabla no. 22 Proyección de la población en el Municipio de Ajalpan, Puebla.

| Población | Año 2020 | Año 2030 | Año 2040 | Año 2050 |
|-----------|----------|----------|----------|----------|
| General | 74768 | 87,470 | 100,533 | 113,596 |
| Masculina | 36178 | 42,211 | 48,466 | 54,721 |
| Femenina | 38561 | 45,216 | 52,027 | 58,838 |

Fuente: Elaboración propia con datos de Censo de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020. INEGI

- **Proyecciones Territoriales Tendenciales**

El PMDU de Ajalpan cuya última actualización fue en el año 2021, no plantea ninguna proyección a corto, mediano ni largo plazo territorialmente, haciendo indispensable el análisis del escenario territorial esperado para el municipio en el corto, mediano y largo plazo, tomando los datos del crecimiento territorial de los años 1990-2020. Se incluyen las proyecciones territoriales del municipio, la Cabecera Municipal y las localidades con 2 500 o más habitantes.

Tabla no. 23 Proyección territorial tendencial de Municipio de Ajalpan, Puebla.

| Lugar | Año | 1990 | 2000 | 2010 | 2020 | 2030 | 2040 | 2050 |
|---------------------------|-------------------------------|--------|---------|---------|----------|----------|----------|-----------|
| Municipio | Superficie del Territorio (h) | 293 | 742.7 | 1112.10 | 5612.10 | 10410.45 | 18790.85 | 33541.67 |
| | Crecimiento Neto | | 450 | 369.40 | 4,500.00 | 4,798.35 | 8,380.41 | 14,750.82 |
| | % de crecimiento | | 153.48% | 49.74% | 404.64% | 85.50% | 80.50% | 78.50% |
| Cabecera Municipal | Superficie del Territorio (h) | 229.15 | 307.04 | 465.68 | 661.26 | 942.63 | 1352.67 | 1941.08 |
| | Crecimiento Neto | | 78 | 158.64 | 195.58 | 281.37 | 410.04 | 588.41 |
| | % de crecimiento | | 33.99% | 51.67% | 42.00% | 42.55% | 43.50% | 43.50% |
| Tecpantzacocalco | Superficie del Territorio (h) | 2.24 | 7.14 | 20.65 | 114.32 | 217.21 | 390.97 | 703.75 |
| | Crecimiento Neto | | 5 | 13.51 | 93.67 | 102.89 | 173.77 | 312.78 |
| | % de crecimiento | | 218.75% | 189.22% | 453.61% | 90.00% | 80.00% | 80.00% |
| Cuaxuxpa | Superficie del Territorio (h) | 1.85 | 11.62 | 19.43 | 98.29 | 196.09 | 383.35 | 749.46 |
| | Crecimiento Neto | | 10 | 7.61 | 78.86 | 97.80 | 187.26 | 366.10 |
| | % de crecimiento | | 528.11% | 67.21% | 405.87% | 99.50% | 95.50% | 95.50% |
| San Sebastián Alcomunga | Superficie del Territorio (h) | 13.67 | 16.84 | 55.62 | 120.18 | 234.95 | 457.69 | 890.20 |
| | Crecimiento Neto | | 3 | 38.78 | 64.56 | 114.77 | 222.73 | 432.51 |
| | % de crecimiento | | 23.19% | 230.29% | 116.07% | 95.50% | 94.80% | 94.50% |
| Cuaautotolapan (San José) | Superficie del Territorio (h) | 5.55 | 7.64 | 21.38 | 81.61 | 162.00 | 321.56 | 631.87 |
| | Crecimiento Neto | | 2 | 13.74 | 60.23 | 80.39 | 159.57 | 310.31 |
| | % de crecimiento | | 37.66% | 179.84% | 281.71% | 98.50% | 98.50% | 96.50% |
| Nativitas (Santa María) | Superficie del Territorio (h) | 3.89 | 18.24 | 35.97 | 52.13 | 100.35 | 195.18 | |
| | Crecimiento Neto | | 15 | 17.73 | 16.16 | 48.22 | 94.83 | 182.49 |
| | % de crecimiento | | 438.05% | 97.20% | 44.93% | 92.50% | 94.50% | 93.50% |
| Pantzingo Morelos | Superficie del Territorio (h) | 6.65 | 26.7 | 63.18 | 104.76 | 199.57 | 378.18 | 716.65 |
| | Crecimiento Neto | | 20 | 36.48 | 41.58 | 94.81 | 178.61 | 338.47 |
| | % de crecimiento | | 301.50% | 136.63% | 65.81% | 90.50% | 89.50% | 89.50% |
| Cinco Señores | Superficie del Territorio (h) | 2.09 | 6.59 | 12.01 | 16.11 | 32.01 | 63.54 | 125.97 |
| | Crecimiento Neto | | 5 | 5.42 | 4.10 | 15.90 | 31.53 | 62.43 |
| | % de crecimiento | | 215.31% | 82.25% | 34.14% | 98.70% | 98.50% | 98.25% |

Fuente: Elaboración propia con datos del ITER 1980, 1990, 2000, 2010 y 2020

7. Objetivos

7.1. Objetivos

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ajalpan, Puebla tiene como objetivo general ser el instrumento de planeación jurídico y técnico que define el rumbo y dirección de las acciones del gobierno municipal, en el ámbito de la planeación urbana, a fin de procurar el crecimiento y desarrollo urbano ordenado.

- Elevar la calidad de vida de la población, mediante la previsión de proyectos, acciones y/o programas tendientes a satisfacer la demanda de vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios públicos.
- Definir las medidas necesarias para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, estableciendo adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de suelo.
- Orientar el desarrollo urbano municipal, a fin de optimizar y aprovechar la infraestructura y equipamiento existente.
- Establecer políticas de ordenamiento más adecuadas para evitar el deterioro y rápida absorción por zonas urbanas, áreas agrícolas y de preservación ecológica, para mejorar y preservar las condiciones del medio ambiente.
- Proponer la estructura urbana y la normatividad de usos y destinos del suelo.

Suelo Urbano

- Optimizar el uso del suelo con aptitud para el desarrollo urbano, fomentando la densificación adecuada en el área urbana, principalmente de aquellas zonas con lotes baldíos.
- Impulsar la reglamentación que rigen el acceso a la tierra, su control y los recursos relacionados con ella, a fin de generar una mayor certeza jurídica por la propiedad y evitar los asentamientos humanos en zonas de riesgo, zonas de áreas naturales protegida, agrarias, etc.
- Regularizar los asentamientos irregulares en zonas urbanas y con aptitud para el desarrollo urbano.

Vivienda, infraestructura y servicios públicos

- Fomentar la coordinación entre los organismos nacionales, estatales y el municipio de Ajalpan, para el uso eficiente de los recursos públicos, para el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada y digna
- Establecer un modelo de ordenamiento territorial y gestión del suelo que considere la vivienda adecuada, como elemento central de planeación del territorio
- Impulsar el derecho a la vivienda adecuada, fomentando la construcción de vivienda en zonas que dispongan de la infraestructura y servicios públicos, evitando la construcción de viviendas en zonas de riesgo, mejorando la infraestructura y servicios público de las viviendas actuales, con mayor vulnerabilidad
- Propiciar las condiciones para generar servicios públicos de calidad, priorizando las obras que permitan incrementar y mantener la infraestructura, para elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Equipamiento urbano y espacio público

- Mejorar y dar mantenimiento a los equipamientos urbanos y espacios públicos actuales, que estén en malas condiciones, para su funcionamiento: educación, salud, comercio, recreación y deporte
- Impulsar la construcción del equipamiento urbano básico, requerido de acuerdo con la demanda actual y prevista, principalmente de educación, salud, recreación y deporte

Movilidad

- Impulsar un programa integral de movilidad urbana sustentable municipal, en el que se consideren las acciones necesarias para disponer de un eficiente sistema de transporte público, que considere las demandas de movilidad de la población
- Impulsar la estrategia vial, para el desarrollo urbano integral de movilidad, que incluya el mejoramiento de las vialidades principales en mal estado, así como la difusión sobre la importancia del derecho de vía, como espacio para la conectividad y circulación óptima.

Medio ambiente

- Optimizar el control del manejo de los recursos naturales, fomentando la conservación, protección, regeneración y utilización racional de los recursos naturales.
- Impulsar un sistema integral, para el tratamiento de los residuos sólidos y aguas residuales de usos doméstico e industrial.

Sociales

- Garantizar el bienestar social y la calidad de vida de los habitantes del municipio propiciando un desarrollo en los diferentes sectores productivos inclusivo, competitivo y sostenible que permita contar con oportunidades en condiciones de igualdad de género a los sectores sociales más pobres y grupos vulnerables.
- Impulsar y difundir la cultura, tradiciones y lengua del náhuatl, con respecto al pleno a los derechos humanos.
- Integrar criterios de accesibilidad universal en el diseño urbano, como rampas, pasarelas accesibles y señalización táctil en áreas estratégicas

Económicos

- Establecer regulaciones para la apertura de negocios y la creación de empresas locales velando por la protección del medio ambiente y los recursos naturales de la región.
- Planificar corredores industriales y comerciales en lugares estratégicos que faciliten la movilidad y la distribución de mercancías, conectando zonas productivas con centros de consumo.

Riesgos

- Disminuir el riesgo de desastres naturales mediante la prevención, planeación y gestión de riesgos, privilegiando a las infraestructuras verdes y focalizando acciones en zonas del territorio con mayor exposición a los mismos.
- Proteger a la persona, sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos que representan los peligros naturales o antropogénicos, a través de la estrategia de Gestión de Riesgos de Desastres y el fomento de la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento en la población.

7.2. Escenario deseable

- Sociodemográfico

El generar estrategias que contribuyan a la reducción de la marginación y rezago social de las personas que viven en las comunidades de la sierra de Ajalpan brindará una reducción de la pobreza contribuyendo a la disminución de la migración, así mismo, generara un aumento de la calidad de vida de las personas.

Implementar una estrategia integral que coadyuve a disminuir la inseguridad en el municipio provocará una reducción de delitos principalmente en las carreteras y caminos del municipio, también provocará una mayor confianza en las autoridades por parte de la ciudadanía, quienes se sentirán más seguros y protegidos detonando una mayor cohesión social.

La atención a grupos vulnerables implementando estrategias en las diferentes juntas auxiliares provocará una mayor inclusión de esta población proyectando su desarrollo y descentralizando su atención disminuyendo los tiempos de traslado, así mismo, el generar infraestructura que les permita una mayor movilidad impactará de manera positiva su calidad de vida.

- Económico

El desarrollo de la industria de la región y el mejoramiento de su infraestructura provocará una mayor atracción de empresas lo que se traducirá en empleos mejor pagados y en una mayor calidad de vida, así mismo, el generar empleos especializados provocará que las y los jóvenes se incorporen a la educación superior.

El descentralizar los corredores económicos impulsara el desarrollo uniforme de la región, evitando la migración rural empoderando los distintos sectores productivos posicionando al municipio de Ajalpan dentro de la Sierra Negra, como un polo de desarrollo y bienestar.

- Vivienda, servicios e infraestructura

El mejoramiento de viviendas se ve reflejado en la reducción de viviendas deshabitadas, la cobertura de servicios básicos, así como el mantenimiento y ampliación de la infraestructura ha reducido la marginación y rezago social en el municipio. El mantenimiento de las redes de drenaje se refleja en los ríos del municipio, donde corren aguas limpias, aunado a las acciones realizadas para el aumento de los acuíferos del municipio que han dado el abastecimiento de agua en todo el municipio principalmente en las localidades de La escondida, Achichipalco, Moyotepec, Zacatecochco, Zacatlamanic, Playa Vicente, Tepetlampa, Rancho nuevo y Mazatlanquixco. La regulación de viviendas en zonas de riesgo y el Acceso a los Programas de vivienda han ayudado a la mejora del crecimiento y desarrollo de las viviendas dignas del municipio.

- Equipamiento y espacios públicos

Debido al buen mantenimiento, mejoramiento y ampliación del equipamiento urbano y de los espacios públicos en el municipio, la población en edad de estudiar cuenta con espacios para su educación y ha disminuido la deserción escolar, las escuelas asentadas en zonas de riesgo han sido reubicadas, la calidad de vida ha mejorado y gracias a los servicios de salud de calidad han disminuido el número de enfermedades en la

población, el equipamiento para el abasto tiene buena cobertura satisfacer para las necesidades de la población, el aumento de espacios públicos a contribuido a que la población tenga un estilo de vida más activo, con áreas para el deportes y esparcimiento, el aumento de socialización en sus plazas con apoyo de sus fiestas patronales han dado una identidad a cada localidad.

- Movilidad

Existen recursos para el mejoramiento y ampliación de la infraestructura vial en el municipio lo que permite bajar el número de accidentes, mejorar la movilidad y comunicación vial de las localidades municipales. En la cabecera municipal se cuenta con vías alternas para liberar el tránsito vehicular, se regula al transporte público mejorando la movilidad y accesibilidad de la población para sus distintas actividades y se cuenta con infraestructura adecuada para la movilidad peatonal y ciclista.

- Usos de suelo

El crecimiento de las localidades es ordenada aprovechando el uso de suelo, con un ordenamiento territorial con espacios adecuados y una movilidad que los habitantes necesitan, elevando la calidad de vida de los habitantes. Los asentamientos se encuentran desarrollados a partir de ciudades policéntricas, donde la población no necesita hacer traslados a otras localidades o municipios para obtener sus necesidades económicas, salud o trabajo.

El hacer cumplir de manera eficaz los instrumentos y normatividad sobre prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo en la ciudad de Ajalpan conllevaría a tener un ambiente limpio y saludable, cuyos beneficios se reflejarían en el sector salud, medio ambiente y económico. La regulación de los pesticidas, plaguicidas y fertilizantes han reducido la erosión del suelo, ayudando al mejoramiento del suelo agrícola en el municipio.

- Relación de aspectos ambientales con los asentamientos humanos

La eficaz y eficiente instrumentalización de los programas de manejo de la Reserva de la Biósfera Tehuacán-Cuicatlán y del cerro Colorado; así como de otros instrumentos de restauración, conservación y preservación de áreas naturales y del marco regulador sobre prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo en la ciudad de Ajalpan, permitirá incrementar la cobertura arbórea, estabilizar los ecosistemas amenazados, aumentar la diversidad biológica e incrementar y restaurar los servicios ecológicos que sustentan la vida. Lo que a su vez creará resiliencia a los desastres naturales y efectos del cambio climático.

- Riesgos

Los riesgos por deslizamiento de laderas en la sierra de Zongolica se reducen y previene significativamente debido a que el municipio cuenta con un equipo de protección civil capacitado y dotado del equipo e instrumentos requeridos para atender eficazmente emergencias, así como con instrumentos de reducción, prevención y mitigación del riesgo. El control de polvorines en zonas lejanas a asentamientos humanos ah reducido las probabilidades de accidentes catastróficos.

- Aptitud territorial

Las normas para los usos del suelo en el municipio de Ajalpan y la planeación han sentado las bases para el uso adecuado y el aprovechamiento del suelo, permitiendo un equilibrio entre la aptitud para la consolidación de asentamientos humanos urbanos y rurales, la aptitud para las actividades productivas primarias, la conservación medioambiental activa de los ecosistemas y el desarrollo urbano.

7.3. Escenario concertado

- Sociodemográfico

El generar estrategias que permita fortalecer la seguridad en el municipio contribuirá a una reducción de la violencia, estas acciones se pueden centrar en capacitar y equipar a los elementos de seguridad y dar mantenimiento de alumbrado público a las vialidades y a las zonas que son consideradas como peligrosas, principalmente en la carretera que conecta a las localidades de 5 de mayo a Santa María Nativitas y en la entrada de la inspección de Tequexco.

El impulsar acciones que disminuyan las carencias sociales contribuirá a la reducción de desigualdades principalmente en la zona serrana del municipio, así mismo, el incorporar acciones que coadyuven al campo permitirá una mayor seguridad alimentaria y un fortalecimiento al campo, impulsando el empleo de la región.

- Económico

El generar una estrategia que fortalezca el empleo de la región permitirá que más ciudadanos tengan un empleo digno y mejoren su calidad de vida, así mismo, el impulso y capacitación de PyMES provocará una economía circular que fortalecerá al municipio. El implementar acciones que contribuyan a mejorar los corredores industriales permitirá un mayor flujo de comerciantes evitando el caos vehicular y fortaleciendo la economía local, así mismo, impulsar otras actividades económicas como lo es el turismo generará fuentes de empleo focalizado en jóvenes.

- Vivienda, servicios e infraestructura

Con el programa de viviendas, se ayudará a los grupos más vulnerables, devolviéndoles el acceso a la vivienda adecuada como derecho, así mismo la toma de acciones sobre los acuíferos que abastecen al municipio elevarán las probabilidades de la cobertura de abastecimiento de agua potable en el municipio en un periodo de mediano y largo plazo. Así como la toma de acciones para el cuidado de los ríos y Manantiales que apoyarán al abastecimiento de agua en pocas cantidades para evitar su escasez y contaminación a partir de acciones de descargas de aguas residuales a estas, así como el mantenimiento de la red de drenaje para evitar sus colapsos y contaminación a otras redes de servicios,

- Equipamiento y espacios públicos

La gestión de recursos para el mantenimiento, mejoramiento, ampliación del equipamiento urbano y construcción de espacios públicos en el municipio ha contribuido a dotar de espacios de calidad a la población en edad de estudiar, las escuelas asentadas en zonas de riesgo cuentan con un plan para su reubicación a mediano plazo, los servicios de salud han mejorado en beneficio de la población municipal, el equipamiento para el abasto cubre las necesidades de la población, los espacios de recreación han dado pauta a nuevas actividades sociales y de identidad en las localidades,

así como el aumento de actividades deportivas y de recreación en los jóvenes de cada localidad.

- **Movilidad**

El mejoramiento y ampliación de la infraestructura vial en el municipio permite disminuir el número de accidentes y el riesgo para la población que transita por las carreteras y vialidades del municipio, la comunicación vial entre las localidades cercanas y lejanas a la cabecera ha mejorado, y en el centro de población se cuentan con vías alternas que contribuyen a mejorar la fluidez del transporte, automóviles, mercancías y población. El municipio cuenta con un marco normativo de movilidad y transporte lo que permite regularizar al transporte público, mejorando el servicio y la accesibilidad a la población en el municipio, y se brindan espacios seguros para la movilidad peatonal y ciclista en el municipio.

- **Usos de suelo**

Con la regulación del crecimiento urbano y la planeación para su expansión se buscará el derecho a la ciudad y a la vivienda, donde la población tenga el acceso con facilidad a los servicios urbanos, empleos, seguridad y disponibilidad de la infraestructura y equipamientos urbanos de salud, educación y trabajo. Así como el crecimiento urbano donde se propiciará el suelo acorde a su crecimiento y necesidades del suelo para su mejor uso, con reservas para vías principales, suelos agrícolas y verdes.

- **Relación de aspectos ambientales con los asentamientos humanos**

El tratamiento total de las aguas residuales de uso público urbano de la ciudad de Ajalpan y el que el municipio vigile y haga cumplir en la esfera de su competencia la normatividad en materia de prevención y control de la contaminación de la atmósfera, contribuirá a mejorar la calidad del medio ambiente, y a reducir la tasa de incidencia de enfermedades respiratorias y padecimientos relacionados con el saneamiento del agua.

- **Riesgos**

La identificación de viviendas en riesgo por deslizamiento y la ejecución de instrumentos de reducción, prevención y mitigación del riesgo disponibles y coordinación con instancias federales y estatales permite mitigar el riesgo en las localidades que presentan muy alto y alto riesgo por este fenómeno natural. La identificación de los polvorines y el control, registro y supervisión de medidas de seguridad han reducido las probabilidades de accidentes catastróficos, así como la regulación de bodegas reduciendo y controlando las viviendas asentadas cerca de estas zonas.

- **Aptitud territorial**

La elaboración de la norma para el uso de suelo del municipio de Ajalpan, prevé la pérdida del suelo agrícola, la conservación suelos aptos para el cuidado medioambiental y el desarrollo urbano en el municipio.

- **Proyecciones poblacionales**

Las siguientes proyecciones se elaboraron retomando los datos del ITER de los años 1980, 1990, 2000, 2010 y 2020 proporcionados por el INEGI, se incluye las proyecciones del total

municipal, la cabecera municipal y las localidades que en 2020 contaban con más de 1,000 habitantes.

Tabla no. 24 Proyección de crecimiento 1980-2060 para el Municipio de Ajalpan, Puebla

| Proyección de crecimiento 1980-2060 para el municipio de AJALPAN | | | | | | | | | |
|--|------------------------------------|--------|--------|--------|--------|----------------------------------|--------|---------|---------|
| Año | Crecimiento registrado 1980 - 2020 | | | | | Crecimiento tendencial 2020-2060 | | | |
| | 1980 | 1990 | 2000 | 2010 | 2020 | 2030 | 2040 | 2050 | 2060 |
| Población Total | 26,789 | 36,884 | 48,642 | 60,621 | 74,768 | 85,452 | 97,422 | 109,392 | 121,362 |
| Crecimiento Neto | | 10,095 | 11,758 | 11,979 | 14,147 | 10,684 | 11,970 | 11,970 | 11,970 |
| Tendencias de crecimiento | | 37.7% | 31.9% | 24.6% | 23.3% | 14.3% | 14.0% | 12.3% | 10.9% |
| Variación Media Anual | | 6.6% | 5.7% | 4.5% | 4.3% | 2.7% | 2.7% | 2.3% | 2.1% |
| Total vivienda | 4,719 | 6,272 | 8,679 | 13,466 | 18,136 | 19,802 | 20,728 | 22,790 | 25,283 |

Fuente: Elaboración propia con datos del ITER 1980, 1990, 2000, 2010 y 2020

Tabla no. 25 Proyección de crecimiento 1980-2060 para la Cabecera Municipal de Ajalpan, Puebla

| Proyección de crecimiento 1980-2060 para la Cabecera Municipal Ajalpan | | | | | | | | | |
|--|------------------------------------|--------|--------|--------|--------|----------------------------------|--------|--------|--------|
| Año | Crecimiento registrado 1980 - 2020 | | | | | Crecimiento tendencial 2020-2060 | | | |
| | 1980 | 1990 | 2000 | 2010 | 2020 | 2030 | 2040 | 2050 | 2060 |
| Población Total | 11,932 | 16,232 | 22,261 | 28,031 | 31,695 | 36,662 | 41,029 | 45,177 | 49,107 |
| Crecimiento Neto | | 4,300 | 6,029 | 5,770 | 3,664 | 4,967 | 4,367 | 4,148 | 3,930 |
| Tendencias de crecimiento | | 36.0% | 37.1% | 25.9% | 13.1% | 15.7% | 11.9% | 10.1% | 8.7% |
| Variación Media Anual | | 6.3% | 6.5% | 4.7% | 2.5% | 3.0% | 2.3% | 1.9% | 1.7% |

Fuente: Elaboración propia con datos del ITER 1980, 1990, 2000, 2010 y 2020

Tabla no. 26 Proyección de crecimiento 1980-2060 para Tecpantzacolco, Ajalpan, Puebla

| Proyección de crecimiento 1980-2060 para Tecpantzacolco | | | | | | | | | |
|---|------------------------------------|-------|-------|-------|-------|----------------------------------|-------|-------|-------|
| Año | Crecimiento registrado 1980 - 2020 | | | | | Crecimiento tendencial 2020-2060 | | | |
| | 1980 | 1990 | 2000 | 2010 | 2020 | 2030 | 2040 | 2050 | 2060 |
| Población Total | 1427 | 1643 | 2193 | 2175 | 2820 | 3,269 | 3,814 | 4,359 | 4,904 |
| Crecimiento Neto | | 216 | 550 | -18 | 645 | 449 | 545 | 545 | 545 |
| Tendencias de crecimiento | | 15.1% | 33.5% | -0.8% | 29.7% | 15.9% | 16.7% | 14.3% | 12.5% |
| Variación Media Anual | | 2.9% | 5.9% | -0.2% | 5.3% | 3.0% | 3.1% | 2.7% | 2.4% |
| Total vivienda | 199 | 265 | 324 | 367 | 501 | 695 | 811 | 927 | 1,043 |

Fuente: Elaboración propia con datos del ITER 1980, 1990, 2000, 2010 y 2020

Tabla no. 27 Proyección de crecimiento 1980-2060 para el Cuaxuxpa, Ajalpan, Puebla

| Proyección de crecimiento 1980-2060 para Cuaxuxpa | | | | | | | | | |
|---|------------------------------------|-------|-------|-------|-------|----------------------------------|-------|-------|-------|
| Año | Crecimiento registrado 1980 - 2020 | | | | | Crecimiento tendencial 2020-2060 | | | |
| | 1980 | 1990 | 2000 | 2010 | 2020 | 2030 | 2040 | 2050 | 2060 |
| Población Total | 708 | 1043 | 1291 | 1772 | 2681 | 3,525 | 4,852 | 6,677 | 9,188 |
| Crecimiento Neto | | 335 | 248 | 481 | 909 | 844 | 1,326 | 1,825 | 2,511 |
| Tendencias de crecimiento | | 47.3% | 23.8% | 37.3% | 51.3% | 31.5% | 37.6% | 37.6% | 37.6% |
| Variación Media Anual | | 8.1% | 4.4% | 6.5% | 8.6% | 5.6% | 6.6% | 6.6% | 6.6% |
| Total vivienda | 120 | 159 | 213 | 323 | 530 | 716 | 995 | 1373 | 1894 |

Fuente: Elaboración propia con datos del ITER 1980, 1990, 2000, 2010 y 2020

Tabla no. 28 Proyección de crecimiento 1980-2060 para San Sebastián Alcomunga, Ajalpan, Puebla

| Proyección de crecimiento 1980-2060 para San Sebastián Alcomunga | | | | | | | | | |
|--|------------------------------------|--------|-------|-------|-------|----------------------------------|-------|-------|-------|
| Año | Crecimiento registrado 1980 - 2020 | | | | | Crecimiento tendencial 2020-2060 | | | |
| | 1980 | 1990 | 2000 | 2010 | 2020 | 2030 | 2040 | 2050 | 2060 |
| Población Total | 1,879 | 908 | 1,563 | 1,720 | 2,048 | 3,019 | 4,184 | 5,649 | 7,414 |
| Crecimiento Neto | | -971 | 655 | 157 | 328 | 971 | 1,165 | 1,465 | 1,765 |
| Tendencias de crecimiento | | -51.7% | 72.1% | 10.0% | 19.1% | 47.4% | 38.6% | 35.0% | 31.2% |

| | | | | | | | | | |
|-----------------------|-----|--------|-------|------|------|------|------|------|------|
| Variación Media Anual | | -13.5% | 11.5% | 1.9% | 3.6% | 8.1% | 6.7% | 6.2% | 5.6% |
| Total vivienda | 121 | 161 | 260 | 387 | 499 | 736 | 1020 | 1377 | 1808 |

Fuente: Elaboración propia con datos del ITER 1980, 1990, 2000, 2010 y 2020

Tabla no. 29 Proyección de crecimiento 1980-2060 para Cuautotolapan (San José) Ajalpan, Puebla

| Proyección de crecimiento 1980-2060 para Cuautotolapan (San José) | | | | | | | | | |
|---|------------------------------------|-------|-------|-------|-------|----------------------------------|-------|-------|-------|
| Año | Crecimiento registrado 1980 - 2020 | | | | | Crecimiento tendencial 2020-2060 | | | |
| | 1980 | 1990 | 2000 | 2010 | 2020 | 2030 | 2040 | 2050 | 2060 |
| Población Total | 1,079 | 1,066 | 1,411 | 1,732 | 1,971 | 2,427 | 2,912 | 3,465 | 4,088 |
| Crecimiento Neto | | -13 | 345 | 321 | 239 | 456 | 485 | 554 | 622 |
| Tendencias de crecimiento | | -1.2% | 32.4% | 22.7% | 13.8% | 23.1% | 20.0% | 19.0% | 18.0% |
| Variación Media Anual | | -0.2% | 5.8% | 4.2% | 2.6% | 4.2% | 3.7% | 3.5% | 3.4% |
| Total vivienda | 121 | 161 | 217 | 345 | 428 | 551 | 662 | 787 | 929 |

Fuente: Elaboración propia con datos del ITER 1980, 1990, 2000, 2010 y 2020

Tabla no. 30 Proyección de crecimiento 1990-2060 para Coxolico, Ajalpan, Puebla

| Proyección de crecimiento 1990-2060 para Coxolico* | | | | | | | | |
|--|------------------------------------|-------|-------|-------|----------------------------------|-------|-------|-------|
| Año | Crecimiento registrado 1990 - 2020 | | | | Crecimiento tendencial 2020-2060 | | | |
| | 1990 | 2000 | 2010 | 2020 | 2030 | 2040 | 2050 | 2060 |
| Población Total | 691 | 1,034 | 1,349 | 1,950 | 2,725 | 3,820 | 5,355 | 7,507 |
| Crecimiento Neto | | 343 | 315 | 601 | 775 | 1,095 | 1,535 | 2,152 |
| Tendencias de crecimiento | | 49.6% | 30.5% | 44.6% | 39.7% | 40.2% | 40.2% | 40.2% |
| Variación Media Anual | | 8.4% | 5.5% | 7.6% | 6.9% | 7.0% | 7.0% | 7.0% |

Fuente: Elaboración propia con datos del ITER 1990, 2000, 2010 y 2020

*No se cuenta con datos de 1980

Tabla no. 31 Proyección de crecimiento 1980-2060 para Nativitas (Santa María), Ajalpan, Puebla

| Proyección de crecimiento 1980-2060 para Nativitas (Santa María) | | | | | | | | | |
|--|------------------------------------|-------|-------|-------|-------|----------------------------------|-------|-------|-------|
| Año | Crecimiento registrado 1980 - 2020 | | | | | Crecimiento tendencial 2020-2060 | | | |
| | 1980 | 1990 | 2000 | 2010 | 2020 | 2030 | 2040 | 2050 | 2060 |
| Población Total | 685 | 897 | 1,196 | 1,607 | 1,818 | 2,188 | 2,541 | 2,909 | 3,293 |
| Crecimiento Neto | | 212 | 299 | 411 | 211 | 370 | 353 | 368 | 384 |
| Tendencias de crecimiento | | 30.9% | 33.3% | 34.4% | 13.1% | 20.4% | 16.1% | 14.5% | 13.2% |
| Variación Media Anual | | 5.5% | 5.9% | 6.1% | 2.5% | 3.8% | 3.0% | 2.7% | 2.5% |
| Total vivienda | 123 | 164 | 224 | 344 | 408 | 497 | 577 | 661 | 748 |

Fuente: Elaboración propia con datos del ITER 1980, 1990, 2000, 2010 y 2020

Tabla no. 32 Proyección de crecimiento 1980-2060 para Chichicapa, Ajalpan, Puebla

| Proyección de crecimiento 1980-2060 para Chichicapa | | | | | | | | | |
|---|------------------------------------|-------|-------|-------|-------|----------------------------------|-------|-------|-------|
| Año | Crecimiento registrado 1980 - 2020 | | | | | Crecimiento tendencial 2020-2060 | | | |
| | 1980 | 1990 | 2000 | 2010 | 2020 | 2030 | 2040 | 2050 | 2060 |
| Población Total | 587 | 772 | 926 | 1,183 | 1,304 | 1,495 | 1,667 | 1,836 | 2,001 |
| Crecimiento Neto | | 185 | 154 | 257 | 121 | 191 | 172 | 168 | 165 |
| Tendencias de crecimiento | | 31.5% | 19.9% | 27.8% | 10.2% | 14.7% | 11.5% | 10.1% | 9.0% |
| Variación Media Anual | | 5.6% | 3.7% | 5.0% | 2.0% | 2.8% | 2.2% | 1.9% | 1.7% |
| Total vivienda | 100 | 133 | 177 | 283 | 354 | 365 | 406 | 447 | 488 |

Fuente: Elaboración propia con datos del ITER 1980, 1990, 2000, 2010 y 2020

Tabla no. 33 Proyección de crecimiento 1980-2060 para Cinco Señores, Ajalpan, Puebla

| Proyección de crecimiento 1980-2060 para Cinco Señores | | | | | | | | | |
|--|------------------------------------|------|------|------|------|----------------------------------|------|------|------|
| Año | Crecimiento registrado 1980 - 2020 | | | | | Crecimiento tendencial 2020-2060 | | | |
| | 1980 | 1990 | 2000 | 2010 | 2020 | 2030 | 2040 | 2050 | 2060 |

| | | | | | | | | | |
|---------------------------|-----|-------|-------|------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Población Total | 660 | 806 | 915 | 972 | 1,093 | 1,190 | 1,388 | 1,586 | 1,785 |
| Crecimiento Neto | | 146 | 109 | 57 | 121 | 97 | 198 | 198 | 198 |
| Tendencias de crecimiento | | 22.1% | 13.5% | 6.2% | 12.4% | 8.9% | 16.7% | 14.3% | 12.5% |
| Variación Media Anual | | 4.1% | 2.6% | 1.2% | 2.4% | 1.7% | 3.1% | 2.7% | 2.4% |
| Total vivienda | 96 | 127 | 151 | 263 | 406 | 476 | 555 | 634 | 714 |

Fuente: Elaboración propia con datos del ITER 1980, 1990, 2000, 2010 y 2020

• Proyecciones Territoriales

Las siguientes proyecciones de superficie territorial se elaboraron a partir de los datos incluidos en ITER de los años 1990, 2000, 2010 y 2020. Se incluyen las proyecciones de superficie territorial del municipio, la Cabecera Municipal y las Juntas Auxiliares, tomando en cuenta la Política de Contención Urbana 2023 a 2030 con proyecciones del 0.36% a 0.18% para los próximos 30 años.

Tabla no. 34 Proyección de superficie territorial 1990-2050 para Ajalpan

| Lugar | Año | 1990 | 2000 | 2010 | 2020 | 2030 | 2040 | 2050 |
|--------------------------|-------------------------------|--------|---------|---------|----------|---------|---------|---------|
| Municipio | Superficie del Territorio (h) | 293 | 742.70 | 1112.10 | 5612.10 | 5632.30 | 5642.41 | 5653.07 |
| | Crecimiento Neto | | 449.70 | 369.40 | 4,500.00 | 20.20 | 10.10 | 10.66 |
| | % de crecimiento | | 153.48% | 49.74% | 404.64% | 0.36% | 0.18% | 0.19% |
| Cabecera Municipal | Superficie del Territorio (h) | 229.15 | 307.40 | 465.68 | 661.26 | 663.64 | 664.83 | 666.09 |
| | Crecimiento Neto | | 78.25 | 158.28 | 195.58 | 2.38 | 1.19 | 1.26 |
| | % de crecimiento | | 34.15% | 51.49% | 42.00% | 0.36% | 0.18% | 0.19% |
| Tecpantzacoalco | Superficie del Territorio (h) | 2.24 | 7.14 | 20.65 | 114.32 | 114.73 | 114.94 | 115.15 |
| | Crecimiento Neto | | 4.90 | 13.51 | 93.67 | 0.41 | 0.21 | 0.22 |
| | % de crecimiento | | 218.75% | 189.22% | 453.61% | 0.36% | 0.18% | 0.19% |
| Cuaxuxpa | Superficie del Territorio (h) | 1.85 | 11.62 | 19.43 | 98.29 | 98.64 | 98.82 | 99.01 |
| | Crecimiento Neto | | 9.77 | 7.81 | 78.86 | 0.35 | 0.18 | 0.19 |
| | % de crecimiento | | 528.11% | 67.21% | 405.87% | 0.36% | 0.18% | 0.19% |
| San Sebastián Alcomunga | Superficie del Territorio (h) | 13.67 | 16.84 | 55.62 | 120.18 | 120.61 | 120.83 | 121.06 |
| | Crecimiento Neto | | 3.17 | 38.78 | 64.56 | 0.43 | 0.22 | 0.23 |
| | % de crecimiento | | 23.19% | 230.29% | 116.07% | 0.36% | 0.18% | 0.19% |
| Cuautotolapan (San José) | Superficie del Territorio (h) | 5.55 | 7.64 | 21.38 | 81.61 | 81.90 | 82.05 | 82.21 |
| | Crecimiento Neto | | 2.09 | 13.74 | 60.23 | 0.29 | 0.15 | 0.16 |
| | % de crecimiento | | 37.66% | 179.84% | 281.71% | 0.36% | 0.18% | 0.19% |
| Nativitas (Santa María) | Superficie del Territorio (h) | 3.39 | 18.24 | 35.97 | 52.13 | 52.32 | 52.41 | 52.51 |
| | Crecimiento Neto | | 14.85 | 17.73 | 16.16 | 0.19 | 0.09 | 0.10 |
| | % de crecimiento | | 438.05% | 97.20% | 44.93% | 0.36% | 0.18% | 0.19% |
| Pantzingo Morelos | Superficie del Territorio (h) | 6.65 | 26.70 | 63.18 | 104.76 | 105.14 | 105.33 | 105.52 |

| | | | | | | | | |
|---------------|-------------------------------|------|---------|---------|--------|-------|-------|-------|
| | Crecimiento Neto | | 20.05 | 36.48 | 41.58 | 0.38 | 0.19 | 0.20 |
| | % de crecimiento | | 301.50% | 136.63% | 65.81% | 0.36% | 0.18% | 0.19% |
| Cinco Señores | Superficie del Territorio (h) | 2.09 | 6.59 | 12.01 | 16.11 | 16.17 | 16.20 | 16.23 |
| | Crecimiento Neto | | 4.50 | 5.42 | 4.10 | 0.06 | 0.03 | 0.03 |
| | % de crecimiento | | 215.31% | 82.25% | 34.14% | 0.36% | 0.18% | 0.19% |

Fuente: Elaboración propia con datos del ITER 1980, 1990, 2000, 2010 y 2020

ANTEPROYECTO
SINTESIS

8. Estrategias

8.1. Estrategias

- Estrategia para mejorar el bienestar social.

La estrategia para mejorar el bienestar social en el municipio de Ajalpan se centra en abordar la inclusión en las diferentes políticas de grupos vulnerables del municipio principalmente mujeres, indígenas y discapacitados con la finalidad de promover una mayor calidad de vida para todos, a través del mantenimiento o creación de espacios para fomentar la inclusión y el bienestar social en las localidades San José Buenavista, Tepepa de Buenavista y Cuabcapula.

Así mismo, se busca generar acciones que permitan identificar y abordar obstáculos en la infraestructura urbana con la finalidad de coadyuvar a la movilidad segura de las personas con discapacidad a través de la reglamentación, señalización inclusiva y adaptación de la infraestructura existente, incorporando un enfoque inclusivo y colaborativo, aspirando a garantizar que todas las personas puedan disfrutar de un Ajalpan accesible, igualitario y amigable para todos.

- Estrategia Urbana en Función del Ordenamiento Ecológico

De conformidad con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), y la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, el ordenamiento ecológico se define como el instrumento de política ambiental cuya finalidad es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de utilización de los recursos naturales, para lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de dichos recursos.

El Ordenamiento Ecológico tiene por objeto llevar a cabo una regionalización ecológica del municipio, identificando áreas de atención prioritaria y áreas de aptitud sectorial. Asimismo, dicho ordenamiento establece los lineamientos y estrategias ecológicas necesarias para, entre otras, promover la preservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales; promover medidas de mitigación de los posibles impactos ambientales causados por las acciones, programas y proyectos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal; orientar la ubicación de las actividades productivas y de los asentamientos humanos; fomentar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales; promover la protección y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad.

Por su escala y alcance, la Estrategia Urbana en Función del Ordenamiento Ecológico no tiene como objeto autorizar o prohibir el desarrollo de las actividades sectoriales; sino busca establecer que cada sector tenga sus prioridades, sin embargo, en su formulación e instrumentación, los sectores adquieren el compromiso de dirigir sus programas, proyectos y acciones, de tal forma que contribuyan al desarrollo sustentable del municipio, en congruencia con las prioridades establecidas en este Programa, sin menoscabo del cumplimiento de otros programas vigentes en la zona y/o región y que tengan injerencia desde el ámbito ecológico.

Espacialmente, la estrategia Ecológica actúa sobre todo el municipio; administrativamente, facilita la toma de decisiones de los actores de la administración

pública, al orientar la planeación y la ejecución de las políticas públicas, social y económicamente; invita a establecer una relación de equilibrio entre los recursos naturales, su aprovechamiento y la satisfacción de las necesidades de la población del municipio, buscando el desarrollo sustentable.

Tabla no. 35 Estrategia Urbana en Función del Ordenamiento Ecológico

| Zonas | Actividades permitidas | Actividades no permitidas |
|--|---|--|
| Subzona de Aprovechamiento Especial | <ul style="list-style-type: none"> • Construcción y mantenimiento de infraestructura funcional básica • Educación ambiental • Filmaciones, fotografías, captura de imágenes o sonidos • Investigación científica y monitoreo del ambiente • Mantenimiento de caminos existentes | <ul style="list-style-type: none"> • Interrumpir, rellenar, desecar o desviar flujos hidráulicos o cuerpos de agua • Introducir especies exóticas invasoras • Tirar o abandonar desperdicios • Realizar, sin autorización, actividades de dragado o de cualquier otra naturaleza, que generen la suspensión de sedimentos, o provoquen áreas con aguas fangosas o limosas dentro de zonas ecológicas • Verter o descargar contaminantes, desechos o cualquier tipo de material nocivo • Realizar, actividades cinegéticas o de explotación y aprovechamiento de especies de flora y fauna silvestres |
| Subzona de Aprovechamiento Sustentable de los Ecosistemas | <ul style="list-style-type: none"> • Actividades culturales tradicionales • Agricultura • Colecta Científica • Construcción de infraestructura de apoyo a las actividades de investigación científica, educación ambiental y turismo de bajo impacto ambiental • Educación ambiental • Ganadería controlada • Investigación científica y monitoreo del ambiente • Filmaciones, fotografías, captura de imágenes y sonidos • Mantenimiento de caminos existentes • Turismo de bajo impacto ambiental | <ul style="list-style-type: none"> • Alimentar, tocar o hacer ruidos intensos que alteren el comportamiento natural de los ejemplares de la vida silvestre, salvo para actividades de investigación y colecta científica • Alterar o destruir por cualquier medio o acción los sitios de alimentación, anidación, refugio o reproducción de las especies silvestres • Aprovechamiento forestal, salvo colecta científica • Apertura de nuevos caminos • Encender fogatas • Hacer uso de explosivos • Interrumpir, rellenar, desecar o desviar flujos hidráulicos o cuerpos de agua • Introducir especies exóticas invasoras • Motociclismo extremo (enduro y cuatrimotos) • Remover o extraer material mineral • Tirar o abandonar desperdicios • Trasladar especímenes de poblaciones nativas de una comunidad biológica a otra • Utilizar lámparas o cualquier fuente de luz para aprovechamiento u observación de ejemplares de la vida silvestre, salvo para actividades de investigación y colecta científica • Venta de alimentos y artesanías • Verter o descargar contaminantes, desechos o cualquier tipo de material nocivo |
| Subzona de Asentamientos Humanos | <ul style="list-style-type: none"> • Actividades culturales tradicionales • Agricultura • Construcción y mantenimiento de infraestructura • Educación ambiental • Filmaciones, fotografías, captura de imágenes o sonidos • Investigación científica y monitoreo del ambiente • Mantenimiento de caminos • Turismo y turismo de bajo impacto ambiental | <ul style="list-style-type: none"> • Interrumpir, rellenar, desecar o desviar flujos hidráulicos • Introducir especies exóticas invasoras • Realizar, sin autorización, actividades de dragado o de cualquier otra naturaleza, que generen la suspensión de sedimentos, o provoquen áreas con aguas fangosas o limosas dentro del área protegida o zonas aledañas • Realizar, sin autorización, actividades cinegéticas o de explotación y aprovechamiento de especies de flora y fauna silvestres • Tirar o abandonar desperdicios • Verter o descargar contaminantes, desechos o cualquier tipo de material nocivo |
| Subzona de Preservación | <ul style="list-style-type: none"> • Actividades culturales tradicionales • Actividades productivas de bajo impacto ambiental • Colecta científica • Colecta científica • Educación ambiental • Filmaciones, actividades de fotografía, captura de imágenes o sonidos, con fines científicos, culturales o educativos • Investigación científica y monitoreo del ambiente • Mantenimiento de caminos existentes | <ul style="list-style-type: none"> • Abrir senderos, brechas o caminos • Agricultura • Alimentar, tocar o hacer ruidos intensos que alteren el comportamiento natural de los ejemplares de la vida silvestre • Alterar o destruir por cualquier medio o acción los sitios de alimentación, anidación, refugio o reproducción de las especies silvestres • Aprovechamiento forestal, salvo para colecta científica y uso doméstico • Construcción de infraestructura • Dañar, cortar y marcar árboles • Despegue y aterrizaje de vehículos recreativos aéreos (ultraligeros) |

| Zonas | Actividades permitidas | Actividades no permitidas |
|---|--|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Encender fogatas • Extracción de materiales pétreos • Extraer flora y fauna viva o muerta, así como otros elementos biogénéticos, salvo para colecta científica • Filmaciones, actividades de fotografía, la captura de imágenes o sonidos por cualquier medio, con fines comerciales • Ganadería incluyendo el pastoreo • Interrumpir, rellenar, desecar o desviar flujos hidráulicos • Introducir especies exóticas invasoras • Introducir plantas, semillas y animales domésticos • Motociclismo extremo (enduro y cuatrimotos) • Realizar actividades cinegéticas o de explotación y aprovechamiento de especies de flora y fauna silvestres • Realizar actividades de dragado o de cualquier otra naturaleza, que generen la suspensión de sedimentos, o provoquen áreas con aguas fangosas o limosas dentro del área protegida o zonas aledañas • Remover o extraer material mineral • Tirar o abandonar desperdicios • Tránsito de vehículos, salvo para actividades de administración y manejo del área • Trasladar especímenes de poblaciones nativas de una comunidad biológica a otra • Turismo de bajo impacto • Utilizar lámparas o cualquier fuente de luz para aprovechamiento u observación de ejemplares de la vida silvestre, salvo para actividades de investigación y colecta científica • Vehículos motorizados fuera de las vías de acceso • Venta de alimentos y artesanías • Vertido o descargar contaminantes, desechos o cualquier tipo de material nocivo |
| <p>Subzonas de Uso Tradicional</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Actividades culturales tradicionales • Aprovechamiento de recursos naturales con fines de autoconsumo y para la satisfacción de las necesidades económicas básicas • Colecta científica • Construcción de Infraestructura de apoyo a las actividades de investigación científica, educación ambiental y turismo de bajo impacto ambiental • Educación ambiental • Filmaciones, fotografías, captura de imágenes o sonidos • Investigación científica y monitoreo del ambiente • Mantenimiento de caminos • Turismo de bajo impacto ambiental | <ul style="list-style-type: none"> • Abrir senderos, brechas o caminos • Alimentar, tocar o hacer ruidos intensos que alteren el comportamiento natural de los ejemplares de la vida silvestre, salvo para actividades de investigación y colecta científica • Alterar o destruir por cualquier medio o acción los sitios de alimentación, anidación, refugio o reproducción de las especies silvestres • Aprovechamiento forestal, salvo para colecta científica y uso doméstico • Dañar, cortar y marcar árboles, salvo en el caso de uso doméstico • Encender fogatas • Extraer flora y fauna viva o muerta, así como otros elementos biogénéticos, salvo para autoconsumo o colecta científica • Ganadería incluyendo el pastoreo • Hacer uso de explosivos • Interrumpir, rellenar, desecar o desviar flujos hidráulicos o cuerpos de agua • Introducir especies exóticas invasoras • Motociclismo extremo (enduro y cuatrimotos) • Realizar actividades de dragado o de cualquier otra naturaleza, que generen la suspensión de sedimentos, o provoquen áreas con aguas fangosas o limosas dentro del área protegida o zonas aledañas • Realizar, sin autorización, actividades cinegéticas o de explotación y aprovechamiento de especies de flora y fauna silvestres; salvo para el aprovechamiento de recursos naturales con fines de autoconsumo • Remover o extraer material mineral • Tirar o abandonar desperdicio • Trasladar especímenes de poblaciones nativas de una comunidad biológica a otra • Utilizar lámparas o cualquier fuente de luz para aprovechamiento u observación de ejemplares de la vida silvestre, salvo para actividades de investigación y colecta científica • Venta de alimentos y artesanías |

| Zonas | Actividades permitidas | Actividades no permitidas |
|-------|------------------------|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Verter o descargar contaminantes, desechos o cualquier tipo de material nocivo al suelo o a cuerpos de agua |

Fuente: Elaboración propia.

El modelo de ordenamiento deberá de adaptarse a los niveles superiores de planeación en las unidades de gestión ambiental (UGA) Estatales, hasta que se cuenten con las UGAS locales del municipio y que competan al municipio de Ajalpan, donde cada una de las cuales está normada por una política general que dictará la dirección de las actividades que se realicen dentro de la misma, un lineamiento o meta y una serie de criterios ambientales, así como estrategias, acciones y programas para alcanzar la meta de la UGA, en este caso, tomando en principio lo relacionado con el Programa de Ordenamiento Ecológico (POE) del Estado de Puebla.

- **Estrategia Urbana en Función del Desarrollo Económico**

La estrategia urbana en función del desarrollo económico del Municipio de Ajalpan tiene como objetivo crear un entorno que estimule el crecimiento económico sostenible, la generación de empleo y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes. La estrategia se basa en la planificación integral y la colaboración entre el sector público, privado y los ciudadanos. Para tal fin, se actualizarán las regulaciones para la creación y operación de empresas en el municipio, con la finalidad de generar un mejor ordenamiento urbano, velando por la protección del medio ambiente.

A través de acciones de mantenimiento a la infraestructura vial, principalmente en la avenida Rafael Ávila Camacho y la calle Cuauhtémoc Sur las cuales conectan a la cabecera municipal, la calle Prolongación de la 14 norte vialidad que conecta a la Inspectoría de San José Buenavista y el camino a Nativitas se buscará el mejoramiento de la conectividad entre las diversas juntas auxiliares con la finalidad de facilitar el transporte eficiente de mercancías y promover la accesibilidad a los centros económicos, así mismo, se desarrollará una estrategia de turismo sostenible que promueva los atractivos culturales y naturales del municipio principalmente en el área natural protegida Tehuacán-Cuicatlán, creando empleos y oportunidades económicas.

- **Estrategia para el reordenamiento y consolidación de la estructura urbana**

La conformación actual del tejido urbano del municipio, se ha dado en su mayoría en tierras de propiedad ejidal en franca especulación, el emplazamiento segregado de asentamientos irregulares, y áreas urbanas no totalmente integradas y desarticuladas con respecto a la ciudad y la trazas internas de la cabecera municipal y localidades, conllevando a plantear una estrategia en dos sentidos: uno hacia el reordenamiento integral, y otro hacia el mejoramiento y /o consolidación de la Estructura Urbana en términos funcionales, tomando en cuenta sus vocaciones urbanas y económicas adquiridas.

El reordenamiento, mejoramiento y/o consolidación pretende ir más allá de una regularización que resulte en escrituras y pago de impuesto predial. Se busca la rehabilitación integral de las diferentes zonas del municipio, lo que permitiría la estructuración de vialidades primarias principalmente, sobre todo de aquellas zonas nuevas, aledañas a la cabecera municipal, así como la dotación de servicios públicos básicos, equipamientos e infraestructuras, como áreas verdes, y deportivas.

Los principios de actuación en el proceso de reordenamiento urbano se pueden instrumentar ya que actualmente si bien la participación es incipiente, se percibe voluntad tanto de las autoridades de los tres niveles de gobierno como del resto de los actores sociales clave.

- **Estrategia para la densificación y mezcla del uso de suelo**

Se utilizará para el aprovechamiento de zonas que ya cuentan con infraestructura social, servicios y equipamiento, y para las zonas urbanizables de acuerdo a lo establecido en las zonificaciones de este documento, contribuyendo a la consolidación y densificación de la estructura urbana a una ciudad compacta en las localidades del municipio. Asimismo, busca incentivar el uso óptimo del suelo intraurbano aprovechando los baldíos urbanos para el desarrollo de vivienda social, espacios públicos y equipamiento. Además, para la generación de proyectos que contribuyan a mitigar y reubicar infraestructura social, equipamiento y espacios públicos ubicados en zonas de riesgo. Así mismo la consolidación de promover programas de apoyo para viviendas dignas. Para el desarrollo de dichos proyectos se considerarán elementos de accesibilidad universal con sentido social además de la inclusión de los grupos en situación de vulnerabilidad.

El objetivo de esta estrategia se busca reducir y mitigar el rezago social en el territorio a través de mejoramiento de la distribución del territorio, tomando en cuenta las necesidades de las personas.

- **Estrategia para el manejo integrado del territorio**

Esta estrategia está enfocada en aprovechar la aptitud territorial del municipio, tomando en cuenta las zonificaciones primaria y secundaria, contribuyendo al equilibrio entre las diferentes actividades y necesidades de la población. No se permitirá ningún uso o actividad que implique el deterioro del suelo con aptitud para las actividades productivas primarias y la conservación medioambiental activa de los ecosistemas, así como, las zonas que no tienen aptitud para la consolidación de asentamientos humanos, contribuyendo al cuidado de la biodiversidad, ecosistemas y al área natural protegida federal Tehuacán – Cuicatlán y al área natural protegida estatal el Cerro Colorado.

- **Estrategia de accesibilidad y movilidad urbana sustentable**

Esta estrategia busca la consolidación de la infraestructura vial del municipio y mejorar su estado físico a través de la conservación, rehabilitación, mejoramiento y construcción de carreteras, vialidades y caminos rurales, desarrollando circuitos de vialidades que facilitan el traslado de personas y mercancías, permitiendo el incremento de la productividad y aumentando el bienestar, la conectividad y seguridad de los usuarios. También, busca promover el uso de transporte público de calidad y garantizar la accesibilidad a la población con al menos alguna ruta, en el entorno urbano de las localidades del municipio, para que las personas se trasladen a sus centros de trabajo, estudio y lugares de esparcimiento, entre otros, sumando proyectos de infraestructura para el peatón y el ciclista.

Tabla no. 36 Articulación de las estrategias estructurales del municipio de Ajalpan

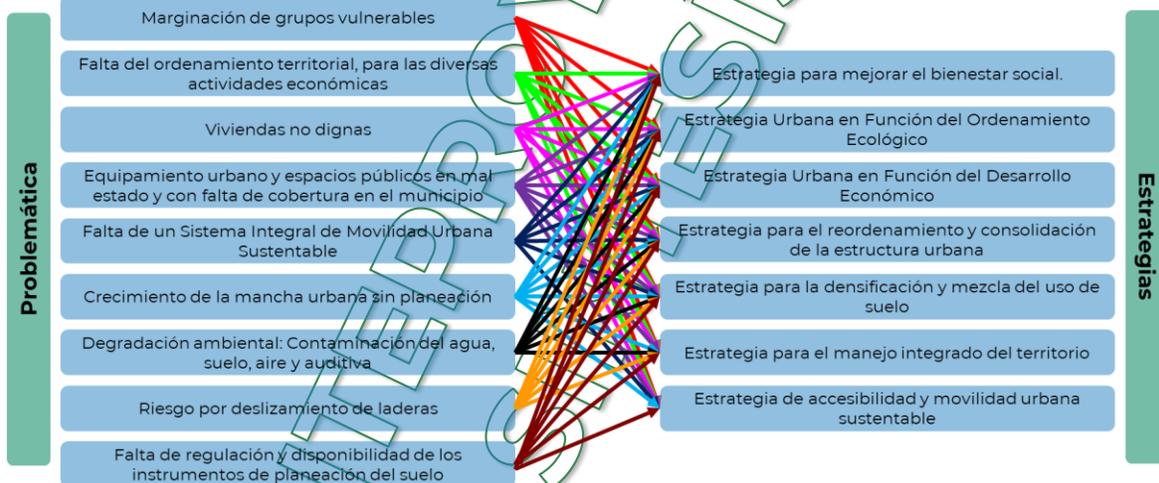
| Estrategia | ¿Cuándo desarrollarla? | ¿Qué se debe tomar en cuenta para desarrollarla? | ¿Qué debe contener? | Dimensiones de acción ejemplos |
|---|--|---|---|--|
| Estrategia para mejorar el bienestar social | Esta estrategia se desarrollará en todo el municipio, principalmente en las localidades con un alto grado de marginación como lo son de Peña | - La capacidad técnica y económica del municipio para la rehabilitación o ampliación de la infraestructura social básica en las localidades con un mayor alto grado de marginación. | -Acciones que reduzca la marginación y rezago social. -Propuestas que promuevan equipamiento para la inclusión de las personas | Proyectos para la inclusión de equipamiento para personas con discapacidad. Mejoramiento y ampliación de |

| Estrategia | ¿Cuándo desarrollarla? | ¿Qué se debe tomar en cuenta para desarrollarla? | ¿Qué debe contener? | Dimensiones de acción ejemplos |
|---|---|---|---|---|
| | Horeb, Zacatecochco, Bella Vista, Macuilquila, San José Buenavista, y Cuabcapula. | -La capacidad técnica y económica para la atención de niñas y mujeres en situación de vulnerabilidad. -Las necesidades de las personas que sufren alguna discapacidad | con alguna discapacidad y mujeres y niñas en situación de vulnerabilidad | infraestructura básica en localidades con muy alto grado de marginación. Proyectos para la ampliación o rehabilitación de equipamientos que atiendan a mujeres y niñas en situación de vulnerabilidad, Ampliación de la cobertura y el equipamiento en localidades con rezago social alto |
| Estrategia urbana en función del Desarrollo Económico | Esta estrategia se desarrollará en todo el municipio, principalmente en la cabecera municipal, en las vialidades que interconectan a las juntas auxiliares con el corredor y los centros económicos | Las necesidades de más apremiantes de las personas que viven cerca de los corredores económicos La capacidad técnica y económica para desarrollar acciones que impulse el turismo en el municipio. El estado actual de la infraestructura vial para la promoción del turismo. La capacidad administrativa y de gobernanza para supervisar y ordenar las industrias emergentes en el municipio. Uso de suelo industrial condicionado a la empleabilidad de mano de obra técnica y especializada del municipio. | Acciones que fortalezcan la industria en el municipio. Proyectos que potencialicen la comercialización de productos agrícolas del municipio. Reglamentos que coadyuven al ordenamiento económico del municipio | Rehabilitación de infraestructura de abasto. Reglamentación en materia económica para el municipio. Proyecto integral para la promoción del turismo. Programa de rehabilitación y ampliación de vialidades: |
| Estrategia Urbana en Función del Ordenamiento Ecológico | La estrategia actúa sobre todo el municipio | La política pública orientada a la preservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales; Orientar la ubicación de las actividades productivas y de los asentamientos humanos; Enfoque de sustentabilidad en la ejecución de obras y proyectos que repercutan negativamente en el medio ambiente; fomentar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales | Propuestas enfocadas a la preservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales; Propuestas que promuevan la protección y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. | Uso racional de los recursos naturales Mecanismos de coordinación interinstitucional para la instrumentalización de la política pública en materia ambiental, de preservación y restauración de ANPs y planificación territorial |
| Reordenamiento y consolidación de la estructura urbana | Esta estrategia se desarrollará en tierras de propiedad privada y ejidal, áreas urbanas y rurales y en las localidades del municipio. | El tejido urbano y rural actual del municipio | Reordenamiento integral. Mejoramiento y /o consolidación de la estructura urbana. | Mejoramiento y rehabilitación de equipamiento e infraestructura urbana básica. Programa de reordenamiento y consolidación de la estructura urbana |
| Estrategia para la densificación y mezcla del uso de suelo | Esta estrategia se desarrollará en zonas que ya cuentan con infraestructura social, servicios y equipamiento, y para las zonas urbanizables | La capacidad de la infraestructura social básica instalada. Mejoramiento de vivienda La dotación de espacios públicos y equipamientos. La compatibilidad de usos de suelo y actividades que no representen riesgos para la población. | Propuestas que contribuyan a mejorar la infraestructura social. Propuestas que contribuyan a mejorar el equipamiento urbano. Propuestas que contribuyan a equipamiento en disminuir el peligro para la población en zonas de riesgo Propuestas que contribuyan a la consolidación de la estructura urbana. Propuestas que contribuyan al uso mixto del suelo. | Ocupación de vacíos urbanos. Mejoramiento y ampliación de infraestructura. Mejoramiento y ampliación de equipamiento. Reubicación de infraestructura y equipamiento en zonas de riesgo Esquema para la propuesta de Redensificación Urbana. Zonificación secundaria. |

| Estrategia | ¿Cuándo desarrollarla? | ¿Qué se debe tomar en cuenta para desarrollarla? | ¿Qué debe contener? | Dimensiones de acción ejemplos |
|---|--|--|---|--|
| Estrategia para el manejo integrado del territorio | Esta estrategia se desarrollará en todo el territorio del municipio, de acuerdo con su aptitud del suelo y la relación con las actividades de la población para contribuir al equilibrio ambiental | La aptitud territorial para las distintas actividades. La tenencia de la tierra y los usos y costumbres de la población en relación con el territorio. | Propuestas que contribuyan a la gestión del suelo. Propuestas que contribuyan al aprovechamiento del suelo. Propuestas que contribuyan al equilibrio y conservación del medio ambiente. | Sistemas de información geográfica. Creación del consejo municipal de desarrollo urbano y vivienda. Normativa de uso de suelo para el municipio. Zonificación secundaria. |
| Estrategia de accesibilidad y movilidad urbana sustentable | Esta estrategia se desarrollará en todo el municipio, para el mejoramiento y ampliación de la infraestructura vial existente y el mejoramiento de la conectividad entre las localidades | La capacidad de la infraestructura vial existente. La rehabilitación y pavimentación de carreteras, vialidades y caminos rurales. El Servicio de Transporte Público existente. | Proyectos para la ampliación, mejoramiento, rehabilitación o construcción de carreteras, vialidades o caminos rurales, banquetas y ciclovías, así como, el mejoramiento del transporte público. | Mejoramiento de la infraestructura vial y de los corredores económicos. Unidades de transporte público urbano con la autorización para la prestación del Servicio Público de Transporte. Zonificación secundaria |

Fuente: Elaboración propia

Gráfica no. 1 Relación de problemas con estrategias



Fuente: Elaboración propia

8.2. Políticas

Las políticas de gestión del desarrollo urbano son las políticas rectoras para el ordenamiento territorial del municipio de Ajalpan, que se derivan de las problemáticas y condicionantes para cada zona del municipio, y que deben ser principios rectores del instrumento de planeación.

La política general aplicable al municipio de Ajalpan, en función a su dinámica demográfica, económica, social, territorial y urbana, se enfocará al control y aprovechamiento del suelo, así como a la consolidación la cual prevé el ordenamiento de la estructura básica del municipio, sin afectar su dinámica actual, evitando y controlando el crecimiento desordenado.

Según la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla, el desarrollo urbano deberá ajustarse a la política para el control y aprovechamiento del suelo, a fin de establecer un ordenamiento territorial y regulación del municipio.

- **Política general de Consolidación:**

La consolidación del crecimiento urbano, parte de considerar el grado de deterioro que los ecosistemas presentan como parte de las formas de construir la ciudad en las que han operado la rentabilidad económica sobre lo socio-ambiental, que ha implicado la explotación irracional de los recursos naturales y una utilización extensiva del suelo sobre todo en las zonas periféricas de la cabecera municipal de Ajalpan.

Por ello se debe trabajar, con una óptica de la sustentabilidad integral, la regulación estricta de su crecimiento urbano y la redensificación de la mancha urbana existente; lo cual es fundamental para alcanzar los objetivos de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio, de acuerdo a lineamientos del nivel nacional y estatal.

Por tanto, se aplica la política general de consolidación e instrumentación de las políticas específicas que permitan encauzar las demandas poblacionales y el ordenamiento de las actividades económicas.

- **Políticas para el control y aprovechamiento del suelo:**

1. *Crecimiento o expansión:* Es la acción tendiente para ordenar, controlar y regular la expansión física del área urbana, logrando un aprovechamiento de la infraestructura, equipamiento y servicios existentes y previstos. Mediante la determinación y ocupación controlada y responsable de reservas urbanas y zonas de crecimiento de la mancha urbana, no perdiendo de vista una urbanización respetuosa del patrimonio natural y construido y teniendo siempre presente que se debe impulsar de manera constante y prioritaria la re densificación al interior de la mancha urbana existente mediante la ocupación de los lotes baldíos, a través del establecimiento de una normatividad que permita la mejor eficiencia de los servicios públicos y la infraestructura actual.

Para el caso del presente PMDU de Ajalpan, se considera esta política de crecimiento para:

- La determinación de las áreas de expansión futura que se integren como posible reserva urbana del municipio de Ajalpan, siendo muy respetuoso del medio

ambiente circundante, los ecosistemas y observar las condiciones del suelo, los posibles peligros para no generar espacios urbanos vulnerables.

- La determinación de las etapas de crecimiento, en que se incorporarán a aprovechamientos urbanos, las áreas y predios incluidos en la reserva.
- La definición de la infraestructura de las zonas de crecimiento
- Re densificación al interior de la mancha urbana existente, mediante la ocupación de los lotes baldíos urbanos.

2. *Mejoramiento*: Acción focalizada a reordenar o renovar las zonas de incipiente desarrollo o deteriorada física o funcionalmente, iniciando un proceso para elevar de manera paulatina la calidad de vida de la población y resarcir los efectos negativos que el deterioro que presentan los ecosistemas y el entorno, así como el resentido por el patrimonio construido y cultural, si fuera la situación. Establece el mejoramiento de los equipamientos, y la infraestructura existente, así como la introducción de obras de infraestructura en la cabecera y localidades de mayor tamaño, obras de urbanización e introducción de servicios públicos, entre los sectores público, privado y social, a la estructura urbana actual, para lograr un mejor funcionamiento de la ciudad; se pretende que esto se logre, mediante:

- El mejoramiento y preservación de la calidad ambiental.
- El reordenamiento, la renovación, regeneración, restauración o la densificación de áreas urbanas deterioradas.
- La dotación de servicios, equipamiento o infraestructura urbana, en áreas carentes de ellos, y en su caso, la rehabilitación de los existentes.
- La regularización de los asentamientos humanos irregulares, que estén dentro de la zona urbana, con la dotación de servicios y satisfactores básicos que los integren a la estructura urbana.
- La accesibilidad para personas con discapacidades.

La prevención y atención de riesgos y contingencias ambientales y urbanas.

3. *Conservación y/o restauración*: Es la acción tendiente a conservar y mantener el equilibrio ecológico y funcional, la calidad ambiental y la sustentabilidad; el buen estado de las obras materiales y su entorno, de infraestructura, equipamiento y servicios públicos; el buen estado de los edificios, monumentos, plazas públicas, parques en general y todo aquello que corresponda al patrimonio natural histórico y cultural, así como el buen estado de las obras materiales y en general de todo aquello que constituye el inventario de edificios e instalaciones del acervo histórico y cultural, y; la eliminación de riesgos urbanos.

Para cumplir con esta política, el PMDU plantea las siguientes acciones:

- Las áreas que por sus características naturales cuenten con elementos que condicionen el equilibrio ecológico y la calidad ambiental, de una zona y aquellas que estén protegidas por la legislación federal, estatal o municipal.
- Las dedicadas a actividades agropecuarias, forestales o mineras.
- Las zonas de valor paisajístico.
- Las zonas afectadas por fallas geológicas o fracturas que constituyan peligros permanentes o eventuales a los asentamientos humanos.
- Las que se consideren patrimonio cultural del municipio.

4. *Reordenamiento*: Es la acción tendiente para concertar los instrumentos, mecanismos, acciones, obras de infraestructura, obras de urbanización e

introducción de servicios públicos, entre los sectores público, privado y social, según los Instrumentos que en su momento puedan derivarse.

5. Movilidad: Está enfocada en optimizar la estructura vial para que conecte y articule al municipio, y brinde conectividad a la población con sus diferentes actividades ya sea trabajo, educación o servicios, entre otros, y contribuye a disminuir las velocidades en entornos urbanos para que sean más seguros para otros tipos de movilidad.
6. Suelo: Está orientada a mantener el equilibrio en los usos de suelo del municipio y también, contribuye al equilibrio ecológico y a mitigar la expansión urbana en zona no aptas para los asentamientos humanos, reorientando el desarrollo hacia los centros urbanos.

- Políticas relacionadas con la Actividad Económica y Social

Con la intención de fomentar positivamente las actividades económicas, productivas y sociales del municipio se establecen las siguientes políticas en la materia:

1. Política Económica. Esta política está encaminadas al crecimiento económico ordenado de las principales actividades en el municipio, con la puesta en marcha de proyectos productivos en el ámbito agropecuario, en el industrial y de los servicios, se logrará integrar un modelo de desarrollo económico acorde a las nuevas necesidades de la población, buscando con ello elevar el nivel de bienestar de los habitantes del municipio, velando por la gobernabilidad y gobernanza.
2. Política Social. Tiene por objeto reducir los índices marginación y rezago social y elevar el capital humano, basado en la búsqueda de bienestar de todos los sectores de la población con libre acceso a los servicios básicos y siempre con la participación de los habitantes del municipio en la toma de decisiones, así como promover el arraigo de la población en su lugar de origen, mejorando la calidad de vida está a través de una mayor oferta de empleo y equipamientos e infraestructura digna

9. Zonificación

9.1. Zonificación Primaria

La zonificación primaria determina las áreas que integran y delimitan un centro de población, sus aprovechamientos predominantes y las reservas, usos y destinos, así como la delimitación de las áreas de conservación, mejoramiento y crecimiento de este. En este sentido la zonificación primaria se derivó de las condicionantes físico naturales del municipio, la ubicación de los centros urbanos y las tendencias de crecimiento de estos. La zonificación primaria no compromete un traslado de dominio consecuente, sino el señalamiento de que determinadas áreas y predios quedan sujetas a políticas de desarrollo urbano y de ecología en la localidad, con las implicaciones jurídicas que ello conlleva, bajo estos lineamientos se definió la siguiente ocupación del suelo en el territorio municipal.

1. **Área Urbana (urbanizado).** Son aquellas acondicionadas en proceso o autorizadas para que en el plazo inmediato sean adaptadas para aprovechamiento urbano, cuya utilización, mayor densidad de población y de construcción, implique fraccionamiento y equipamiento, para servicios diferentes a los del medio rural.
 1. **Área urbanizable (urbanizable).** Son las áreas reservadas por determinación legal, con base en el Plan o Programa, para la expansión futura del centro de población de Ajalpan y cuyo aprovechamiento atiende usos o fines urbanos determinados. Conjuntamente esta tiene la división de ser urbanizable general, urbanizable a corto plazo, urbanizable a mediano plazo y urbanizable a largo plazo.
 2. **Área urbano – agropecuaria.** Son las áreas con actividades agrícolas tanto de riego como de temporal y ganaderas con escasa cantidad de habitantes distribuidas en todo el territorio municipal, serán susceptibles de consolidación o conservación permanente según sea el caso derivado de la importancia que las tierras productivas representan como una actividad prioritaria para la población del municipio
 3. **Área no urbanizable (no urbanizable).** Son las áreas, que rodean un centro de población con características físicas no apropiadas para un desarrollo urbano sostenible.
 4. **Áreas naturales no urbanizables (no urbanizable valor ambiental).** Son las áreas caracterizadas por el conjunto de elementos naturales susceptibles de ser explotados o no, que rodean un centro de población, o que constituye sitios naturales o ecosistemas modificados, cuya interacción directa con el centro de población es importante para preservar, conservar, mejorar o restaurar las condiciones ecológicas del asentamiento humano en su entorno.
 5. **Área agropecuaria no urbanizable (no urbanizable agropecuario).** Son las áreas con actividades agrícolas tanto de riego como de temporal y ganaderas, con escasa cantidad de habitantes distribuidas en todo el territorio municipal, que no son aptas para el desarrollo urbano.
- I. Para el Área Urbana (urbanizado).
- a. Tipo de aprovechamiento. Los convencionalmente urbanos, caracterizados por una utilización intensiva del suelo, de actividades comerciales, industriales, de servicios y de uso habitacional.
 - b. Densidad habitacional. La densidad mínima será de 25 viv/ha (H0)

- c. Redes de infraestructura. Traza vial jerarquizada para la intercomunicación de actividades, con algún recubrimiento (adoquín, asfalto, concreto, etc.) o factibilidad de su dotación, con alojamiento o posibilidad de alojamiento de las redes de distribución de agua, drenaje, energía eléctrica, y comunicación.
- d. Equipamiento. Todo el conjunto jerarquizado de espacios adaptados, instituciones e instalaciones especiales, públicas y privadas, con funciones de prestar servicios gratuitos u onerosos a la población en general.

II. Para el Área Urbanizable (urbanizable).

- a. Tipo de aprovechamiento. La utilización de las áreas de vida silvestre, agrícola, pecuaria u otra de tipo natural, que presenten las áreas o predios al momento de entrar en vigor el Programa, deberán mantenerse inalterables, hasta que, de acuerdo a las etapas de incorporación establecidas en el mismo, se apliquen los aprovechamientos correspondientes a usos y destinos de la zona urbanizadas.
- b. Densidad habitacional. Las existentes al momento de entrar en vigor el Programa, hasta que, de acuerdo con las etapas de incorporación establecidas en el mismo, se apliquen los usos y densidades programados.
- c. Redes de infraestructura. Se realizan los trabajos de campo, previa concertación con Propietarios o Poseedores para la demarcación de los derechos de vía de la vialidad primaria y/o secundaria, pudiéndose ejecutar las obras de estas vías, o de cualquiera red troncal de infraestructura, en etapa previas a su incorporación, si la dotación de dichos servicios de infraestructura, requieren cruzar por las áreas o predios de la reserva para la dotación del servicio a otra zona sector abierta al desarrollo urbano. Para cualquier tipo de red, sea aérea o subterránea, su trayectoria deberá realizarse por el derecho de vía del entramado vial establecido por el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ajalpan.
- d. Equipamiento. Los espacios adaptados o instalaciones existentes que sean necesarios para la prestación de servicios a la población local, actual o futura, seguirán en operación una vez establecida la vigencia del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ajalpan.

III. Para el Área urbano – agropecuaria.

- a. Tipo de aprovechamiento. Principalmente agrícola, pecuario u otra de tipo natural, que presenten las áreas o predios al momento de entrar en vigor el Programa, serán susceptibles de consolidación o conservación permanente según sea el caso, de acuerdo a las etapas de incorporación establecidas en el mismo, se apliquen.

III. Para las Áreas no urbanizables – naturales y agropecuarias ((no urbanizable valor ambiental y no urbanizable agropecuario).

- A. Tipos de aprovechamiento. Los relativos a la explotación racional de los recursos naturales con este origen o inducidos por el hombre, como la exploración agrícola, pecuaria o de agostadero. Este suelo es susceptible de aprovechamiento recreativos, para la investigación científica, la explotación de viveros de especies propicias o bien las permitidas en áreas naturales protegidas de jurisdicción local o federal, una vez declaradas como tal. Otros aprovechamientos viables son, previas evaluación y autorización de las autoridades correspondientes, la instalación de agroindustrias o usos especiales en zonas de conservación ecológica, correspondientes a cementerios, pequeñas instalaciones de servicios de turismo en sitios de interés histórico, artístico, arqueológico o paisajístico, bancos de materiales, campos militares, aeródromos o aeropuertos, rellenos sanitarios, plantas de tratamiento y depósitos de energéticos. Si el área o sector no presentan explotación humana inducida o solo se utiliza como terreno de

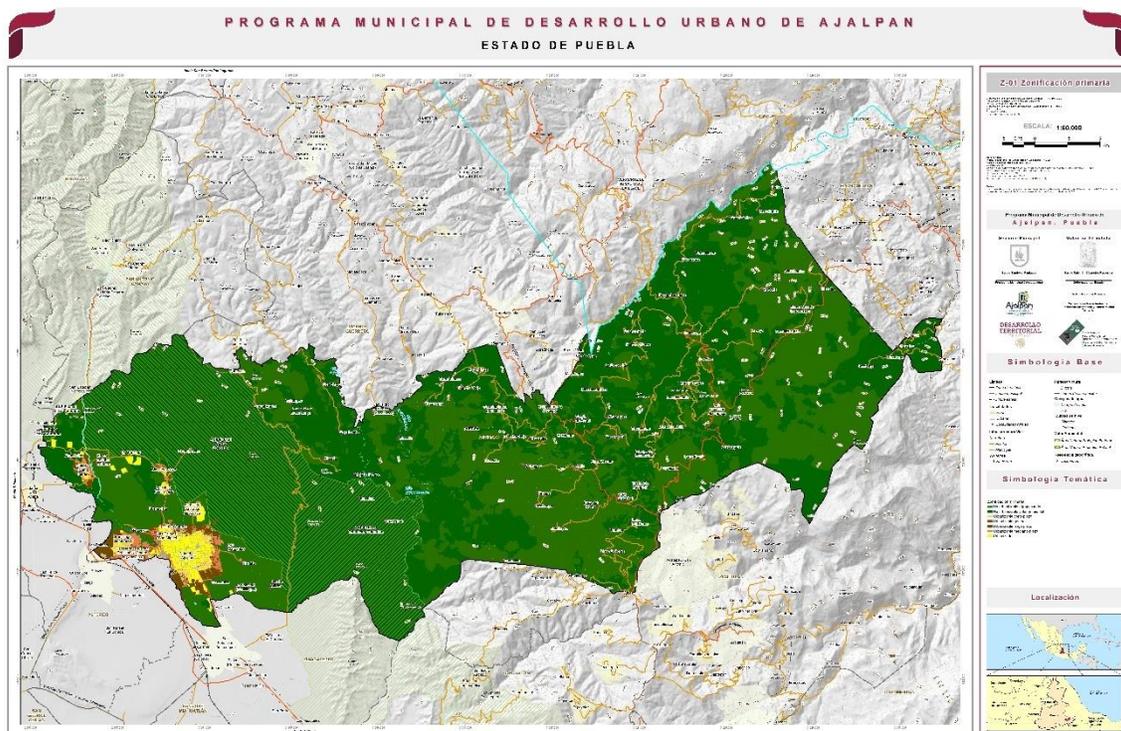
agostadero, dicha zona se determina como de vida silvestre, la que se deberá conservar en su estado natural o con aprovechamiento como los de antes indicados.

- B. Densidad habitacional. La densidad máxima permisible será 1 viv/ha, o bien hasta 25 viv/ha en poblados rurales concentrados existentes, con actividades agropecuarias.
- C. Redes de infraestructura. La infraestructura vial permisible es el camino rural de terracería y los senderos para arreo de animales. Las carreteras pavimentadas de carácter local o federal, que crucen la zona, se sujetaran en su derecho de vía y franjas laterales adicionales a los mismos, a los aprovechamientos previstos por el Programa y a la normatividad del presente Programa.

El señalamiento anterior también es aplicable para las líneas de conducción energética (electricidad, hidrocarburo, telecomunicaciones, etc.), quedando sujeta además a las normas y criterios de seguridad que determinen las dependencias u organismos facultados.

Las líneas de conducción de agua potable, alcantarillado y/o drenaje sanitario solo podrán cruzar esta zona, con carácter de líneas troncales de conducción y emisores para dar servicio a las zonas urbanizadas, o bien cuando su destino sea el tratamiento o utilización en instalaciones cuyos aprovechamientos son permisibles en esta zona. La infraestructura hidráulica para el riego de tierras agrícolas y fructíferas, es un uso o destino adecuado para esta zona.

Ilustración no. 22 Zonificación primaria de Ajalpan



Fuente: Elaboración propia con base en el Marco Geoestadístico, diciembre 2022 del INEGI y análisis de gabinete.

Tabla no. 37 Superficie de zonificación primaria

| Zonificación Primaria Ajalpan | | | |
|-------------------------------------|-----------------|-----------------|---------|
| Zonificación Primaria | Superficie (m2) | Superficie (Ha) | % |
| Área urbana | 7,317,535.96 | 731.75 | 1.86% |
| Área urbanizable | 3,377,884.40 | 337.79 | 0.86% |
| Área urbano - agropecuaria | 1,220,334.17 | 122.03 | 0.31% |
| Áreas agropecuarias no urbanizables | 155,026,706.61 | 15,502.67 | 39.46% |
| Áreas naturales no urbanizables | 225,904,076.32 | 22,590.41 | 57.50% |
| Total general | 392,846,537.46 | 39,284.65 | 100.00% |

Fuente: Elaboración propia con base en el Marco Geoestadístico, diciembre 2022 del INEGI y análisis de gabinete.

9.2. Zonificación Secundaria

La zonificación Secundaria queda determinada por el conjunto de áreas o sectores parciales, así como franjas, corredores o desarrollos lineales que en su totalidad conforman cada una de las zonas primarias que se clasifican con base en sus características homogéneas predominantes, de actividades e intensidad de aprovechamiento a efecto de lograr una mayor eficacia en la utilización del suelo y del espacio.

Con base en los aprovechamientos señalados en la Zonificación Secundaria, el ayuntamiento le permitirá, condicionar o prohibir los usos y destinos de áreas o predios, atendiendo a la densidad habitacional, intensidad de construcción, restricciones de frente, fondo y laterales, y alturas principalmente, establecidos en el Programa, o bien en las normas y reglamentos específicos para cada componente, no estando sujetas a la aplicación del presente PMDU.

El ordenamiento y regulación de los aprovechamientos del suelo y del espacio generando por sus construcciones, en el municipio, se determina y asigna según la siguiente clasificación de zonificación secundaria, cuya caracterización de aprovechamiento genérico en usos y destinos se especifican a continuación:

Agricultura. Áreas productivas de riego, que buscan la modernización de la agricultura con técnicas de cultivo, equipos tecnificados de riego, revestimiento de canales, represas y bordos de agua, ocupar semilla y especies mejoradas, diversificar especies de mayor comercialización, todo esto con el propósito de elevar la productividad del campo, y las áreas productivas de temporal que dependen exclusivamente del temporal de lluvias y permite sembrar y cosechar una a dos veces al año.

Centro urbano tipo 1. Corresponde solo a las áreas urbanas donde se cuenta con zonas financieras, comerciales y culturales, áreas verdes, y sitios históricos y simbólicos del municipio.

Densidad habitacional: Hasta 90 viv/ha.

Coefficiente de ocupación del suelo (COS): Hasta 70% de la superficie del predio.

Coefficiente de utilización del suelo (CUS): Hasta 2.1 veces la superficie del predio.

Área libre: No menor al 30% de la superficie del predio.

Centro urbano tipo 2. Corresponde a las áreas urbanas y rurales donde se cuenta con zonas comerciales, culturales y sitios históricos simbólicos del municipio.

Densidad habitacional: Hasta 50 viv/ha.

Coefficiente de ocupación del suelo (COS): Hasta 65% de la superficie del predio.

Coefficiente de utilización del suelo (CUS): Hasta 1.25 veces la superficie del predio.

Área libre: No menor al 35% de la superficie del predio.

Conservación Ecológica. Se refiere a la porción del territorio municipal destinado a la preservación y protección del suelo, donde se deben de conservar dichas zonas, tomando en cuenta los servicios ambientales que brindan al municipio y a la Región, donde se prohíben los usos señalados en la tabla de compatibilidad.

Área Natural Protegida. Son zonas del territorio municipal sobre las que la Nación ejerce soberanía y jurisdicción, en las que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano, o que sus ecosistemas y funciones integrales requieren ser preservadas y restauradas, quedarán sujetas al régimen previsto en esta Ley y los demás ordenamientos aplicables.

Corredor Urbano. Los corredores urbanos o económicos son las zonas contiguas a las vialidades principales del municipio con características de movilidad de mercancías y población, con alto flujo vehicular, en donde se concentran altas densidades de uso comercial, oficinas, servicios y equipamientos, y se generan derramas económicas importantes, mismos que tienen condicionantes señaladas en la tabla de compatibilidad.

Cuerpo de agua. Es la extensión que se encuentra en la superficie (río o lago) en estado líquido y puede ser tanto natural como artificial, en esta zona y se prohíben los destinos señalados en la tabla de compatibilidad.

Zona de uso mixto tipo 1. Se ubican en las zonas cercanas al centro y perímetro de la mancha urbana, se caracterizan por el uso habitacional de densidad baja y media baja, cuentan con manzanas pobladas, redes de servicios y equipamiento, mezclan el uso habitacional con el uso comercial e industria ligera y su compatibilidad está condicionada a la atención del comercio local, servicios y densidades.

Densidad habitacional: Hasta 49 viv/ha.

Coefficiente de ocupación del suelo (COS): Hasta 75% de la superficie del predio.

Coefficiente de utilización del suelo (CUS): Hasta 2.25 veces la superficie del predio.

Área libre: No menor al 25% de la superficie del predio.

Zona de uso mixto tipo 2. Se localizan al centro y perímetro de la mancha urbana, se caracterizan por contar con el uso habitacional de densidad media y densidad alta, su nivel de ocupación del suelo responde a la necesidad de redensificar y aprovechar las áreas baldías que ya cuentan con equipamiento, infraestructura y servicios, y mezclan el uso comercial con el uso habitacional e industria ligera y su compatibilidad está condicionada a la atención del comercio, servicios y densidades.

Densidad habitacional: Hasta 70 viv/ha.

Coefficiente de ocupación del suelo (COS): Hasta 70% de la superficie del predio.

Coefficiente de utilización del suelo (CUS): Hasta 2.8 veces la superficie del predio.

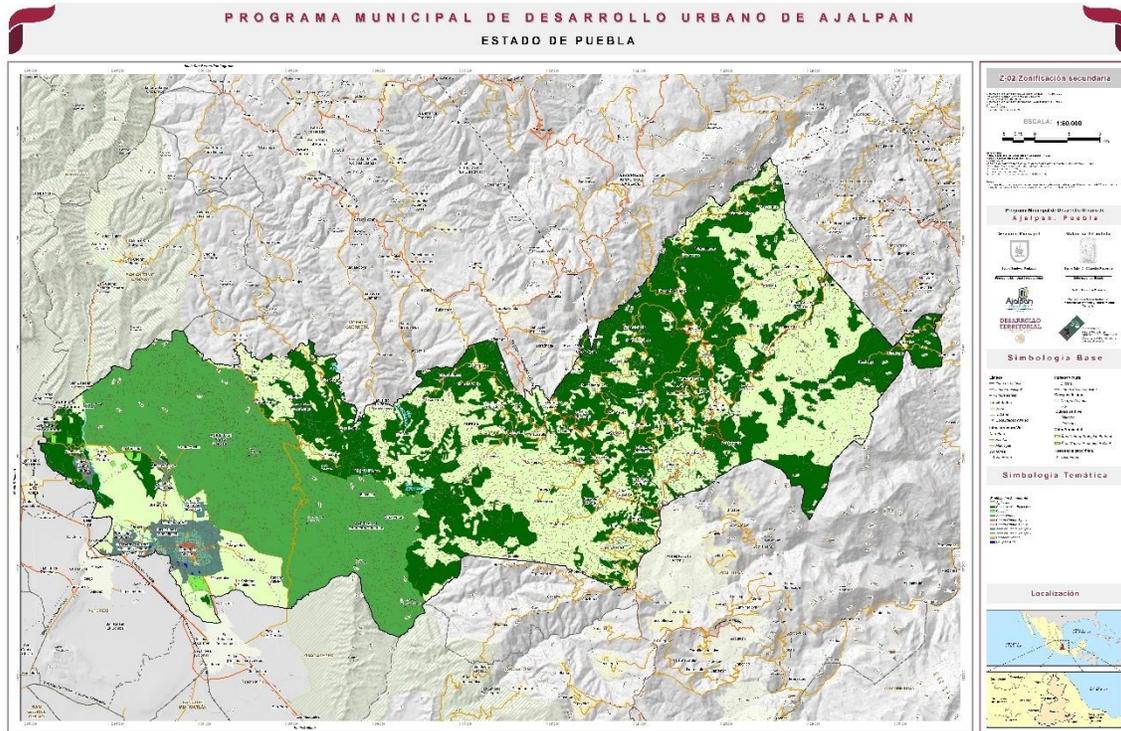
Área libre: No menor al 30% de la superficie del predio.

Equipamiento urbano. Estos son el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los Servicios Urbanos para desarrollar actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, educativas, de traslado y de abasto.

Pecuario. Zonas donde la principal actividad es la relacionada con la producción de ganado.

Áreas verdes. Es un espacio urbano libre generalmente cubierto por pasto o rostrojo, puede ubicarse dentro de orejas, manzanas, separadores, áreas internas de conjuntos y parques.

Ilustración no. 23 Zonificación secundaria de Ajalpan



Fuente: Elaboración propia con base en el Marco Geoestadístico, diciembre 2022 del INEGI y análisis de gabinete.

Tabla no. 38 Superficie de zonificación secundaria

| Zonificación Secundaria Ajalpan | | | |
|---------------------------------|-----------------|-----------------|---------|
| Zonificación Secundaria | Superficie (m2) | Superficie (Ha) | % |
| Agricultura de riego | 17,845,616.46 | 1,784.56 | 4.54% |
| Agricultura de temporal | 135,403,097.43 | 13,540.31 | 34.47% |
| ANP | 89,056,745.31 | 8,905.67 | 22.67% |
| Centro Urbano Tipo 1 | 239,146.99 | 23.91 | 0.06% |
| Centro Urbano Tipo 2 | 94,881.40 | 9.49 | 0.02% |
| Conservación ecológica | 138,168,280.25 | 13,816.83 | 35.17% |
| Corredor urbano | 321,813.72 | 32.18 | 0.08% |
| Equipamiento urbano | 647,598.25 | 64.76 | 0.16% |
| Pecuario | 1,220,334.17 | 122.03 | 0.31% |
| Vialidad | 1,777,242.67 | 177.72 | 0.45% |
| Zona de uso mixto tipo 1 | 6,278,073.86 | 627.81 | 1.60% |
| Zona de uso mixto tipo 2 | 1,793,706.95 | 179.37 | 0.46% |
| Total general | 392,846,537.46 | 39,284.65 | 100.00% |

Fuente: Elaboración propia con base en el Marco Geoestadístico, diciembre 2022 del INEGI y análisis de gabinete.

9.2.1. Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS)

El Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) es la relación aritmética existente entre la superficie construida en planta baja y la superficie total del terreno, corresponde al área no edificada de cada predio expresada como porcentaje. Determina el área del terreno

que puede ser ocupada por construcciones. La superficie máxima de desplante en planta baja se calcula de la siguiente forma:

$$\text{COS} = \text{Superficie a construir en planta de desplante} / \text{Superficie total del terreno}$$

La superficie del terreno correspondiente al área no edificada debe ser permeable, sin recubrimientos o en su caso que este sea permeable.

Tabla no. 39 Densidad de Intensidad de construcción

| Zonificación Primaria | Zonificación Secundaria | | | Densidad en Hab/ha | Densidad max. en Viv/Ha | Sup. máx. de desplante por hectárea en metros cuadrados | Coeficiente | | Altura permitida | | Frente mínimo (m) | Lote mínimo (m2) |
|------------------------------|-------------------------|---------------|-------------------------------------|--------------------|-------------------------|---|------------------|------------------|------------------|--------|-------------------|------------------|
| | Clave | RCB | Usos de suelo | | | | COS ₁ | CUS ₂ | Niveles | Metros | | |
| Áreas No urbanizables | AG | 230, 255, 191 | Agricultura ⁵ | 20 | 5 | 1,000 | 0.1 | 0.2 | 2 | 7 | * | * |
| | CoE | 0, 102, 0 | Conservación Ecológica ³ | 0 | 0 | 500 | 0.05 | 0.1 | 2 | 7 | * | * |
| Áreas Urbanas y Urbanizables | CU1 | 240, 100, 49 | Centro Urbano Tipo 1 | 360 | 90 | 7,000 | 0.7 | 2.1 | 4 | 14 | 7 | 90 |
| | CU2 | 243, 185, 165 | Centro Urbano Tipo 2 | 200 | 50 | 6,500 | 0.65 | 1.25 | 3 | 10.5 | 10.5 | 200 |
| | Mt1 | 86, 142, 129 | Zona de uso mixto tipo 1 | 196 | 49 | 7,500 | 0.75 | 2.25 | 3 | 10.5 | 10.5 | 300 |
| | Mt2 | 101, 187, 150 | Zona de uso mixto tipo 2 | 280 | 70 | 7,000 | 0.7 | 2.8 | 4 | 14 | 17.5 | 180 |
| | CU | 255, 166, 40 | Corredor Urbano | 360 | 90 | 7,000 | 0.7 | 3.5 | 5 | 17.5 | 10.5 | 300 |
| | ZA | 140, 151, 21 | Zona Arqueológica ⁴ | N.P. | 0 | N.P. | N.P. | N.P. | N.P. | N.P. | N.P. | * |

Coeficientes: ¹COS: Relación aritmética o porcentual que señala la superficie de desplante en planta baja que podrá ocuparse respecto al total del terreno (excluyendo sótanos); ²CUS: Relación aritmética que determina la superficie construida de todos los niveles y la totalidad del terreno; N.P. No se permite; */* La densidad de viviendas se determinará con base en el contexto urbano y capacidad de las redes de servicios públicos.

Conservación Ecológica³: Estas zonas se refieren a Áreas Naturales Protegidas, terrenos forestales o zonas de alto valor paisajístico, por lo cual las construcciones permitidas se limitan a las instalaciones necesarias para el cuidado, vigilancia, protección y mantenimiento de dichas áreas.

Zona Arqueológica⁴: El aprovechamiento urbano dentro de los polígonos de protección arqueológicos está prohibido.

Agricultura de temporal y de riego⁵: Se permite el uso agrícola y pecuario, considerando que la vivienda forma parte de la unidad de producción agrícola, así que existe vivienda dentro de las parcelas con una densidad muy baja (de 1 a 5 viv/ha), no se autorizará la construcción de vivienda que modifique el patrón de asentamiento rural, asimismo, se permitirá la construcción de la infraestructura e instalaciones necesarias para preservar las actividades económicas de los habitantes del lugar, siempre y cuando estas no excedan los 2 niveles de construcción, coeficiente de utilización del suelo y de construcción muy bajo, menor al 20% del total del área de la parcela. El establecimiento de granjas porcinas, avícolas y caprinas esta sujeto a las distancias mínimas zoonosanitarias que estos elementos deben guardar entre sí, así como, con respecto a asentamientos humanos.

ACLARATORIA: En caso de que la solicitud requiera un cambio de densidad urbana o de uso de suelo (urbanizable compatible), la solicitud deberá contar con la aprobación del Ayuntamiento y de la SMADSOT, debiendo estar sustentada en Reglas de Operación de Programas de subsidios federales, así como, cumplir con lo establecido en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla.

Fuente: Elaboración propia con base en análisis de gabinete.

9.2.2. Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS)

El Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) se refiere al potencial constructivo es decir determina la intensidad de edificación permitida para el predio, representa la relación que existe entre la superficie total construida en todos los niveles de la edificación y la superficie total del terreno. Se calcula de la siguiente forma:

$$\text{CUS} = (\text{superficie de desplante} \times \text{número de niveles permitidos}) / \text{superficie total del predio}$$

- Otras normas

Cambio de Uso de Suelo

Los cambios de uso del suelo (uso específico, densidad, COS y COS) que se promuevan en el área de aplicación del presente Programa de Desarrollo Urbano se sujetarán a los siguientes criterios:

1. No podrá cambiar el uso o destino las áreas destinadas a conservación ecológica, áreas naturales, áreas no urbanizables y áreas verdes, contemplados en la zonificación del presente Programa de Desarrollo Urbano, en ninguna circunstancia y cualquiera que sea su régimen de propiedad.
2. Para el caso de la protección del patrimonio histórico – cultural la posibilidad de cambio de uso de suelo estará sujeta a lo que el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) determine.
3. Toda solicitud de modificación de Uso del Suelo, densidad y/o intensidad en las zonas urbanizables determinadas por este PMDU estará condicionada a los siguientes dictámenes favorables: a) organismo operador de agua potable, en caso de suficiencia de agua potable y alcantarillado, b) de la Comisión Federal de Electricidad en materia de energía eléctrica y c) del H. Ayuntamiento en materia de impacto vial, estacionamiento y equipamiento, impacto urbano, estudio positivo de cambio de uso de suelo ante la autoridad, a través de las áreas de desarrollo urbano y obras; así como por un Dictamen de Impacto Urbano Regional favorable validado por la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable del Gobierno del Estado; en su caso, para efectos de la protección del patrimonio histórico – cultural, previo a cualquier trámite y/o estudio como los antes señalados el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) deberá emitir la validación y recomendaciones pertinentes.
4. Se prohíbe la construcción de vivienda en zonas no aptas para uso urbano ubicadas en el mapa de capacidad urbana del presente PMDU en Áreas Naturales Protegidas, Zonas de Amortiguamiento, Zonas de Protección de Recarga de Acuíferos y/o Zonas de Protección Alimentaria, Zonas Federales, Derechos de Vía. En zonas de alto valor ambiental y paisajístico, en zonas con alto grado de hundimientos o derrumbe, contemplados en su caso en el Atlas de Riesgos Naturales del Municipio, ubicados a una distancia mínima de 25 metros entre las bases de éstas y el desarrollo urbano.
5. Se prohíbe la construcción de vivienda en predios ubicados a una distancia menor a 500 metros de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos señalados en la Zonificación Secundaria, medidos a partir del límite del predio propuesto para dicho uso.
6. Se prohíbe la construcción de vivienda nueva en predios ubicados a distancias menores a 250 metros de una planta de tratamiento de basura o de aguas residuales municipales y bancos de extracción de material o cualquier otro uso o actividad de riesgo para la salud humana. La medición se realizará a partir el límite del predio propuesto para dicho uso. En el caso de plantas de tratamiento de residuos y agua de baja capacidad, deberá valorarse su impacto de manera individual para es su caso

autorizar su compatibilidad. (no se prohíbe la instalación de sistemas de tratamiento de agua y residuos en los asentamientos humanos existentes o nuevos)

Dotación de agua potable

1. La autorización de los desarrollos inmobiliarios se deberá garantizar la autosuficiencia en el abasto de agua potable.
2. Los requerimientos de agua potable de uso habitacional deberán estimar sus demandas tomando como base una dotación de 250 litros/habitante/día.
3. Todas las redes de distribución de agua potable serán calculadas con base a la normatividad aplicable "NOM-001-CONAGUA-2011 Sistemas de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitario-Hermeticidad Especificaciones y métodos de prueba".
4. En construcción de infraestructura para el abastecimiento de agua potable se deberá cumplir con la NOM-003-SEMARNAT-1996, que se refiere a los requisitos durante la construcción de pozos para la extracción de agua destinada a los usos; agrícola, agroindustrial, acuacultura, pecuario, doméstico, servicios, público urbano, industrial y múltiples, con el objeto de prevenir la contaminación de acuíferos.

Alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales

1. Se considera que en promedio el 80% del agua potable utilizada es vertida en la red de alcantarillado sanitario; asimismo se consideran las descargas de aguas utilizadas en procesos productivos vertidas en la red de alcantarillado.
2. En materia de agua residual se deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:
 - I. NOM-001-CNA-1995. DOF 10 de noviembre de 1996. Que establece las condiciones de hermeticidad para el sistema de alcantarillado-sanitario.
 - II. NOM-001-SEMARNAT-1996. DOF 6 de enero de 1997. Que establece los lineamientos máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales.
 - III. NOM-002-SEMARNAT-1996. DOF 30 de junio de 1998. Que establece los lineamientos máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a sistemas de alcantarillado urbano y municipal.
 - IV. NOM-003-SEMARNAT-1997. DOF de 21 de septiembre de 1998. Que establece los lineamientos máximos permisibles para las aguas residuales tratadas que se reutilicen en servicios al público.
 - V. NOM-004-SEMARNAT-2002. DOF de 15 de agosto de 2003. Protección ambiental. Lodos y biosólidos. Especificaciones y límites máximos permisibles de contaminantes para su aprovechamiento y disposición final.
 - VI. NOM-014-CONAGUA-2003. DOF de 18 de agosto 2009. Recarga artificial de acuíferos con agua residual tratada (calidad, operación y monitoreo).
 - VII. Todas las infraestructuras y equipamientos que estén destinados a ser entregados al Municipio, deberán realizarse con tecnologías sustentables y de acuerdo con las NOM-ENER vigentes.

Red de drenaje pluvial

1. En los nuevos desarrollos inmobiliarios habitacionales y en general para las zonas donde se introduzcan nuevas redes de servicios públicos por su ausencia y/o en caso de renovación de las redes existentes, se integrará una red de alcantarillado pluvial que desaloje el agua de lluvia que escurre sobre la superficie de vialidad, la cual deberá funcionar de manera independiente a la red de alcantarillado sanitario. El sistema de recolección de agua de lluvia se integrará por una red de alcantarillado compuesta por atarjeas, subcolectores y emisores que trabajan a gravedad y a la cual se conectarán las coladeras pluviales y bocas de tormenta
2. Las aguas residuales deberán ser tratadas antes de ser vertidas a los cuerpos de agua y barrancas, cumpliendo con la normativa aplicable establecida por las instancias correspondientes.

Normas de dotación de energía eléctrica

1. Todos los proyectos y obras de electrificación deberán ajustarse a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y sus Reglamentos, así como lo establecido por las Normas Oficiales.
2. La construcción de líneas y redes aéreas de energía eléctrica deberá considerar las disposiciones de las Normas de Distribución, Construcción, Instalaciones Aéreas en Media y Baja Tensión expedidas por C.F.E. y las Normas de Distribución, Construcción, Instalaciones Aéreas en Alta Tensión o las que las sustituyan.
3. Para la construcción de líneas y redes de energía eléctrica híbridas se deberán considerar: a) en media tensión, las disposiciones de las Normas de Distribución, Construcción, Instalaciones Aereas en Media y Baja Tensión expedidas por C.F.E. o las que las sustituyan y b) en baja tensión se atenderá a lo dispuesto por las Normas de Distribución, Construcción, Líneas Subterráneas, Instalaciones en Media y Baja Tensión expedidas por C.F.E., o las que las sustituyan.

Normas para el control del desarrollo urbano en Derechos de Vía

1. Los Derechos de Vía y Zona Federal están definidos como la faja de terreno que se requiere para la construcción, conservación, reconstrucción, ampliación, protección y, en general, para el uso adecuado de carreteras, ductos, líneas de alta tensión, vías de ferrocarril, ríos, presas y de sus servicios auxiliares.
2. Las Zonas Federales y Derechos de Vía deberán mantenerse totalmente libres de construcción. En el caso de escurrimientos de agua e instalaciones especiales definidas por los organismos correspondientes quedarán sujetas a lo que se señala en la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, la Ley General de Vías de Comunicación, las Normas de Comisión Federal de Electricidad y demás ordenamientos en la materia.
3. No se dará ningún tipo de autorización a los predios que pretendan construir en Zonas Federales y no cuenten con dictámenes de los organismos de agua municipales respectivos, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y Comisión Federal de Electricidad (CFE) y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), según corresponda. En el caso de CONAGUA se deberá contar con la concesión respectiva. Cualquier uso dentro del área de aplicación del presente Programa deberá estar alejado como mínimo a:
 - I. 30 metros de una vía férrea;

- II. 25 metros de la base de una ladera como franja mínima de seguridad;
 - III. 20 metros de lechos acuíferos o niveles de aguas máximas extraordinarias. En caso de zonas habitacionales ya establecidas en dicha franja al momento de la publicación del presente Programa de Desarrollo Urbano, se incorporarán a una estrategia de reubicación de asentamientos humanos en zonas de riesgo de inundación, de acuerdo con la normatividad federal, estatal y municipal aplicable, para una eventual reubicación.
 - IV. 100 metros de zonas industriales o almacenamiento de sustancias de alto riesgo. En caso de áreas habitacionales ya establecidas en dicha zona de amortiguamiento al momento de la publicación del presente Programa de Desarrollo Urbano, se incorporarán a una estrategia de Recuperación de Derechos de Vía para una eventual reubicación, de acuerdo con la normatividad federal, estatal y municipal aplicable.
 - V. 50 metros de zonas industriales ligeras y/o medianas;
 - VI. 50 metros de talleres de reparación de maquinaria o transporte pesado
 - VII. 50 metros de complejos patrimoniales (edificados o naturales) no integrados al desarrollo urbano o fuera de las manchas urbanas;
 - VIII. 2,000 metros de tiraderos a cielo abierto. En caso de zonas habitacionales ya establecidas en dicha zona de amortiguamiento al momento de la publicación del presente Programa de Desarrollo Urbano, se incorporarán a una estrategia de reubicación de asentamientos humanos en zonas de riesgo físico- químico, de acuerdo con la normatividad federal, estatal y municipal aplicable, para una eventual reubicación, hasta en tanto no se garantice la clausura y saneamiento de dicho tiradero a cielo abierto en no menos de un año.
 - IX. 3,000 metros de zona de extracción vía uso de explosivos. En caso de zonas habitacionales ya establecidas en dicha zona de amortiguamiento al momento de la publicación del presente Programa de Desarrollo Urbano, se incorporarán a una estrategia de reubicación de asentamientos humanos en zonas de riesgo físico químico, de acuerdo con la normatividad federal, estatal y municipal aplicable, para una eventual reubicación, hasta en tanto no se garantice la clausura y saneamiento de dicha zona de extracción vía uso de explosivos.
4. No se permitirá la regularización de construcciones, ni se expedirán licencias de construcción y constancias de construcción, sobre los derechos de vía de la infraestructura (Vialidades, vías férreas, Torres de alta tensión de la Comisión Federal de Electricidad, agua potable, alcantarillado, ductos energéticos) ni sobre zonas federales (barrancas, cuerpos de agua, márgenes de ríos), salvo el de preservación ecológica, de recreación pasiva altamente condicionada sin permitir estancias prolongadas de personas, forestales, de cultivo y vial en casos plenamente justificados

Regularización e Incorporación de Asentamientos Humanos Irregulares al Desarrollo Urbano

- Para la Regularización e Incorporación de Asentamientos Humanos Irregulares, se deberán realizar mediante los Programas de Regularización e incorporación de Asentamientos Humanos Irregulares establecidos por la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) o los programas estatales y municipales de incorporación de asentamientos humanos al desarrollo urbano y sus respectivos procedimientos y normas establecidas.

- El porcentaje de áreas verdes que deberán cumplir los Asentamientos Humanos Irregulares que pretendan incorporarse al Desarrollo Urbano, deberá ser como mínimo del 10% del total del polígono del Asentamiento, el cual quedará para uso y disfrute de los propios habitantes del Asentamiento. El porcentaje señalado será adicional en caso de que aplique, área de donación establecida en la Ley de Fraccionamientos y Acciones Urbanísticas para el Estado de Puebla, por lo cual dicho porcentaje no se contabilizará para el cumplimiento del área de donación, en caso de ser condominio menor o igual a 10 segregaciones el área de destino será suficiente para tal fin. Se fomentará que estas áreas ecológicas se destinen a la construcción de canchas o espacios deportivos que permitan a los residentes el acceso a equipamientos que brinden calidad de vida.
- Por lo anterior, las áreas que sean destinadas al área verde no podrán cambiar su uso y destino en más del 40% de su superficie.

Estudio de Impacto Urbano Territorial

Previo al registro de cualquier licencia, constancia o factibilidad de uso de suelo, quienes pretendan llevar a cabo alguno de los siguientes proyectos, requerirán el dictamen de la Dirección de Desarrollo Urbano, en materia de Impacto Urbano Territorial:

- Proyectos de vivienda con más de 10,000 m² de construcción.
- Proyectos de oficinas, comercios, servicios, industria o equipamiento con más de 5,000 m² de construcción.
- Proyectos de usos mixto (habitacional, comercio, servicios o equipamientos con más de 5,000 m²)
- Estaciones de servicio de combustible para carburación de (gasolina, diésel, gas LP, gas natural comprimido, etanol, anhídrido y biodiésel), para servicio al público y/o autoconsumo.
- Electrolineras y fotolineras
- Proyectos de ampliación de vivienda, cuando la suma de lo existente y el incremento rebase 10,000 m² de construcción o cuando ya tenga Estudio de Impacto Urbano Territorial y se incremente más de 5,000 m² de construcción.
- Proyectos de ampliación de usos no habitacionales, cuando la suma de lo existente y el incremento rebasen 5,000 m² de construcción o cuando ya se tenga Estudio de Impacto Urbano Territorial y se incremente más de 2,500 m² de construcción.
- Hoteles y Moteles
- Proyectos donde se consideren densidades especiales y alturas igual o mayor a 6 niveles.
- Usos condicionados en la Tabla de Compatibilidades de Usos y Destinos del Suelo.
- Usos no contemplados en la Tabla de Compatibilidades de Usos y Destinos del Suelo.
- Cuando se pretenda cambiar el uso de suelo autorizado originalmente en proyectos o predios mayores a 2,500 m², siempre y cuando el uso de suelo pretendido sea compatible con el uso de suelo referido en el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable.
- Proyectos en construcciones existentes y/o predios que se encuentren señalados con uso de suelo como áreas verdes, áreas de equipamiento y/o Industria que sean de propiedad privada en donde se pretenda un uso distinto al señalado en la Zonificación Secundaria del presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano.
- Cuando un fraccionador solicite realizar la compensación respecto de áreas de donación y destino.

Zonas Arqueológicas

- No se permitirá la regularización de construcciones, ni se expedirán, licencias de construcción y constancias de construcción, sobre áreas clasificadas en la Zonificación Secundaria como Zonas Arqueológicas.
- Queda prohibida la construcción de vivienda y demás usos prohibidos, señalados en la Tabla de Compatibilidades de Usos y Destinos del Suelo, ubicados a una distancia mínima de 50 metros, respecto a Zonas Arqueológicas; dicha distancia se debe medir tomando como referencia los límites del polígono señalado como Zona Arqueológica.
- En la franja de restricción de 50 metros anteriormente descrita, se deberá favorecer la construcción de áreas verdes de uso público.

9.2.3. Tabla de compatibilidad

Los usos y destinos permisibles para cada zona secundaria, quedan determinados en la tabla de compatibilidad de usos y destinos del suelo, que a continuación se indica:

Tabla no. 40 Tabla de compatibilidad de Ajalpan

| PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE AJALPAN, PUEBLA | | | Agricultura | Conservación ecológica | Pecuario | Áreas verdes | Área natural protegida | Centro urbano tipo 1 | Centro urbano tipo 2 | Zona de uso mixto tipo 1 | Zona de uso mixto tipo 2 | Corredor urbano | Equipamiento urbano | |
|---|--|--|-------------|------------------------|----------|--------------|------------------------|----------------------|----------------------|--------------------------|--------------------------|-----------------|---------------------|---|
| TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS Y DESTINOS DE SUELO | | | | | | | | | | | | | | |
| USOS DE SUELO | | | | | | | | | | | | | | |
| Habitacional | Unifamiliar | Vivienda residencial | X | X | X | X | X | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| | | Vivienda unifamiliar | X | X | X | X | X | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| | Multifamiliar | Vivienda multifamiliar | X | X | X | X | X | 0 | 0 | C | 0 | 0 | C | |
| | | Vivienda aislada en predios agropecuarios o similares | 0 | X | X | X | X | X | 0 | X | 0 | 0 | C | |
| Comercio | Comercio de Barrio | Vivienda multifamiliar vertical (departamentos) | X | X | X | X | X | 0 | X | X | 0 | 0 | C | |
| | | Vivienda Campestre | C | X | X | X | X | X | 0 | X | X | X | X | X |
| | | Vivienda con tienda de abarrotes que ocupa hasta el 30% del área construida | X | X | X | X | X | C | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | X |
| | | Vivienda de abarrotes/comestibles/comida elaborada (sin comedor, panaderías) | X | X | X | X | X | C | C | 0 | 0 | 0 | 0 | X |
| | | Vinaterías | X | X | X | X | X | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | X |
| | | Venta de granos de semillas, forrajes, chiles o molicos de hixamal | X | X | X | X | X | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | X |
| | | Venta de artículos en general | X | X | X | X | X | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | X |
| | | Farmacias, Boticas o droguerías | X | X | X | X | X | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | X |
| | | Farmacias con supermercado | X | X | X | X | X | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | X |
| | | Baños sanitarios/públicos | X | X | X | X | X | C | X | C | C | C | 0 | X |
| | | Sala de belleza, peluquería, Lavanderías-Tintorerías, Sastrerías | X | X | X | X | X | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | X |
| | | Carpintería | X | X | X | X | X | C | 0 | C | 0 | 0 | 0 | X |
| | Servicio de alquiler de artículos en general | X | X | X | X | X | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | X | |
| | Comercio distrital | Comercio al por mayor de abarrotes y alimentos | X | X | X | X | X | C | C | C | C | 0 | X | |
| | | Comercio al por mayor de bebidas, hielo y tabaco | X | X | X | X | X | C | C | C | C | 0 | X | |
| | | Comercio al por mayor de productos textiles y calzado | X | X | X | X | X | C | C | C | C | 0 | X | |
| | | Comercio al por mayor de productos farmacéuticos | X | X | X | X | X | C | C | C | C | 0 | X | |
| | | Comercio al por mayor de artículos de perfumería, cosméticos | X | X | X | X | X | X | X | C | C | 0 | X | |
| | | Comercio al por mayor de discos, juguetes y artículos deportivos | X | X | X | X | X | C | X | C | C | 0 | X | |
| | | Comercio al por mayor de artículos de papelería, libros, revistas y periódicos | X | X | X | X | X | C | X | C | C | 0 | X | |
| | | Comercio al por mayor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca | X | X | X | X | X | C | X | C | C | 0 | X | |
| | | Comercio de papel, cartón o vidrio usados | X | X | X | X | X | C | C | 0 | 0 | 0 | 0 | X |
| | | Comercio de papel, cartón o vidrio nuevo | X | X | X | X | X | C | C | 0 | 0 | 0 | 0 | X |
| | | Comercio de equipo y materiales para el comercio y servicios | X | X | X | X | X | C | X | 0 | 0 | 0 | 0 | X |
| | | Textiles, ropa, calzado, perfumería u otros artículos de piel | X | X | X | X | X | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | X |
| | | Joyería | X | X | X | X | X | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | X |
| | | Madera y materiales de construcción | X | X | X | X | X | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | X |
| | | Artículos de ferretería, tlapalería y vidrios | X | X | X | X | X | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | X |
| | | Artículos escolares y de oficina | X | X | X | X | X | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | X |
| | | Misceláneas | X | X | X | X | X | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | X |
| | | Frutas y legumbres | X | X | X | X | X | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | X |
| | | Carnes y productos derivados | X | X | X | X | X | C | C | C | C | 0 | 0 | X |
| Carnicería, salchichonería, cremería, huevo y leche | | X | X | X | X | X | C | C | C | C | 0 | 0 | X | |
| Pescados, mariscos y otros productos marinos | | X | X | X | X | X | C | C | C | C | 0 | 0 | X | |
| Comercio al por menor de calzado | | X | X | X | X | X | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | X | |
| Comercio al por menor de artículos para el cuidado de la salud | | X | X | X | X | X | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | X | |
| Comercio al por menor de artículos de papelería, libros, revistas y periódicos | | X | X | X | X | X | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | X | |
| Comercio al por menor de artículos para el esparcimiento | | X | X | X | X | X | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | X | |
| Comercio al por menor de mascotas, regalos, artículos religiosos, desechables, artesanías y otros artículos de uso personal | | X | X | X | X | X | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | X | |
| Comercio al por menor de muebles para el hogar y otros enseres domésticos | | X | X | X | X | X | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | X | |
| Comercio al por menor de mobiliario, equipo y accesorios de cómputo, teléfonos y otros aparatos de comunicación | | X | X | X | X | X | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | X | |
| Comercio al por menor de artículos para la decoración de interiores | | X | X | X | X | X | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | X | |
| Comercio al por menor de artículos usados | | X | X | X | X | X | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | X | |

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE AJALPAN, PUEBLA

| PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE AJALPAN, PUEBLA | | TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS Y DESTINOS DE SUELO | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|------------------------|----------|--------------|------------------------|----------------------|----------------------|--------------------------|--------------------------|-----------------|---------------------|---|
| USOS DE SUELO | | Agricultura | Conservación ecológica | Pecuario | Áreas verdes | Área natural protegida | Centro urbano tipo 1 | Centro urbano tipo 2 | Zona de uso mixto tipo 1 | Zona de uso mixto tipo 2 | Corredor urbano | Equipamiento urbano | |
| Comercio especializado | Comercio al por menor de automóviles y camionetas | X | X | X | X | X | X | X | X | C | O | X | |
| | Comercio al por menor de partes, accesorios y refacciones para automóviles, camionetas y camiones | X | X | X | X | X | C | X | X | C | O | X | |
| | Comercio al por menor de motocicletas y otros vehículos de motor | X | X | X | X | X | C | X | C | C | O | X | |
| | Tiendas de autoservicio de 250 m2 | X | X | X | X | X | C | C | C | C | O | X | |
| | Tiendas de autoservicio de 250 m2 a 5,000 m2 | X | X | X | X | X | X | X | C | C | O | X | |
| | Tiendas de departamentales de más de 5,000 m2 | X | X | X | X | X | C | X | C | C | O | X | |
| | Comercio al por menor en tiendas de autoservicio | X | X | X | X | X | C | X | C | C | O | X | |
| | Centro comercial | X | X | X | X | X | X | X | X | X | C | O | X |
| | Material de construcción, electricidad, sanitarios, ferreterías, papelerías, madererías, vidrierías, metales o pinturas. | X | X | X | X | X | X | C | C | C | O | X | |
| | Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y forestales | X | X | X | X | X | X | X | C | C | O | X | |
| | Compra venta de Fierro viejo | X | X | X | X | X | C | C | C | C | O | X | |
| | Distribuidores o venta de vehículos y máquinas | X | X | X | X | X | X | C | X | X | O | X | |
| | Renta de vehículos y maquinaria | X | X | X | X | X | C | C | C | C | O | X | |
| | Venta de refacciones, llantas, accesorios de vehículos sin taller de reparación. | X | X | X | X | X | O | C | C | C | O | X | |
| | Venta de refacciones, llantas, accesorios de vehículos con taller de reparación. | X | X | X | X | X | O | C | C | C | O | X | |
| | Bodega o almacenaje de llantas | X | X | X | X | X | X | C | X | C | C | X | |
| | Deshuesaderos | X | X | X | X | X | C | X | X | C | X | X | |
| | Taller de reparación, lavado y lubricación, alineación y balanceo de vehículos o vidlanzadoras | X | X | X | X | X | O | C | C | C | O | X | |
| | Taller de verificación, Verifcentros, Centro de Compromiso Ambiental | X | X | X | X | X | C | C | C | C | O | X | |
| | Lavado de autos, Autolavados | X | X | X | X | X | C | C | C | C | C | X | |
| Lavado y encerado de autos ecológico sin agua | X | X | X | X | X | O | O | O | O | O | X | | |
| Taller de reparación de maquinaria, enseres domésticos, heladeras y lavanera | X | X | X | X | X | O | O | O | O | O | X | | |
| Boliche, billar, Juegos de mesa o juegos electrónicos | X | X | X | X | X | C | C | C | C | O | X | | |
| Comercio al por menor de automóviles y camionetas | X | X | X | X | X | X | X | X | C | O | X | | |
| Comercio al por menor de partes y refacciones para automóviles, camionetas y camiones | X | X | X | X | X | C | C | C | C | O | X | | |
| Comercio al por menor de motocicletas y otros vehículos de motor | X | X | X | X | X | X | X | X | X | O | X | | |
| Comercio y servicio de carga | Transporte escolar y de personal | X | X | X | X | X | C | C | C | C | O | X | |
| | Alquiler de autobuses con chofer | X | X | X | X | X | C | C | C | C | O | X | |
| | Transporte turístico por tierra | X | X | X | X | X | C | C | C | C | O | X | |
| | Servicios relacionados con el transporte por agua | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | |
| | Servicios de mudanzas | X | X | X | X | X | O | O | O | O | O | X | |
| | Servicios de intermediación para el transporte de carga | X | X | X | X | X | O | O | O | O | O | X | |
| | Servicios de almacenamiento de automóviles | X | X | X | X | X | X | X | X | C | O | X | |
| | Almacenamiento de Bodegas | X | X | X | X | X | X | X | X | C | O | X | |
| | Estacionamientos públicos | X | X | X | X | X | O | O | O | O | O | X | |
| | Encierro y mantenimiento de vehículos | X | X | X | X | X | X | X | X | C | O | X | |
| Comercio para actividades agropecuarias, industriales, de servicios y comerciales y equipo de uso general | Sitios de TAXI | X | X | X | X | X | C | C | C | C | X | | |
| | Comercio al por mayor de materias agropecuarias y forestales | X | X | X | X | X | X | X | X | C | X | | |
| | Comercio al por mayor de materias primas para la industria | X | X | X | X | X | X | X | X | X | C | X | |
| | Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuario, forestal y para la pesca | X | X | X | X | X | X | X | X | X | O | X | |
| | Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la industria | X | X | X | X | X | X | X | X | X | O | X | |
| | Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para los servicios y para actividades comerciales | X | X | X | X | X | X | X | X | X | O | X | |
| | Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de cómputo y de oficina, y de otra maquinaria y equipo de uso general | X | X | X | X | X | X | X | X | X | O | X | |
| | Comercio al por mayor de camionetas y de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones | X | X | X | X | X | X | X | X | C | O | X | |
| | Trabajos especializados para la construcción | Cimentaciones, montaje de estructuras prefabricadas y trabajos en exteriores | X | X | X | X | X | X | X | X | X | O | X |
| | | Instalaciones y equipamiento en construcciones | X | X | X | X | X | X | X | X | X | C | X |
| Almacenamiento | Trabajos de acabados en edificaciones | X | X | X | X | X | X | X | X | X | O | X | |
| | Bodega de semillas, lácteos o abarrotés | C | X | X | X | X | O | C | C | O | O | X | |
| | Deposito de gas líquido, combustibles explosivos | X | X | X | X | X | X | X | X | X | C | X | |
| | Comercio al por menor de combustibles (GASOLINERAS Y GAS L.P.), aceites y grasas lubricantes | X | X | X | X | X | X | X | X | X | C | X | |
| | Comercio al por menor de combustibles ecológicos (electrolineras y fotolineras) | X | X | X | X | X | X | X | X | X | C | X | |
| | Comercio al por menor de combustibles ecológicos (gas natural) | X | X | X | X | X | X | X | X | X | C | X | |
| | Comercio al por menor de combustibles ecológicos (etanol anhidro y biodiesel) | X | X | X | X | X | X | X | X | X | C | X | |
| | Parques fotovoltaicos | C | X | X | X | X | X | C | X | X | O | X | |
| | Frigorífico | X | X | X | X | X | X | X | X | X | C | X | |
| | Alimentos y bebidas | Cafeterías, Fondas, Restaurantes sin venta de bebida alcohólicas | X | X | X | X | X | C | C | C | C | O | X |
| Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas | | X | X | X | X | X | C | C | C | C | O | X | |
| Cantinas, Bares, Centros nocturnos, Cervecerías, Pizzerías, discotecas | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | C | X | |
| Video - Bares | | X | X | X | X | X | C | C | C | C | C | X | |
| Asistencia animal | Salones de corte, clínicas, dispensarios o veterinarias | X | X | X | X | X | C | C | C | C | O | X | |
| | Centro antirrábico, centro de cuarentena | X | X | X | X | X | C | C | C | C | C | X | |
| | Hospital veterinario | X | X | X | X | X | C | C | C | C | C | X | |
| | Crematorio ecológico de animales o mascotas | X | X | X | X | X | X | X | X | X | C | X | |
| Equipamiento | Cementerio de mascotas | X | X | X | X | X | X | X | X | C | X | | |
| | Autotransporte de carga general | X | X | X | X | X | X | X | X | X | O | C | |
| | Autotransporte de carga especializado | X | X | X | X | X | X | X | X | X | C | C | |
| | Transporte colectivo urbano y suburbano de pasajeros de ruta fija | X | X | X | X | X | C | C | C | C | O | C | |
| | Transporte colectivo foráneo de pasajeros de ruta fija | X | X | X | X | X | C | C | C | C | O | C | |
| | Servicios de taxis y limusinas | X | X | X | X | X | C | C | C | C | O | C | |
| | Servicios postales | X | X | X | X | X | O | O | O | O | O | O | |
| | Servicios de mensajería y paquetería foránea | X | X | X | X | X | C | O | C | O | O | O | |
| | Servicios de mensajería y paquetería local | X | X | X | X | X | C | O | C | O | O | O | |
| | Infraestructura de transmisión de programas de radio y televisión | X | X | X | X | X | C | X | X | C | O | O | |
| | Instalación para producción de programación de canales para sistemas de televisión por cable o satelitales | X | X | X | X | X | C | X | X | C | O | O | |
| | Operadores de servicios de telecomunicaciones alámbricas | X | X | X | X | X | C | X | X | C | O | C | |
| | Operadores de servicios de telecomunicaciones inalámbricas | X | X | X | X | X | C | X | X | C | O | C | |
| | Operadores de servicios de telecomunicaciones via satélite | X | X | X | X | X | C | C | C | C | O | C | |
| | Antenas de telecomunicación | X | X | X | X | X | X | C | X | C | C | O | |
| | Agencia de correos, telégrafos y teléfonos | X | X | X | X | X | C | C | C | C | O | O | |
| | Central de correos y telégrafos | X | X | X | X | X | C | C | C | C | O | C | |
| | Central telefónica con servicios al público | X | X | X | X | X | C | C | C | C | O | C | |
| | Central telefónica sin servicios al público | X | X | X | X | X | C | C | C | C | O | C | |
| | Estación de radio o de T.V. | X | X | X | X | X | C | C | C | C | O | C | |
| Terminal de autobuses urbanos | X | X | X | X | X | C | C | C | C | O | C | | |
| Terminal de autobuses foráneos | X | X | X | X | X | C | X | X | C | O | C | | |
| Terminales de carga | X | X | X | X | X | X | X | X | X | O | C | | |
| Salud y Asistencia Social | Helipuertos | X | X | X | X | X | C | C | C | C | C | C | |
| | Hospitales generales | X | X | X | X | X | C | C | C | C | O | C | |
| | Centro médico | X | X | X | X | X | C | C | C | C | C | C | |
| | Hospital de especialidades | X | X | X | X | X | C | C | C | C | C | C | |

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE AJALPAN, PUEBLA

| PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE AJALPAN, PUEBLA | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|--|------------------------|--|--------------|------------------------|----------------------|----------------------|--------------------------|--------------------------|-----------------|---------------------|---|---|
| TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS Y DESTINOS DE SUELO | | | | | | | | | | | | | | |
| USOS DE SUELO | | Agricultura | Conservación ecológica | Pecuario | Áreas verdes | Área natural protegida | Centro urbano tipo 1 | Centro urbano tipo 2 | Zona de uso mixto tipo 1 | Zona de uso mixto tipo 2 | Corredor urbano | Equipamiento urbano | | |
| | | Hospitales psiquiátricos y para el tratamiento por adicción | X | X | X | X | C | C | C | C | C | C | | |
| | | Centro de tratamientos de enfermedades crónicas | X | X | X | X | X | C | C | C | C | C | C | |
| | | Consultorios médicos | X | X | X | X | X | C | C | C | C | C | C | |
| | | Consultorios dentales | X | X | X | X | X | C | C | C | C | C | C | |
| | | Otros consultorios para el cuidado de a salud | X | X | X | X | X | C | C | C | C | C | C | |
| | | Centros para la atención de pacientes que no requieren hospitalización | X | X | X | X | X | C | C | C | C | C | C | |
| | | Centro de salud | X | X | X | X | X | O | O | C | C | C | C | |
| | | Clinica de urgencias o clínica en general | X | X | X | X | X | O | O | C | C | C | C | |
| | | Servicios de ambulancias, de bancos de órganos y otros servicios auxiliares al tratamiento médico | X | X | X | X | X | C | C | C | C | C | C | |
| | | Centros para la atención de pacientes que no requieren hospitalización | X | X | X | X | X | C | C | C | C | C | C | |
| | | Residencias con cuidados de enfermeras para enfermos convalescientes, en rehabilitación, incurables y terminales | X | X | X | X | X | C | X | X | C | C | C | |
| | | Residencias para el cuidado de personas con problemas de retardo mental, trastorno mental y adicciones | X | X | X | X | X | C | C | C | C | C | C | |
| | | Asilos y otras residencias para el cuidado de ancianos | X | X | X | X | X | C | C | C | C | C | C | |
| | | Orfanatos y otras residencias de asistencia social | X | X | X | X | X | C | C | C | C | C | C | |
| | | Casa de cuna u otras instituciones de asistencia | X | X | X | X | X | C | C | C | C | C | C | |
| | | Servicios de orientación y trabajo social | X | X | X | X | X | O | O | O | O | C | C | |
| | | Servicios comunitarios de alimentación, refugio y emergencia | X | X | X | X | X | O | O | O | O | C | C | |
| | | Servicios de capacitación para el trabajo para personas desempleadas, subempleadas o discapacitadas | X | X | X | X | X | O | O | O | O | O | O | |
| | | Guardería | X | X | X | X | X | O | O | O | O | O | O | |
| | | Educación y Cultura | | Escuelas de educación preescolar o jardín de niños | X | X | X | X | O | O | O | O | O | O |
| | | | | Escuelas para Atípicos | X | X | X | X | X | O | O | O | O | O |
| | | | | Escuelas de educación primaria | X | X | X | X | X | C | O | C | O | O |
| | | | | Escuelas de educación secundaria general | X | X | X | X | X | C | O | C | O | O |
| | | | | Escuelas de educación secundaria técnica | X | X | X | X | X | C | O | C | O | O |
| | | | | Escuelas de educación media técnica terminal | X | X | X | X | X | C | O | C | O | O |
| | | | | Escuelas de educación media superior | X | X | X | X | X | C | O | C | O | O |
| | | | | Preparatorias, centro de capacitación, CONALEP o vocacionales | X | X | X | X | X | C | O | C | O | O |
| | | | | Escuelas que combinan diversos niveles de educación | X | X | X | X | X | C | O | C | O | O |
| | | | | Escuelas de educación para necesidades especiales | X | X | X | X | X | C | O | C | O | O |
| | | | | Escuelas de educación técnica superior | X | X | X | X | X | C | O | C | O | O |
| | | | | Escuelas de educación superior | X | X | X | X | X | C | O | C | O | O |
| | | | | Escuelas comerciales, de computación y de capacitación para ejecutivos | X | X | X | X | X | C | O | C | O | O |
| | | | | Academia de danza, belleza contabilidad | X | X | X | X | X | C | O | C | O | O |
| | | | | Escuelas de oficios | X | X | X | X | X | C | O | C | O | O |
| | | | | Politécnico, Tecnológico, Universidad y Escuelas normales | X | X | X | X | X | C | O | C | O | O |
| Centros de estudios o posgrados de especialización | X | | | X | X | X | X | O | O | O | O | O | | |
| Centros y laboratorios de investigación | X | | | X | X | X | X | C | C | C | C | O | C | |
| Bibliotecas o Hemerotecas | X | | | X | X | X | X | C | O | C | O | O | | |
| Servicios de apoyo a la educación | X | | | X | X | X | X | O | O | O | O | O | | |
| Estaciones meteorológicas | O | | | C | X | X | AN | C | C | C | C | C | | |
| Acuarios, planetarios y arcos | X | | | X | X | X | X | C | X | X | C | O | | |
| Galerías de arte, museo, centro de exposiciones temporales al aire libre | C | | | C | X | X | X | O | O | O | O | O | | |
| Zoológicos y similares | X | | | X | X | X | X | C | X | C | O | C | | |
| Museo | X | | | X | X | X | X | O | O | O | O | O | | |
| Museo de sitio | C | | | X | X | X | X | C | C | C | C | O | | |
| Jardines botánicos | C | | | C | X | X | AN | C | C | C | C | O | | |
| Auditorios, Teatros, Cines, Salas de concierto o Cinetecas | X | | | X | X | X | X | C | X | X | C | O | | |
| Centros de convenciones | X | | | X | X | X | X | C | X | X | C | O | | |
| Teatro al aire libre, ferias o circos temporales | X | | | X | X | X | X | C | C | C | C | O | | |
| Administración Pública y Servicios | | | | Oficinas de gobierno hasta 1 000 m2 | X | X | X | X | C | X | X | C | O | |
| | | | | Oficinas de gobierno hasta 1 000 M2 a 10,000M2 | X | X | X | X | X | C | X | X | C | |
| | | | | Oficinas de gobierno de más 10,000M2 | X | X | X | X | X | C | X | X | C | |
| | | | | Tribunales o juzgados | X | X | X | X | X | C | X | C | O | |
| | | | | Casetas de vigilancia | X | X | X | X | X | O | O | O | O | |
| | | Cenierro de vehículos, centrales o estaciones de policía | X | X | X | X | X | C | X | C | O | | | |
| | | Estaciones de Bomberos | X | X | X | X | X | C | O | O | O | | | |
| | | Recintos preventivos, para sentenciados o reformativos | C | X | X | X | X | C | X | X | C | | | |
| | | Organos legislativos | X | X | X | X | X | C | X | X | C | | | |
| | | Cementerios | C | X | X | X | X | X | C | X | C | | | |
| | | Cementerios o Mausoleos | X | X | X | X | X | X | C | X | C | | | |
| | | Servicios funerarios y administración de cementerios | X | X | X | X | X | C | C | C | O | | | |
| | | Agencias funerarios | X | X | X | X | X | C | C | C | O | | | |
| | | Capillas de velación | X | X | X | X | X | X | C | X | C | | | |
| | | Deporte y Recreación | | Equitación o hienzos charros | X | X | X | X | C | C | C | O | | |
| Canchas deportivas cubiertas de hasta 500 m2 | C | | | X | X | X | X | C | O | C | | | | |
| Centros o canchas deportivas cubiertas de más de 500 m2 | X | | | X | X | X | X | C | O | C | | | | |
| Estadios, Autódromos, Arenas Plazas de Toros, Velódromo | X | | | X | X | X | X | X | C | X | | | | |
| Albercas Canchas o Pistas deportivas al aire libre | X | | | X | X | X | X | C | O | O | | | | |
| Senderos y Miradores | C | | | C | X | X | AN | O | O | O | | | | |
| Lago o cuerpo de agua artificial para actividades deportivas | C | | | C | X | X | AN | C | O | O | | | | |
| Parques con instalaciones recreativas | X | | | X | X | X | X | O | O | O | | | | |
| Central de Abasto | X | | | X | X | X | X | X | C | X | | | | |
| Comercio y abasto | | | | Mercado de apoyo | X | X | X | X | X | C | C | | | |
| | | Mercado municipal | X | X | X | X | X | C | X | | | | | |
| | | Tianquis o mercado sobre ruedas | X | X | X | X | X | C | X | | | | | |
| | | Rastro | X | X | X | X | X | C | X | | | | | |
| Instituciones religiosas | | Templos, Iglesias o lugares para culto | X | X | X | X | O | O | | | | | | |
| | | Instalaciones religiosas, Seminarios o Conventos | X | X | X | X | X | O | O | | | | | |
| | | Oficinas privadas y servicios profesionales | X | X | X | X | X | X | O | | | | | |
| Servicios | | Sucursales de banco o cosas de cambio | X | X | X | X | C | C | | | | | | |
| | | Banca central | X | X | X | X | X | C | X | | | | | |
| | | Banca múltiple | X | X | X | X | X | C | X | | | | | |
| | | Instituciones financieras de fomento económico | X | X | X | X | X | C | X | | | | | |
| | | Uniones de crédito e instituciones de ahorro | X | X | X | X | X | C | X | | | | | |
| | | Otras instituciones de intermediación crediticia y financiera no bursátil | X | X | X | X | X | C | X | | | | | |
| | | Casas de bolsa, casas de cambio y centros cambiarios | X | X | X | X | X | C | X | | | | | |
| | | Instituciones de seguros y fianzas | X | X | X | X | X | C | X | | | | | |
| | | Alquiler sin intermediación de bienes raíces | X | X | X | X | X | C | X | | | | | |
| | | Immobiliarias y corredores de bienes raíces | X | X | X | X | X | C | X | | | | | |
| | | Servicios relacionados con los servicios inmobiliarios | X | X | X | X | X | C | X | | | | | |
| | | Alquiler de automóviles, camiones y otros transportes terrestres | X | X | X | X | X | C | X | | | | | |
| | | Alquiler de artículos para el hogar y personales | X | X | X | X | X | C | X | | | | | |

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE AJALPAN, PUEBLA

| PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE AJALPAN, PUEBLA | | | | | | | | | | | | |
|---|--|------------------|------------------------|----------|--------------|------------------------|----------------------|----------------------|--------------------------|--------------------------|-----------------|---------------------|
| TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS Y DESTINOS DE SUELO | | | | | | | | | | | | |
| USOS DE SUELO | | Agricultura | Conservación ecológica | Pecuario | Áreas verdes | Área natural protegida | Centro urbano tipo 1 | Centro urbano tipo 2 | Zona de uso mixto tipo 1 | Zona de uso mixto tipo 2 | Corredor urbano | Equipamiento urbano |
| Corporativos | Corporativos | X | X | X | X | X | C | X | X | C | O | X |
| | Manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación | X | X | X | X | X | X | X | X | X | C | X |
| Servicios para la salud | Laboratorios médicos y de diagnósticos | X | X | X | X | X | X | C | X | C | O | X |
| | Ópticas | X | X | X | X | X | O | O | O | O | O | X |
| Servicios artísticos, culturales y deportivos, y otros servicios relacionados | Compañías y grupos de espectáculos artísticos y culturales | X | X | X | X | X | O | O | O | O | O | X |
| | Casas de juegos electrónicos | X | X | X | X | X | X | C | C | C | C | X |
| Servicios de entretenimiento en instalaciones recreativas y otros servicios recreativos | Casinos | X | X | X | X | X | C | X | C | X | C | X |
| | Venta de boletos de loterías y otros juegos de azar | X | X | X | X | X | O | O | O | O | O | X |
| | Campos de golf | X | X | X | X | X | X | C | X | X | X | X |
| | Clubes deportivos y centros de acondicionamiento físico | X | X | X | X | X | C | C | C | C | X | X |
| Información en medios masivos | Edición de periódicos, revistas, libros y similares, y edición de estas publicaciones integrada con la impresión | X | X | X | X | X | C | X | X | C | O | X |
| | Edición de software y edición de software integrada con la reproducción | X | X | X | X | X | C | X | X | C | O | X |
| | Industria filmica y del video | X | X | X | X | X | C | X | X | C | O | X |
| Servicios de alojamiento temporal | Industria del sonido | X | X | X | X | X | C | X | X | C | O | X |
| | Hoteles con otros servicios integrados | X | X | X | X | X | C | X | X | X | O | X |
| | Hoteles sin otros servicios integrados | X | X | X | X | X | C | X | X | X | O | X |
| | Moteles | X | X | X | X | X | X | X | X | X | C | X |
| | Campamentos y albergues recreativos | X | X | X | X | X | O | O | O | O | C | X |
| Servicios de preparación de alimentos y bebidas | Pensiones, casas de huéspedes | X | X | X | X | X | O | O | O | O | O | X |
| | Servicios de preparación de alimentos por encargo | X | X | X | X | X | O | O | O | O | O | X |
| Servicios personales | Baños públicos | X | X | X | X | X | C | X | X | C | O | C |
| | Lavanderías y tintorerías | X | X | X | X | X | O | O | O | O | O | X |
| | Estacionamientos y pensiones para vehículos automotores | X | X | X | X | X | O | O | O | O | O | X |
| | Servicios de revelado e impresión de fotografías | X | X | X | X | X | O | O | O | O | O | X |
| Recreación social | Salones para fiestas | X | X | X | X | X | C | C | C | C | O | X |
| | Salones para banquetes de baile | X | X | X | X | X | C | C | C | C | O | X |
| Espacios abiertos | Plazas, explanadas, jardines o parques | X | X | X | X | X | O | O | O | O | O | X |
| | Pozos de extracción de agua | C | X | X | X | X | C | C | C | C | C | X |
| Infraestructura | Estaciones o Subestaciones de energía eléctrica | X | X | X | X | X | X | C | X | X | O | C |
| | Estaciones de bombeo, planta de tratamiento o Camcarno | C | X | X | X | X | C | C | C | C | O | C |
| | Tanques o depósitos de más de 1,000 m ³ de agua | X | X | X | X | X | O | O | O | O | O | C |
| | Estaciones de transferencia de Basura | X | X | X | X | X | C | X | X | X | C | X |
| | Planta de tratamiento de basura | C | X | X | X | X | X | C | X | X | X | C |
| | Captación y suministro de agua | C | X | X | X | X | O | O | O | O | O | X |
| | Relinacos sanitarios | C | X | X | X | X | X | C | X | X | X | X |
| | Suministra de gas natural por ductos al consumidor final | X | X | X | X | X | C | C | C | C | C | X |
| | Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica (Zona de salvaguarda o instalaciones de infraestructura) | X | X | X | X | X | X | C | X | X | C | X |
| | Industria | Industria pesada | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Industria | Industria mediana | X | X | X | X | X | X | X | X | X | C | X |
| | Industria ligera | X | X | X | X | X | X | X | X | X | C | X |
| Industria alimentaria | Industria inocua | X | X | X | X | X | C | C | C | C | O | X |
| | Industria de la fabricación de ladrillos, tejas y bloques | X | X | X | X | X | X | X | X | X | C | X |
| | Molienda de granos y de semillas y obtención de aceites y grasas | X | X | X | X | X | C | C | C | C | O | X |
| | Elaboración de azúcares, chocolates, dulces y similares | X | X | X | X | X | O | O | O | O | O | X |
| | Conservación de frutas, verduras, guisos y otros alimentos preparados | X | X | X | X | X | O | O | O | O | O | X |
| Industria de las bebidas y del tabaco | Distribución y envasados de pescados y mariscos | X | X | X | X | X | C | C | C | C | O | X |
| | Elaboración de productos de papelería y tortillas | X | X | X | X | X | O | O | O | O | O | X |
| | Industria de las bebidas | X | X | X | X | X | X | X | X | X | O | X |
| | Elaboración de refrescos, hielo y otras bebidas no alcohólicas, y purificación y embotellada de agua | X | X | X | X | X | X | X | X | X | O | X |
| Fabricación de insumos textiles y acabado de textiles | Elaboración de cerveza | X | X | X | X | X | X | X | X | X | O | X |
| | Elaboración de bebidas alcohólicas a base de uva y bebidas fermentadas, excepto cerveza | X | X | X | X | X | X | X | X | X | O | X |
| | Elaboración de bebidas destiladas, excepto de uva | X | X | X | X | X | X | X | X | X | O | X |
| Fabricación de productos textiles, excepto prendas de vestir y calzado | Preparación e hilado de fibras textiles, y fabricación de hilos | X | X | X | X | X | X | X | X | X | C | X |
| | Fabricación de telas | X | X | X | X | X | X | X | X | X | C | X |
| | Acabado de productos textiles y fabricación de telas recubiertas | X | X | X | X | X | X | X | X | X | C | X |
| | Confección de alfombras, blancos y similares | X | X | X | X | X | X | X | X | X | C | X |
| | Fabricación de otros productos textiles, excepto prendas de vestir | X | X | X | X | X | X | X | X | X | C | X |
| Industria de la madera, papel y cartón | Fabricación de prendas de vestir de tejido de punto | X | X | X | X | X | C | O | C | C | O | X |
| | Confección de prendas de vestir | X | X | X | X | X | C | C | C | C | O | X |
| | Curtido y acabado de cuero y piel | X | X | X | X | X | O | O | X | O | O | X |
| | Fabricación de calzado | X | X | X | X | X | C | X | C | C | C | X |
| Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón | Fabricación de otros productos de cuero, piel y materiales sucedáneos | X | X | X | X | X | C | X | C | C | C | X |
| | Aserrado y conservación de la madera | X | X | X | X | X | X | X | X | X | C | X |
| | Fabricación de laminados y aglutinados de madera | X | X | X | X | X | X | X | X | X | C | X |
| Industria química | Fabricación de otros productos de madera | X | X | X | X | X | X | X | X | X | C | X |
| | Fabricación de productos de cartón y papel | X | X | X | X | X | X | X | X | X | C | X |
| | Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| | Fabricación de productos químicos | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| | Fabricación de resinas y hules sintéticos, y fibras químicas | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Industria del plástico y del hule | Fabricación de fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| | Fabricación de productos farmacéuticos | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| | Fabricación de pinturas, recubrimientos y adhesivos | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| | Fabricación de jabones, limpiadores y preparaciones de tocador | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Industrias metálicas básicas | Fabricación de otros productos químicos | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| | Fabricación de productos de plástico | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| | Fabricación de productos de hule | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Industrias metálicas básicas | Industria básica del hierro y del acero | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| | Fabricación de productos de hierro y acero | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| | Industria básica del aluminio | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| | Industria de metales no ferrosos, excepto aluminio | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| | Moldeo por fundición de piezas metálicas | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |

| PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE AJALPAN, PUEBLA | | TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS Y DESTINOS DE SUELO | | | | | | | | | | | |
|--|--|---|------------------------|----------|--------------|------------------------|----------------------|----------------------|--------------------------|--------------------------|-----------------|---------------------|---|
| USOS DE SUELO | | Agricultura | Conservación ecológica | Pecuario | Áreas verdes | Área natural protegida | Centro urbano tipo 1 | Centro urbano tipo 2 | Zona de uso mixto tipo 1 | Zona de uso mixto tipo 2 | Corredor urbano | Equipamiento urbano | |
| Fabricación de productos metálicos | Fabricación de productos metálicos forjados y troquelados | X | X | X | X | X | X | X | X | X | C | X | |
| | Fabricación de herramientas de mano sin motor y utensilios de cocina metálicos | X | X | X | X | X | X | X | X | X | C | X | |
| | Fabricación de estructuras metálicas y productos de herrería | X | X | X | X | X | X | X | X | X | O | X | |
| | Fabricación de calderas, tanques y envases metálicos | X | X | X | X | X | X | X | X | X | C | X | |
| | Fabricación de herrajes y cerraduras | X | X | X | X | X | X | X | X | X | O | X | |
| | Fabricación de alambre, productos de alambre y resortes | X | X | X | X | X | X | X | X | X | C | X | |
| | Maquinado de piezas metálicas y fabricación de tornillos | X | X | X | X | X | X | X | X | X | O | X | |
| | Recubrimientos y terminados metálicos | X | X | X | X | X | X | X | X | X | C | X | |
| | Fabricación y reparación de carrocerías para camiones y camionetas | X | X | X | X | X | X | X | X | X | C | X | |
| | Fabricación de maquinaria y equipo | Fabricación de maquinaria y equipo agropecuario, para la construcción para la industria extractiva | X | X | X | X | X | X | X | X | X | C | X |
| | | Fabricación de maquinaria y equipo para las industrias manufactureras, excepto la metalmeccánica | X | X | X | X | X | X | X | X | X | C | X |
| | | Fabricación de maquinaria y equipo para el comercio y los servicios | X | X | X | X | X | X | X | X | X | C | X |
| | | Fabricación de equipo de aire acondicionado, calefacción, y de refrigeración industrial y comercial | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| | | Fabricación de maquinaria y equipo para la industria metalmeccánica | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Fabricación de motores de combustión interna, turbinas y transmisiones | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | |
| Agricultura | Agricultura | Fabricación de otra maquinaria y equipo para la industria en general | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | |
| | | Policría de especies menores (criaderos) | C | X | X | X | X | C | X | C | C | X | |
| | | Instalaciones para la agroindustria | C | X | X | X | X | C | X | C | X | C | |
| | | Instalaciones para ganadería, establos, caballerizas o granjas | C | X | X | X | X | X | X | X | C | X | |
| | | Granjas avícolas y porcinas | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | |
| | | Aquicultura | O | X | X | X | X | C | X | X | C | X | |
| | | Agricultura en zona urbana | O | X | X | X | X | O | O | O | O | O | |
| Anuncios | Anuncios publicitarios | Viveros e invernaderos | C | X | X | X | C | C | C | C | O | X | |
| | | Anuncios espectaculares unipolares | X | X | X | X | X | C | X | C | C | O | X |
| | | Anuncios espectacular Totem | X | X | X | X | X | C | C | C | C | O | X |
| | | | X | X | X | X | X | C | C | C | C | O | X |

| SIMBOLOGÍA | |
|------------|--|
| O | Permitido |
| X | Prohibido |
| C | Condicionado |
| AN | Consultar Instrumento correspondiente: - Programa de Manejo del Área Natural Protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera Tehuacán - Cuicatlan - Programa de Manejo del Área Natural Protegida de Jurisdicción Estatal, en la modalidad de Reserva Estatal, de la Zona denominada "Cerro Colorado". |

Fuente: Elaboración propia

La asignación de los aprovechamientos establecidos, para los usos y destinos del suelo de la tabla de compatibilidad del municipio de Ajalpan, se otorgan con base en la siguiente conceptualización:

- **Uso compatible.** Es el conjunto de aprovechamientos de una zona determinada en el uso o destino de carácter dominante o compatible que sea complementaria con la zonificación establecida.
- **Uso condicionado.** Se refiere a los usos o destinos factibles de ubicarse en el conjunto de aprovechamiento permitidos en una zona determinada pero que, por su carácter o implicaciones funcionales, requieren satisfacer algunas condiciones formales o de operación para apoyar la función urbana o natural de la zona receptora, quedando sujeta a la ubicación y aceptación a evaluación y análisis pudiéndose someter a la consideración del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- **Uso incompatible.** Son los aprovechamientos prohibidos que no califican en las dos modalidades anteriores y que consecuentemente se ubican donde no es permitido en las zonas que así lo indican.

Para la interpretación de la tabla de compatibilidad, su consulta se hará de la siguiente manera:

1. Se ubica en la columna de clasificación de usos y destinos, localizada a la izquierda de la tabla, el aprovechamiento en el renglón correspondiente se relaciona con la columna de la zona secundaria en donde se desea ubicar el uso o destino.
2. Una vez identificado el aprovechamiento en el renglón correspondiente se relaciona con la columna de la zona secundaria en donde se desea ubicar el uso o destino
3. En el cruce el renglón con la columna se identificará el símbolo de compatibilidad que podrá ser:

- a. O Compatible
 - b. C Condicionado
 - c. X Incompatible
 - d. NA Consultar con el Instrumento Correspondiente
4. La interpretación de la tabla en el sentido inverso del procedimiento anterior no es aconsejable ya que conduce a errores de interpretación.
 5. Los usos condicionados son aquellos en los que, para desarrollar su actividad, requieren previamente de ajuste, adaptación, mecanismos o requisitos, en su actividad o en su entorno, para lograr que su actividad sea afín con las que lo rodean. Serán aceptadas una vez realizado el ajuste, o implementado el mecanismo o requisitos de uso como a continuación se menciona:
 - C1: Condicionado a todos los usos que no se encuentren explícitamente señalados en esta tabla, serán automáticamente considerados como uso condicionado.
 - C2: Condicionado a ubicarse en vialidades primarias y contar con estacionamiento; 1 cajón por cada 4 usuarios.
 - C3: Condicionado a actividades agrícolas o pecuarias.
 - C4: Condicionado a todas las construcciones con 4 o más niveles sobre el nivel de la calle medida en el punto medio de la vía pública se considera como uso condicionado.
 - C5: Condicionado a siempre y cuando sea una construcción ligera, de uso temporal y desmontable.
 - C6: Condicionado a establecimientos con actividad que genera impacto medio controlable que puede ser mitigado, por lo que su autorización está sujeta a requisitos de: ubicación, dimensiones del predio, potencia instalada, diseño arquitectónico, factibilidad de servicios de agua potable, drenaje y de energía eléctrica, programa de procesos y/o manejo de residuos y/o programa de protección civil, o conforme dictamen emitido por el área de protección civil municipal y/o Estatal.
 - C7: Condicionado al tipo de proyecto, en cumplimiento con las normas existentes y valuación por Protección Civil Estatal.
 - C8: Condicionado a una construcción no mayor del 20% del terreno y a lo contemplado por el tipo de tenencia de la tierra.
 - C9: Condicionado a siempre y cuando sean al aire libre y no necesiten ningún tipo de construcción.
 - C10: Condicionado a siempre y cuando predomine la vocación del uso de suelo.
 - C11: Condicionado a siempre y cuando existan sitios de taxis fijos.
 - C12: Condicionado a los predios aledaños a barrancas y ríos deberán contemplar obras de mitigación y estudios de impacto urbano y vial.
 - C13: Condicionado y sujeto a colindar con vialidad regional o primaria y en un predio con suficiente espacio para realizar en su totalidad la prestación del servicio.
 - C14: Condicionado a todos los predios que se encuentran sobre el derecho de vía, tendrán que presentar un estudio de impacto urbano para la factibilidad del uso de suelo.
 - C15: Condicionado y sujeto a colindar con vialidad regional o primaria a evitar colindancia con uso de suelo habitacional, escuelas y a cumplir con resolución favorable en materia de Impacto Ambiental, y los requisitos según la NOM-EM-001-ASEA-2015. Aplicable para gasolineras o estaciones de hidrocarburos.
 - C16: Condicionado sobre corredores urbanos y sin colindancia con usos habitacionales, respetando límites máximos permisibles de emisión de ruido y los horarios según la NOM-081-SEMARNAT-1994.

- C17: Condicionado a siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en la NOM-003-CNA-1996
- C18: Condicionado a que estos usos deberán sujetarse a la presentación y aprobación de los estudios y garantías suficientes de que no perjudicarán el correcto funcionamiento del área en que se ubiquen y que no representen riesgo a la población. Además, requieren la utilización de soluciones arquitectónicas para ocultarlos de la visibilidad desde la vía pública y desde el parámetro opuesto de la calle al mismo nivel de observación, o bien, de soluciones que permitan su integración a la imagen urbana.
- C19: Condicionado a siempre que la capacidad de la infraestructura cubra las necesidades existentes
- C20: Condicionado a lo establecido por las normas existentes.
- C21: Condicionado a un COS no mayor del 40%
- C22: Condicionado a ubicarse en vialidades primarias.
- C23: Condicionado a un COS no mayor del 80%
- C24: Condicionado a ubicarse en vialidades secundarias.
- C25: Condicionado a ubicarse en vialidades primarias y contar con estacionamiento; 1 cajón por cada 80m² de construcción.
- C26: Condicionado a ubicarse en vialidades secundarias y contar con estacionamiento; 1 cajón por cada 80m² de construcción.
- C27: Condicionado a contar con estacionamiento; 1 cajón por cada 80m² de construcción.
- C28: Condicionado a ubicarse en zonas de fácil acceso peatonal y contar con estacionamiento: 1 cajón por cada 4 usuarios.
- C29: Condicionado a contar con patio de maniobras.
- C30: Condicionado a no ubicarse dentro del radio de influencia de 500 metros de la gasolinera más próxima, contar con la aprobación de protección civil y ubicarse a 50 metros de cualquier lugar de concentración de personas, escuelas, centros de atención médica e inmueble que concentren infantes.
- C31: Condicionado a trámites previos ante el Área Natural Protegida (ANP) Reserva de la Biósfera Tehuacán-Cuicatlán
- C32: Condicionado a siempre que se realicen actividades que no deterioren el patrimonio natural e histórico.
- C33: Condicionado a siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en la NOM-002-SEDATU-2022
- C34: Condicionado a no realizar actividades sobre la vía pública
- C35: Condicionado a ubicarse en planta baja y estar considerado en su proyecto arquitectónico.
- C36: Condicionado a todos los usos que se encuentren cercanos a sitios arqueológicos y a nuevos descubrimientos arqueológicos, serán automáticamente considerados como uso condicionado.

Centro urbano tipo 1

C37: Se permite la construcción de viviendas o comercios a partir de 90 m² (Terreno bruto). Se permitirá subdivisiones cuando las fracciones resultantes sean mayores a 90 m². Se permitirá un máximo de altura de 4 niveles. Solo se permitirá la ocupación del 70% del predio útil y dejando el 30% de área libre. El frente mínimo de los predios deberá de ser de 7 m y solo se autorizarán subdivisiones cuando los lotes resultantes no sean menores de 90m².

Ejidos

C38: Cualquier cambio de uso del suelo en terrenos ejidales debe ser revisado por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda y las áreas competentes del ayuntamiento, con base en la zonificación de este programa.

Gasolinerías

C39: Cualquier Estación de Servicio, que se planee construir o se construya, debe ubicarse fuera de los derechos de vía, estar a una distancia de 100.0 metros de zonas habitacionales, zonas de uso mixto, equipamientos, comercios y lugares concurridos; a una distancia de 50.0 metros de antenas de radiodifusión o radiocomunicación, antenas repetidoras, líneas de alta tensión, vías férreas y ductos que transportan productos derivados del petróleo; en las carreteras, las obras relativas a accesos al predio se deben ubicar a una distancia de 100.0 metros de cruces, entronques y pasos superiores e inferiores, así como a más de 150 metros de zonas de curvas, de acuerdo a lo señalado en la Ley de Vías Generales de Comunicación vigente; a una distancia de 100 metros de los límites del predio de otra instalación similar o instalación; estas distancias se deben medir tomando como referencia los límites del predio de la estación de servicio a los elementos de restricción señalados; deben de contar con su licencia de uso de suelo, dictamen de estudio de compatibilidad urbanística, dictamen de impacto urbano municipal; y lo señalado por la SEMARNAT respecto al impacto ambiental y al manejo de residuos peligrosos y de manejo especial; y lo señalada en la NOM-EM-001-ASEA-2015, Diseño, construcción, mantenimiento y operación de estaciones de servicio de fin específico y de estaciones asociadas a la actividad de Expendio en su modalidad de Estación de Servicio para Autoconsumo, para diésel y gasolina.

Industria

C40: Condicionada a lo señalado en la NOM-013-ENER-2013, Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades; en la NOM-034-SCT2-2011, Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades Urbanas; la NOM-001-ECOL-1996, Que establece límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales; la NOM-002-ECOL-1996, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal; la NOM-003-ECOL-1997 Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reutilicen en servicios al público; la NOM-052-SEMARNAT-2005, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos; la NMX-R-046-SCFI-2015 referente a parques industriales; la NOM-120-SEMARNAT-2020, Que establece las especificaciones de protección ambiental para las actividades de exploración minera directa, en zonas agrícolas, ganaderas o eriales y en zonas con climas secos y templados en donde se desarrolle vegetación de matorral xerófilo, bosque tropical caducifolio, bosques de coníferas o encinos; y deben de contar con su licencia de uso de suelo, dictamen de estudio de compatibilidad urbanística, dictamen de impacto urbano municipal; y lo señalado por la SEMARNAT respecto al impacto ambiental y al manejo de residuos peligrosos y de manejo especial.

Relleno sanitario

C41: La localización del relleno sanitario deberá ser a una distancia mínima de 900 m (500m de acuerdo con la NOM-083-SEMARNAT-2003 más 400m debido a la presencia de olores) contados a partir del límite de zonas habitacionales, equipamientos, infraestructura, embalses, represas, refinerías, hidroeléctricas, aeropuertos, cuerpos de agua, pozos y zonas de conservación ecológica, señalados en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano; y lo señalado en la NOM-083-SEMARNAT-2003, Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

Derecho de vía – zonas federales

- C42: Su uso o aprovechamiento queda condicionado a los distintos lineamientos, normas oficiales, legislaciones y manuales aplicables en los casos de zonas federales y derechos de vía de: cuerpos de agua, cauces de ríos, barrancas, escurrimientos, vías férreas, líneas de alta tensión, ductos de combustible y los establecidos por la CFE, PEMEX, SICT, CONAGUA, Gobierno y Ayuntamientos.

Los aprovechamientos del suelo definidos en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano que otorgue o autorice el ayuntamiento de Ajalpan, atenderán el bienestar de la población y el buen funcionamiento de las actividades urbanas del municipio, con base en los siguientes 6 lineamientos:

1. Evitar mayores costos en la prestación de servicios públicos y de los satisfactores urbanos que requiere la población, ponderando la magnitud, intensidad y ubicación del aprovechamiento propuesto sobre su entorno o bien, del entorno sobre el aprovechamiento determinado su viabilidad o condicionamiento.
2. Conservar o mejorar el nivel de operación de la infraestructura, evitando la saturación de capacidad de las redes viales, hidráulica y de alcantarillado del sitio de desplazamiento.
3. Prever o conservar el equilibrio e impactos al equipamiento urbano existente y requerido en la zona de que se trate.
4. Prever o conservar el equilibrio de densidades e intensidades de aprovechamiento del suelo y la dosificación de los mismos previstos para la zona, de acuerdo a los periodos de ejecución y a los factores de compatibilidad establecidos.
5. Conservar o en su caso restaurar las condiciones para tener buena calidad del ambiente urbano ecológico, implementando medidas para evitar la contaminación.
6. Garantizar la seguridad y confort de los aprovechamientos del entorno o bien, a fin de prever la afectación que pueden causar los mismos, por actividades y/o aprovechamientos de alto riesgo.

Si un predio por su ubicación presenta la posibilidad de utilizarse para varios aprovechamientos de los especificados en este PMDU, el propietario podrá elegir hasta 2 de ellos, siempre y cuando el predio presente las dimensiones tipo o promedio de la zona secundaria funcional las cuales podrán oscilar en un 20% mayor o menor a la superficie del lote.

El ayuntamiento podrá autorizar aprovechamientos no especificados en la tabla de compatibilidad, atendiendo su afinidad, aptitud y carácter respecto a la zona donde se incorporará, una vez cumplidos los requerimientos indicados en los 6 lineamientos antes indicados, previa consulta con el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

La localización y límites de las zonas y áreas, así como de sus aprovechamientos quedan expresados en los planos de zonificación que forman parte del anexo gráfico del presente Programa e instrumentos de planeación derivados como lo son parciales, sectoriales, esquemas, entre otros instrumentos de planeación que constituyen consecuentemente su observancia obligatoria.

Para conocimiento público y mayor difusión de los instrumentos de planeación, los planos de zonificación podrán ser reproducidos mediante la edición y publicación de las cartas urbanas, las que serán copia fiel de las representaciones cartográficas correspondientes y con plena vigencia jurídica. La interpretación gráfica y determinaciones conceptuales insuficientes especificadas en la carta urbana serán resueltas por el ayuntamiento de Ajalpan, siempre con la intención de salvaguardar su desarrollo urbano sustentable y en caso de controversia, este tomara opinión del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

ANTEPROYECTO
SINTESIS

10. Líneas de acción y cartera de proyectos

10.1. Líneas de acción

01. Sociodemográfica

- Atención y disminución de las desigualdades en población en situación de vulnerabilidad
- Fortalecimiento de los sistemas de infraestructura, equipamiento y equipo de seguridad focalizado a la construcción de la paz

02. Económicos

- Impulso y reordenamiento de las actividades económicas y turísticas
- Fortalecimiento de productores de la región

03. Vivienda, servicios e infraestructura

- Implementación de Programas de mejoramiento y mantenimiento de vivienda
- Ampliación, mantenimiento, rehabilitación y construcción de la red de drenaje pluvial, sanitario y alcantarillado del Municipio de Ajalpan
- Ampliar, mejorar de la infraestructura de la red de agua potable en zonas con carencia para la reducción de marginación urbana del Municipio de Ajalpan
- Ampliación y mejoramiento de la red eléctrica del Municipio de Ajalpan
- Mejoramiento del Servicio de Recolección de Basura

04. Equipamiento y espacios públicos

- Mantenimiento y ampliación del equipamiento urbano existente en el municipio
- Construcción, Mantenimiento y Rehabilitación de Espacios Públicos y áreas deportivas implementado criterios de multifuncionalidad, calidad y accesibilidad
- Ejecutar obras de mejora y construcción del espacio público recreativo para el municipio que considere los criterios de accesibilidad, seguridad, sostenibilidad, confort y multifuncionalidad"

05. Movilidad

- Ampliación, mejoramiento y desarrollo de infraestructura vial en el municipio
- Creación del Sistema Integral de Movilidad Urbana Sustentable del municipio de Ajalpan

06. Usos de Suelo

- Impulsar la actualización o creación de instrumentos para el desarrollo y crecimiento urbano del Municipio

07. Aspectos ambientales

- Fomentar la preservación del medioambiente y sus ecosistemas bajo los criterios de la sostenibilidad ambiental

08. Riesgo y vulnerabilidad

- Gestionar y promover la prevención, mitigación y atención del riesgo de desastres de acuerdo con el Marco Sendai

09. Aptitud territorial

- Difundir e impulsar las normas e instrumentos de gestión municipal para ordenar el uso del suelo en el municipio

- Priorizar la utilización de terrenos con aptitud para la consolidación de asentamientos humanos urbanos y rurales.

10.2. Cartera de proyectos

Tabla no. 41 Cartera de proyectos

| Tema | Linea de acción | Clave de Proyecto | Proyecto | Ubicación | Tipo de Proyecto | | | Nivel de Prioridad (1, 2, 3) | Plazo | | | Responsable de ejecución | | |
|---|--|---|---|--|---------------------------|------|-------------------|------------------------------|-------|---|---|--------------------------|-----------------------|-----------------|
| | | | | | Legislación - Instrumento | Obra | Acción - Programa | | C | M | L | | | |
| 01. Sociodemográfica | Atención y disminución de las desigualdades en población en situación de vulnerabilidad | SD-01 | Construcción de Centro Integral de Desarrollo Social comunitario, en la localidad de Cuabacapula, Municipio de Ajalpan, Puebla. Segunda etapa | Localidad de Cuabacapula | | X | | 1 | | X | | DDU / DOP / DDS | | |
| | | SD-02 | Construcción de Centro Integrador del Desarrollo Social de la localidad de Tepepa de Buenavista, municipio de Ajalpan, Puebla. | Localidad de Tepepa de Buenavista | | X | | 1 | | X | | DDU / DOP / DDS | | |
| | | SD-03 | Construcción de Centro Integral de Desarrollo Social comunitario, en la localidad de San José Buenavista, Municipio de Ajalpan, Puebla | San José Buenavista | | X | | 1 | | X | | DDU / DOP / DDS | | |
| | | SD-04 | Construcción de asilo (Albergues y residencias del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, de acuerdo con la NOM-002-SEDATU-2022) | Cabecera municipal | | X | | 2 | | X | | DDU / DOP / DDS | | |
| | | SD-05 | Programa para el fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento, en localidades con un alto y muy alto grado de marginación, principalmente con población indígena | Cabecera municipal | | | X | | 1 | | X | | DDU / DOP / DDS | |
| | | SD-06 | Programa de accesibilidad universal orientado a personas con discapacidad o movilidad limitada | Todo el municipio | | | X | | 2 | | X | | DDU / DOP / DDS / DGV | |
| | Fortalecimiento de los sistemas de infraestructura, equipamiento y equipo de seguridad focalizado a la construcción de la paz | SD-07 | Mantenimiento y ampliación de alumbrado público en la carretera Camino a Nativitas | Junta Auxiliar 5 de mayo y Santa María Nativitas | | X | | 1 | | X | | | DDU / DOP | |
| | | SD-08 | Instalación de alumbrado público zonas inseguras, principalmente en la inspectoría Tequexco | Inspectoría de Tequexco | | X | | 1 | | X | | | DDU / DOP | |
| | | SD-09 | Programa de capacitación, profesionalización y especialización permanente al personal operativo y administrativo de las Instituciones de seguridad pública y procuración de justicia - Carrera policial | Todo el municipio | | | X | | 1 | | X | | DDU / DOP / DSM / DSP | |
| | | SD-10 | Reubicación y modernización de oficinas de Seguridad Pública Municipal. | Cabecera municipal | | X | | 2 | | X | | | DDU / DOP / DSM / DSP | |
| | | SD-11 | Programa de seguridad intermunicipal con el objetivo de disminuir delitos en las carreteras y caminos | Todo el municipio | | | X | | 1 | | X | | DDU / DOP / DSM / DSP | |
| 02. Económicos | Impulso y reordenamiento de las actividades económicas y turísticas | ECO-01 | Programa para el impulso al turismo gastronómico y cultural en el municipio de Ajalpan | Todo el municipio | | | X | 1 | | X | | DCU / DDS | | |
| | | ECO-02 | Creación del Reglamento de Industria y Comercio en el municipio de Ajalpan | Todo el municipio | X | | | 1 | | X | | CMPM | | |
| | | ECO-03 | Rehabilitación del mercado de la Junta Auxiliar San Sebastián Alcomunga | Junta Auxiliar San Sebastián Alcomunga | | X | | 2 | | | | DOP / DSM / DIC | | |
| | Fortalecimiento de productores de la región | ECO-04 | Programa de capacitación a productores agrícolas del municipio | Todo el municipio | | | X | 2 | | X | | DSM / DDR | | |
| | | ECO-05 | Programa de promoción de los productos agrícolas de Ajalpan, a fin de impulsar la economía del municipio | Todo el municipio | | | X | 2 | | X | | DSM / DDR | | |
| 03. Vivienda, servicios e infraestructura | Implementación de Programas de mejoramiento y mantenimiento de vivienda | VSI-01 | Implementación del Programa de Vivienda Social (PSV) | Municipio | | | X | 1 | | x | x | DDU | | |
| | | VSI-02 | Implementación del Programa por una Mejor Vivienda (PMV) | Municipio | | | X | 1 | | x | x | DDU | | |
| | Ampliación, mantenimiento, rehabilitación y construcción de la red de drenaje pluvial, sanitario y alcantarillado del Municipio de Ajalpan | VSI-03 | Rehabilitación de drenaje pluvial y obras complementarias en la localidad Cuaxuxpa | Cuaxuxpa | | X | | 1 | | x | x | | DDU / DOP / DSM | |
| | | VSI-04 | Rehabilitación de drenaje pluvial y obras complementarias en la localidad de Tecpantzacualco | Tecpantzacualco | | X | | 1 | | x | x | | DDU / DOP / DSM | |
| | | VSI-05 | Rehabilitación de drenaje pluvial y obras complementarias en la localidad Cinco de Mayo | Cinco de Mayo | | X | | 1 | | x | x | | DDU / DOP / DSM | |
| | | VSI-06 | Rehabilitación de drenaje pluvial y obras complementarias en la localidad San Sebastián Alcomunga | San Sebastián Alcomunga | | X | | 1 | | x | x | | DDU / DOP / DSM | |
| | | VSI-07 | Rehabilitación de drenaje pluvial y obras complementarias en la localidad Achichinalco | Achichinalco | | X | | 1 | | x | x | | DDU / DOP / DSM | |
| | | VSI-08 | Rehabilitación de drenaje pluvial y obras complementarias en la localidad Ocotempa | Ocotempa | | X | | 1 | | x | x | | DDU / DOP / DSM | |
| | | VSI-09 | Rehabilitación de drenaje pluvial y obras complementarias en la localidad Loma Bonita | Loma Bonita | | X | | 1 | | x | x | | DDU / DOP / DSM | |
| | | VSI-10 | Rehabilitación de drenaje pluvial y obras complementarias en la localidad Sotoltepec | Sotoltepec | | X | | 1 | | x | x | | DDU / DOP / DSM | |
| | | VSI-11 | Rehabilitación de drenaje pluvial y obras complementarias en la localidad Zacatecochco | Zacatecochco | | X | | 1 | | x | x | | DDU / DOP / DSM | |
| | | VSI-12 | Rehabilitación de drenaje pluvial y obras complementarias en la localidad Zacatlamanic | Zacatlamanic | | X | | 1 | | x | x | | DDU / DOP / DSM | |
| | | VSI-13 | Rehabilitación de drenaje pluvial y obras complementarias en la localidad Zacayucan | Zacayucan | | X | | 1 | | x | x | | DDU / DOP / DSM | |
| | | VSI-14 | Rehabilitación de drenaje pluvial y obras complementarias en la localidad Playa Vicente | Playa Vicente | | X | | 1 | | x | x | | DDU / DOP / DSM | |
| | | VSI-15 | Rehabilitación de drenaje pluvial y obras complementarias en la localidad Cinco de Mayo | Tepepa de Zaragoza | | X | | 1 | | x | x | | DDU / DOP / DSM | |
| | | VSI-16 | Rehabilitación de drenaje pluvial y obras complementarias en la localidad Boca del Monte | Boca del Monte | | X | | 1 | | x | x | | DDU / DOP / DSM | |
| | | VSI-17 | Rehabilitación de drenaje pluvial y obras complementarias en la localidad Cinco Señores | Cinco Señores | | X | | 1 | | x | x | | DDU / DOP / DSM | |
| | | VSI-18 | Rehabilitación de drenaje pluvial y obras complementarias en la localidad Cuautotlapan (San José) | Cuautotlapan (San José) | | X | | 1 | | x | x | | DDU / DOP / DSM | |
| | | VSI-19 | Rehabilitación de drenaje pluvial y obras complementarias en la localidad Tepetlampa | Tepetlampa | | X | | 1 | | x | x | | DDU / DOP / DSM | |
| | | VSI-20 | Rehabilitación de drenaje pluvial y obras complementarias en la localidad Rancho Nuevo | Rancho Nuevo | | X | | 1 | | x | x | | DDU / DOP / DSM | |
| | | VSI-21 | Rehabilitación de drenaje pluvial y obras complementarias en la localidad Chichicapa | Chichicapa | | X | | 1 | | x | x | | DDU / DOP / DSM | |
| | | VSI-22 | Rehabilitación de drenaje pluvial y obras complementarias en la localidad Mazatlanquixco | Mazatlanquixco | | X | | 1 | | x | x | | DDU / DOP / DSM | |
| | | VSI-23 | Ampliación de red de alcantarillado sanitario en privada Cuauhtémoc entre calle Cuauhtémoc sur y propiedad privada en la Ciudad de Ajalpan, Municipio de Ajalpan, Puebla | Cabecera Municipal | | X | | 1 | | x | x | | DDU / DOP / DSM | |
| | | VSI-24 | Ampliación de red de drenaje sanitario en varias calles de la ciudad de Ajalpan, municipio de Ajalpan, Puebla. | Cabecera Municipal | | X | | 1 | | x | x | | DDU / DOP / DSM | |
| | | VSI-25 | Programa de Saneamiento de los ochos pozos de la Cabecera Municipal | Municipio | | | X | | 1 | | x | x | DDU / DOP / DSM | |
| | | Ampliar, mejorar de la infraestructura de la red de agua potable en zonas con | VSI-26 | Ampliación de la red agua entubada en la Localidad de Coxólico | Coxólico | | X | | 1 | | x | x | | DDU / DOP / DSM |
| | | | VSI-27 | Ampliación de la red agua entubada en la Localidad de La Escondida | La Escondida | | X | | 1 | | x | x | | DDU / DOP / DSM |

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE AJALPAN, PUEBLA

| Tema | Linea de acción | Clave de Proyecto | Proyecto | Ubicación | Tipo de Proyecto | | | Nivel de Prioridad (1, 2, 3) | Plazo | | | Responsable de ejecución | | |
|--|---|--|--|--------------------------------|---|----------------------|-------------------|------------------------------|-------|---|---|----------------------------------|-----------------|----------------------------------|
| | | | | | Legislación - Instrumento | Obra | Acción - Programa | | C | M | L | | | |
| Carenancia para la reducción de marginación urbana del Municipio de Ajalpan | | VSI-28 | Ampliación de la red agua entubada en la Localidad de Achichinalco | Achichinalco | | X | | 1 | x | x | | DDU / DOP / DSM | | |
| | | VSI-29 | Ampliación de la red agua entubada en la Localidad Moyotepec | Moyotepec | | X | | 1 | x | x | | DDU / DOP / DSM | | |
| | | VSI-30 | Ampliación de la red agua entubada en la Localidad Zacatecocho | Zacatecocho | | X | | 1 | x | x | | DDU / DOP / DSM | | |
| | | VSI-31 | Ampliación de la red agua entubada en la Localidad Playa Vicente | Playa Vicente | | X | | 1 | x | x | | DDU / DOP / DSM | | |
| | | VSI-32 | Ampliación de la red agua entubada en la Localidad Tepetlampa | Tepetlampa | | X | | 1 | x | x | | DDU / DOP / DSM | | |
| | | VSI-33 | Ampliación de la red agua entubada en la Localidad Rancho Nuevo | Rancho Nuevo | | X | | 1 | x | x | | DDU / DOP / DSM | | |
| | | VSI-34 | Ampliación de la red agua entubada en la Localidad Mazatlanquico | Mazatlanquico | | X | | 1 | x | x | | DDU / DOP / DSM | | |
| | | VSI-35 | Equipamiento de pozo profundo de agua potable número 6 del municipio de Ajalpan, Puebla. | Municipio | | X | | 1 | x | x | | DDU / DOP / DSM | | |
| | | VSI-36 | Rehabilitación de tanque de almacenamiento, sistema de agua potable y red de distribución en la localidad de Buenavista (Ex Hacienda), Municipio de Ajalpan, Puebla. | Buena Vista | | X | | 1 | x | x | | DDU / DOP / DSM | | |
| | | VSI-37 | Ampliación de la red agua entubada en la Localidad de Zacatlamiac | Zacatlamiac | | X | | 2 | x | x | | DDU / DOP / DSM | | |
| | | VSI-38 | Implementar el Programa de captación de agua de lluvia y ecotecnias (PROCAPTAR) y cosecha de agua a nivel municipal, como medida alternativa ante el desabasto de agua | Municipio completo | | | X | 1 | | | L | DDU / DOP / DSM | | |
| | | Ampliación y mejoramiento de la red eléctrica del Municipio de Ajalpan | | VSI-39 | Ampliación de la red eléctrica en la Localidad Cinco de Mayo | Cinco de Mayo | | X | | 2 | x | x | | DDU / DOP |
| | | | | VSI-40 | Ampliación de iluminación vial en el Municipio de Ajalpan | Municipio | | X | | 2 | x | x | | DDU / DOP |
| | | Mejoramiento del Servicio de Recolección de Basura | | VSI-41 | Optimizar y Mejorar la coordinación del Servicio de Recolección de Basura | Municipio | | | X | 1 | X | X | | DDU / DOP / DSM |
| | | | | VSI-42 | Mejorar los servicios del Relleno Sanitario | Municipio | | | X | 1 | x | X | | DDU / DOP / DSM |
| | | 04. Equipamiento y espacios públicos | Mantenimiento y ampliación del equipamiento urbano existente en el municipio | EEP-01 | Construcción de dirección y biblioteca regional A-B 2EE, en la escuela secundaria Lázaro Cárdenas con C.C.T. 21DT0394K, ubicado en la junta auxiliar de Tecpantzacualco, municipio de Ajalpan, Puebla. | Tecpantzacualco | | X | | 1 | X | X | | DDU / DOP / DeD |
| | | | | EEP-02 | Construcción de un aula en estructura regional "C" en la escuela secundaria comunitaria indígena La Escondida C.C.T. 21KSC0109I, ubicado en la inspectoría de La Escondida, municipio de Ajalpan, Puebla. | La Escondida | | X | | 1 | X | | | DDU / DOP / DeD |
| | | | | EEP-03 | Construcción de un aula didáctica en estructura regional "C" en el preescolar "Juana Inés de la Cruz", con clave 21DJN1243W, ubicado en la localidad de San José Buena Vista, en el municipio de Ajalpan, Puebla. | San José Buena Vista | | X | | 1 | X | | | DDU / DOP / DeD |
| | | | | EEP-04 | Construcción de techado en telesecundaria Niños Héroes con C.C.T. 21DT0393L, en la localidad de Huitzmaloc, perteneciente al municipio de Ajalpan, Puebla. | Huitzmaloc | | X | | 1 | | X | | DDU / DOP / DeD |
| EEP-05 | Construcción de barda perimetral en telesecundaria Niños Héroes con C.C.T. 21DT0393L, en la localidad de Huitzmaloc, perteneciente al municipio de Ajalpan, Puebla. | | | Huitzmaloc | | X | | 1 | X | X | | DDU / DOP / DeD | | |
| EEP-06 | Mejoramiento y ampliación de los centros de educación básica, media superior y superior del municipio | | | Municipio completo | | X | | 1 | X | X | X | | DDU / DOP / DeD | |
| EEP-07 | Reubicación de escuelas en zonas de riesgo por deslizamientos en la localidad de San Sebastián Ahcomungá municipio de Ajalpan | | | San Sebastián Ahcomungá | | X | | 1 | X | | | DDU / DOP / DeD | | |
| EEP-08 | Construcción de campus BUAP Unidad Ajalpan | | | Ciudad de Ajalpan | | X | | 1 | X | X | | BUAP / DDU / DOP / DeD | | |
| EEP-09 | Mejoramiento de los centros de salud de primer nivel y segundo nivel del municipio | | | Municipio completo | | X | | 1 | X | X | X | DDU / DOP / DS | | |
| EEP-10 | Mejorar y ampliar los servicios del Hospital Integral de Ajalpan | | | Ciudad de Ajalpan | | X | | 1 | X | X | | DDU / DOP / DS | | |
| EEP-11 | Construcción de un Mercado en la cabecera municipal (Gestión, estudios, proyecto y construcción) | | | Ciudad de Ajalpan | | X | | 1 | X | | | DDU / DOP / DSM / DIC | | |
| EEP-12 | Construcción de mercado y explanada municipal en la localidad de Chichicapa, municipio de Ajalpan, Puebla. Segunda etapa. | | | Chichicapa | | X | | 2 | X | X | | DDU / DOP / DSM / DIC | | |
| EEP-13 | Construcción de panteón municipal. | | | Ciudad de Ajalpan | | X | | 2 | X | X | | DDU / DOP / DSM / DIC | | |
| EEP-14 | Construcción de centro integral de desarrollo social-comunitario, en la localidad de Cuabcapula, municipio de Ajalpan, Puebla. Segunda etapa. | | | Cuabcapula | | X | | 2 | X | X | | DDU / DOP / DS | | |
| EEP-15 | Construcción de centro integrador del desarrollo social de la localidad de Tepepa de Buenavista, municipio de Ajalpan, Puebla. | | | Tepepa de Buenavista | | X | | 2 | X | X | | DDU / DOP / DS | | |
| EEP-16 | Construcción de centro integral de desarrollo social-comunitario, en la localidad de san José Buenavista, municipio de Ajalpan, Puebla. | | | San José Buena Vista | | X | | 2 | X | X | | DDU / DOP / DS | | |
| EEP-17 | Modernización de techado en plaza cívica en la junta auxiliar de Loma Bonita, perteneciente al municipio de Ajalpan, Puebla. | | | Loma Bonita | | X | | 2 | X | X | | DDU / DOP | | |
| EEP-18 | Mejoramiento y ampliación del equipamiento del subsistema de Administración Pública y Servicios Urbanos Públicos y Concesionados en el municipio. | | | Municipio completo | | X | | 2 | X | X | | DDU / DOP | | |
| Construcción, Mantenimiento y Rehabilitación de Espacios Públicos y áreas deportivas implementado criterios de multifuncionalidad, calidad y accesibilidad | | | | EEP-19 | Construcción de áreas deportivas en la localidad Cuaxuxpa | Cuaxuxpa | | x | | 2 | x | x | | DDU / DOP / DDS / DeD / RM-RDUOP |
| | | EEP-20 | Construcción de áreas deportivas en la localidad Tecpantzacualco | Tecpantzacualco | | x | | 2 | x | x | | DDU / DOP / DDS / DeD / RM-RDUOP | | |
| | | EEP-21 | Construcción de áreas deportivas en la localidad Buenavista | Buenavista | | x | | 2 | x | x | | DDU / DOP / DDS / DeD / RM-RDUOP | | |
| | | EEP-22 | Construcción de áreas deportivas en la localidad Coxolico | Coxolico | | x | | 2 | x | x | | DDU / DOP / DDS / DeD / RM-RDUOP | | |
| | | EEP-23 | Construcción de áreas deportivas en la localidad Nativitas | Nativitas | | x | | 2 | x | x | | DDU / DOP / DDS / DeD / RM-RDUOP | | |
| | | EEP-24 | Construcción de áreas deportivas en la localidad San José Buenavista | San José buenavista | | x | | 2 | x | x | | DDU / DOP / DDS / DeD / RM-RDUOP | | |
| | | EEP-25 | Construcción de áreas deportivas en la localidad San Isidro Labrador (Teopuxco) | San Isidro Labrador (Teopuxco) | | x | | 2 | x | x | | DDU / DOP / DDS / DeD / RM-RDUOP | | |
| | | EEP-26 | Construcción de áreas deportivas en la localidad Piedra Ancha | Piedra Ancha | | x | | 2 | x | x | | DDU / DOP / DDS / DeD / RM-RDUOP | | |
| | | EEP-27 | Construcción de áreas deportivas en la localidad El Mirador | El Mirador | | x | | 2 | x | x | | DDU / DOP / DDS / DeD / RM-RDUOP | | |
| | | EEP-28 | Construcción de áreas deportivas en la localidad La Escondida | La Escondida | | x | | 2 | x | x | | DDU / DOP / DDS / DeD / RM-RDUOP | | |
| | | EEP-29 | Construcción de áreas deportivas en la localidad Loma Bonita | Loma Bonita | | x | | 2 | x | x | | DDU / DOP / DDS / DeD / RM-RDUOP | | |

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE
AJALPAN, PUEBLA

| Tema | Linea de acción | Clave de Proyecto | Proyecto | Ubicación | Tipo de Proyecto | | | Nivel de Prioridad (1, 2, 3) | Plazo | | | Responsable de ejecución |
|------|--|-------------------|--|--------------------------|---------------------------|------|-------------------|------------------------------|-------|---|---|----------------------------------|
| | | | | | Legislación - Instrumento | Obra | Acción - Programa | | C | M | L | |
| | | EEP-30 | Construcción de áreas deportivas en la localidad Macuilcuintita | Macuilcuintita | | x | | 2 | x | x | | DDU / DOP / DDS / DEd / RM-RDUOP |
| | | EEP-31 | Construcción de áreas deportivas en la localidad Cuabcapula | Cuabcapula | | x | | 2 | x | x | | DDU / DOP / DDS / DEd / RM-RDUOP |
| | | EEP-32 | Construcción de áreas deportivas en la localidad Mexcaltochintla | Mexcaltochintla | | x | | 2 | x | x | | DDU / DOP / DDS / DEd / RM-RDUOP |
| | | EEP-33 | Construcción de áreas deportivas en la localidad Sotoltepec | Sotoltepec | | x | | 2 | x | x | | DDU / DOP / DDS / DEd / RM-RDUOP |
| | | EEP-34 | Construcción de áreas deportivas en la localidad Zacatecochco | Zacatecochco | | x | | 2 | x | x | | DDU / DOP / DDS / DEd / RM-RDUOP |
| | | EEP-35 | Construcción de áreas deportivas en la localidad Zacatlamanic | Zacatlamanic | | x | | 2 | x | x | | DDU / DOP / DDS / DEd / RM-RDUOP |
| | | EEP-36 | Construcción de áreas deportivas en la localidad Playa Vicente | Playa Vicente | | x | | 2 | x | x | | DDU / DOP / DDS / DEd / RM-RDUOP |
| | | EEP-37 | Construcción de áreas deportivas en la localidad Vista Hermosa Zayulapa | Vista Hermosa Zayulapa | | x | | 2 | x | x | | DDU / DOP / DDS / DEd / RM-RDUOP |
| | | EEP-38 | Construcción de áreas deportivas en la localidad Tepepa de Zaragoza | Tepepa de Zaragoza | | x | | 2 | x | x | | DDU / DOP / DDS / DEd / RM-RDUOP |
| | | EEP-39 | Construcción de áreas deportivas en la localidad Boca del Monte | Boca del Monte | | x | | 2 | x | x | | DDU / DOP / DDS / DEd / RM-RDUOP |
| | | EEP-40 | Construcción de áreas deportivas en la localidad Cuautotolapan (San José) | Cuautotolapan (San José) | | x | | 2 | x | x | | DDU / DOP / DDS / DEd / RM-RDUOP |
| | | EEP-41 | Construcción de áreas deportivas en la localidad Xochitlango | Xochitlango | | x | | 2 | x | x | | DDU / DOP / DDS / DEd / RM-RDUOP |
| | | EEP-42 | Construcción de áreas deportivas en la localidad Tepetlampa | Tepetlampa | | x | | 2 | x | x | | DDU / DOP / DDS / DEd / RM-RDUOP |
| | | EEP-43 | Construcción de áreas deportivas en la localidad Rancho Nuevo | Rancho Nuevo | | x | | 2 | x | x | | DDU / DOP / DDS / DEd / RM-RDUOP |
| | | EEP-44 | Construcción de áreas deportivas en la localidad Piscuautla | Piscuautla | | x | | 2 | x | x | | DDU / DOP / DDS / DEd / RM-RDUOP |
| | | EEP-45 | Construcción de áreas deportivas en la localidad Huizmaloc | Huizmaloc | | x | | 2 | x | x | | DDU / DOP / DDS / DEd / RM-RDUOP |
| | | EEP-46 | Construcción de áreas deportivas en la localidad Chichicapa | Chichicapa | | x | | 2 | x | x | | DDU / DOP / DDS / DEd / RM-RDUOP |
| | | EEP-47 | Construcción de áreas deportivas en la localidad Mazatlanquico | Mazatlanquico | | x | | 2 | x | x | | DDU / DOP / DDS / DEd / RM-RDUOP |
| | | EEP-48 | Construcción de cancha de usos múltiples en Inspectoría auxiliar municipal, en la localidad de Rancho Viejo, Municipio de Ajalpan, Puebla. | Rancho Viejo | | x | | 2 | x | x | | DDU / DOP / DDS / DEd / RM-RDUOP |
| | | EEP-49 | Construcción, rehabilitación y mantenimiento de parques en el municipio de Ajalpan | Municipio | | x | | 2 | x | x | | DDU / DOP / DEc |
| | Ejecutar obras de mejora y construcción del espacio público recreativo para el municipio que considere los criterios de accesibilidad, seguridad, sostenibilidad, confort y multifuncionalidad | EEP-50 | Rehabilitación del Parque ubicado en la Ciudad de Ajalpan | Cabecera Municipal | | X | | 2 | | X | | DDU / DOP / DEc |
| | | EEP-51 | Rehabilitación del Parque ubicado en Patzingo de Morelos | Patzingo de Morelos | | X | | 2 | | X | | DDU / DOP / DEc |
| | | EEP-52 | Rehabilitación del Parque ubicado en localidad de Buenavista | Buenavista | | X | | 2 | | X | | DDU / DOP / DEc |
| | | EEP-53 | Rehabilitación del Parque ubicado en localidad de Cinco Señores | Cinco Señores | | X | | 2 | | X | | DDU / DOP / DEc |
| | | EEP-54 | Rehabilitación del Parque ubicado en localidad de San Sebastián Alcomunga | San Sebastián Alcomunga | | X | | 2 | | X | | DDU / DOP / DEc |
| | | EEP-55 | Construcción de Parque en la localidad de Cuaxuxpa | Cuaxuxpa | | X | | 2 | | X | | DDU / DOP / DEc |
| | | EEP-56 | Construcción de Parque en la localidad de Tecpantzacualco | Tecpantzacualco | | X | | 2 | | X | | DDU / DOP / DEc |
| | | EEP-57 | Construcción de Parque en la localidad de Coxolico | Coxolico | | X | | 2 | | X | | DDU / DOP / DEc |
| | | EEP-58 | Construcción de Parque en la localidad de Nativitas | Nativitas | | X | | 2 | | X | | DDU / DOP / DEc |
| | | EEP-59 | Construcción de Parque en la localidad de Buenavista | San José Buenavista | | X | | 2 | | X | | DDU / DOP / DEc |
| | | EEP-60 | Construcción de Parque en la localidad de San Isidro Labrador | San Isidro Labrador | | X | | 2 | | X | | DDU / DOP / DEc |
| | | EEP-61 | Construcción de Parque en la localidad de Piedra Ancha | Piedra Ancha | | X | | 2 | | X | | DDU / DOP / DEc |
| | | EEP-62 | Construcción de Parque en la localidad de El Mirador | El Mirador | | X | | 2 | | X | | DDU / DOP / DEc |
| | | EEP-63 | Construcción de Parque en la localidad de La Escondida | La Escondida | | X | | 2 | | X | | DDU / DOP / DEc |
| | | EEP-64 | Construcción de Parque en la localidad de Achichinalco | Achichinalco | | X | | 2 | | X | | DDU / DOP / DEc |
| | | EEP-65 | Construcción de Parque en la localidad de Rancho Nuevo | Rancho Nuevo | | X | | 2 | | X | | DDU / DOP / DEc |
| | | EEP-66 | Construcción de Parque en la localidad de Piscuautla | Piscuautla | | X | | 2 | | X | | DDU / DOP / DEc |
| | | EEP-67 | Construcción de Parque en la localidad de Huizmaloc | Huizmaloc | | X | | 2 | | X | | DDU / DOP / DEc |
| | | EEP-68 | Construcción de Parque en la localidad de Chichicapa | Chichicapa | | X | | 2 | | X | | DDU / DOP / DEc |
| | | EEP-69 | Construcción de Parque en la localidad de Mazatlanquico. | Mazatlanquico. | | X | | 2 | | X | | DDU / DOP / DEc |
| | | EEP-70 | Construcción de Parque en la localidad de Ocotempa | Ocotempa | | X | | 2 | | X | | DDU / DOP / DEc |
| | | EEP-71 | Construcción de Parque en la localidad de Loma Bonita | Loma Bonita | | X | | 2 | | X | | DDU / DOP / DEc |

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE AJALPAN, PUEBLA

| Tema | Línea de acción | Clave de Proyecto | Proyecto | Ubicación | Tipo de Proyecto | | | Nivel de Prioridad (1, 2, 3) | Plazo | | | Responsable de ejecución |
|--------------|---|-------------------|--|--------------------------------|---------------------------|------|-------------------|------------------------------|-------|---|---|--------------------------|
| | | | | | Legislación - Instrumento | Obra | Acción - Programa | | C | M | L | |
| | | EEP-72 | Construcción de Parque en la localidad de Macuilcuintilla | Macuilcuintilla | | X | | 2 | X | | | DDU / DOP / DEc |
| | | EEP-73 | Construcción de Parque en la localidad de Moyotepec | Moyotepec | | X | | 2 | X | | | DDU / DOP / DEc |
| | | EEP-74 | Construcción de Parque en la localidad de Cuabcapula | Cuabcapula | | X | | 2 | X | | | DDU / DOP / DEc |
| | | EEP-75 | Construcción de Parque en la localidad de Mexcaltochintla | Mexcaltochintla | | X | | 2 | X | | | DDU / DOP / DEc |
| | | EEP-76 | Construcción de Parque en la localidad de Sotoltepec | Sotoltepec | | X | | 2 | X | | | DDU / DOP / DEc |
| | | EEP-77 | Construcción de Parque en la localidad de Zacatecochco | Zacatecochco | | X | | 2 | X | | | DDU / DOP / DEc |
| | | EEP-78 | Construcción de Parque en la localidad de Zacatlamanic | Zacatlamanic | | X | | 2 | X | | | DDU / DOP / DEc |
| | | EEP-79 | Construcción de Parque en la localidad de Zacayucan | Zacayucan | | X | | 2 | X | | | DDU / DOP / DEc |
| | | EEP-80 | Construcción de Parque en la localidad de Playa Vicente | Playa Vicente | | X | | 2 | X | | | DDU / DOP / DEc |
| | | EEP-81 | Construcción de Parque en la localidad de Vista Hermosa Zayulapa | Vista Hermosa Zayulapa | | X | | 2 | X | | | DDU / DOP / DEc |
| | | EEP-82 | Construcción de Parque en la localidad de Tepepa de Zaragoza | Tepepa de Zaragoza | | X | | 2 | X | | | DDU / DOP / DEc |
| | | EEP-83 | Construcción de Parque en la localidad de Boca del Monte | Boca del Monte | | X | | 2 | X | | | DDU / DOP / DEc |
| | | EEP-84 | Construcción de Parque en la localidad de Cuatolapan | Cuatolapan | | X | | 2 | X | | | DDU / DOP / DEc |
| | | EEP-85 | Construcción de Parque en la localidad de Xochitzinga | Xochitzinga | | X | | 2 | X | | | DDU / DOP / DEc |
| | | EEP-86 | Construcción de Parque en la localidad de Tepetlampa | Tepetlampa | | X | | 2 | X | | | DDU / DOP / DEc |
| 05.Movilidad | Ampliación, mejoramiento y desarrollo de infraestructura vial en el municipio | MOV-01 | Ampliación y revestimiento de camino tipo "E" del km 0+000.00 al km 0+991.15, Cuaxuxpa - entronque carretera a Tecpanzacoalco en la localidad de Cuaxuxpa, municipio de Ajalpan, Puebla. | Cuaxuxpa | | X | | 2 | X | | | DDU / DOP |
| | | MOV-02 | Ampliación y revestimiento de camino tipo "E" del km 0+000.00 al km 2+787.10, y del km 0+000.00 al km 0+168.57, en la localidad de Pizcuautla, municipio de Ajalpan, Puebla. | Pizcuautla | | X | | 2 | X | | | DDU / DOP |
| | | MOV-03 | Construcción de pavimento de concreto hidráulico y obras complementarias en camino hacia la comunidad de Comulco del punto 0+000.00 al 0+100 desde la comunidad de Comulco, municipio de Ajalpan, Puebla. | Comulco | | X | | 2 | X | | | DDU / DOP |
| | | MOV-04 | Construcción de pavimento de concreto hidráulico y obras complementarias en camino de la comunidad de Ahuatepec del punto 0+000.00 al 0+140, en la Inspección de Ahuatepec, municipio de Ajalpan, Puebla. | Ahuatepec | | X | | 2 | X | | | DDU / DOP |
| | | MOV-05 | Construcción de pavimento de concreto hidráulico en tramo Huitzmaloc a barrio de Cuatempa del cadenamiento 0+000.00 al cadenamiento 0+200.00, perteneciente al municipio de Ajalpan, Puebla. | Huitzmaloc | | X | | 2 | X | | | DDU / DOP |
| | | MOV-06 | Construcción de pavimento de concreto hidráulico y obras complementarias en calle sin nombre del km. 0+000.00 al km. 0+340.00, en la localidad de Cuaxuxpa, del municipio de Ajalpan, Puebla. | Cuaxuxpa | | X | | 2 | X | | | DDU / DOP |
| | | MOV-07 | Construcción de adoquinamiento en calle 16 de septiembre entre calle principal y calle Benito Juárez en la localidad de Boca del Monte municipio de Ajalpan, principal. | Boca del Monte | | X | | 2 | X | | | DDU / DOP |
| | | MOV-08 | Construcción de pavimento de concreto hidráulico del cadenamiento 0+000.00 al 0+240.00 en la localidad de Zacatlamanic perteneciente al municipio de Ajalpan, Puebla. | Zacatlamanic | | X | | 2 | X | | | DDU / DOP |
| | | MOV-09 | Construcción de adoquinamiento y obras complementarias en calle Emiliano Zapata entre calle Guillermo Prieto y calle Miguel Hidalgo, en la localidad de San Isidro Labrador (Teopuxco), Ciudad de Ajalpan, municipio de Ajalpan, Puebla. | San Isidro Labrador (Teopuxco) | | X | | 2 | X | | | DDU / DOP |
| | | MOV-10 | Rehabilitación de camino tipo "E" del km 0+000.00 al km 0+500.00, en la localidad de Coxólico perteneciente al municipio de Ajalpan, Puebla. | Coxólico | | X | | 2 | X | | | DDU / DOP |
| | | MOV-11 | Construcción de pavimento de concreto hidráulico en ramos aislados en calle de acceso a la localidad de Tlacitla del km 0+140.00 al 0+400.00, en la localidad de Tlacitla, municipio de Ajalpan, Puebla. | Tlacitla | | X | | 2 | X | | | DDU / DOP |
| | | MOV-12 | Construcción de pavimento asfáltico en camino de acceso del km 0+000.00 al km 0+312.41 en la localidad de Achichinalco perteneciente al municipio de Ajalpan, Puebla. | Achichinalco | | X | | 2 | X | | | DDU / DOP |
| | | MOV-13 | Construcción de adoquinamiento en segunda privada Revolución, entre avenida Revolución y primera privada Revolución, en la localidad de San José Buena Vista, municipio de Ajalpan, Puebla. | San José Buena Vista | | X | | 2 | X | | | DDU / DOP |
| | | MOV-14 | Construcción de adoquinamiento en tercera privada Revolución, entre avenida Revolución y segunda privada Revolución, en la localidad de San José Buena Vista, municipio de Ajalpan, Puebla. | San José Buena Vista | | X | | 2 | X | | | DDU / DOP |
| | | MOV-15 | Construcción de pavimento de concreto hidráulico en calle principal, entre el edificio de la inspección auxiliar municipal y camino principal segunda etapa, en la localidad de Tepepa de Zaragoza, municipio de Ajalpan, Puebla. | Tepepa de Zaragoza | | X | | 2 | X | | | DDU / DOP |
| | | MOV-16 | Ampliación y revestimiento del camino tipo "E" en acceso a la comunidad del km 0+000.00 al km 1+398.74, en la localidad de Xala, municipio de Ajalpan, Puebla. | Xala | | X | | 2 | X | | | DDU / DOP |
| | | MOV-17 | Ampliación y revestimiento de camino tipo "E" del km 0+000.00 al km 1+764.88, en la localidad de La Joya, municipio de Ajalpan, Puebla. | La Joya | | X | | 2 | X | | | DDU / DOP |
| | | MOV-18 | Construcción de adoquinamiento y escalinata en camino a la Virgen, en la localidad de Piedra Ancha, municipio de Ajalpan, Puebla. | Piedra Ancha | | X | | 2 | X | | | DDU / DOP |
| | | MOV-19 | Construcción de pavimento hidráulico en calle barrio Tlakpakatzi del cadenamiento 0+000.00 al 0+974.99 en la localidad de Tepetlampa, perteneciente al municipio de Ajalpan, Puebla. | Tepetlampa | | X | | 2 | X | | | DDU / DOP |
| | | MOV-20 | Construcción de pavimento asfáltico del km 0+000.00 al km 0+937.41 en la localidad de San Sebastián Alcomunga perteneciente al municipio de Ajalpan, Puebla. | San Sebastián Alcomunga | | X | | 2 | X | | | DDU / DOP |
| | | MOV-21 | Construcción de pavimento de concreto asfáltico del km 0+000.00 al km 0+986.68 en la localidad de Coxólico perteneciente al municipio de Ajalpan, Puebla. | Coxólico | | X | | 2 | X | | | DDU / DOP |
| | | MOV-22 | Construcción de adoquinamiento y obras complementarias en calle Amado Nervo entre primera privada y cuarta privada de la calle Amado Nervo en la Ciudad de Ajalpan, municipio de Ajalpan, Puebla. | Ciudad de Ajalpan | | X | | 2 | X | | | DDU / DOP |
| | | MOV-23 | Ampliación y revestimiento de camino tipo "E" del km 0+000.00 al km 0+962.96, en la localidad de Ocotempa, municipio de Ajalpan, Puebla. | Ocotempa | | X | | 2 | X | | | DDU / DOP |
| | | MOV-24 | Construcción de pavimento de concreto hidráulico en calle de acceso a la localidad de la Esperanza del km 0+000.00 al 0+287.41, en la localidad de la Esperanza, municipio de Ajalpan, Puebla. | Esperanza | | X | | 2 | X | | | DDU / DOP |
| | | MOV-25 | Ampliación y revestimiento de camino tipo "E" del km 0+000.00 al km 2+454.22 en la localidad de Zacatecochco perteneciente al municipio de Ajalpan, Puebla. | Zacatecochco | | X | | 2 | X | | | DDU / DOP |
| | | MOV-26 | Construcción de pavimento de concreto hidráulico del km 0+000.00 al km 0+521.62 en la localidad de Mexcaltochintla perteneciente al municipio de Ajalpan, Puebla. | Mexcaltochintla | | X | | 2 | X | | | DDU / DOP |
| | | MOV-27 | Ampliación y revestimiento de camino tipo "E" del km 0+000.00 al 2+030.00 en la localidad de Rancho Nuevo, municipio de Ajalpan, Puebla. | Rancho Nuevo | | X | | 2 | X | | | DDU / DOP |
| | | MOV-28 | Ampliación y revestimiento de camino tipo "E" del km 0+000.00 al 0+898.18 y del km 0+000.00 al km 0+144.94 en la localidad de Cuahuichotla, municipio de Ajalpan, Puebla. | Cuahuichotla | | X | | 2 | X | | | DDU / DOP |

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE AJALPAN, PUEBLA

| Tema | Linea de acción | Clave de Proyecto | Proyecto | Ubicación | Tipo de Proyecto | | | Nivel de Prioridad (1, 2, 3) | Plazo | | | Responsable de ejecución |
|-----------------------------|--|-------------------|--|--|---------------------------|------|-------------------|------------------------------|-------|---|---|--------------------------|
| | | | | | Legislación - Instrumento | Obra | Acción - Programa | | C | M | L | |
| | | MOV-29 | Ampliación y revestimiento de camino tipo "E" del km 0+000.00 al km 3+100.00 en la localidad de Tecpantzacualco perteneciente al municipio de Ajalpan, Puebla. | Tecpantzacualco | | X | | 2 | | X | | DDU / DOP |
| | | MOV-30 | Construcción de pavimento hidráulico del km 0+000.00 al km 0+500.00 en la localidad de San Sebastián Alcomunga perteneciente al municipio de Ajalpan, Puebla. | San Sebastián Alcomunga | | X | | 2 | | X | | DDU / DOP |
| | | MOV-31 | Construcción de pavimento de concreto hidráulico en calle sin nombre en la localidad de Moyotepec, municipio de Ajalpan, Puebla. | Moyotepec | | X | | 2 | | X | | DDU / DOP |
| | | MOV-32 | Construcción de pavimento hidráulico en calle sin nombre del cadenario 0+000.00 al 0+241.18 rumbo a la escuela primaria Diego Rivera en la Inspección de Tierra Blanca, perteneciente al municipio de Ajalpan, Puebla. | Tierra Blanca | | X | | 2 | | X | | DDU / DOP |
| | | MOV-33 | Construcción de adoquinamiento en prolongación de la calle Juárez oriente entre calle Juárez oriente y calle sin nombre, en la Ciudad de Ajalpan, municipio de Ajalpan, Puebla. | Ciudad de Ajalpan | | X | | 2 | | X | | DDU / DOP |
| | | MOV-34 | Construcción de adoquinamiento en la calle juventud entre calle San Juan Diego y calle San Fernando, de la colonia San Antonio, en la localidad de Ciudad de Ajalpan, perteneciente al municipio de Ajalpan, Puebla. | Colonia San Antonio | | X | | 2 | | X | | DDU / DOP |
| | | MOV-35 | Construcción de pavimento de concreto hidráulico y obras complementarias en tres calles sin nombre, en la localidad de Cuautototapan (San José), del municipio de Ajalpan, Puebla. | Cuautototapan (San José) | | X | | 2 | | X | | DDU / DOP |
| | | MOV-36 | Construcción de adoquinamiento y obras complementarias en calle 17 norte entre calle 2 oriente y calle Narciso Mendoza, en la colonia Santa Cruz, municipio de Ajalpan, Puebla. | Colonia Santa Cruz | | X | | 2 | | X | | DDU / DOP |
| | | MOV-37 | Construcción de pavimento de concreto hidráulico del km 0+000.00 al km 0+130.59 en la localidad de Vista Hermosa, municipio de Ajalpan, Puebla. | Vista Hermosa Zayulapa | | X | | 2 | | X | | DDU / DOP |
| | | MOV-38 | Construcción de pavimento de concreto hidráulico en calle sin nombre del km 0+000.00 al km 0+200.00 en la localidad de Vista Hermosa, municipio de Ajalpan, Puebla. | Vista Hermosa Zayulapa | | X | | 2 | | X | | DDU / DOP |
| | | MOV-39 | Construcción de adoquinamiento y obras complementarias en 2da avenida de la al. Guadalupe de la colonia Santa Cecilia en la Ciudad de Ajalpan, Puebla. | Colonia Santa Cecilia | | X | | 2 | | X | | DDU / DOP |
| | | MOV-40 | Construcción de adoquinamiento y obras complementarias en calle Ricardo Flores Magón y calle Carmen Serdán, entre calle Zaragoza y calle Carmen Serdán, en la localidad de Pantzingo, municipio de Ajalpan, Puebla. | Guadalupe Pantzingo | | X | | 2 | | X | | DDU / DOP |
| | | MOV-41 | Construcción de adoquinamiento y obras complementarias en calle primaria Hidalgo entre calle segunda de Juárez y calle Vicente Guerrero, de la localidad de Nativitas, perteneciente al municipio de Ajalpan, Puebla. | Nativitas (Santa María) | | X | | 2 | | X | | DDU / DOP |
| | | MOV-42 | Construcción de adoquinamiento de la calle del Ejido entre calle Juárez y libramiento Pantzingo Ajalpan. | Pantzingo de Morales | | X | | 2 | | X | | DDU / DOP |
| | | MOV-43 | Construcción del libramiento vial en la cabecera municipal (Gestión, estudios, proyecto y construcción) | Ciudad de Ajalpan | | X | | 1 | X | X | | DDU / DOP |
| | | MOV-44 | Construcción de pavimento de concreto hidráulico del km 0+000.00 al km 0+565.82 en la localidad de Cinco Señores perteneciente al municipio de Ajalpan. | Cinco Señores | | X | | 2 | X | X | | DDU / DOP |
| | | MOV-45 | Construcción de adoquinamiento y obras complementarias en la calle 7 oriente entre calle Amado Nervo y calle Javier Mina sur, ciudad de Ajalpan, municipio de Ajalpan, Puebla. | Ciudad de Ajalpan | | X | | 2 | X | X | | DDU / DOP |
| | Creación del Sistema Integral de Movilidad Urbana Sustentable del municipio de Ajalpan | MOV-46 | Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable municipal | Municipio completo | | | X | 1 | X | X | | DDU / DOP / DTM |
| | | MOV-47 | Programa de talleres para la cultura vial en el municipio | Municipio completo | | | X | 1 | X | | | DDU / DOP / DTM |
| | | MOV-48 | Programa para la colocación de señalización vertical y horizontal en vialidades primarias | Municipio completo | | | X | 2 | X | X | | DDU / DOP / DTM |
| | | MOV-49 | Rehabilitación, mejoramiento y/o ampliación de la infraestructura vial en el municipio | Municipio completo | | X | | 2 | X | X | | DDU / DOP / DTM |
| | | MOV-50 | Actualización del Reglamento de Seguridad Vial y Tránsito para el municipio de Ajalpan | Municipio completo | X | | | 2 | | X | | DDU / DOP / DTM |
| | | MOV-51 | Programa de regulación de mototaxis y transporte público y de carga | Municipio completo | | | X | 2 | X | | | DDU / DOP / DTM |
| | | MOV-52 | Construcción de Estaciones de transporte público colectivo en el municipio, (de acuerdo con la NOM-002-SEDATU-2022) | Municipio completo | | X | | 2 | | X | | DDU / DOP / DTM |
| | | MOV-53 | Construcción de una terminal local de autobuses en Ciudad de Ajalpan, (de acuerdo con la NOM-002-SEDATU-2022) | Ciudad de Ajalpan | | X | | 2 | | X | | DDU / DOP / DTM |
| | | MOV-54 | Programa de ordenamiento vial de la calle Rafael Ángel Camacho en la Cabecera Municipal | cabecera municipal | | | X | 1 | | | | DDU / DOP / DTM |
| 06. Usos de Suelo | Impulsar la actualización o creación de instrumentos para el desarrollo y crecimiento urbano del Municipio | US-01 | Implementación del Programa de Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos (Gobiernos del Estado) | Municipio | | | X | 0 | X | X | | DDU / DOP |
| | | US-02 | Actualización del Catastro Municipal | Municipio | | | X | 1 | X | X | | DDU / DOP / DCa |
| | | US-03 | Actualización del Atlas de Riesgo | Municipio | X | | | 1 | X | X | | DDU / DOP / DPC |
| | | US-04 | Actualización del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Ajalpan | Municipio | X | | | 1 | X | X | | DDU / DOP |
| 07. Aspectos ambientales | Fomentar la preservación del medioambiente y sus ecosistemas bajo los criterios de la sostenibilidad ambiental | AMM-01 | Apoyos para crear un centro de control de residuos sólidos propiciando un uso más adecuado para el medio ambiente | Municipio completo | | | X | 1 | | | X | DDU / DEc / DSM |
| | | AMM-02 | Programa para incentivar la ecología y cuidado del medio ambiente, especialmente reforestación y forestación con especies endémicas; así como, la instalación de Plantas Tratadoras de Aguas Residuales, colectores y conservación de los suelos | Municipio completo | | | X | 1 | | | X | DDU / DEc |
| | | AMM-03 | Programa de apoyo para adquirir nuevas unidades de recolectores de basura, que permitan la recolección de la separación de la basura | Ciudad de Ajalpan | | | X | 1 | X | | | DDU / DEc / DSM |
| | | AMM-04 | Apoyos para contenedores de basura | Municipio completo | | | X | 1 | X | | | DDU / DEc / DSM |
| | | AMM-05 | Apoyos para la creación de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de ordenamientos en esta materia | Sierra Zongolica | | | X | 2 | | | X | DDU / DEc |
| | | AMM-06 | Implementación del Programa de manejo del ANP Reserva de la reserva de la Biósfera Tehuacán-Cuicatlan | Área del ANP Reserva de la Biósfera Tehuacán-Cuicatlan | | | X | 1 | | | X | DDU / DEc |
| | | AMM-07 | Implementación del Programa de manejo del ANP Cerro Colorado-Hierbabuena | Área del ANP Cerro Colorado-Hierbabuena | | | X | 1 | | | X | DDU / DEc |
| | | AMM-08 | Implementación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible en la Sierra de Ajalpan | Sierra de Ajalpan o Zongolica | | | X | 2 | | | X | DDU / DEc |
| | | AMM-09 | Programa de Prevención y control de la contaminación auditiva y de la atmósfera del Municipio de Ajalpan | Ciudad de Ajalpan | | | X | 1 | X | | | DDU / DEc |
| | | AMM-10 | Actualización del Reglamento de Sustentabilidad y Protección del Medio Ambiente para el Municipio de Ajalpan, Puebla. | Municipio completo | X | | | 1 | X | | | DDU / DEc |
| 08. Riesgo y vulnerabilidad | Gestionar y promover la prevención, mitigación y atención del riesgo de desastres de acuerdo con el Marco Sendai | VUL-01 | Plan de contingencia de riesgo por deslizamiento de laderas en consonancia con el Marco Sendai | Sierra de Ajalpan o Zongolica | | | X | 1 | | X | | DDU / DPC |
| | | VUL-02 | Programa de localización y reubicación de viviendas más susceptibles al riesgo por deslizamiento de laderas | Sierra de Ajalpan o Zongolica | | | X | 1 | | X | | DDU / DPC |
| | | VUL-03 | Profesionalización y fortalecimiento de capacidades de Protección Civil, para dar una respuesta oportuna, en caso de emergencia y auxilio a la población | Municipio completo | | | X | 1 | | X | | DDU / DPC |
| | | VUL-04 | Fomento a la corresponsabilidad, coordinación e intercomunicación de los tres niveles de gobierno, sector social, y empresas privadas para la prevención y protección ante riesgos de desastres | Municipio completo | | | X | 1 | | X | | DDU / DEc |
| 09. Aptitud territorial | Difundir e impulsar las normas e | AT-01 | Actualizar e implementar el Reglamento de Construcciones para el municipio de Ajalpan | Municipio completo | X | | | 1 | X | X | | DDU |

| Tema | Línea de acción | Clave de Proyecto | Proyecto | Ubicación | Tipo de Proyecto | | | Nivel de Prioridad (1, 2, 3) | Plazo | | | Responsable de ejecución |
|---|--|-------------------|--|--------------------|---------------------------|------|-------------------|------------------------------|-------|---|---|--------------------------|
| | | | | | Legislación - Instrumento | Obra | Acción - Programa | | C | M | L | |
| Instrumentos de gestión municipal para ordenar el uso del suelo en el municipio | | AT-02 | Elaborar el Reglamento del Uso del Suelo | Municipio completo | X | | | 1 | X | X | | DDU |
| | | AT-03 | Crear el Sistema de Información Geográfica Municipal | Municipio completo | | | X | 1 | X | X | X | DDU / DCa |
| | | AT-04 | Programa de difusión del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ajalpan | Municipio completo | | | X | 1 | X | X | | DDU |
| | Priorizar la utilización de terrenos con aptitud para la consolidación de asentamientos humanos urbanos y rurales. | AT-05 | Plan de acción para impulsar el desarrollo urbano en función de la vocación, la aptitud del suelo y de acuerdo con lo establecido en las zonificaciones del PMDU | Municipio completo | | | X | 1 | X | X | X | DDU |
| | | AT-06 | Programa para fomentar el uso de predios sin uso (baldivos urbanos) para el desarrollo de vivienda, espacios públicos y equipamientos. | Municipio completo | | | X | 1 | X | X | X | DDU |
| | | | | | | | | | | | | |

Fuente: Elaboración propia

Tabla no. 42 Corresponsabilidad

| Clave | Tema | Descripción del Proyecto - línea de acción | Unidad | Nivel de Prioridad Alta (1) Media (2) Baja (3) | Plazo | | | Corresponsabilidad | | |
|--------|---|---|----------------|--|-------|---------|-------|---------------------|-----------------------|-----------------------|
| | | | | | Corto | Mediano | Largo | Federal | Estatal | Municipal |
| SD-01 | 01. Sociodemográfica | Construcción de Centro Integral de Desarrollo Social comunitario, en la localidad de Cuabcapula, Municipio de Ajalpan, Puebla. Segunda etapa | Obra | 1 | | X | | SEDATU / SB | SMADSOT / SI / SB | DDU / DOP / DDS |
| SD-02 | | Construcción de Centro Integrador del Desarrollo Social de la localidad de Tepepa de Buenavista, municipio de Ajalpan, Puebla. | Obra | 1 | | X | | SEDATU / SB | SMADSOT / SI / SB | DDU / DOP / DDS |
| SD-03 | | Construcción de Centro Integral de Desarrollo Social comunitario, en la localidad de San José Buenavista, Municipio de Ajalpan, Puebla | Obra | 1 | | X | | SEDATU / SB | SMADSOT / SI / SB | DDU / DOP / DDS |
| SD-04 | | Construcción de asilo (Albergues y residencias del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, de acuerdo con la NOM-002-SEDATU-2022) | Obra | 2 | | X | | SEDATU / SB | SMADSOT / SI / SB | DDU / DOP / DDS |
| SD-05 | | Programa para el fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento, en localidades con un alto y muy alto grado de marginación, principalmente con población indígena | Programa | 1 | | X | | SEDATU / SB | SMADSOT / SI / SB | DDU / DOP / DDS |
| SD-06 | | Programa de accesibilidad universal orientado a personas con discapacidad o movilidad limitada | Programa | 2 | | X | | SEDATU / SB | SMADSOT / SI / SB | DDU / DOP / DDS / DGV |
| SD-07 | | Mantenimiento y ampliación de alumbrado público en la carretera Camino a Nativitas | Obra | 1 | | X | | SEDATU | SMADSOT / SI | DDU / DOP |
| SD-08 | | Instalación de alumbrado público zonas inseguras, principalmente en la inspección Tequexco | Obra | 1 | | X | | SEDATU | SMADSOT / SI | DDU / DOP |
| SD-09 | | Programa de capacitación, profesionalización y especialización permanente al personal operativo y administrativo de las Instituciones de seguridad pública y procuración de justicia - Carrera policial | Programa | 1 | | X | | SEDATU / SSPC | SMADSOT / SI / SSP | DDU / DOP / DSM / DSP |
| SD-10 | | Reubicación y modernización de oficinas de Seguridad Pública Municipal. | Oficinas | 2 | | X | | SEDATU / SSPC | SMADSOT / SI / SSP | DDU / DOP / DSM / DSP |
| SD-11 | | Programa de seguridad intermunicipal con el objetivo de disminuir delitos en las carreteras y caminos | Programa | 1 | | X | | SEDATU / SSPC | SMADSOT / SI / SSP | DDU / DOP / DSM / DSP |
| ECO-01 | 02. Económicos | Programa para el impulso al turismo gastronómico y cultural en el municipio de Ajalpan | Programa | 1 | | X | | SC / SECTUR / SE | ST / SE | DCU / DDS |
| ECO-02 | | Creación del Reglamento de Industria y Comercio en el municipio de Ajalpan | Reglamento | 1 | | X | | SE | SMADSOT / SE | CM/PM |
| ECO-03 | | Rehabilitación del mercado de la Junta Auxiliar San Sebastián Alcomunga | Rehabilitación | 2 | | | | SEDATU / SE | SMADSOT / SI / SE | DOP / DSM / DIC |
| ECO-04 | | Programa de capacitación a productores agrícolas del municipio | Programa | 2 | | X | | SEDATU / SE / SADER | SMADSOT / SE / SSR | DSM / DDR |
| ECO-05 | | Programa de promoción de los productos agrícolas de Ajalpan, a fin de impulsar la economía del municipio | Programa | 2 | | X | | SEDATU / SE / SADER | SMADSOT / SE / SSR | DSM / DDR |
| VSI-01 | 03. Vivienda, servicios e infraestructura | Implementación del Programa de Vivienda Social (PSV) | Programa | 1 | | | X | SEDATU / INFONAVIT | SMADSOT / SB | DDU |
| VSI-02 | | Implementación del Programa por una Mejor Vivienda (PMV) | Programa | 1 | | | X | SEDATU / INFONAVIT | SMADSOT / SB | DDU |
| VSI-03 | | Rehabilitación de drenaje pluvial y obras complementarias en la localidad Cuaxucpa | Obra | 1 | | X | X | SEDATU / CONAGUA | SMADSOT / SI / CEASEP | DDU / DOP / DSM |
| VSI-04 | | Rehabilitación de drenaje pluvial y obras complementarias en la localidad de Tecpanzacualco | Obra | 1 | | X | X | SEDATU / CONAGUA | SMADSOT / SI / CEASEP | DDU / DOP / DSM |
| VSI-05 | | Rehabilitación de drenaje pluvial y obras complementarias en la localidad Cinco de Mayo | Obra | 1 | | X | X | SEDATU / CONAGUA | SMADSOT / SI / CEASEP | DDU / DOP / DSM |
| VSI-06 | | Rehabilitación de drenaje pluvial y obras complementarias en la localidad San Sebastián Alcomunga | Obra | 1 | | X | X | SEDATU / CONAGUA | SMADSOT / SI / CEASEP | DDU / DOP / DSM |
| VSI-07 | | Rehabilitación de drenaje pluvial y obras complementarias en la localidad Achichinalco | Obra | 1 | | X | X | SEDATU / CONAGUA | SMADSOT / SI / CEASEP | DDU / DOP / DSM |
| VSI-08 | | Rehabilitación de drenaje pluvial y obras complementarias en la localidad Ocotempa | Obra | 1 | | X | X | SEDATU / CONAGUA | SMADSOT / SI / CEASEP | DDU / DOP / DSM |
| VSI-09 | | Rehabilitación de drenaje pluvial y obras complementarias en la localidad Loma Bonita | Obra | 1 | | X | X | SEDATU / CONAGUA | SMADSOT / SI / CEASEP | DDU / DOP / DSM |
| VSI-10 | | Rehabilitación de drenaje pluvial y obras complementarias en la localidad Sotoltepec | Obra | 1 | | X | X | SEDATU / CONAGUA | SMADSOT / SI / CEASEP | DDU / DOP / DSM |
| VSI-11 | | Rehabilitación de drenaje pluvial y obras complementarias en la localidad Zacatecocho | Obra | 1 | | X | X | SEDATU / CONAGUA | SMADSOT / SI / CEASEP | DDU / DOP / DSM |
| VSI-12 | | Rehabilitación de drenaje pluvial y obras complementarias en la localidad Zacatlamanic | Obra | 1 | | X | X | SEDATU / CONAGUA | SMADSOT / SI / CEASEP | DDU / DOP / DSM |
| VSI-13 | | Rehabilitación de drenaje pluvial y obras complementarias en la localidad Zacayucan | Obra | 1 | | X | X | SEDATU / CONAGUA | SMADSOT / SI / CEASEP | DDU / DOP / DSM |
| VSI-14 | | Rehabilitación de drenaje pluvial y obras complementarias en la localidad Playa Vicente | Obra | 1 | | X | X | SEDATU / CONAGUA | SMADSOT / SI / CEASEP | DDU / DOP / DSM |
| VSI-15 | | Rehabilitación de drenaje pluvial y obras complementarias en la localidad Cinco de Mayo | Obra | 1 | | X | X | SEDATU / CONAGUA | SMADSOT / SI / CEASEP | DDU / DOP / DSM |
| VSI-16 | | Rehabilitación de drenaje pluvial y obras complementarias en la localidad Boca del Monte | Obra | 1 | | X | X | SEDATU / CONAGUA | SMADSOT / SI / CEASEP | DDU / DOP / DSM |
| VSI-17 | | Rehabilitación de drenaje pluvial y obras complementarias en la localidad Cinco Señores | Obra | 1 | | X | X | SEDATU / CONAGUA | SMADSOT / SI / CEASEP | DDU / DOP / DSM |
| VSI-18 | | Rehabilitación de drenaje pluvial y obras complementarias en la localidad Cuautotlapan (San José) | Obra | 1 | | X | X | SEDATU / CONAGUA | SMADSOT / SI / CEASEP | DDU / DOP / DSM |
| VSI-19 | | Rehabilitación de drenaje pluvial y obras complementarias en la localidad Tepellampa | Obra | 1 | | X | X | SEDATU / CONAGUA | SMADSOT / SI / CEASEP | DDU / DOP / DSM |
| VSI-20 | | Rehabilitación de drenaje pluvial y obras complementarias en la localidad Rancho Nuevo | Obra | 1 | | X | X | SEDATU / CONAGUA | SMADSOT / SI / CEASEP | DDU / DOP / DSM |
| VSI-21 | | Rehabilitación de drenaje pluvial y obras complementarias en la localidad Chichicapa | Obra | 1 | | X | X | SEDATU / CONAGUA | SMADSOT / SI / CEASEP | DDU / DOP / DSM |
| VSI-22 | | Rehabilitación de drenaje pluvial y obras complementarias en la localidad Mazatlanquico | Obra | 1 | | X | X | SEDATU / CONAGUA | SMADSOT / SI / CEASEP | DDU / DOP / DSM |

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE AJALPAN, PUEBLA

| Clave | Tema | Descripción del Proyecto - línea de acción | Unidad | Nivel de Prioridad Alta (1) Media (2) Baja (3) | Plazo | | | Corresponsabilidad | | |
|--------|-------------------------------------|---|----------|--|-------|---------|-------|----------------------|-----------------------------|----------------------------------|
| | | | | | Corto | Mediano | Largo | Federal | Estatad | Municipal |
| VSI-23 | | Ampliación de red de alcantarillado sanitario en privada Cuauhtémoc entre calle Cuauhtémoc sur y propiedad privada en la Ciudad de Ajalpan, Municipio de Ajalpan, Puebla. | Obra | 1 | x | x | | SEDATU / CONAGUA | SMADSOT / SI / CEASEP | DDU / DOP / DSM |
| VSI-24 | | Ampliación de red de drenaje sanitario en varias calles de la ciudad de Ajalpan, municipio de Ajalpan, Puebla. | Obra | 1 | x | x | | SEDATU / CONAGUA | SMADSOT / SI / CEASEP | DDU / DOP / DSM |
| VSI-25 | | Programa de Saneamiento de los ocho pozos de la Cabecera Municipal | Programa | 1 | | x | x | SEDATU / CONAGUA | SMADSOT / SI / CEASEP | DDU / DOP / DSM |
| VSI-26 | | Ampliación de la red agua entubada en la Localidad de Coxolico | Obra | 1 | x | x | | SEDATU / CONAGUA | SMADSOT / SI / CEASEP | DDU / DOP / DSM |
| VSI-27 | | Ampliación de la red agua entubada en la Localidad de La Escondida | Obra | 1 | x | x | | SEDATU / CONAGUA | SMADSOT / SI / CEASEP | DDU / DOP / DSM |
| VSI-28 | | Ampliación de la red agua entubada en la Localidad de Achichinalco | Obra | 1 | x | x | | SEDATU / CONAGUA | SMADSOT / SI / CEASEP | DDU / DOP / DSM |
| VSI-29 | | Ampliación de la red agua entubada en la Localidad Moyotepec | Obra | 1 | x | x | | SEDATU / CONAGUA | SMADSOT / SI / CEASEP | DDU / DOP / DSM |
| VSI-30 | | Ampliación de la red agua entubada en la Localidad Zacatecochco | Obra | 1 | x | x | | SEDATU / CONAGUA | SMADSOT / SI / CEASEP | DDU / DOP / DSM |
| VSI-31 | | Ampliación de la red agua entubada en la Localidad Playa Vicente | Obra | 1 | x | x | | SEDATU / CONAGUA | SMADSOT / SI / CEASEP | DDU / DOP / DSM |
| VSI-32 | | Ampliación de la red agua entubada en la Localidad Tepetlampa | Obra | 1 | x | x | | SEDATU / CONAGUA | SMADSOT / SI / CEASEP | DDU / DOP / DSM |
| VSI-33 | | Ampliación de la red agua entubada en la Localidad Rancho Nuevo | Obra | 1 | x | x | | SEDATU / CONAGUA | SMADSOT / SI / CEASEP | DDU / DOP / DSM |
| VSI-34 | | Ampliación de la red agua entubada en la Localidad Mazatlanquico | Obra | 1 | x | x | | SEDATU / CONAGUA | SMADSOT / SI / CEASEP | DDU / DOP / DSM |
| VSI-35 | | Equipamiento de pozo profundo de agua potable número 6 del municipio de Ajalpan, Puebla. | Obra | 1 | x | x | | SEDATU / CONAGUA | SMADSOT / SI / CEASEP | DDU / DOP / DSM |
| VSI-36 | | Rehabilitación de tanque de almacenamiento, sistema de agua potable y red de distribución en la localidad de Buenavista (Ex Hacienda), Municipio de Ajalpan, Puebla. | Obra | 1 | x | x | | SEDATU / CONAGUA | SMADSOT / SI / CEASEP | DDU / DOP / DSM |
| VSI-37 | | Ampliación de la red agua entubada en la Localidad de Zacatlaman | Obra | 2 | x | x | | SEDATU / CONAGUA | SMADSOT / SI / CEASEP | DDU / DOP / DSM |
| VSI-38 | | Implementar el Programa de captación de agua de lluvia y ecoteoías (PROCAPTAR) y cosecha de agua a nivel municipal, como medida alternativa ante el desabasto de agua | Programa | 1 | | | L | SEDATU / CONAGUA | SMADSOT / SI / CEASEP | DDU / DOP / DSM |
| VSI-39 | | Ampliación de la red eléctrica en la Localidad Cinco de Mayo | Obra | 2 | x | | | SEDATU / SENER / CFE | SMADSOT / SI | DDU / DOP |
| VSI-40 | | Ampliación de iluminación vial en el Municipio de Ajalpan | Obra | 2 | x | x | | SEDATU / SENER / CFE | SMADSOT / SI | DDU / DOP |
| VSI-41 | | Optimizar y Mejorar la coordinación del Servicio de Recolección de Basura | Acción | 1 | x | x | | SEDATU / SEMARNAT | SMADSOT | DDU / DOP / DSM |
| VSI-42 | | Mejorar los servicios del Relleno Sanitario | Acción | 1 | x | x | | SEDATU / SEMARNAT | SMADSOT / SI | DDU / DOP / DSM |
| EEP-01 | 04.Equipamiento y espacios públicos | Construcción de dirección y biblioteca regional A-B ZEE, en la escuela telesecundaria Lázaro Cárdenas con C.C.T. 21DTV0394K, ubicado en la junta auxiliar de Tecpantzacualco, municipio de Ajalpan, Puebla. | Obra | 1 | x | x | | SEDATU / SEP | SMADSOT / SI / SEP / CAPCEE | DDU / DOP / DeE |
| EEP-02 | | Construcción de un aula en estructura regional "C" en la escuela secundaria comunitaria indígena La Escondida C.C.T. 21KSC0105I, ubicado en la inspectoría de La Escondida, municipio de Ajalpan, Puebla. | Obra | 1 | x | | | SEDATU / SEP | SMADSOT / SI / SEP / CAPCEE | DDU / DOP / DeE |
| EEP-03 | | Construcción de un aula didáctica en estructura regional "B" en el preescolar "Juana Inés de la Cruz", con clave 21D1N1243W, ubicado en la localidad de San José Buena Vista, en el municipio de Ajalpan, Puebla. | Obra | 1 | x | | | SEDATU / SEP | SMADSOT / SI / SEP / CAPCEE | DDU / DOP / DeE |
| EEP-04 | | Construcción de techado en telesecundaria Niños Héroes con C.C.T.21DT0393L, en la localidad de Huizmaloz, perteneciente al municipio de Ajalpan, Puebla. | Obra | 1 | x | x | | SEDATU / SEP | SMADSOT / SI / SEP / CAPCEE | DDU / DOP / DeE |
| EEP-05 | | Construcción de barda perimetral en telesecundaria Niños Héroes con C.C.T.21DT0393L, en la localidad de Huizmaloz, perteneciente al municipio de Ajalpan, Puebla. | Obra | 1 | x | x | | SEDATU / SEP | SMADSOT / SI / SEP / CAPCEE | DDU / DOP / DeE |
| EEP-06 | | Mejoramiento y ampliación de los centros de educación básica, media superior y superior del municipio. | Obra | 1 | x | x | x | SEDATU / SEP | SMADSOT / SI / SEP / CAPCEE | DDU / DOP / DeE |
| EEP-07 | | Reubicación de escuelas en zonas de riesgo por deslizamientos en la localidad de San Sebastián Alomungu municipio de Ajalpan | Obra | 1 | x | | | SEDATU / SEP | SMADSOT / SI / SEP / CAPCEE | DDU / DOP / DeE |
| EEP-08 | | Construcción de campus BUAP Unidad Ajalpan | Obra | 1 | x | x | | SEDATU / SEP | SMADSOT / SI / SEP / CAPCEE | BUAP / DDU / DOP / DeE |
| EEP-09 | | Mejoramiento de los centros de salud de primer nivel y segundo nivel del municipio | Obra | 1 | x | x | x | SEDATU / SS | SMADSOT / SI / SS | DDU / DOP / DS |
| EEP-10 | | Mejorar y ampliar los servicios del Hospital Integral de Ajalpan | Obra | 1 | x | x | | SEDATU / SS | SMADSOT / SI / SS | DDU / DOP / DS |
| EEP-11 | | Construcción de un Mercado en la cabecera municipal (Gestión, estudios, proyecto y construcción) | Obra | 1 | x | | | SEDATU / SE | SMADSOT / SI / SE | DDU / DOP / DSM / DIC |
| EEP-12 | | Construcción de mercado y explanada municipal en la localidad de Chichicapa, municipio de Ajalpan, Puebla, Segunda etapa. | Obra | 2 | x | x | | SEDATU / SE | SMADSOT / SI / SE | DDU / DOP / DSM / DIC |
| EEP-13 | | Construcción de parque municipal. | Obra | 2 | x | x | | SEDATU / SB | SMADSOT / SI | DDU / DOP / DSM / DIC |
| EEP-14 | | Construcción de centro integral de desarrollo social comunitario, en la localidad de Cuacapula, municipio de Ajalpan, Puebla, Segunda etapa | Obra | 2 | x | x | | SEDATU / SB | SMADSOT / SI / SB | DDU / DOP / DDS |
| EEP-15 | | Construcción de centro integrador del desarrollo social de la localidad de Tepepa de Buenavista, municipio de Ajalpan, Puebla. | Obra | 2 | x | x | | SEDATU / SB | SMADSOT / SI / SB | DDU / DOP / DDS |
| EEP-16 | | Construcción de centro integral de desarrollo social comunitario, en la localidad de san José Buenavista, municipio de Ajalpan, Puebla. | Obra | 2 | x | x | | SEDATU / SB | SMADSOT / SI / SB | DDU / DOP / DDS |
| EEP-17 | | Modernización de techado en plaza cívica en la junta auxiliar de Loma Bonita, perteneciente al municipio de Ajalpan, Puebla. | Obra | 2 | x | x | | SEDATU | SMADSOT / SI / SB | DDU / DOP |
| EEP-18 | | Mejoramiento y/o ampliación del equipamiento del subsistema de Administración Pública y Servicios Urbanos Públicos y Concesionados en el municipio. | Obra | 2 | x | x | | SEDATU | SMADSOT / SI / SB | DDU / DOP |
| EEP-19 | | Construcción de áreas deportivas en la localidad Cuaxuxupa | Obra | 2 | x | x | | SEDATU | SMADSOT / SI / IPD | DDU / DOP / DDS / DeE / RM-RDUOP |
| EEP-20 | | Construcción de áreas deportivas en la localidad Tecpantzacualco | Obra | 2 | x | x | | SEDATU | SMADSOT / SI / IPD | DDU / DOP / DDS / DeE / RM-RDUOP |
| EEP-21 | | Construcción de áreas deportivas en la localidad Buenavista | Obra | 2 | x | x | | SEDATU | SMADSOT / SI / IPD | DDU / DOP / DDS / DeE / RM-RDUOP |
| EEP-22 | | Construcción de áreas deportivas en la localidad Coxolico | Obra | 2 | x | x | | SEDATU | SMADSOT / SI / IPD | DDU / DOP / DDS / DeE / RM-RDUOP |
| EEP-23 | | Construcción de áreas deportivas en la localidad Nativitas | Obra | 2 | x | x | | SEDATU | SMADSOT / SI / IPD | DDU / DOP / DDS / DeE / RM-RDUOP |
| EEP-24 | | Construcción de áreas deportivas en la localidad San José Buenavista | Obra | 2 | x | x | | SEDATU | SMADSOT / SI / IPD | DDU / DOP / DDS / DeE / RM-RDUOP |
| EEP-25 | | Construcción de áreas deportivas en la localidad San Isidro Labrador (Teopuxco) | Obra | 2 | x | x | | SEDATU | SMADSOT / SI / IPD | DDU / DOP / DDS / DeE / RM-RDUOP |

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE
AJALPAN, PUEBLA

| Clave | Tema | Descripción del Proyecto - línea de acción | Unidad | Nivel de Prioridad Alta (1) Media (2) Baja (3) | Plazo | | | Corresponsabilidad | | |
|--------|--------------|--|--------|--|-------|---------|-------|--------------------|--------------------|----------------------------------|
| | | | | | Corto | Mediano | Largo | Federal | Estatal | Municipal |
| EEP-26 | | Construcción de áreas deportivas en la localidad Piedra Ancha | Obra | 2 | x | x | | SEDATU | SMADSOT / SI / IPD | DDU / DOP / DDS / DEd / RM-RDUOP |
| EEP-27 | | Construcción de áreas deportivas en la localidad El Mirador | Obra | 2 | x | x | | SEDATU | SMADSOT / SI / IPD | DDU / DOP / DDS / DEd / RM-RDUOP |
| EEP-28 | | Construcción de áreas deportivas en la localidad La Escondida | Obra | 2 | x | x | | SEDATU | SMADSOT / SI / IPD | DDU / DOP / DDS / DEd / RM-RDUOP |
| EEP-29 | | Construcción de áreas deportivas en la localidad Loma Bonita | Obra | 2 | x | x | | SEDATU | SMADSOT / SI / IPD | DDU / DOP / DDS / DEd / RM-RDUOP |
| EEP-30 | | Construcción de áreas deportivas en la localidad Macuilcuintilla | Obra | 2 | x | x | | SEDATU | SMADSOT / SI / IPD | DDU / DOP / DDS / DEd / RM-RDUOP |
| EEP-31 | | Construcción de áreas deportivas en la localidad Cuabcapula | Obra | 2 | x | x | | SEDATU | SMADSOT / SI / IPD | DDU / DOP / DDS / DEd / RM-RDUOP |
| EEP-32 | | Construcción de áreas deportivas en la localidad Mexcaltochintla | Obra | 2 | x | x | | SEDATU | SMADSOT / SI / IPD | DDU / DOP / DDS / DEd / RM-RDUOP |
| EEP-33 | | Construcción de áreas deportivas en la localidad Sotoltepec | Obra | 2 | x | x | | SEDATU | SMADSOT / SI / IPD | DDU / DOP / DDS / DEd / RM-RDUOP |
| EEP-34 | | Construcción de áreas deportivas en la localidad Zacatecocho | Obra | 2 | x | x | | SEDATU | SMADSOT / SI / IPD | DDU / DOP / DDS / DEd / RM-RDUOP |
| EEP-35 | | Construcción de áreas deportivas en la localidad Zacatlamanic | Obra | 2 | x | x | | SEDATU | SMADSOT / SI / IPD | DDU / DOP / DDS / DEd / RM-RDUOP |
| EEP-36 | | Construcción de áreas deportivas en la localidad Playa Vicente | Obra | 2 | x | x | | SEDATU | SMADSOT / SI / IPD | DDU / DOP / DDS / DEd / RM-RDUOP |
| EEP-37 | | Construcción de áreas deportivas en la localidad Vista Hermosa Zayulapa | Obra | 2 | x | x | | SEDATU | SMADSOT / SI / IPD | DDU / DOP / DDS / DEd / RM-RDUOP |
| EEP-38 | | Construcción de áreas deportivas en la localidad Tepepa de Zaragoza | Obra | 2 | x | x | | SEDATU | SMADSOT / SI / IPD | DDU / DOP / DDS / DEd / RM-RDUOP |
| EEP-39 | | Construcción de áreas deportivas en la localidad Boca del Monte | Obra | 2 | x | x | | SEDATU | SMADSOT / SI / IPD | DDU / DOP / DDS / DEd / RM-RDUOP |
| EEP-40 | | Construcción de áreas deportivas en la localidad Cuautotlapan (San José) | Obra | 2 | x | x | | SEDATU | SMADSOT / SI / IPD | DDU / DOP / DDS / DEd / RM-RDUOP |
| EEP-41 | | Construcción de áreas deportivas en la localidad Xochitzinga | Obra | 2 | x | x | | SEDATU | SMADSOT / SI / IPD | DDU / DOP / DDS / DEd / RM-RDUOP |
| EEP-42 | | Construcción de áreas deportivas en la localidad Tepetlampa | Obra | 2 | x | x | | SEDATU | SMADSOT / SI / IPD | DDU / DOP / DDS / DEd / RM-RDUOP |
| EEP-43 | | Construcción de áreas deportivas en la localidad Rancho Nuevo | Obra | 2 | x | x | | SEDATU | SMADSOT / SI / IPD | DDU / DOP / DDS / DEd / RM-RDUOP |
| EEP-44 | | Construcción de áreas deportivas en la localidad Piscuautla | Obra | 2 | x | x | | SEDATU | SMADSOT / SI / IPD | DDU / DOP / DDS / DEd / RM-RDUOP |
| EEP-45 | | Construcción de áreas deportivas en la localidad Huizmaloc | Obra | 2 | x | x | | SEDATU | SMADSOT / SI / IPD | DDU / DOP / DDS / DEd / RM-RDUOP |
| EEP-46 | | Construcción de áreas deportivas en la localidad Chichicapa | Obra | 2 | x | x | | SEDATU | SMADSOT / SI / IPD | DDU / DOP / DDS / DEd / RM-RDUOP |
| EEP-47 | | Construcción de áreas deportivas en la localidad Mazatlanquico | Obra | 2 | x | x | | SEDATU | SMADSOT / SI / IPD | DDU / DOP / DDS / DEd / RM-RDUOP |
| EEP-48 | | Construcción de cancha de usos múltiples en Inspección auxiliar municipal, en la localidad de Rancho Viejo, Municipio de Ajalpan, Puebla. | Obra | 2 | x | x | | SEDATU | SMADSOT / SI / IPD | DDU / DOP / DDS / DEd / RM-RDUOP |
| EEP-49 | | Construcción, rehabilitación y mantenimiento de parques en el municipio de Ajalpan | Obra | 2 | x | x | | SEDATU | SMADSOT / SI | DDU / DOP / DEc |
| EEP-50 | | Rehabilitación del Parque ubicado en la Ciudad de Ajalpan | Obra | 2 | | X | | SEDATU | SMADSOT / SI | DDU / DOP / DEc |
| EEP-51 | | Rehabilitación del Parque ubicado en Patzingo de Morelos | Obra | 2 | | X | | SEDATU | SMADSOT / SI | DDU / DOP / DEc |
| EEP-52 | | Rehabilitación del Parque ubicado en localidad de Buenavista | Obra | 2 | | X | | SEDATU | SMADSOT / SI | DDU / DOP / DEc |
| EEP-53 | | Rehabilitación del Parque ubicado en localidad de Cinco Señores | Obra | 2 | | X | | SEDATU | SMADSOT / SI | DDU / DOP / DEc |
| EEP-54 | | Rehabilitación del Parque ubicado en localidad de San Sebastián Alcomunga | Obra | 2 | | X | | SEDATU | SMADSOT / SI | DDU / DOP / DEc |
| EEP-55 | | Construcción de Parque en la localidad de Cuaxuxpa | Obra | 2 | | X | | SEDATU | SMADSOT / SI | DDU / DOP / DEc |
| EEP-56 | | Construcción de Parque en la localidad de Tecpanzacoalco | Obra | 2 | | X | | SEDATU | SMADSOT / SI | DDU / DOP / DEc |
| EEP-57 | | Construcción de Parque en la localidad de Coxolico | Obra | 2 | | X | | SEDATU | SMADSOT / SI | DDU / DOP / DEc |
| EEP-58 | | Construcción de Parque en la localidad de Matijillas | Obra | 2 | | X | | SEDATU | SMADSOT / SI | DDU / DOP / DEc |
| EEP-59 | | Construcción de Parque en la localidad de Buenavista | Obra | 2 | | X | | SEDATU | SMADSOT / SI | DDU / DOP / DEc |
| EEP-60 | | Construcción de Parque en la localidad de San Isidro Labrador | Obra | 2 | | X | | SEDATU | SMADSOT / SI | DDU / DOP / DEc |
| EEP-61 | | Construcción de Parque en la localidad de Piedra Ancha | Obra | 2 | | X | | SEDATU | SMADSOT / SI | DDU / DOP / DEc |
| EEP-62 | | Construcción de Parque en la localidad de El Mirador | Obra | 2 | | X | | SEDATU | SMADSOT / SI | DDU / DOP / DEc |
| EEP-63 | | Construcción de Parque en la localidad de La Escondida | Obra | 2 | | X | | SEDATU | SMADSOT / SI | DDU / DOP / DEc |
| EEP-64 | | Construcción de Parque en la localidad de Achichinalco | Obra | 2 | | X | | SEDATU | SMADSOT / SI | DDU / DOP / DEc |
| EEP-65 | | Construcción de Parque en la localidad de Rancho Nuevo | Obra | 2 | | X | | SEDATU | SMADSOT / SI | DDU / DOP / DEc |
| EEP-66 | | Construcción de Parque en la localidad de Piscuautla | Obra | 2 | | X | | SEDATU | SMADSOT / SI | DDU / DOP / DEc |
| EEP-67 | | Construcción de Parque en la localidad de Huizmaloc | Obra | 2 | | X | | SEDATU | SMADSOT / SI | DDU / DOP / DEc |
| EEP-68 | | Construcción de Parque en la localidad de Chichicapa | Obra | 2 | | X | | SEDATU | SMADSOT / SI | DDU / DOP / DEc |
| EEP-69 | | Construcción de Parque en la localidad de Mazatlanquico | Obra | 2 | | X | | SEDATU | SMADSOT / SI | DDU / DOP / DEc |
| EEP-70 | | Construcción de Parque en la localidad de Ocotempa | Obra | 2 | | X | | SEDATU | SMADSOT / SI | DDU / DOP / DEc |
| EEP-71 | | Construcción de Parque en la localidad de Loma Bonita | Obra | 2 | | X | | SEDATU | SMADSOT / SI | DDU / DOP / DEc |
| EEP-72 | | Construcción de Parque en la localidad de Macuilcuintilla | Obra | 2 | | X | | SEDATU | SMADSOT / SI | DDU / DOP / DEc |
| EEP-73 | | Construcción de Parque en la localidad de Movoteppec | Obra | 2 | | X | | SEDATU | SMADSOT / SI | DDU / DOP / DEc |
| EEP-74 | | Construcción de Parque en la localidad de Cuabcapula | Obra | 2 | | X | | SEDATU | SMADSOT / SI | DDU / DOP / DEc |
| EEP-75 | | Construcción de Parque en la localidad de Mexcaltochintla | Obra | 2 | | X | | SEDATU | SMADSOT / SI | DDU / DOP / DEc |
| EEP-76 | | Construcción de Parque en la localidad de Sotoltepec | Obra | 2 | | X | | SEDATU | SMADSOT / SI | DDU / DOP / DEc |
| EEP-77 | | Construcción de Parque en la localidad de Zacatecocho | Obra | 2 | | X | | SEDATU | SMADSOT / SI | DDU / DOP / DEc |
| EEP-78 | | Construcción de Parque en la localidad de Zacatlamanic | Obra | 2 | | X | | SEDATU | SMADSOT / SI | DDU / DOP / DEc |
| EEP-79 | | Construcción de Parque en la localidad de Playa Vicente | Obra | 2 | | X | | SEDATU | SMADSOT / SI | DDU / DOP / DEc |
| EEP-80 | | Construcción de Parque en la localidad de Vista Hermosa Zayulapa | Obra | 2 | | X | | SEDATU | SMADSOT / SI | DDU / DOP / DEc |
| EEP-81 | | Construcción de Parque en la localidad de Tepepa de Zaragoza | Obra | 2 | | X | | SEDATU | SMADSOT / SI | DDU / DOP / DEc |
| EEP-82 | | Construcción de Parque en la localidad de Boca del Monte | Obra | 2 | | X | | SEDATU | SMADSOT / SI | DDU / DOP / DEc |
| EEP-83 | | Construcción de Parque en la localidad de Cuautotlapan | Obra | 2 | | X | | SEDATU | SMADSOT / SI | DDU / DOP / DEc |
| EEP-84 | | Construcción de Parque en la localidad de Xochitzinga | Obra | 2 | | X | | SEDATU | SMADSOT / SI | DDU / DOP / DEc |
| EEP-85 | | Construcción de Parque en la localidad de Tepetlampa | Obra | 2 | | X | | SEDATU | SMADSOT / SI | DDU / DOP / DEc |
| EEP-86 | | Construcción de Parque en la localidad de Rancho Nuevo | Obra | 2 | | X | | SEDATU | SMADSOT / SI | DDU / DOP / DEc |
| MOV-01 | 05.Movilidad | Ampliación y revestimiento de camino tipo "E" del km 0+000.00 al km 0+991.15, Cuaxuxpa - entronque carretera a Tecpanzacoalco en la localidad de Cuaxuxpa, municipio de Ajalpan, Puebla. | Obra | 2 | | X | | SEDATU / SICT | SMADSOT / SI / SMT | DDU / DOP |
| MOV-02 | | Ampliación y revestimiento de camino tipo "E" del km 0+000.00 al km 2+787.10, y del km 0+000.00 al km 0+168.57, en la localidad de Pizcuautla, municipio de Ajalpan, Puebla. | Obra | 2 | | X | | SEDATU / SICT | SMADSOT / SI / SMT | DDU / DOP |
| MOV-03 | | Construcción de pavimento de concreto hidráulico y obra complementaria en camino hacia la comunidad de Comulco del punto 0+000 al 0+100 desde la comunidad de Comulco, municipio de Ajalpan, Puebla. | Obra | 2 | | X | | SEDATU / SICT | SMADSOT / SI / SMT | DDU / DOP |
| MOV-04 | | Construcción de pavimento de concreto hidráulico y obras complementarias en camino de la comunidad de Ahuatepec del | Obra | 2 | | X | | SEDATU / SICT | SMADSOT / SI / SMT | DDU / DOP |

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE
AJALPAN, PUEBLA

| Clave | Tema | Descripción del Proyecto - línea de acción | Unidad | Nivel de Prioridad Alta (1) Media (2) Baja (3) | Plazo | | | Corresponsabilidad | | |
|--------|------|--|--------|---|-------|---------|-------|--------------------|--------------------|-----------|
| | | | | | Corto | Mediano | Largo | Federal | Estatad | Municipal |
| | | punto 0+000 al 0+140, en la Inspectoría de Ahuatepec, municipio de Ajalpan, Puebla. | | | | | | | | |
| MOV-05 | | Construcción de pavimento de concreto hidráulico en tramo Huizmalco a barrio de Cuautempa del cadenamiento 0+000.00 al cadenamiento 0+200.00, perteneciente al municipio de Ajalpan, Puebla. | Obra | 2 | | X | | SEDATU / SICT | SMADSOT / SI / SMT | DDU / DOP |
| MOV-06 | | Construcción de pavimento de concreto hidráulico y obras complementarias en calle sin nombre del km. 0+000.00 al km. 0+540.00, en la localidad de Cuaxuppa, del municipio de Ajalpan, Puebla. | Obra | 2 | | X | | SEDATU / SICT | SMADSOT / SI / SMT | DDU / DOP |
| MOV-07 | | Construcción de adoquinamiento en calle 16 de septiembre entre calle principal y calle Benito Juárez en la localidad de Boca del Monte municipio de Ajalpan, principal. | Obra | 2 | | X | | SEDATU / SICT | SMADSOT / SI / SMT | DDU / DOP |
| MOV-08 | | Construcción de pavimento de concreto hidráulico del cadenamiento 0+000.00 al 0+240.00 en la localidad de Zacatlamanic perteneciente al municipio de Ajalpan, Puebla. | Obra | 2 | | X | | SEDATU / SICT | SMADSOT / SI / SMT | DDU / DOP |
| MOV-09 | | Construcción de adoquinamiento y obras complementarias en calle Emiliano Zapata entre calle Guillermo Prieto y calle Miguel Hidalgo, en la localidad de San Isidro Labrador (Teopuxco), Ciudad de Ajalpan, municipio de Ajalpan, Puebla. | Obra | 2 | | X | | SEDATU / SICT | SMADSOT / SI / SMT | DDU / DOP |
| MOV-10 | | Rehabilitación de camino tipo "E" del km 0+000.00- al km 0+500.00 en la localidad de Coxolco perteneciente al municipio de Ajalpan, Puebla. | Obra | 2 | | X | | SEDATU / SICT | SMADSOT / SI / SMT | DDU / DOP |
| MOV-11 | | Construcción de pavimento de concreto hidráulico en tramos aislados en calle de acceso a la localidad de Tlacxtila del km 0+140.00 al 0+400.00, en la localidad de Tlacxtila, municipio de Ajalpan, Puebla. | Obra | 2 | | X | | SEDATU / SICT | SMADSOT / SI / SMT | DDU / DOP |
| MOV-12 | | Construcción de pavimento asfáltico en camino de acceso del km 0+000.00 al km 0+312.41 en la localidad de Achichinalco perteneciente al municipio de Ajalpan. | Obra | 2 | | X | | SEDATU / SICT | SMADSOT / SI / SMT | DDU / DOP |
| MOV-13 | | Construcción de adoquinamiento en segunda privada Revolución, entre avenida Revolución y primera privada Revolución, en la localidad de San José Buena Vista, municipio de Ajalpan, Puebla. | Obra | 2 | | X | | SEDATU / SICT | SMADSOT / SI / SMT | DDU / DOP |
| MOV-14 | | Construcción de adoquinamiento en tercera privada Revolución, entre avenida Revolución y segunda privada Revolución, en la localidad de San José Buena Vista, municipio de Ajalpan, Puebla. | Obra | 2 | | X | | SEDATU / SICT | SMADSOT / SI / SMT | DDU / DOP |
| MOV-15 | | Construcción de pavimento de concreto hidráulico en calle principal, entre el edificio de la inspectoria auxiliar municipal y camino principal segunda etapa, en la localidad de Tepepa de Zaragoza, municipio de Ajalpan, Puebla. | Obra | 2 | | X | | SEDATU / SICT | SMADSOT / SI / SMT | DDU / DOP |
| MOV-16 | | Ampliación y revestimiento del camino tipo "E" en acceso a la comunidad del km 0+000.00 al km 1+398.74, en la localidad de Xala, municipio de Ajalpan, Puebla. | Obra | 2 | | X | | SEDATU / SICT | SMADSOT / SI / SMT | DDU / DOP |
| MOV-17 | | Ampliación y revestimiento de camino tipo "E" del km 0+000.00 al km 1+764.88, en la localidad de la Joya, municipio de Ajalpan, Puebla. | Obra | 2 | | X | | SEDATU / SICT | SMADSOT / SI / SMT | DDU / DOP |
| MOV-18 | | Construcción de adoquinamiento y escalinata en camino a la Virgen, en la localidad de Piedra Ancha, municipio de Ajalpan, Puebla. | Obra | 2 | | X | | SEDATU / SICT | SMADSOT / SI / SMT | DDU / DOP |
| MOV-19 | | Construcción de pavimento hidráulico en calle barrio Tlapacahuatl del cadenamiento 0+000.00 al 0+974.99 en la localidad de Tepetlampa, perteneciente al municipio de Ajalpan, Puebla. | Obra | 2 | | X | | SEDATU / SICT | SMADSOT / SI / SMT | DDU / DOP |
| MOV-20 | | Construcción de pavimento asfáltico del km 0+000.00 al km 0+937.41 en la localidad de San Sebastián Alcomunga perteneciente al municipio de Ajalpan, Puebla. | Obra | 2 | | X | | SEDATU / SICT | SMADSOT / SI / SMT | DDU / DOP |
| MOV-21 | | Construcción de pavimento de concreto asfáltico del km 0+000.00 al km 0+986.68 en la localidad de Coxolco perteneciente al municipio de Ajalpan. | Obra | 2 | | X | | SEDATU / SICT | SMADSOT / SI / SMT | DDU / DOP |
| MOV-22 | | Construcción de adoquinamiento y obras complementarias en calle Amado Nervo entre primera privada y calle privada de la calle Amado Nervo en la Ciudad de Ajalpan, municipio de Ajalpan, Puebla. | Obra | 2 | | X | | SEDATU / SICT | SMADSOT / SI / SMT | DDU / DOP |
| MOV-23 | | Ampliación y revestimiento de camino tipo "E" del km 0+000.00 al km 0+962.96, en la localidad de Coetempa, municipio de Ajalpan, Puebla. | Obra | 2 | | X | | SEDATU / SICT | SMADSOT / SI / SMT | DDU / DOP |
| MOV-24 | | Construcción de pavimento de concreto hidráulico en calle de acceso a la localidad de la Esperanza del km 0+000.00 al 0+287.41, en la localidad de la Esperanza, municipio de Ajalpan, Puebla. | Obra | 2 | | X | | SEDATU / SICT | SMADSOT / SI / SMT | DDU / DOP |
| MOV-25 | | Ampliación y revestimiento de camino tipo "E" del km 0+000.00 al km 2+454.22 en la localidad de Zaratocoxco perteneciente al municipio de Ajalpan, Puebla. | Obra | 2 | | X | | SEDATU / SICT | SMADSOT / SI / SMT | DDU / DOP |
| MOV-26 | | Construcción de pavimento de concreto hidráulico del km 0+000.00 al km 0+521.62 en la localidad de Mexcaltochintla perteneciente al municipio de Ajalpan. | Obra | 2 | | X | | SEDATU / SICT | SMADSOT / SI / SMT | DDU / DOP |
| MOV-27 | | Ampliación y revestimiento de camino tipo "E" del km 0+000.00 al 2+030.00 en la localidad de Rancho Nuevo, municipio de Ajalpan, Puebla. | Obra | 2 | | X | | SEDATU / SICT | SMADSOT / SI / SMT | DDU / DOP |
| MOV-28 | | Ampliación y revestimiento de camino tipo "E" del km 0+000.00 al 0+898.18 y del km 0+000.00 al km 0+144.94 en la localidad de Cuahuichotla, municipio de Ajalpan, Puebla. | Obra | 2 | | X | | SEDATU / SICT | SMADSOT / SI / SMT | DDU / DOP |
| MOV-29 | | Ampliación y revestimiento de camino tipo "E" del km 0+000.00 al km 3+100.00 en la localidad de Tecpanzacualco perteneciente al municipio de Ajalpan, Puebla. | Obra | 2 | | X | | SEDATU / SICT | SMADSOT / SI / SMT | DDU / DOP |
| MOV-30 | | Construcción de pavimento hidráulico del km 0+000.00 al km 0+500.00 en la localidad de San Sebastián Alcomunga perteneciente al municipio de Ajalpan, Puebla. | Obra | 2 | | X | | SEDATU / SICT | SMADSOT / SI / SMT | DDU / DOP |
| MOV-31 | | Construcción de pavimento de concreto hidráulico en calle sin nombre en la localidad de Moyotepec, municipio de Ajalpan, Puebla. | Obra | 2 | | X | | SEDATU / SICT | SMADSOT / SI / SMT | DDU / DOP |
| MOV-32 | | Construcción de pavimento hidráulico en calle sin nombre del cadenamiento 0+000.00 al 0+241.18 rumbo a la escuela primaria Diego Rivera en la Inspectoría de Tierra Blanca, perteneciente al municipio de Ajalpan, Puebla. | Obra | 2 | | X | | SEDATU / SICT | SMADSOT / SI / SMT | DDU / DOP |
| MOV-33 | | Construcción de adoquinamiento en prolongación de la calle Juárez oriente entre calle Juárez oriente y calle sin nombre, en la Ciudad de Ajalpan, municipio de Ajalpan, Puebla. | Obra | 2 | | X | | SEDATU / SICT | SMADSOT / SI / SMT | DDU / DOP |
| MOV-34 | | Construcción de adoquinamiento en la calle juventud entre calle San Juan Diego y calle San Fernando, de la colonia San Antonio, en la localidad de Ciudad de Ajalpan, perteneciente al municipio de Ajalpan, Puebla. | Obra | 2 | | X | | SEDATU / SICT | SMADSOT / SI / SMT | DDU / DOP |

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE
AJALPAN, PUEBLA

| Clave | Tema | Descripción del Proyecto - línea de acción | Unidad | Nivel de Prioridad Alta (1) Media (2) Baja (3) | Plazo | | | Corresponsabilidad | | |
|--------|----------------------------|---|-------------|---|-------|---------|-------|--------------------------------------|--------------------|-----------------|
| | | | | | Corto | Mediano | Largo | Federal | Estatal | Municipal |
| MOV-35 | | Construcción de pavimento de concreto hidráulico y obras complementarias en tres calles sin nombre, en la localidad de Cuautotlan (San José), del municipio de Ajalpan, Puebla. | Obra | 2 | | X | | SEDATU / SICT | SMADSOT / SI / SMT | DDU / DOP |
| MOV-36 | | Construcción de adoquinamiento y obras complementarias en calle 17 norte entre calle 2 oriente y calle Narciso Mendoza, en la colonia Santa Cruz, municipio de Ajalpan, Puebla. | Obra | 2 | | X | | SEDATU / SICT | SMADSOT / SI / SMT | DDU / DOP |
| MOV-37 | | Construcción de pavimento de concreto hidráulico del km 0+000.00 al km 0+130.59 en la localidad de Vista Hermosa, municipio de Ajalpan, Puebla. | Obra | 2 | | X | | SEDATU / SICT | SMADSOT / SI / SMT | DDU / DOP |
| MOV-38 | | Construcción de pavimento de concreto hidráulico en calle sin nombre del km 0+000.00 al km 0+200.00 en la localidad de Vista Hermosa, municipio de Ajalpan, Puebla. | Obra | 2 | | X | | SEDATU / SICT | SMADSOT / SI / SMT | DDU / DOP |
| MOV-39 | | Construcción de adoquinamiento y obras complementarias en 2da privada de la av. Guadalupe de la colonia Santa Cecilia en la Ciudad de Ajalpan, Puebla. | Obra | 2 | | X | | SEDATU / SICT | SMADSOT / SI / SMT | DDU / DOP |
| MOV-40 | | Construcción de adoquinamiento y obras complementarias en calle Ricardo Flores Magón y calle Carmen Serdán, entre calle Zaragoza y calle Carmen Serdán, en la localidad de Panzingo, municipio de Ajalpan, Puebla. | Obra | 2 | | X | | SEDATU / SICT | SMADSOT / SI / SMT | DDU / DOP |
| MOV-41 | | Construcción de adoquinamiento y obras complementarias en calle primera de Hidalgo entre calle segunda de Juárez y calle Vicente Guerrero, de la localidad de Nativitas, perteneciente al municipio de Ajalpan, Puebla. | Obra | 2 | | X | | SEDATU / SICT | SMADSOT / SI / SMT | DDU / DOP |
| MOV-42 | | Construcción de adoquinamiento de la calle del Ejido entre calle Juárez y libramiento Panzingo Ajalpan. | Obra | 2 | | X | | SEDATU / SICT | SMADSOT / SI / SMT | DDU / DOP |
| MOV-43 | | Construcción del libramiento vial en la cabecera municipal (Gestión, estudios, proyecto y construcción) | Obra | 1 | X | X | | SEDATU / SICT | SMADSOT / SI / SMT | DDU / DOP |
| MOV-44 | | Construcción de pavimento de concreto hidráulico del km 0+000.00 al km 0+565.82 en la localidad de Cinco Señores perteneciente al municipio de Ajalpan. | Obra | 2 | X | X | | SEDATU / SICT | SMADSOT / SI / SMT | DDU / DOP |
| MOV-45 | | Construcción de adoquinamiento y obras complementarias en la calle 7 oriente entre calle Amado Nervo y calle Javier Mina sur, ciudad de Ajalpan, municipio de Ajalpan, Puebla. | Obra | 2 | X | X | | SEDATU / SICT | SMADSOT / SI / SMT | DDU / DOP |
| MOV-46 | | Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable municipal | Programa | 1 | X | X | | SEDATU / SICT | SMADSOT / SI / SMT | DDU / DOP / DTM |
| MOV-47 | | Programa de talleres para la cultura vial en el municipio | Programa | 4 | X | | | SEDATU / SICT | SMADSOT / SI / SMT | DDU / DOP / DTM |
| MOV-48 | | Programa para la colocación de señalización vertical y horizontal en vialidades primarias | Programa | 2 | X | X | | SEDATU / SICT | SMADSOT / SI / SMT | DDU / DOP / DTM |
| MOV-49 | | Rehabilitación, mejoramiento y/o ampliación de la infraestructura vial en el municipio | Obra | 2 | X | X | | SEDATU / SICT | SMADSOT / SI / SMT | DDU / DOP / DTM |
| MOV-50 | | Actualización del Reglamento de Seguridad Vial y Tránsito para el municipio de Ajalpan | Reglamento | 2 | | X | | SEDATU / SICT | SMADSOT / SI / SMT | DDU / DOP / DTM |
| MOV-51 | | Programa de regulación de motocicletas y transporte público y de carga | Programa | 2 | X | X | | SEDATU / SICT | SMADSOT / SI / SMT | DDU / DOP / DTM |
| MOV-52 | | Construcción de Estaciones de transporte público colectivo en el municipio. (de acuerdo con la NOM-002-SEDATU-2022) | Obra | 2 | | X | | SEDATU / SICT | SMADSOT / SI / SMT | DDU / DOP / DTM |
| MOV-53 | | Construcción de una terminal local de autobuses en Ciudad de Ajalpan. (de acuerdo con la NOM-002-SEDATU-2022) | Obra | 2 | | X | | SEDATU / SICT | SMADSOT / SI / SMT | DDU / DOP / DTM |
| MOV-54 | | Programa de ordenamiento vial de la calle Rafael Avila Camacho en la Cabecera Municipal | Programa | 1 | | X | | SEDATU / SICT | SMADSOT / SI / SMT | DDU / DOP / DTM |
| US-01 | 06. Usos de Suelo | Implementación del Programa de Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos (Gobiernos del Estado) | Programa | 0 | X | X | | SEDATU | SMADSOT | DDU / DOP |
| US-02 | | Actualización del Catastro Municipal | Acción | 1 | X | X | | SEDATU | SMADSOT / IRCEP | DDU / DOP / DCa |
| US-03 | | Actualización del Atlas de Riesgo | Instrumento | 1 | X | X | | SEDATU / SEMARNAT | SMADSOT / SEPCP | DDU / DOP / DPC |
| US-04 | | Actualización del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Ajalpan | Reglamento | 1 | X | X | | SEDATU | SMADSOT | DDU / DOP |
| AMM-01 | 07. Aspectos ambientales | Apoyos para crear un centro de control de residuos sólidos propiciando un uso más adecuado para el medio ambiente | Acción | 1 | | | X | SEMARNAT / SEDATU | SMADSOT | DDU / DEc / DSM |
| AMM-02 | | Programa para incentivar la ecología y cuidado del medio ambiente, especialmente reforestación y forestación con especies endémicas; así como, la instalación de Plagatas Tratadoras de Aguas Residuales, colectores y conservación de los suelos | Programa | 1 | | | X | SEMARNAT / SEDATU | SMADSOT | DDU / DEc |
| AMM-03 | | Programa de apoyo para adquirir nuevas unidades de recolectores de basura, que permitan la recolección de la separación de la basura | Programa | 1 | X | | | SEMARNAT / SEDATU | SMADSOT | DDU / DEc / DSM |
| AMM-04 | | Apoyos para contenedores de basura | Acción | 2 | X | | | SEMARNAT / SEDATU | SMADSOT | DDU / DEc / DSM |
| AMM-05 | | Apoyos para la creación de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de ordenamientos en esta materia | Acción | 2 | | | X | SEMARNAT / SEDATU / CONANP / PROFEPA | SMADSOT | DDU / DEc |
| AMM-06 | | Implementación del Programa de manejo del ANP Reserva de la reserva de la Biosfera Tehuacán-Cuicatlan | Programa | 1 | | | X | SEMARNAT / SEDATU / CONANP / PROFEPA | SMADSOT | DDU / DEc |
| AMM-07 | | Implementación del Programa de manejo del ANP Cerro Colorado-Huababueña | Programa | 1 | | | X | SEMARNAT / SEDATU / CONANP / PROFEPA | SMADSOT | DDU / DEc |
| AMM-08 | | Implementación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sustentable en la Sierra de Ajalpan | Programa | 2 | | | X | SEMARNAT / SEDATU / CONANP / PROFEPA | SMADSOT | DDU / DEc |
| AMM-09 | | Programa de Prevención y control de la contaminación auditiva y de la atmósfera del Municipio de Ajalpan | Programa | 1 | X | | | SEMARNAT / SEDATU / CONANP / PROFEPA | SMADSOT | DDU / DEc |
| AMM-10 | | Actualización del Reglamento de Sustentabilidad y Protección del Medio Ambiente para el Municipio de Ajalpan Puebla. | Reglamento | 1 | X | | | SEMARNAT / SEDATU | SMADSOT | DDU / DEc |
| VUL-01 | 08 Riesgo y vulnerabilidad | Plan de contingencia de riesgo por deslizamiento de laderas en consonancia con el Marco Sendai | Plan | 1 | | | X | SEMARNAT / CENAPRED | SMADSOT / SEPCP | DDU / DPC |
| VUL-02 | | Programa de localización y reubicación de viviendas más susceptibles al riesgo por deslizamiento de laderas | Programa | 1 | | | X | SEMARNAT / CENAPRED | SMADSOT / SEPCP | DDU / DPC |
| VUL-03 | | Profesionalización y fortalecimiento de capacidades de Protección Civil, para dar una respuesta oportuna, en caso de emergencia y auxilio a la población | Acción | 1 | | | X | SEMARNAT / CENAPRED | SMADSOT / SEPCP | DDU / DPC |
| VUL-04 | | Fomento a la corresponsabilidad, coordinación e intercomunicación de los tres niveles de gobierno, sector social, y empresas privadas para la prevención y protección ante riesgos de desastres | Acción | 1 | | | X | SEMARNAT / CENAPRED | SMADSOT / SEPCP | DDU / DPC |
| AT-01 | 09. Aptitud territorial | Actualizar e implementar el Reglamento de Construcciones para el municipio de Ajalpan | Reglamento | 1 | X | X | | SEDATU | SMADSOT | DDU |
| AT-02 | | Elaborar el Reglamento del Uso del Suelo | Reglamento | 1 | X | X | | SEDATU | SMADSOT | DDU |
| AT-03 | | Crear el Sistema de Información Geográfica Municipal | Acción | 1 | X | X | X | SEDATU | SMADSOT / IRCEP | DDU / DCa |
| AT-04 | | Programa de difusión del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ajalpan | Programa | 1 | X | X | | SEDATU | SMADSOT | DDU |
| AT-05 | | Plan de acción para impulsar el desarrollo urbano en función de la vocación, la aptitud del suelo y de acuerdo con lo establecido en las zonificaciones del PMDU | Plan | 1 | X | X | X | SEDATU | SMADSOT | DDU |
| AT-06 | | Programa para fomentar el uso de predios sin uso (balidos urbanos) para el desarrollo de vivienda, espacios públicos y equipamientos. | Programa | 1 | X | X | X | SEDATU | SMADSOT | DDU |

Fuente: Elaboración propia

II. Instrumentos

II.1 Cartera de instrumento

Los instrumentos que se abordan en este apartado son los mecanismos a través de los cuales se lleva a cabo la implementación del PMDU, los cuales aseguran su operatividad y puesta en marcha de los programas establecidos. Es importante mencionar que estos deben ser adecuados al PMDU, los cuales serán obligatorios para su culminación la ayuda de los organismos municipales y la participación ciudadana. Estos pueden ser de carácter participativo, de planeación, financiero, fomento y regulación. Asimismo, estos deben guardar congruencia con lo establecido en la LGAHOTDU.

A continuación, se presenta una cartera de instrumentación que deberá ver la viabilidad de estas alternativas deberá ser evaluada y consensuada durante el proceso de planeación y gestión.

- **Instrumentos de coordinación y participación**

- *Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.*

Es un órgano colegiado de participación, de carácter técnico y social que consulta, opina y delibera sobre las políticas de ordenamiento territorial y planeación del Desarrollo Urbano en el Municipio, de acuerdo con lo estipulado en la LGAHOTDU.

La Ley General Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en su artículo 19 señala que para asegurar la consulta, opinión y deliberación de las políticas de ordenamiento territorial y planeación del Desarrollo Urbano y, conforme al sistema de planeación democrática del desarrollo nacional previsto en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, conformarán el siguiente órgano auxiliar de participación ciudadana y conformación plural.

Los ayuntamientos que desempeñen dicha labor tendrán, en la esfera de sus ámbitos territoriales, las cuales tienen como función emitir opiniones y formular propuestas sobre la aplicación y orientación de las políticas de ordenamiento territorial y la planeación del Desarrollo Urbano, así como la planeación al territorio de sus municipios; la impulsación de participación ciudadana y de las organizaciones sociales en el seguimiento, operación y evaluación de las políticas a que se refiere la fracción anterior; apoyar a las autoridades en la promoción, difusión y cumplimiento de los planes y programas de la materia; proponer a las distintas autoridades de los tres órdenes de gobierno los temas que por su importancia ameriten ser sometidos a consulta pública, así como proponer a las autoridades de los tres órdenes de gobierno las políticas, programas, estudios y acciones específicas en materia de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano; evaluar periódicamente los resultados de las estrategias, políticas, programas, proyectos estratégicos, estudios y acciones específicas en la materia con el fin de propiciar la colaboración de organismos públicos y privados, nacionales o extranjeros, en el ordenamiento territorial y el Desarrollo Urbano. Promover la celebración de convenios con dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, de entidades federativas y de municipios, así como con organizaciones del sector privado, para la instrumentación de los programas relacionados con la materia, así como informar a la opinión pública sobre los aspectos de interés general relativos a las políticas de ordenamiento territorial y planeación del Desarrollo Urbano.

- *Asociación de municipios*

La Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla en su artículo 16 en el punto XIII, señala que corresponde a los ayuntamientos, celebrar convenios de asociación con otros municipios y, en su caso, Estados, para fortalecer sus procesos de planeación urbana, así como para la programación, financiamiento y ejecución de acciones, obras y prestación de servicios comunes.

Instrumentos de planeación

- Instrumentos de Planeación y regulación

Estos instrumentos de planeación referidos deben guardar congruencia entre sí, sujetándose al orden jerárquico que establece su ámbito territorial, y contando con los dictámenes de validación y congruencia que para ese fin serán solicitados y emitidos por los diferentes órdenes de gobierno, para su aplicación y cumplimiento.

El artículo 31 de la LOTDUEP establece la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano en los centros de población, se llevarán a cabo sujetándose al Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, La Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial y Los planes o programas estatales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, a través de programas regionales, subregionales de desarrollo urbano, planes o programas de zonas metropolitanas o conurbación, planes o programas municipales de desarrollo urbano y planes o programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial derivados de los señalados en la LOTDUEP.

- Instrumentos de financiamiento

Los instrumentos de financiamiento son mecanismos de gestión urbanística o fiscales de captación de rentas urbanas, definidos generalmente para la redistribución de cargas y beneficios. Las rentas son un elemento fundamental en el financiamiento de la ciudad. Generan el equilibrio necesario entre los bienes urbanos de apropiación individual y los de apropiación colectiva. Algunos de los instrumentos recomendados en los Lineamientos Simplificados y que se encuentran alineados con la LGAHOTDU, son:

- *Instrumentos de recuperación de plusvalías urbanas*

Los instrumentos para financiar el desarrollo urbano se basan en la recuperación de las plusvalías que la acción del gobierno y la colectividad generan sobre el suelo.

La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla, e instancias internacionales como ONU-Hábitat a través de sus agendas globales como la Nueva Agenda Urbana, promueven un paradigma de desarrollo urbano basado en compartir de manera inclusiva el valor generado por la urbanización sostenible. Típicamente, el valor del suelo urbano se genera como consecuencia de:

- i. La inversión en infraestructura, redes de servicio (agua, drenaje, electricidad, alumbrado público, vialidades, disponibilidad de sistemas de transporte público, servicio de recolección de residuos sólidos, etc.) y equipamientos públicos o privados (espacios públicos, escuelas, clínicas, centros culturales, deportivos
- ii. Cambios en los usos de suelo; de usos menos intensivos o rentables hacia usos que generan mayor valor, por ejemplo, de uso agrícola a uso urbano; de uso habitacional a uso comercial.

iii. Modificaciones a la normatividad urbana relacionada con el aprovechamiento que se puede dar al suelo en términos de área construible del terreno, intensidad constructiva, densidad habitacional, número de niveles que pueden edificarse, etc.

iv. La ubicación respecto de elementos naturales o contruidos que le dan un atractivo especial, por ejemplo, ubicarse frente al mar o frente a la laguna; o estar en el flujo de peatones, en una zona patrimonial, cerca de las zonas donde se concentra el empleo, etc. Estos elementos son los que generan incrementos en el valor del suelo urbano o plusvalías, en estricto término urbanístico, y no pueden atribuirse a los propietarios de los inmuebles, sino a la acción pública, ya sea de la comunidad en su conjunto o del gobierno, en representación del Estado y la ciudadanía. Son estos actores quienes promueven la inversión en infraestructura, servicios y equipamientos; los cambios de uso de suelo y, en general, las modificaciones a la normatividad urbana. Por ello, es legítimo que el gobierno municipal recupere para el bienestar público parte de este valor generado en el suelo por estas acciones, a fin de que con los recursos recuperados pueda financiar la infraestructura y servicios que requiere la ciudad como consecuencia del proceso permanente de urbanización.

La recuperación de los incrementos del valor de suelo urbano puede realizarse mediante la implementación de diversos mecanismos fiscales como impuestos, derechos, contribuciones o gravámenes, o mediante la exigencia por parte del Estado para que los beneficiados por dicho incremento de valor contribuyan a la realización inversiones para mejorar las condiciones de su entorno inmediato en beneficio de la comunidad.

Este apartado contempla tanto los instrumentos (en estricto sentido) para la recuperación de los incrementos de valor del suelo urbano, como todas aquellas acciones y mecanismos que logran recuperar una parte de la valorización de la tierra urbana de forma complementaria a sus objetivos centrales (por ejemplo, el impuesto predial). Asimismo, se incluyen también aquellos instrumentos de regulación de uso del suelo que se apoyan en parámetros asociados a la idea de recuperar para la comunidad parte de la valorización del suelo promovida por acciones públicas o privadas pero que, en todo caso, benefician a terceros en la colectividad.

- *Impuesto predial.*

El impuesto predial se puede conceptualizar como un mecanismo con el que se pueden aplicar incentivos (positivos o negativos) para generar recursos e implementar las políticas urbanas desde los gobiernos locales con el fin de generar la propiedad o posesión de un predio, sea de carácter rustico o urbano, y de propiedad privada, ejidal o comunal, teniendo como base el valor catastral o el valor declarado por el contribuyente y su determinación y cobro es atribución del municipio.

El Impuesto Predial representa el instrumento más eficaz y significativo para recuperar las plusvalías urbanas y financiar el desarrollo del municipio. De acuerdo con la Ley de Ingresos del Municipio de Ajalpan, para el Ejercicio Fiscal 2022, el impuesto predial no será menos de \$185.00.

- *Impuesto sobre transmisión de bienes inmuebles*

El Impuesto sobre Traslación de Dominio se genera al adquirir un bien inmueble, considerándose como adquisición: la compraventa, herencia, dación en pago, cesión de derechos, usufructo, permuta, entre otras. El impuesto queda a cargo del adquirente del predio y sus construcciones; la base para determinar el importe a pagar por concepto de este impuesto será el valor que resulte mayor entre el valor catastral y el valor declarado por el contribuyente. Por ser el valor del inmueble la base del impuesto se trata y también

de un instrumento de recuperación de plusvalías urbanas, pues en entre más valor se genere sobre el suelo de la ciudad, mayor será la recaudación.

De acuerdo con la Ley de Ingresos del Municipio de Ajalpan, para el Ejercicio Fiscal 2022, el Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles se calcula pagando la tasa del 2% sobre la base a que se refiere la Ley de Hacienda Municipal del Estado Soberano de Puebla.

- *Pago Por Servicios Ambientales en Áreas Naturales*

Desde el 2003, la Comisión Nacional Forestal implementó en México una política pública que busca conservar de manera activa los bosques, selvas, zonas áridas y manglares del país.

Este programa, tiene como finalidad impulsar el reconocimiento del valor de los servicios ambientales que proporcionan los ecosistemas forestales, agroforestales y recursos naturales, además de apoyar la creación de mercados de estos servicios a través de diversos programas que han venido evolucionando en la presente década. Estos programas apoyan a comunidades, ejidos, Asociaciones Regionales de Silvicultores y a propietarios de terrenos forestales.

Como parte de la estrategia que el Gobierno Mexicano inició en materia de servicios ambientales, a partir de 2003, la CONAFOR emprendió cuatro estrategias que se desarrollaron de la siguiente manera:

1. El Programa de Servicios Ambientales Hidrológicos (PSAH) en el año 2003.
2. El Programa para Desarrollar el Mercado de Servicios Ambientales por Captura de Carbono y los Derivados de la Biodiversidad y Fomentar el Establecimiento y Mejoramiento de Sistemas Agroforestales (PSA-CABSA) en el año 2004.
3. El Proyecto de Servicios Ambientales del Bosque (PSAB) destinado a promover los mercados o mecanismos semejantes para encauzar el pago de los usuarios hacia los proveedores de servicios ambientales del bosque utilizando un préstamo del Banco Mundial y un donativo del Fondo Mundial para el Medio Ambiente Global (GEF, por sus siglas en inglés).
4. El actual ProÁrbol, programa que recoge y mejora las experiencias de PSAH, CABSA y PSAB para incluirlas como cuatro de sus 5 conceptos de apoyo: Servicios ambientales hidrológicos, Conservación de la biodiversidad, Sistemas agroforestales con cultivos bajo sombra y Desarrollo de la idea del proyecto de secuestro de carbono. La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) constituye un socio muy importante para la CONAFOR en la ejecución y desarrollo del PSA del ProÁrbol.

La CONANP ha apoyado en la difusión del programa, apoyo a los ejidos y comunidades para la conformación de expedientes y el seguimiento de casos específicos en el Comité Técnico Nacional. La CONANP ha logrado atraer recursos de este programa para generar desarrollo Regional sustentable, beneficiando directamente a los habitantes de las Áreas y consolidando en estas comunidades el valor de la conservación para el sostenimiento y continuidad de los servicios mencionados.

- *Financiamiento y Crédito de Vivienda*

En la Ley de Vivienda para el Estado de Puebla, en sus artículos 59 al 69, menciona que los instrumentos y apoyos en materia de financiamiento para la ejecución de las acciones y procesos habitacionales serán el crédito, las transferencias y subsidios que para tal efecto destinen la Federación, el Estado y los Municipios de la Entidad, así como el ahorro de los beneficiarios y otras aportaciones de los sectores social y privado.

Así mismo en el artículo 62 menciona que el Estado y los Municipios por conducto de sus Dependencias y Entidades competentes, se coordinarán con la Federación, para convenir acciones y procesos habitacionales, así como de sus respectivos montos de inversión

destinados a programas de vivienda en los pueblos y comunidades indígenas de la Entidad.

Aunado al Artículo 64. Los Programas de Vivienda Estatal y Municipales se financiarán de acuerdo a las siguientes modalidades:

- I.- Crédito o préstamo con garantía hipotecaria, otorgado por el sistema bancario;
- II.- Inversión directa del Gobierno del Estado, cuya aplicación se hará a través de la Secretaría;60
- III.- Inversión de otros organismos públicos federales de vivienda, que operan en el Estado;
- IV.- Ahorro colectivo de los beneficiarios;
- V.- Atender políticas de subsidio federal y estatal cuando las hubiera; y
- VI.- Cualquier otro fondo destinado a la consecución del objeto de esta Ley.

Artículo 65. Los recursos que en materia de vivienda le sean asignados a la Secretaría, se destinarán a realizar las siguientes acciones:61

- I.- Efectuar estudios y proyectos relativos a la vivienda; II.- Adquirir suelo urbano para vivienda;
- III.- Producir vivienda;
- IV.- Producir o adquirir materiales, elementos y componentes de la vivienda;
- V.- Otorgar apoyos financieros a la dotación o mejoramiento de la infraestructura, el equipamiento y los servicios urbanos necesarios o complementarios de la vivienda;
- VI.- Conceder créditos para la adquisición, construcción, mejoramiento y rehabilitación de vivienda;
- VII.- Otorgar subsidios para la adquisición de vivienda o suelo para la vivienda;
- VIII.- Fomentar actividades de investigación científicas, técnicas o cualesquiera otras relacionadas con la construcción de vivienda;
- IX.- Promover el mejoramiento de las condiciones habitacionales de la población de bajos recursos económicos y/o en situación de riesgo; y
- X.- Las demás acciones que las leyes y reglamentos señalen.

Artículo 66. Los créditos de vivienda de interés social, que se concedan a través de los programas de vivienda estatal y municipal, conllevan la devolución total de los mismos en su valor actualizado. En consecuencia sólo podrán otorgarse en proporción a la capacidad de pago del beneficiario, y con las debidas garantías, formalizándose dicho acto por escrito.

- *Mecanismos normativos y administrativos de carácter fiscal, financiero o de mercado*

En su capítulo IV, sección III, la LEEGPA señala los instrumentos económicos que derivados de la concertación y las competencias de los tres órdenes de gobierno buscan incentivar el cumplimiento de la política ambiental. Persiguen, entre otras cosas, generar el cambio de conducta de “las personas que realicen actividades industriales, comerciales y de servicios” compatibilizando sus intereses con la protección ambiental. Se busca otorgar incentivos a quienes realicen “acciones para la protección, preservación o restauración del equilibrio ecológico”, así como responsabilizar a quienes no cumplan con dichos objetivos. Define los instrumentos económicos como instrumentos normativos y fiscales, financieros o de mercado a través del cual las personas asuman costos y beneficios ambientales a partir de su actividad económica, con la finalidad de favorecer el medio ambiente. Incluyen estímulos fiscales sin fines recaudatorios; créditos, fianzas, programas, estudios, investigación científica e innovación en beneficio del equilibrio ecológico.

Identifica como instrumentos de mercado, tales como “las concesiones, autorizaciones, licencias y permisos que corresponden a volúmenes preestablecidos de emisiones de contaminantes en el aire, agua o suelo, o bien, que establecen los límites de

aprovechamiento de recursos naturales, o de construcción en áreas naturales protegidas o en zonas cuya preservación y protección se considere relevante desde el punto de vista ambiental”.

- Instrumentos de Fomento

Son instrumentos de fomento aquéllos que ofrecen a los particulares mejores condiciones para el desarrollo de sus predios y edificaciones. Se refieren a herramientas contenidas en leyes, reglamentos y programas cuya aplicación favorece el desarrollo de proyectos o sectores específicos de la ciudad, mismos que se consideran como estratégicos debido a su alto potencial de transformación urbana y beneficio social y ambiental.

De acuerdo a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en el artículo 101, La Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales, sujetos a disponibilidad presupuestaria, fomentarán la coordinación y la concertación de acciones e inversiones entre los sectores público, social y privado para:

- I. La aplicación de los planes o programas de Desarrollo Urbano y ordenamiento territorial, regional, de Conurbación o Zona Metropolitana;
- II. El establecimiento de mecanismos e instrumentos para el Desarrollo Urbano y ordenamiento territorial, regional, de Conurbación o Zona Metropolitana;
- III. El otorgamiento de incentivos fiscales, tarifarios y crediticios para inducir el ordenamiento territorial de los Asentamientos Humanos y el Desarrollo Urbano de Centros de Población;
- IV. La canalización de inversiones para constituir Reservas territoriales, así como para la introducción o mejoramiento de infraestructura, equipamiento, espacios públicos y Servicios Urbanos;
- V. La satisfacción de las necesidades complementarias en infraestructura, espacios públicos, equipamiento y Servicios Urbanos, generadas por las inversiones y obras;
- VI. La protección del Patrimonio Natural y Cultural de los Centros de Población;
- VII. La simplificación de los trámites administrativos que se requieran para la ejecución de acciones e inversiones de Desarrollo Urbano;
- VIII. El fortalecimiento de las administraciones públicas estatales y municipales para el Desarrollo Urbano;
- IX. La modernización de los sistemas catastrales y registrales de la propiedad inmobiliaria en los Centros de Población;
- X. La adecuación y actualización de las disposiciones jurídicas locales en materia de Desarrollo Urbano;
- XI. El impulso a las tecnologías de información y comunicación, educación, investigación y capacitación en materia de Desarrollo Urbano;
- XII. La aplicación de tecnologías que preserven y restauren el equilibrio ecológico, protejan al ambiente, impulsen las acciones de adaptación y mitigación al cambio climático, reduzcan los costos y mejoren la calidad de la urbanización;
- XIII. Promover la construcción y adecuación de la infraestructura, el equipamiento y los Servicios Urbanos que requiera toda la población en condición de vulnerabilidad, así como de los sistemas de Movilidad, que promuevan la inclusión, y
- XIV. La protección, mejoramiento y ampliación de los espacios públicos de calidad para garantizar el acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles

- Instrumentos de regulación y control

- Zonificación del Suelo

El principal instrumento de regulación de un programa de ordenamiento territorial y/o desarrollo urbano lo constituye la zonificación que se asigna a cada predio. La zonificación primaria se refiere a la determinación de las áreas que integran y delimitan el municipio o el centro de población, comprendiendo las áreas urbanizadas, las áreas no urbanizables (como áreas naturales protegidas y/o zonas de riesgo) y las áreas urbanizables (reservas para el crecimiento urbano).

Para las áreas urbanizadas (y en ocasiones también para las urbanizables) se establece una zonificación secundaria, que representa la determinación de los usos (privados) y destinos (públicos) del suelo, precisando sus características de ocupación como la intensidad de construcción, el número máximo de niveles de edificación permitido, el porcentaje mínimo de área libre que debe dejarse en cada predio y otras restricciones o condicionantes. Además, se señalan los usos del suelo permitidos, condicionados o prohibidos en el Cuadro de Usos del Suelo diseñada conforme a la realidad de las diferentes zonas que integran el territorio del municipio.

- *Licencia de Uso de Suelo*

Se refiere al documento oficial expedido por la autoridad municipal mediante el cual se fundamenta técnica y legalmente la autorización de uso de suelo en el municipio de Ajalpan, con base en la zonificación establecida en el presente instrumento de desarrollo urbano.

La licencia autoriza un uso o destino del suelo específico, o aprovechamiento de reservas, identificando las normas técnicas complementarias y las demás condicionantes urbanísticas o ambientales aplicables. Se solicita ante la Dirección de Desarrollo Urbano, del municipio de Ajalpan a través del trámite: Dictamen de Uso de Suelo, Alineamiento y Número Oficial.

- *Dictamen de Estudio de compatibilidad urbanística*

Existen determinados proyectos que, por su naturaleza, o porque que generen efectos en dos o más centros de población, requieren ser evaluados por el Gobierno del Estado mediante un estudio y dictamen de impacto urbano regional.

El artículo 14 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla fracción XX señala que corresponde al Ejecutivo del Estado expedir las autorizaciones, licencias, constancias del uso del suelo y de compatibilidad urbanística para construcciones, fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones y condominios, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley, en los programas de desarrollo urbano correspondientes y demás disposiciones jurídicas aplicables en los municipios del Estado que no cuenten con planes o programas municipales de desarrollo urbano.

Derivado de la evaluación de compatibilidad urbanística, la autoridad estatal podrá imponer al promovente del proyecto, la implementación de acciones o requisitos que deberán cumplirse para autorizar el proyecto u obra de que se trate, en particular aquéllos que aseguren que los impactos negativos se impidan, mitiguen o compensen, así como a que los costos que la obra pueda generar sobre las redes de infraestructura, equipamiento o servicios públicos sean sufragados por el promovente.

- *Dictamen de Impacto Urbano Municipal*

Se requiere solicitar ante la autoridad municipal, el dictamen de impacto urbano positivo para la obtención de autorización o licencia de construcción, cuando se pretendan ejecutar proyectos de obra nueva, de más de cinco mil metros cuadrados de superficie

de uso no habitacional, o bien, de más de diez mil metros cuadrados de superficie de uso habitacional, descontando el espacio destinado a estacionamientos.

Derivado de la evaluación del impacto urbano, la autoridad municipal podrá imponer al promovente del proyecto, la implementación de acciones o requisitos que deberán cumplirse para autorizar el proyecto u obra de que se trate, en particular aquéllos que aseguren que los impactos negativos se impidan, mitiguen o compensen, así como a que los costos que la obra pueda generar sobre las redes de infraestructura, equipamiento o servicios públicos sean sufragados por el promovente.

Para los efectos anteriores y en atención al artículo 53 del Reglamento de Sustentabilidad y Protección al Medio Ambiente para el Municipio de Ajalpan Puebla, las construcciones en general, así como fraccionamientos se realizarán en los sitios en los que determinen los planes de desarrollo urbano y uso de suelo aplicables en el municipio, y al artículo 20 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Jalpan Puebla, las licencias de construcción será expedida por la Dirección de Desarrollo Urbano del municipio de Ajalpan

·Instrumentos de Regulación del Espacio Público

De acuerdo al Artículo 74 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la creación, recuperación, mantenimiento y defensa del Espacio Público para todo tipo de usos y para la Movilidad, es principio de esta Ley y una alta prioridad para los diferentes órdenes de gobierno, por lo que en los procesos de planeación urbana, programación de inversiones públicas, aprovechamiento y utilización de áreas, polígonos y predios baldíos, públicos o privados, dentro de los Centros de Población, se deberá privilegiar el diseño, adecuación, mantenimiento y protección de espacios públicos, teniendo en cuenta siempre la evolución de la ciudad.

Los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de conurbaciones y de zonas metropolitanas definirán la dotación de Espacio Público en cantidades no menores a lo establecido por las normas oficiales mexicanas aplicables.

Privilegiarán la dotación y preservación del espacio para el tránsito de los peatones y para las bicicletas, y criterios de conectividad entre vialidades que propicien la Movilidad; igualmente, los espacios abiertos para el deporte, los parques y las plazas de manera que cada colonia, Barrio y localidad cuente con la dotación igual o mayor a la establecida en las normas mencionadas. Los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano incluirán los aspectos relacionados con el uso, aprovechamiento y custodia del Espacio Público, contemplando la participación social efectiva a través de la consulta, la opinión y la deliberación con las personas y sus organizaciones e instituciones, para determinar las prioridades y los proyectos sobre Espacio Público y para dar seguimiento a la ejecución de obras, la evaluación de los programas y la operación y funcionamiento de dichos espacios y entre otras acciones, las siguientes:

- I. Establecer las medidas para la identificación y mejor localización de los espacios públicos con relación a la función que tendrán y a la ubicación de los beneficiarios, atendiendo las normas nacionales en la materia;
- II. Crear y defender el Espacio Público, la calidad de su entorno y las alternativas para su expansión;
- III. Definir las características del Espacio Público y el trazo de la red vial de manera que ésta garantice la conectividad adecuada para la Movilidad y su adaptación a diferentes densidades en el tiempo;
- IV. Definir la mejor localización y dimensiones de los equipamientos colectivos de interés público o social en cada Barrio con relación a la función que tendrán y a la ubicación de los beneficiarios, como centros docentes y de salud, Espacios Públicos para

la recreación, el deporte y zonas verdes destinados a parques, plazas, jardines o zonas de esparcimiento, respetando las normas y lineamientos vigentes, y

V. Establecer los instrumentos bajo los cuales se podrá autorizar la ocupación del espacio público, que únicamente podrá ser de carácter temporal y uso definido.

• *Reservas Territoriales.*

De acuerdo al Artículo 77 de Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano tiene como acciones coordinadas en materia de Reservas territoriales para el Desarrollo Urbano y Vivienda, para establecer:

- I. Establecer una política integral de suelo urbano y Reservas territoriales, mediante la programación de las adquisiciones y la oferta de tierra para el Desarrollo Urbano y la vivienda;
- II. Evitar la especulación de inmuebles aptos para el Desarrollo Urbano y la vivienda;
- III. Reducir y abatir los procesos de ocupación irregular de áreas y predios, mediante la oferta de suelo con infraestructura y servicios, terminados o progresivos, que atienda preferentemente, las necesidades de los grupos de bajos ingresos;
- IV. Garantizar los derechos de vía para asegurar el diseño y construcción de una red de vialidades primarias, como partes de una retícula, que faciliten la conectividad, la Movilidad y el desarrollo de infraestructura urbana;
- V. Asegurar la disponibilidad de suelo para los diferentes Usos del suelo y Destinos que determinen los planes o programas de Desarrollo Urbano, y
- VI. Garantizar el cumplimiento de los planes o programas de Desarrollo Urbano

• *Sistema de Información Territorial y Urbano.*

Es un sistema de información territorial y urbano, el cual tendrá por objeto organizar, actualizar y difundir la información e indicadores sobre el ordenamiento territorial y el Desarrollo Urbano, estará disponible para su consulta en medios electrónicos y se complementará con la información de otros registros e inventarios sobre el territorio. deberá permitir el intercambio e interoperabilidad de la información e indicadores que produzcan las autoridades de los tres órdenes de gobierno e instancias de gobernanza metropolitana, relacionada con los planes y programas federales, estatales y municipales de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano, así como lo relativo a las zonas metropolitanas, incluyendo las acciones, obras e inversiones en el territorio.

Asimismo, se incorporarán a dicho sistema de información territorial y urbano, los informes y documentos relevantes derivados de actividades científicas, académicas, trabajos técnicos o de cualquier índole en materia de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano, realizados en el país por personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, con el fin de celebrar acuerdos y convenios con las asociaciones, instituciones y organizaciones de los sectores social y privado, a fin de que aporten la información que generan, de acuerdo al Artículo 97 DE LGAHOTDU.

Tabla no. 43 Instrumentación

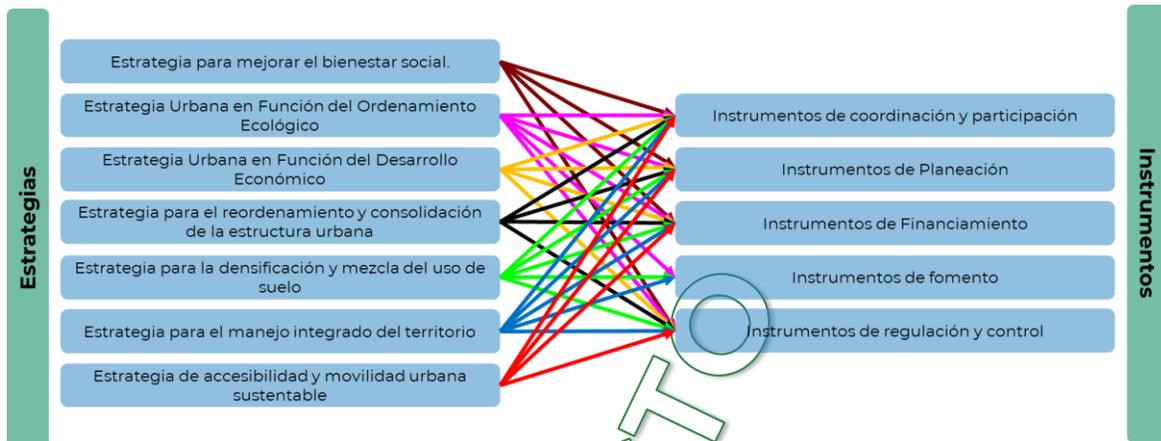
| Instrumento | Pasos para su instrumentación | Responsable de su ejecución | Coordinación con otras dependencias | Prioridad | Plazo |
|--|---|--|---|-----------|-------|
| Programa Municipal de Desarrollo Urbano / Consejo Municipal de Desarrollo Urbano / Asociación de municipios | Una vez que el PMDU sea aprobado, valorar la pertinencia de elaborar programas parciales de desarrollo urbano, en caso de ser necesario. Socializar y concientizar a la ciudadanía, profesionistas del desarrollo urbano y construcción sobre la existencia del nuevo marco de planeación y sus implicaciones. | Áreas de desarrollo urbano y obras del Ayuntamiento de Ajalpan | Dirección de Comunicación/ Tesorería Municipal / Dirección de Catastro, Gobierno del Estado y Dirección Jurídica. | 2 | Corto |
| Planeación y regulación | La planeación y regulación del ordenamiento territorial de los | Áreas de desarrollo urbano y obras del | Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios | 1 | Cor |

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE
AJALPAN, PUEBLA**

| Instrumento | Pasos para su instrumentación | Responsable de su ejecución | Coordinación con otras dependencias | Prioridad | Plazo |
|---|--|---|---|-----------|---------|
| | asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, se llevarán a cabo sujetándose al Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial, los planes o programas estatales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano | Ayuntamiento de Ajalpan (Dirección de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Rural, Dirección de Desarrollo Urbano) | Públicos, Dirección Jurídica, Secretaría de planeación y Finanzas | | |
| Instrumentos de recuperación de plusvalías urbanas/Impuesto predial/Impuesto sobre transmisión de bienes inmuebles | La recuperación de las plusvalías que la acción del gobierno y la colectividad generan sobre el suelo, mediante el impuesto predial y el Impuesto sobre transmisión de bienes inmuebles. Las aportaciones que los ciudadanos realizan por el uso o aprovechamiento de los bienes de dominio público, o por la contraprestación de servicios públicos recibidos. | Áreas de desarrollo urbano y obras del Ayuntamiento de Ajalpan (Dirección de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Rural, Dirección de Desarrollo Urbano) | Tesorería Municipal (Dirección de Catastro) Secretaría de Servicios Generales, Secretaría de Infraestructura y Dirección Jurídica. | 2 | Corto |
| Pago por servicios ambientales en áreas naturales | Tiene como finalidad impulsar el reconocimiento del valor de los servicios ambientales que proporcionan los ecosistemas forestales, agroforestales y recursos naturales, apoyando a comunidades, ejidos, Asociaciones Regionales de Silvicultores y a propietarios de terrenos forestales. | Dirección de Ecología del Municipio de Ajalpan | Tesorería Municipal, Secretaría de Infraestructura / Coordinación de Desarrollo Urbano, Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial y Dirección Jurídica. | 3 | Mediano |
| Financiamiento y créditos de vivienda | El ayuntamiento se coordinará con la Federación, para convenir acciones y procesos habitacionales (créditos, inversión, ahorros, fondos, estudios, adquisición de suelo, apoyos financieros, producción de viviendas y mejoramiento de las condiciones habitacionales) | Áreas de desarrollo urbano y obras del Ayuntamiento de Ajalpan (Dirección de Obras Públicas y Dirección de Desarrollo Urbano) | Tesorería Municipal, Secretaría del Ayuntamiento y Dirección Jurídica. | 2 | Corto |
| Mecanismos normativos y administrativos de carácter fiscal, financiero o de mercado | Son los que derivados de la concertación y las competencias de la federación y las entidades federativas buscan incentivar el cumplimiento de la política ambiental (generar el cambio de conducta de las personas que realicen actividades industriales, comerciales y de servicios). Buscan otorgar incentivos a quienes realicen acciones para la protección, preservación o restauración del equilibrio ecológico, así como responsabilizar a quienes no cumplan con dichos objetivos. | Áreas de desarrollo urbano y obras del Ayuntamiento de Ajalpan (Dirección de Obras Públicas y Dirección de Desarrollo Urbano) | Áreas de Ecología y Medio Ambiente del ayuntamiento de Ajalpan, Tesorería Municipal y Dirección Jurídica. | 3 | Mediano |
| Fomento | Se refieren a herramientas contenidas en leyes, reglamentos y programas cuya aplicación favorece el desarrollo de proyectos o sectores específicos de la ciudad, mismos que se consideran como estratégicos debido a su alto potencial de transformación urbana y beneficio social y ambiental. | Áreas de desarrollo urbano y obras del Ayuntamiento de Ajalpan (Dirección de Obras Públicas y Dirección de Desarrollo Urbano) | Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, Dirección Jurídica, Secretaría de planeación y Finanzas | 3 | Mediano |
| Zonificación / Licencia de uso del suelo / Sistema de información geográfica | Elaborar materiales e implementar sistemas de información geográfica en donde la ciudadanía y profesionistas del ordenamiento territorial, desarrollo urbano y la construcción, puedan conocer la zonificación que establece el PMDU para el territorio del municipio. Elaborar formatos y definir el trámite para la solicitud y otorgamiento de constancias o certificados de uso del suelo. | Áreas de desarrollo urbano y obras del Ayuntamiento de Ajalpan (Dirección de Obras Públicas y Dirección de Desarrollo Urbano) | Tesorería Municipal / Dirección de Catastro, Dirección Jurídica | 1 | Corto |
| Dictamen de Estudio de Compatibilidad urbanística municipal | Elaborar formatos y definir el trámite para la solicitud y otorgamiento del dictamen de estudio de compatibilidad urbanística. Socializar y concientizar a la ciudadanía y profesionistas del desarrollo urbano y construcción sobre la existencia del nuevo instrumento. | Áreas de desarrollo urbano y obras del Ayuntamiento de Ajalpan (Dirección de Obras Públicas y Dirección de Desarrollo Urbano) | Tesorería Municipal / Dirección de Catastro, Dirección Jurídica | 2 | Mediano |
| Dictamen de Impacto Urbano Municipal | Elaborar formatos y definir el trámite para la solicitud y otorgamiento del dictamen de impacto urbano. Socializar y concientizar a la ciudadanía y profesionistas del desarrollo urbano y construcción sobre la existencia del nuevo instrumento. | Áreas de desarrollo urbano y obras del Ayuntamiento de Ajalpan (Dirección de Obras Públicas y Dirección de Desarrollo Urbano) | Tesorería Municipal / Dirección de Catastro, Dirección Jurídica | 2 | Mediano |

Fuente: Elaboración propia

Gráfica no. 2 Relación de estrategias con instrumentos



Fuente: Elaboración propia

ANTEPROYECTO
SINTESIS

12. Gestión y gobernanza

12.1. Participación de actores específicos

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) busca plantear los objetivos, políticas y metas de Desarrollo Urbano del Municipio, para lograrlo es necesario contar con una gestión encaminada a la administración y coordinación de recursos con el fin de impulsar el desarrollo del territorio a través de la participación de los actores involucrados como lo son: el gobierno, la ciudadanía y el sector privado.

Se debe de impulsar la gobernanza, la cual implica la creación de estructuras y procesos que promuevan la participación democrática, la transparencia, la responsabilidad y la equidad en la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo de territorio, por lo que es de suma importancia generar acciones que promuevan la gestión y gobernanza en el marco del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, ya que, son esenciales para lograr el ordenamiento territorial efectivo y sostenible.

La gobernanza dentro del municipio de Ajalpan va encaminada al cómo se gobierna y administra los recursos públicos para el beneficio de la comunidad, con un enfoque en la participación, la eficiencia, la transparencia y la sostenibilidad para lograr el desarrollo y el bienestar común.

Derivado de lo anterior se identificaron actores específicos que fortalece la gobernanza en el municipio, contribuyendo a implementar el PMDU maximizando los beneficios para la población, a continuación, se presenta un cuadro con un listado de actores estratégicos que se identificaron dentro del municipio de Ajalpan

Tabla no. 44 Actores estratégicos en el municipio de Ajalpan

| Actores | Intereses | Estrategias | | | | | | | | |
|--|---|-------------|----|----|----|----|----|----|----|----|
| | | E1 | E2 | E3 | E4 | E5 | E6 | E7 | E8 | E9 |
| Liderazgos municipales sociales | Promover el bienestar del municipio a través de la participación ciudadana y la cohesión social | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Instituciones estatales públicas | Promover el Desarrollo Urbano ordenado | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Universidades | Investigación y vinculación | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Cabildo | Bienestar de la población a través de las instituciones y fortaleciendo la gobernanza | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Dependencias municipales | Desarrollo integral del municipio | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |

Fuente: Elaboración propia

12.2. Gestión administrativa

El modelo de gestión y gobernanza para el PMDU, propone 5 elementos para su implementación:

1. Actualización y/o creación del Marco Normativo:

El marco normativo constituye la base legal del gobierno municipal, esencial para facilitar y garantizar la interacción entre los actores sociales y económicos en la gestión de la gobernanza. Una normatividad completa y actualizada es fundamental para promover una gobernanza inclusiva y, por ende, más efectiva.

2. Vinculación con actores clave

La gobernanza implica la organización entre diferentes actores con el fin de maximizar el beneficio del PMDU, para tal fin es de vital importancia involucrar a los diferentes grupos de la población con el fin de crear alianzas que permita una vinculación entre los diversos actores.

3. El Programa Municipal de Desarrollo Urbano:

El ordenamiento urbano, territorial y ambiental es un proceso que busca la coherencia entre programas, proyectos y acciones a corto, mediano y largo plazo, siempre con la participación activa de la comunidad.

4. Difusión de información:

La generación y difusión de información es una práctica destinada a proporcionar datos de interés público, accesibles para todos los ciudadanos, con la finalidad de velar por el bienestar de la ciudadanía a través del Desarrollo Urbano.

5. Participación gobierno-ciudadanía:

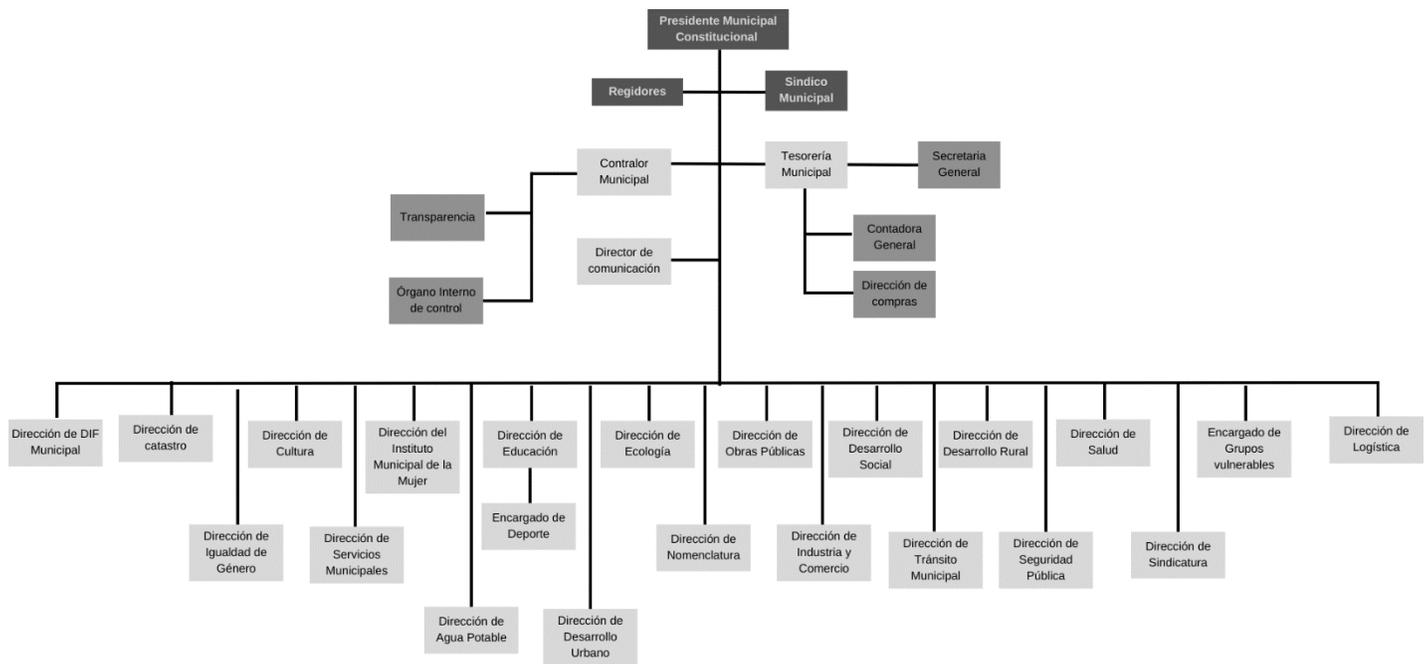
La gestión integral se refiere a la estructura y los medios que el gobierno municipal emplea para agilizar los mecanismos y motivar a los ciudadanos a participar activamente y con reflexión en la gobernanza

Para instrumentar la gobernanza del PMDU, existe la Dirección de Desarrollo Urbano del municipio, siendo el organismo responsable cuyas funciones u objeto social se dirige a:

- Programar, proyectar, ejecutar, mantener y conservar la infraestructura necesaria para que el Municipio de Ajalpan cuente con las mejores vialidades, espacios deportivos y de esparcimiento dignos.
- Supervisar la ejecución de las obras públicas y brindar todos los servicios relacionados conforme a la normativa, los planes, programas y presupuestos establecidos en coordinación con las autoridades correspondientes;
- Vigilar, fiscalizar y coordinarse con las instancias que participen en la construcción de toda obra, ya sea particular o de beneficio colectivo, para que el permiso y autorización de estas se aplique conforme al expediente técnico de la obra;
- Elaborar los proyectos y presupuestos de la obra pública, para su autorización correspondiente;
- Revisar y autorizar los contratos de obra pública en términos de lo previsto en la legislación de la materia;
- Integrar y validar los expedientes técnicos de las obras a realizar;
- Otorgar o negar permisos de construcción en los términos de la normativa en la materia;
- Supervisar la ejecución de la obra pública municipal y practicar revisiones rindiendo los informes respectivos al Ayuntamiento, para los fines que correspondan;
- Vigilar que se respete la ley en la materia, respecto del uso del suelo y preservación de las reservas territoriales;
- Cuidar y conservar el patrimonio histórico y zonas típicas del Municipio;
- Vigilar el correcto y eficiente funcionamiento en el trámite de otorgamiento de alineamiento y número oficial a los inmuebles en el Municipio;
- Aplicar las regulaciones establecidas en los instrumentos de evaluación en materia de uso de suelo.

Actualmente el municipio de Ajalpan tiene la siguiente estructura:

Ilustración no. 24 Estructura organiza del municipio de Ajalpan



Fuente: Elaboración propia

En complemento a la gobernanza se propone la creación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, el cual tendrá las atribuciones contempladas en la Ley General de Ordenamiento Territorial en el artículo 21 en el que señala que los consejos estatales de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano; las comisiones metropolitanas y de conurbaciones y los consejos municipales de Desarrollo Urbano y vivienda de ser necesarios, tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Emitir opiniones y formular propuestas sobre la aplicación y orientación de las políticas de ordenamiento territorial y la planeación del Desarrollo Urbano, así como la planeación al territorio de sus municipios;
- II. Impulsar la participación ciudadana y de las organizaciones sociales en el seguimiento, operación y evaluación de las políticas a que se refiere la fracción anterior;
- III. Apoyar a las autoridades en la promoción, difusión y cumplimiento de los planes y programas de la materia;
- IV. Proponer a las distintas autoridades de los tres órdenes de gobierno los temas que por su importancia ameriten ser sometidos a consulta pública;
- V. Proponer a las autoridades de los tres órdenes de gobierno las políticas, programas, estudios y acciones específicas en materia de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano;
- VI. Evaluar periódicamente los resultados de las estrategias, políticas, programas, proyectos estratégicos, estudios y acciones específicas en la materia;
- VII. Proponer y propiciar la colaboración de organismos públicos y privados, nacionales o extranjeros, en el ordenamiento territorial y el Desarrollo Urbano
- VIII. Proponer a las autoridades competentes la realización de estudios e investigaciones en la materia;

- IX. Recomendar a las autoridades competentes la realización de auditorías a programas prioritarios cuando existan causas que lo ameriten;
- X. Promover la celebración de convenios con dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, de entidades federativas y de municipios, así como con organizaciones del sector privado, para la instrumentación de los programas relacionados con la materia;
- XI. Informar a la opinión pública sobre los aspectos de interés general relativos a las políticas de ordenamiento territorial y planeación del Desarrollo Urbano
- XII. Integrar las comisiones y grupos de trabajo que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones;
- XIII. Expedir su reglamento interno, y
- XIV. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

El Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Ajalpan desempeña un papel crucial en la implementación exitosa del Plan Municipal de Desarrollo Urbano. Su existencia promueve una gobernanza local más inclusiva y democrática al permitir que los ciudadanos y líderes comunitarios participen activamente en la toma de decisiones y en la formulación de políticas urbanas. Esto garantiza que el plan refleje las necesidades reales de la comunidad y promueva un desarrollo urbano equitativo y sostenible. La colaboración entre el consejo y el gobierno municipal fortalece la transparencia y la rendición de cuentas, contribuyendo así a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Ajalpan.

Ilustración no. 25 Diagrama operativo de gobernanza



Fuente: Elaboración propia

12.3. Estrategia de difusión

La estrategia de difusión es esencial para comunicar a los ciudadanos del Municipio de Ajalpan los objetivos, acciones y beneficios que conlleva la implementación del PMDU, esta estrategia es de vital importancia para el proceso de aprobación del PMDU.

Para lograr lo antes planteado se propone implementar página web, mesas de trabajo, foros y reuniones que involucren a diferentes actores estratégicos con el fin de que se involucren en el desarrollo urbano del municipio, la estrategia de difusión tiene diferentes alcances y beneficios:

1. **Informar:** Es necesario proporcionar información precisa sobre los objetivos, proyectos y alcances del PMDU, lo que permitirá que los habitantes del municipio se involucren en el desarrollo urbano municipal, comunicando que se cuenta con un instrumento de planificación urbana.
2. **Promover el PMDU:** es importante resaltar las ventajas que tiene el municipio de contar con un PMDU, derivado de que cuenta con estrategias para el impulso del Desarrollo Urbano ordenado y sustentable que potencialice las ventajas del municipio, informando lo que es posible realizar con el municipio.
3. **Alianzas:** es importante integrar a los diferentes sectores de la población con el fin de generar confianza para la implementación, monitoreo y evaluación del PMDU con el fin de generar acciones que disminuyan las desigualdades y potencialice el desarrollo del municipio a través del ordenamiento urbano.

- Público objetivo

Para implementar la estrategia de difusión de una manera integral y funcional es importante determinar y seleccionar al público meta, es decir, a las personas que está orientado esta estrategia, las cuales se integra principalmente por los siguientes actores clave:

Tabla no. 45 Actores clave

| Actores clave | | |
|---|---|-----------------------------|
| Actores Gubernamentales | Actores Sociales | Actores Económicos |
| Autoridades municipales | Ejidatarios | Productores agrícolas |
| Representantes de las Entidades Estatales | Comités de comunidades y colonias | Empresarios |
| Presidentes Auxiliares | Universidades | Dueños de pequeñas empresas |
| Inspectores | Asociaciones y organizaciones civiles | |
| Comisariados ejidales | Mujeres, niños, adultos mayores, población en general | |

Fuente: Elaboración propia

- Mensaje

El mensaje para transmitir a los diferentes sectores que conforman al municipio de Ajalpan es que el municipio cuenta con un PMDU, el cual contribuye con la planeación urbana del fortaleciendo el desarrollo social y económico encaminando con acciones que permitan el crecimiento ordenado de los diferentes centros de población.

Es importante comunicar que es necesarios que la ciudadanía se sume y adopte las estrategias vertidas en PMDU, así como su cooperación en la implementación y puesta en marcha de las diferentes acciones propuestas.

La comunicación de este mensaje debe de estar compuesta de diferentes enfoques que permita que cualquier público entienda los alcances del PMDU, con la finalidad de que toda la población conozca y se apropie del instrumento contribuyendo a la gobernanza de la ciudad y fortaleciendo el derecho a la ciudad. Por lo que, para poder hacer llegar el mensaje de manera eficiente y eficaz se debe tomar en cuenta los siguientes aspectos:

1. El municipio de Ajalpan cuenta con un PMDU
2. El PMDU se construyó con el esfuerzo de todas y todos los habitantes del municipio de Ajalpan.
3. El PMDU refleja las potencialidades y necesidades del municipio de Ajalpan.
4. Para que la implementación del PMDU sea una realidad es necesario la participación de todos los sectores de la población del municipio.
5. El PMDU contribuye a través de las acciones a fortalecer los derechos humanos y la igualdad sustantiva.

- **Estrategia de difusión y socialización con actores clave**

La socialización y estrategia de difusión con actores clave será dirigida por el ayuntamiento de Ajalpan, quienes a través de reuniones y foros específicos con la finalidad de que los actores identificados, así como los ciudadanos en general tengan oportunidad de revisar y discutir el contenido del instrumento con la finalidad de que antes de que se apruebe y registre el instrumento puedan verter los comentarios que consideren pertinentes.

Así mismo, se propone la participación en audiencias y consultas públicas de actores claves con la finalidad de generar estrategias para el seguimiento y evaluación del PMDU. Estrategia de difusión masiva.

Una vez que el PMDU sea aprobado y registrado tras la consulta pública, es esencial iniciar una campaña de difusión masiva con el objetivo de llegar a un público amplio y comunicar de manera efectiva los objetivos y estrategias del Plan. Además, se busca informar sobre los instrumentos destinados al desarrollo urbano y las estrategias de ordenamiento urbano que se implementarán.

Será fundamental establecer un lema que guíe la comunicación y crear una identidad gráfica distintiva que permita a la población asociarla directamente con el PMDU. Esta identidad visual servirá como referencia para el diseño de todos los materiales, ya sean impresos o digitales.

La estrategia de difusión masiva se llevará a cabo en varias etapas utilizando elementos impresos, digitales y audiovisuales, que se difundirán a través de redes sociales, televisión local, radio y prensa. Estas etapas son las siguientes:

1. **Presentación del PMDU:** Informaremos a la comunidad que el municipio ya cuenta con un PMDU, destacando su importancia y alcance.
2. **Beneficios Territoriales:** Comunicaremos los beneficios que la implementación del PMDU puede aportar al territorio, resaltando su impacto positivo.
3. **Invitación a la Participación:** Incentivaremos a la población a participar en la implementación del PMDU, enfocándonos en una difusión inclusiva con perspectiva de género y derechos humanos.

Cada una de estas etapas contará con infografías para redes sociales y, si es posible, spots informativos para radio y televisión. Además, se sugerirá que las autoridades municipales

y técnicos participen en foros y programas de radio y televisión para divulgar los contenidos del PMDU y sus ventajas para Ajalpan. Para una difusión más extensa, se recomendará el uso de recursos gráficos en exteriores, como banners, afiches, pancartas, marquesinas y pegatinas para vehículos.

En resumen, tanto la difusión dirigida a actores clave como la difusión masiva requerirán un proceso que abarcará la creación, edición, producción y reproducción de materiales informativos. Esto incluirá la definición de un estilo gráfico, el diseño concreto de los elementos de la campaña, la reproducción de estos diseños, la selección de ubicaciones para la instalación de banners y su colocación.

- Hoja de ruta

Se propone la ruta a seguir para llevar a cabo la socialización, aprobación y divulgación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Acatzingo:

Ilustración no. 26 Hoja de ruta del municipio de Ajalpan



Fuente: Elaboración propia

13. Evaluación y monitoreo

13.1. Plan de monitoreo

El monitoreo es fundamental para asegurar la implementación exitosa del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, implica la recopilación, el análisis y el seguimiento continuo de datos y métricas relevantes para evaluar el progreso hacia los objetivos establecidos en el plan, centrandose en evaluar si el Municipio se encuentra llevando a cabo las acciones y estrategias planteadas en el PMDU y si las estrategias planteadas en el proyecto contribuyen con a solucionar las problemáticas identificadas y proyectan un desarrollo integral en el Municipio de Ajalpan.

Para lograr tal fin, se deberá contar con un seguimiento puntual de las estrategias vertidas en el PMDU, las cuales deben de involucrar de manera permanente a la ciudadanía, por lo que se debe de considerar los siguientes puntos:

- a) Alineación estratégica: se debe de monitorear la alineación de las estrategias, objetivos y proyectos con la finalidad de que mantengan una lógica vertical.
- b) Arreglo institucional: Se debe de monitorear que los recursos humanos y económicos permitan llegar a los objetivos planteados en el PMDU.
- c) Información y metodologías: Se debe brindar seguimiento a que la información requerida para el monitoreo sea de fácil acceso, principalmente aquella que se genera desde las diversas direcciones del municipio, así mismo, se debe de asegurar que para los objetivos a largo plazo la información no se pierda entre administraciones.

El monitoreo permite vislumbrar los resultados de los diferentes procesos para el alcance de objetivos, por tal motivo es fundamental que los resultados de esta práctica se divulguen de manera periódica a través de diferentes actividades con la finalidad de involucrar a la sociedad civil y verificar si se está cumpliendo con los objetivos del instrumento, para tal fin se proponen las siguientes actividades:

- a) Informes periódicos, los cuales permitirán vislumbrar el avance de los procesos de los diferentes proyectos.
- b) Supervisión de terreno, muestras aleatorias o intencionales para verificar el avance de los proyectos.

13.2. Evaluación y seguimiento

Se propone implementar un Sistema de indicadores el cual es una herramienta fundamental para la gestión y evaluación del avance de la implementación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, para tal fin se retoman los siguientes tipos de indicadores:

- Indicador de producto: Este indicador permite cuantificar los bienes y servicios producidos o entregados por la institución, programa, proyecto o actividad.
- Indicador de resultado: Este indicador mide los cambios en el comportamiento, estado o actitud sobre la población objetiva una vez que se ha otorgado la provisión del producto.
- Indicador de impacto: Este indicador mide los cambios esperados en la población más allá de la finalización de la intervención.

A continuación, se presentan los siguientes indicadores, los cuales contribuirán a medir el avance del PMDU:

Tabla no. 46 Evaluación y seguimiento

| Línea de acción | Indicador | Fórmula | Tipo de indicador | Definición conceptual | Línea Base | Fuente de información | Temporalidad |
|---|--|--|---|---|--|---|--------------|
| Atención y disminución de las desigualdades en población en situación de vulnerabilidad | Número de personas en situación de rezago social por localidad | $RS = \frac{\text{Población con rezago social} / \text{Población total}}{100}$ | Impacto | Medida ponderada que resume 4 indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios a la vivienda), en atención al derecho a la inclusión | Localidades con alto y muy alto grado de marginación | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) | Quinquenal |
| Fortalecimiento de los sistemas de infraestructura, equipamiento y equipo de seguridad focalizado a la construcción de la paz | Número de mujeres de 18 años y más que considera insegura el municipio | $\frac{\text{Número de mujeres de 18 años y más que considera insegura el municipio}}{\text{Total de mujeres}}$ | Impacto | Número de mujeres de 18 años o más que percibe como insegura en el municipio de Ajalpan | Índice de percepción de seguridad pública | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta de Victimización y Percepción de Seguridad Pública (ENVIPE) | Anual |
| | Número de habitantes que consideran inseguro el municipio de Ajalpan | $\frac{\text{Número de habitantes que consideran inseguro el municipio de Ajalpan}}{\text{Total de habitantes del municipio}}$ | Impacto | Número de personas que consideran inseguras la entidad federativa | Índice de percepción de seguridad pública | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta de Victimización y Percepción de Seguridad Pública (ENVIPE) | Anual |
| Fortalecimiento de productores de la región | Volumen de la producción agrícola | $\frac{\text{Volumen de la producción agrícola}}{\text{Volumen de la producción agrícola del año inmediato anterior}}$ | Producto | Cantidad de producción agrícola de la superficie cosechada | Total de Toneladas producidas en un año | Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) | Anual |
| | Valor de producción agrícola | $\frac{\text{Valor de producción agrícola}}{\text{Valor de producción agrícola del año inmediato anterior}}$ | Producto | Total, del monto monetario a precios corrientes | Valor Total de la producción agrícola en un año | Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) | Anual |
| Impulso y reordenamiento de las actividades económicas y turísticas | Número de personas desocupadas | $\frac{\text{Número de personas desocupadas}}{\text{Valor de producción agrícola del año inmediato anterior}} * 100$ | Resultado | Indica el número de personas desocupadas en el municipio | Total de personas desocupadas en el municipio | Instituto Nacional de Estadística y Geografía. | Quinquenal |
| | Valor Agregado Bruto Censal | $\frac{\text{Valor Agregado Bruto Censal}}{\text{Valor Agregado Bruto Censal del año inmediato anterior}} * 100$ | Resultado | Indica el valor de la producción que se añade durante el proceso de transformación de la actividad económica | Valor de la Producción Bruta Total del Municipio | Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo Económico | Quinquenal |
| Ampliación, mantenimiento, rehabilitación y construcción de la red de drenaje pluvial, sanitario y alcantarillado del Municipio de Ajalpan | Caudal de aguas residuales tratadas/día | Caudal de aguas residuales tratadas/día | Caudal de aguas residuales tratadas/día | Caudal de aguas residuales tratadas/día | Organismo Operador de Agua Potable | Generación Propia | Anual |

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE
AJALPAN, PUEBLA

| Línea de acción | Indicador | Fórmula | Tipo de indicador | Definición conceptual | Línea Base | Fuente de información | Temporalidad |
|---|--|--|-------------------|--|---|---|--------------|
| Mejoramiento del Servicio de Recolección de Basura | Inversión destinada al servicio de limpia | No Aplica | Resultado | Cantidad de recursos destinados a distintas áreas encargadas al almacenamiento, tratamiento y disposición de residuos sólidos urbanos del municipio | No Aplica | Generación Propia | Anual |
| | Cantidad de desechos sólidos que requieren disposición | No Aplica | Resultado | Cuantificar los residuos no reciclables y su destino final | No Aplica | Generación Propia | Anual |
| Programa de mejoramiento y mantenimiento de vivienda | Porcentaje de viviendas con hacinamiento | $\% \text{ de viviendas con hacinamiento} = 100 * (\text{Viviendas con hacinamiento} / \text{Total de viviendas})$ | Resultado | Cantidad de viviendas con respecto al total que cuenten con más de 2.5 habitantes/dormitorio | Número de viviendas con hacinamiento | Instituto Nacional de Geografía y Estadística. Encuesta Nacional de Hogares | Quinquenal |
| | Ocupantes en viviendas con disponibilidad de servicios | Sumatoria de la población que cuenta con servicios en el municipio | Producto | Identificadas las viviendas que cuentan con dotación de servicios públicos básicos, se conocerá la cantidad de habitantes en las mismas, población que se ven beneficiadas por la disponibilidad de tales servicios, en atención al derecho a la igualdad y a la calidad de vida | Número de viviendas con hacinamiento | Instituto Nacional de Geografía y Estadística. Encuesta Nacional de Hogares | Quinquenal |
| Mejoramiento de la infraestructura de luminarias | Número de vialidades con luminarias | $(\text{Vialidades con luminarias} / \text{Total de vialidades}) * 100$ | Producto | Identificación de vialidades que requieren luminarias | Número de vialidades con luminarias | INEGI, Marco Geoestadístico Integrado | Quinquenal |
| Ampliación y mejoramiento de la red eléctrica del Municipio de Ajalpan | Número de localidades con servicio de electrificación | $(\text{Localidades con electrificación} / \text{Total de localidades}) * 100$ | Producto | Identificación de localidades que no cuentan con servicio de electrificación | Número de localidades sin Electrificación | INEGI, Marco Geoestadístico Integrado | Quinquenal |
| Ampliación de la infraestructura de agua potable en las zonas con carencia | Número de localidades que no cuentan con infraestructura de agua potable | $(\text{Localidades con infraestructura de agua potable} / \text{Total de localidades}) * 100$ | Resultado | Identificación de localidades que no cuentan con infraestructura de agua potable | Localidades sin servicio de agua entubada | INEGI | Quinquenal |
| Mejoramiento y ampliación de la infraestructura para la conducción y tratamiento de aguas residuales | Beneficio del tratamiento de agua | $\text{Agua Tratada} = \text{Agua Tratada} / \text{Agua Total}$ | Resultado | Cuantificar el agua tratada utilizada para los servicios urbanos y de infraestructura | Servicio e infraestructura | INEGI, Marco Geoestadístico Integrado | Anual |
| | Total de Plantas Tratadoras de Aguas Residuales en óptimas condiciones | $(\text{Plantas tratadoras} / \text{Total de localidades}) * 100$ | Resultado | Caudal de aguas residuales tratadas/día | Servicio e infraestructura | INEGI, Marco Geoestadístico Integrado | Anual |
| Implementación de reglamentación y mejoramiento de la imagen urbana del municipio | Documento de Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Ajalpan | No Aplica | Producto | Reglamentación en el desarrollo urbano del municipio | Servicio e infraestructura | INEGI, Marco Geoestadístico Integrado | Anual |

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE
AJALPAN, PUEBLA

| Línea de acción | Indicador | Fórmula | Tipo de indicador | Definición conceptual | Línea Base | Fuente de información | Temporalidad |
|--|--|--|-------------------|---|--|--|--------------|
| | Número de intervenciones del mejoramiento de imagen urbana | Número de intervenciones del mejoramiento de imagen urbana / Número de comunidades y colonias en el municipio | Resultado | Identificación de espacios que requieran atención en materia de imagen urbana | Servicio e infraestructura | INEGI, Marco Geoestadístico Integrado | Anual |
| Garantizar el acceso de espacios públicos y deportivos implementando criterios de multifuncionalidad, calidad y accesibilidad universal | Números de parques construidos, rehabilitados y mantenimiento | Números de parques construidos, rehabilitados y mantenimiento/ Total de parques del municipio | Producto | Cantidad de mejoramiento de parques en las diferentes localidades del municipio | Catastro Municipal | INEGI, Marco Geoestadístico Integrado | Anual |
| | Números de complejos deportivos construidos | Números de complejos deportivos construidos/ Total de complejos deportivos construido | Producto | Cantidad de complejos deportivos construidos en las diferentes comunidades | Catastro Municipal | INEGI, Marco Geoestadístico Integrado | Anual |
| | Documento del Programa de Mantenimiento de Espacios Públicos en el Municipio de Ajalpan | No Aplica | Producto | Acciones encaminadas a brindar mantenimiento a los diferentes espacios públicos | Servicio e infraestructura | Generación Propia | Anual |
| Ampliación y mejoramiento de las condiciones del equipamiento urbano existente en el municipio | Número de centros de salud de primer nivel y segundo nivel del municipio mejorados y ampliados | Número de centros de salud de primer nivel y segundo nivel del municipio mejorados y ampliados/ Total de centros de salud de primer nivel y segundo nivel del municipio | Resultado | Número de centros de salud de primer y segundo nivel mejorados y ampliados | Personas con acceso a servicios de salud | Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática | Anual |
| | Metros cuadrados ampliados en las instalaciones y los servicios del Hospital Integral de Ajalpan | Metros cuadrados ampliados en las instalaciones y los servicios del Hospital Integral de Ajalpan/ Total de metros cuadrados las instalaciones y los servicios del Hospital Integral de Ajalpan | Resultado | Ampliación de superficie ampliada en el Hospital de Ajalpan | Personas con acceso a servicios de salud | Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática | Anual |
| | Inversión destinada al ordenamiento y regulación del tianguis municipal | No Aplica | Producto | Cantidad de recursos destinados al ordenamiento y regulación del tianguis municipal | Servicio e infraestructura | Generación Propia | Anual |
| Ampliación, mejoramiento y desarrollo de infraestructura vial en el municipio | Número de vialidades construidas de pavimento de adoquín | Número de vialidades construidas de pavimento de adoquín/Total de vialidades construidas con pavimento de adoquín en el municipio | Resultado | Cuantificar el total de vialidades construidas con material de adoquín | Servicio e infraestructura | Generación Propia | Anual |
| | Número de vialidades rehabilitadas con pavimento asfáltico | Número de vialidades rehabilitadas con pavimento asfáltico/Total de vialidades con pavimento asfáltico en el municipio | Resultado | Cuantificar el total de vialidades rehabilitadas con pavimento asfáltico | Servicio e infraestructura | Generación Propia | Anual |

| Línea de acción | Indicador | Fórmula | Tipo de indicador | Definición conceptual | Línea Base | Fuente de información | Temporalidad |
|---|--|--|-------------------|---|-----------------------------|------------------------|--------------|
| | Documento del Proyecto para mejorar el cruce de la Federal Xalapa - Puebla y el bulevar 3 poniente en la cabecera municipal y Construcción del Libramiento Vial en la cabecera municipal | No Aplica | Resultado | Cuantifica el avance para el mejoramiento de la infraestructura vial | Servicio e infraestructura | Generación Propia | Anual |
| Creación del Sistema Integral de Movilidad Urbana Sustentable del municipio de Ajalpan | Documento del Programa Integral de Movilidad Urbana y cultura vial en el Municipio de Ajalpan | No Aplica | Resultado | Progreso en la creación, implementación y aplicación del programa de movilidad | Servicio e infraestructura | Generación Propia | Anual |
| | Número de señalizaciones vertical y horizontal en vialidades primarias colocadas | Número de señalizaciones vertical y horizontal en vialidades primarias colocadas/Número de señalizaciones vertical y horizontal existentes | Producto | Eficiencia en la señalización de vialidades, principalmente en las primarias del municipio | No Aplica | Generación Propia | Anual |
| | Documento actualizado del Reglamento de Seguridad Vial y Tránsito para el municipio de Ajalpan | No Aplica | Impacto | Evalúa el progreso en la actualización del reglamento de seguridad vial y tránsito | No Aplica | Generación Propia | Anual |
| | Construcción de estaciones de transportes públicos | Construcción de estaciones de transportes públicos/Total de estaciones de transporte público | Resultado | Progreso y cantidad de estaciones de transporte público | Servicio e infraestructura | Generación Propia | Anual |
| Impulsar la actualización o creación de instrumentos para el desarrollo urbano del Municipio | Documento de Programa de Regularización y Restricción de crecimiento urbano en zonas arqueológicas | No Aplica | Resultado | Eficiencia en las acciones realizadas para la regulación de predios | Servicio e infraestructura | Generación Propia | Anual |
| | Número de instrumentos actualizados o creados para impulsar el ordenamiento territorial | No Aplica | Resultado | Evalúa el progreso en la actualización del reglamento en materia de regularización y restricción de crecimiento urbano | Secretaría del Ayuntamiento | Orden Jurídico Poblano | Anual |
| Fomentar la preservación del medioambiente y sus ecosistemas bajo los criterios de la sostenibilidad ambiental | Programas enfocados a la protección del medio ambiente | No Aplica | Resultado | Evalúa la calidad y eficacia de las propuestas de distintos programas ambientales | No Aplica | Generación Propia | Anual |
| | Número de instrumentos actualizados o creados para la protección del medio ambiente | No Aplica | Impacto | Cuantifica los instrumentos legales, políticas, regulaciones o documentos estratégicos que han sido revisados, actualizados o creados con el propósito de fortalecer la protección del medio ambiente | Secretaría del Ayuntamiento | Orden Jurídico Poblano | Anual |

| Línea de acción | Indicador | Fórmula | Tipo de indicador | Definición conceptual | Línea Base | Fuente de información | Temporalidad |
|--|--|---|-------------------|--|-----------------------------|------------------------|--------------|
| | Inversión destinada al saneamiento ambiental | No Aplica | Impacto | Cuantifica la cantidad de recursos financieros que se destina al saneamiento ambiental | Tesorería | Generación Propia | Anual |
| Establecer acciones y mecánicas para fortalecer la seguridad y protección de la población vulnerable a fenómenos naturales y antropogénicos | Porcentaje de reducción de viviendas en zonas de riesgo | Viviendas en zonas de riesgo/Total de viviendas | Resultado | Cantidad de viviendas con respecto al total que se encuentren en zonas de riesgo | Catastro Municipal | Generación Propia | Anual |
| | Porcentaje de reducción de viviendas en zonas irregulares | Total de viviendas en zonas irregulares/Total de viviendas | Resultado | Cantidad de viviendas con respecto al total que se encuentren en zonas irregulares | Catastro Municipal | Generación Propia | Anual |
| | Número de elemento de protección civil capacitados | Total de elementos capacitados de protección civil/Total de elementos de protección civil | Producto | Cuantifica el número de elementos de protección civil que han recibido una capacitación específica en temas de protección del medio ambiente | Protección civil | Generación Propia | Anual |
| Difundir e impulsar las normas e instrumentos de gestión municipal para ordenar el uso del suelo en el municipio | Número de Programas focalizados para la protección del medio ambiente | No Aplica | Impacto | Evalúa las acciones focalizadas a la protección del medio ambiente | Medio ambiente | Generación Propia | Anual |
| | Número de reglamentaciones actualizadas o creadas para el ordenamiento del uso del suelo | No Aplica | Impacto | Cuantifica las disposiciones legales en materia de ordenamiento del uso del suelo | Secretaría del Ayuntamiento | Orden Jurídico Poblano | Anual |
| Priorizar la utilización de terrenos con aptitud para la consolidación de asentamientos humanos urbanos y rurales. | Documento del Plan de acción para impulsar el desarrollo urbano en función de la vocación, la aptitud del suelo y de acuerdo a lo establecido en las zonificaciones del PMDU | No Aplica | Impacto | Evalúa el progreso de las distintas acciones para la implementación del PMDU | Desarrollo urbano | Generación Propia | Anual |
| | Número de superficie de predios baldíos utilizados | Total de superficie de predios baldíos utilizados/total de superficie de predios baldíos | Resultado | Relación entre el total de la población dentro del perímetro urbano y el área total construida | Catastro Municipal | Generación Propia | Anual |

Fuente: Elaboración propia

La información de los indicadores mencionados en la tabla anterior debe actualizarse y concentrarse en un sistema de información geográfica, el cual facilitará la evaluación y seguimiento, proyectando si los recursos aquí plasmados se han utilizado de manera eficiente.

14. Glosario de términos

| | |
|--|--|
| Actividades económicas | Es el conjunto de acciones realizadas por una unidad económica con el propósito de producir o proporcionar bienes y servicios que se intercambian por dinero u otros bienes o servicios. En esta definición y por las características de nuestro país, se incluye la producción agropecuaria de autoconsumo. |
| Actividades no remuneradas | De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer, el trabajo no remunerado es aquel que se realiza sin pago alguno. Contempla principalmente el trabajo doméstico y las labores de cuidado de niños, niñas, personas de la tercera edad, personas con discapacidad y/o personas enfermas |
| Actividades remuneradas | Se refiere a las actividades que están orientadas a la producción de bienes y/o servicios para el mercado laboral por las cuales se percibe una remuneración; existe una relación entre una actividad productiva y el salario o ingreso específico que se recibe por éste. |
| Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible | Es un plan de acción derivado de la resolución aprobada por la Asamblea General del 25 de septiembre de 2015 a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental. Al adoptarla, los Estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables. |
| Área urbanizable no | Territorio que, por sus características físico-naturales; de protección y valor ambiental o cultural; o de producción agrícola, ganadera, forestal u otra actividad productiva sustentable; o por los peligros a los que está expuesto, no se permite la urbanización, a partir de los establecido en el artículo 55 de la LGAHOTDU. |
| Área urbanizable | Territorio para el crecimiento urbano contiguo a los límites del área urbanizada del centro de población, determinado en los planes o programas de desarrollo urbano, cuya extensión y superficie se calcula en función de las necesidades del nuevo suelo indispensable para su expansión (LGAHOTDU, 2016: art. 3). |
| Área urbanizada | Territorio ocupado por los asentamientos humanos con redes de infraestructura, equipamientos y servicios (LGAHOTDU, 2016: art.3). |
| Áreas Naturales Protegidas | Zonas del territorio nacional y sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas (LGEEPA, 1988: art. 3) |
| Asentamiento Humano | Establecimiento de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran (LGAHOTDU, 2016: art. 3) |
| Asentamiento Humano Homogéneo | Para el caso del Programa Municipal de Desarrollo Urbano hemos definido, como aquella zona o conglomerado demográfico que integra más de un asentamiento humano, al compartir elementos homogéneos en común, ya sean elementos naturales y urbanos que lo integren |
| Asentamiento humano irregular | Conglomerado demográfico localizado en predios fraccionados o subdivididos producto de una ocupación informal, irregular o ilegal de terrenos, donde los habitantes no ostentan derecho de tenencia de la tierra y suelen carecer de servicios urbanos e infraestructura (ONU-Hábitat, 2015; Insus, 2019) |
| Barrio | Los barrios están definidos en el artículo tercero, fracción V de la LGAHOTDU como una zona urbanizada de un Centro de Población dotado de identidad y características propias. Parte del núcleo urbano relativamente homogéneo, con límites más o menos imprecisos que constituye una unidad básica en la percepción de la vida urbana. Los barrios pueden estar habitados por grupos sociales con características afines y son un escalón intermedio entre la ciudad y el individuo. Los barrios reflejan fácilmente las características y modos de vida de sus pobladores y proporcionan a sus vecinos identidad y puntos de referencia dentro de la población. En cierto sentido, están vinculados con la noción de territorialidad. Constituyen lugares de vida, de actividades, de relaciones y de construcción de unas señas de identidad colectiva. Además poseen un nombre que les confiere una presencia diferenciada en la ciudad. (...) En él se distingue un núcleo donde las peculiares relaciones sociales se manifiestan de modo acusado, para irse difuminando en los bordes o intersticios donde se solapan influencias de los barrios contiguos. (...) Espacio que el individuo perfectamente conoce y practica; el que percibe como propio y familiar y que evoca cuando habla de su barrio. La definición comporta otra dimensión de lo geográfico: la de la imagen del barrio según los que lo habitan (Zoido Naranjo, Diccionario de Geografía Urbana, urbanismo y Ordenación del Territorio. Barcelona, Ariel. 2000). Zona urbanizada de una ciudad o poblado sin una división legal; sus límites los estableció la costumbre y el tiempo, está dotado de identidad y características propias (Inegi, 2007). |

| | | |
|---|----|--|
| Centros de población | de | Áreas constituidas por las zonas urbanizadas y las que se reserven para su expansión (LGAHOTDU, 2016: art. 3) |
| Ciudad | | Espacio geográfico creado y transformado por las personas, con alta concentración de población (de 2 mil 500 habitantes en adelante), en donde existe un intercambio intenso de bienes y servicios (INEGI, 2010; PMU, 2020) |
| Ciudad compacta | | Modelo de planificación urbana que promueve el aprovechamiento de la infraestructura y los servicios existentes, manejo sostenible del agua y residuos sólidos, sistemas de movilidad inclusiva, asequibilidad a todas las personas a una vivienda adecuada y oportunidades de bienestar, así como una vinculación armónica con los sistemas naturales que le rodean. Este concepto no está vinculado a la densidad de población o viviendas, sino a las premisas enlistadas. |
| Conurbación | | Continuidad física y demográfica que forman dos o más centros de población (LGAHOTDU, 2016: art. 3) |
| Degradación ambiental | | Modificaciones desfavorables del estado ecológico y ambiental como resultado de procesos naturales o actividades humanas |
| Desarrollo sostenible | | La responsabilidad de asegurar que las necesidades de las sociedades actuales en materia del consumo de recursos naturales, pero también en materia de la vida social y económica, no comprometan la satisfacción de las necesidades de las futuras generaciones (JOP, 2019) |
| Desarrollo urbano | | Proceso de adecuación y ordenamiento a través del ejercicio de la planificación de los aspectos físicos, económicos y ambientales. Alude a una intervención orientada de transformación cuantitativa y cualitativa de las condiciones de vida de la población, a la conservación y uso adecuado de los recursos naturales, así como al mejoramiento en la economía (Conapo, 2012) |
| Equipamiento urbano | | Conjunto de edificaciones y espacios de uso predominantemente público en el que se realizan actividades para el bienestar social. Se clasifican en salud, educación, esparcimiento, abasto, cultura, deporte, seguridad, administración y servicios públicos (PNDU, 2014). Asimismo, el artículo 3, fracción XVII, de la LGAHOTDU, señala que es el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los Servicios Urbanos para desarrollar actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, educativas, de traslado y de abasto |
| Espacio público | | Áreas, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo, de acceso generalizado y libre tránsito (LGAHOTDU, 2016: art. 3) |
| Etnicidad | | Son las prácticas culturales y perspectivas que distinguen a una comunidad dada de personas. Los miembros de los grupos étnicos se ven a sí mismos como culturalmente diferentes de otros agrupamientos en una sociedad, y son percibidos por los demás de igual manera. |
| Índice de rezago social | | Es una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y calidad y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales. |
| Infraestructura | | Conjunto de obras que constituyen los soportes del funcionamiento de las ciudades y que hacen posible el uso urbano del suelo: accesibilidad, saneamiento, encauzamiento, distribución de aguas, energía y comunicaciones (SAHOP, 1978) |
| Migración | | La definición más aceptada en la actualidad indica que la migración es el cambio de residencia que implica el traspaso de algún límite geográfico u administrativo debidamente definido". Si el límite que se cruza es de carácter internacional (frontera entre países), la migración pasa a denominarse "migración internacional". Si el límite que se atraviesa corresponde a algún tipo de demarcación debidamente reconocida dentro de un país (entre divisiones administrativas, entre área urbana y rural, etc.), la migración pasa a denominarse "migración interna". |
| Movilidad | | Capacidad, facilidad y eficiencia de tránsito o desplazamiento de las personas y bienes en el territorio, priorizando la accesibilidad universal y sustentabilidad (LGAHOTDU, 2016: art. 3) |
| Objetivos de Desarrollo Sostenible | de | Representan principios básicos para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. Se gestaron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro en 2012 sustituyendo a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), para contar con un conjunto de objetivos mundiales relacionados con los desafíos ambientales, políticos y económicos mundiales. Se pusieron en marcha en enero de 2016 y orientarán las políticas y la financiación de la Organización de las Naciones Unidas durante los próximos 15 años. Están orientados a centrar esfuerzos para lograr cambios positivos en beneficio de las personas y el planeta. |

| | |
|--------------------------------------|---|
| Ordenamiento Ecológico (OE) | Instrumento de política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas con el fin de lograr la protección del medioambiente, así como la preservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de estos. (Artículo 3 de la LGEEPA). |
| Ordenamiento Territorial (OT) | Política pública que tiene como objeto la ocupación y utilización racional del territorio como base espacial de las estrategias de desarrollo socioeconómico y la preservación ambiental. (Artículo 3 de la LGAHOTDU). |
| Personas con discapacidad | Son aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, en interacción con diversas barreras, pueden obstaculizar su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás. |
| Personas vulnerables | El concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar. Se considera como vulnerables a diversos grupos de la población entre los que se encuentran las niñas, los niños y jóvenes en situación de calle, los migrantes, las personas con discapacidad, los adultos mayores y la población indígena, que más allá de su pobreza, viven en situaciones de riesgo. |
| Población afrodescendiente | De acuerdo con la Consulta para la Identificación de Comunidades Afrodescendientes realizada por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, se denomina de esa manera a todos los pueblos y personas descendientes de la diáspora africana en el mundo. |
| Producto Interno Bruto | Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por un país, durante un tiempo definido. Cuando hablamos de bienes finales, nos referimos a aquellos bienes y servicios que el consumidor final compra. Siendo este la suma del valor (en dinero) de todos los bienes y servicios de uso final que genera un país o entidad federativa durante un período (comúnmente un año o trimestre). |
| Pueblos indígenas | Son grupos sociales y culturales distintos que comparten vínculos ancestrales colectivos con la tierra y con los recursos naturales donde viven, ocupan o desde los cuales han sido desplazados. La tierra en la que viven y los recursos naturales de los que dependen están inextricablemente vinculados a su identidad, cultura y medios de subsistencia, así como también a su bienestar físico y espiritual. |
| Sector primario | Es el sector de la economía que comprende justamente el aprovechamiento de los recursos de la naturaleza que no han sufrido una transformación previa (aunque sí puede hablarse de cierta manipulación, como en el uso de fertilizantes, el mejoramiento de las razas del ganado y la cría de peces en medios controlados). |
| Sector secundario | Es la actividad económica que se enfoca básicamente en la fabricación de productos. Este sector se dedica a la transformación de materia prima y alimentos, en bienes terminados o elaborados; apelando a procesos industriales. |
| Sector terciario | Estos sectores efectúan las actividades de distribución de los bienes que se produjeron en los grupos de actividades primarias y secundarias variedad que representan |
| Servicios urbanos | Actividades operativas y servicios públicos prestados directamente por la autoridad competente o concesionada para satisfacer necesidades colectivas en los centros de población (LGAHOTDU, 2016: art. 3) |
| Unidad económica | Es el lugar o entidad donde se realizan las actividades económicas, dicha entidad o unidad puede ser una fábrica, despacho, banco, casa de cambio, escuela, hospital, taller de reparación, empresa de transporte, oficinas de gobierno u otros establecimientos, incluso un espacio de la vivienda o un trabajador por su cuenta sin establecimiento. |
| Usos del suelo | Fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas o predios de un centro de población o asentamiento humano (LGAHOTDU, 2016: art. 3) |
| Vulnerabilidad | El Plan Nacional de Desarrollo (PND) define la vulnerabilidad como el resultado de la acumulación de desventajas y una mayor posibilidad de presentar un daño, derivado de un conjunto de causas sociales y de algunas características personales y/o culturales. Asimismo el Artículo 2 de la Ley General de Protección Civil, menciona que es la Susceptibilidad o propensión de un agente afectable a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un agente perturbador, determinado por factores físicos, sociales, económicos y ambientales |
| Zonificación | Determinación de las áreas que integran y delimitan un territorio; sus aprovechamientos predominantes y las reservas, usos de suelo y destinos, así como la delimitación de las áreas de crecimiento, conservación, consolidación y mejoramiento (LGAHOTDU, 2016: art. 3) |

15. Bibliografía

- Declaración Universal de los Derechos Humanos. Adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948.
- Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos. Adoptada el 16 de diciembre de 1966, en Nueva York. Entrada en vigor el 23 de marzo de 1976.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966. Entrada en vigor el 03 de enero de 1976.
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Aprobada por la IX Conferencia Internacional Americana realizada en Bogotá, Colombia en 1948.
- Declaración sobre el Derecho al Desarrollo. Adoptada por la Asamblea General de la ONU, en la Resolución 41/128, de 04 de diciembre de 1986.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos. Adoptada en San José, Costa Rica, el 22 de noviembre 1969. Entrada en vigor el 18 de julio de 1978.
- Carta de la Organización de los Estados Americanos. Reformada por los Protocolos de Buenos Aires, 27 de febrero de 1967, Cartagena de Indias, 5 de diciembre de 1985, Washington, 14 de diciembre de 1992, y Managua, 10 de junio de 1993.
- Protocolo Adicional a la Convención Sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Adoptado en México DOF 01-09-2018.
- Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. Adoptado en Escazú (Costa Rica) el 4 de marzo de 2018 y entro en vigor el 22 de abril de 2021.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. DOF 18-11-2022.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. DOF 01-06-2021.
- Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. DOF 11-04-2022.
- Ley General de Cambio Climático. DOF 11-05-2022.
- Ley General de Prevención y Gestión Integral de Residuos. DOF 18-01-2021.
- Ley de Vivienda. DOF 14-05-2019.
- Ley de Aguas Nacionales. DOF 11-05-2022.
- Ley Agraria. DOF 08-03-2022.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. DOF 09-09-2022.
- Ley General del Desarrollo Forestal Sustentable. DOF 28-04-2022.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. DOF 27-10-2022.
- Ley General de Protección Civil. DOF 20-05-2021.
- Ley General de Mejora Regulatoria. DOF 20-05-2021.
- Ley Federal Sobre Monumentos Y Zonas Arqueológicas, Artísticos E Históricas. DOF 16-02-2018.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable. DOF 03-06-2021.
- Ley de Planeación. DOF 16-02-2018.
- Ley Federal de Derechos. DOF 12-11-2021.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. DOF 31-10-2022.
- Norma Oficial Mexicana NOM-092-SEDATU-2022, Equipamiento en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial. Clasificación, terminología y aplicación. DOF 23-08-2022.
- Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDATU-2021, Espacios públicos en los asentamientos humanos. DOF 22-02-2022
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. POE 24-OCT-2022.
- Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla. POE 21-OCT-2022.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla. POE 14-ENE-2020.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla. POE 08-NOV-2021.
- Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla. POE 21-OCT-2022.
- Ley de Cambio Climático del Estado de Puebla. POE 09-ABR-2021.
- Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Puebla. POE 10-MAR-2021.
- Ley de Fraccionamientos y Acciones Urbanísticas del Estado Libre y Soberano de Puebla. POE 29-DIC-2017.
- Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla. POE 22-SEP-2021.
- Ley de Vivienda para el Estado de Puebla. POE 15-JUL-2022.
- Ley de Transporte del Estado de Puebla. POE 03-DIC-2021.
- Ley de Vialidad para el Estado Libre y Soberano de Puebla. POE 21-OCT-2022.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. POE 21-OCT-2022.
- Ley del Agua para el Estado de Puebla. POE 28-ENE-2021.
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla. POE 11-ABR-2023.
- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios. POE 11-FEB-2022.
- Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajalpan, por el que aprueba el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Ajalpan Puebla. POE 02-SEP-2019.

- Reglamento de Sustentabilidad y Protección del Medio Ambiente para el Municipio de Ajalpan Puebla. POE 14-NOV-2011.
- Reglamento de Construcciones para el Municipio de Ajalpan, Puebla. POE 08-AGO-2007.
- Reglamento de Mercados, Centrales de Abasto y del Comercio que se ejerce en la Vía Pública para el Municipio de Ajalpan, Puebla. POE 11-FEB-2020.
- Acuerdo de Cabildo del Municipio de Ajalpan, por el que aprueba el Reglamento de Seguridad Vial y Tránsito para el Municipio de Ajalpan, Puebla. POE 25-OCT-2019.
- Reglamento de Panteones para el Municipio de Ajalpan, Puebla. POE 11-FEB-2020.
- Ley de Ingresos del Municipio de Ajalpan, para el Ejercicio Fiscal 2023. POE 31-MAR-2023.
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Publicado 18-09-2015.
- Nueva Agenda Urbana. Celebrada en Quito, Ecuador, del 17 al 20 de octubre de 2016. Publicado 20-10-2016 en Quito Ecuador. Entra en vigor el 23-12-2016.
- Manual de Consulta. Integrar la Salud en la Planificación Urbana y Territorial. Publicado 2021.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024. DOF 12-07-2019.
- Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2024. DOF 09-04-2021.
- Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024. DOF 02-06-2021.
- Programa Nacional de Vivienda 2021-2024. DOF 04-06-2021.
- Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024. DOF 26-06-2020.
- Política Nacional del Suelo. DOF 10-08-2020.
- Programa Nacional de Prevención y Gestión Integral de los Residuos. DOF 05-12-2022.
- Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) 2020 - 2024. DOF 07-07-2022.
- Programa Nacional Hídrico 2020 - 2024. DOF 30-12-2020.
- Programa Especial de Cambio Climático 2020 - 2024. DOF 08-11-2021.
- Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio. DOF 07-09-2012.
- Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020 - 2024. DOF 02-07-2020.
- Atlas Nacional de Riesgos. N/A.
- Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020 - 2024. DOF 02-07-2020.
- Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024. POE 27-11-2019.
- Programa Estatal de Ordenamiento Territorial (en proceso). N/D.
- Programa de Estatal de Ordenamiento Ecológico (en proceso). N/D.
- Atlas de Riesgos del Estado de Puebla. Publicado Noviembre 2009.
- Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024. POE 10-02-2023.
- Atlas de Riesgos de Ajalpan 2011. 2011.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). Directorio Nacional de Unidades Económicas. DENU.
- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Social (SAGARPA). (2020) Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. SIAP
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (s/f). Censo de Población y Vivienda 2020.
- Secretaría de Economía (SE). (2020). Data México recuperado de <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/ajalpan>
- Ardila, A.N. y Arriola, E. (2017). Efecto de la quema de llantas en la calidad del agua de un tramo de la quebrada Piedras Blancas. *Tecnol. cienc. agua* [online]. 2017, vol.8, n.5, pp.39-55. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-24222017000500039&lng=es&nrm=iso. Epub 30-Jul-2021. ISSN 2007-2422. <https://doi.org/10.24850/j-tyca-2017-05-03>
- Cepal, N. U. (2019). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe. *Objetivos, metas e indicadores mundiales*.
- CENAPRED (202). Mapa Nacional de Susceptibilidad por Inestabilidad de Laderas. <http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/inestabilidad-laderas.html>
- CENAPRED (2023). Declaratorias de desastres 2000-2023. <http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/apps/Declaratorias/>
- CDRSSA (2019). El cambio climático y el sector agropecuario en México. <http://www.cedrssa.gob.mx/files/b/13/12EI%20cambio%20clim%C3%A1tico.pdf>
- CONABIO (2010). El Bosque Mesófilo de Montaña en México: Amenazas y Oportunidades para su Conservación y Manejo Sostenible. <https://inefectividad.conanp.gob.mx/inefectividad/OyPC/PN%20Nevado%20de%20Colima/COMPONENTE%20DE%20MANEJO/CONDICI%C3%93N%20DE%20LOS%20VALORES/CONABIO2010ElBosqueMesfilodeMontaaenMxico.pdf>
- CONANP y PNUD México (Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) (2020). Resumen Ejecutivo del Programa de Adaptación al Cambio Climático de la Reserva de la Biosfera Tehuacán-Cuicatlán.
- CONAGUA (2020). Actualización de la disponibilidad media anual de agua en el acuífero valle de Tehuacán (2105), estado de Puebla.
- CONAGUA (2020a). Actualización de la disponibilidad media anual de agua en el acuífero Tuxtepec (210), estado de Oaxaca.
- CONAPO (2020). Índice de marginación por municipio

16. Acrónimos y Siglas

| Acrónimo o Sigla | Nombre completo de acrónimo o sigla |
|------------------------|---|
| AGEB | Área Geoestadística Básica |
| AHH | Asentamiento Humano Homogéneo |
| AVA | Área de Valor Ambiental |
| ANVCC | Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático |
| ANP | Áreas Naturales Protegidas |
| AVG | Alerta de Violencia de Género |
| CENAPRED-CNPC | Centro Nacional de Prevención de Desastres - Coordinación Nacional de Protección Civil |
| CFE | Comisión Federal de Electricidad |
| CNDH | Comisión Nacional de los Derechos Humanos |
| CONABIO | Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad |
| CONAFOR | Comisión Nacional Forestal |
| CONAGUA | Comisión Nacional del Agua |
| CONANP | Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas |
| CONAPO | Consejo Nacional de Población |
| CONAVI | Comisión Nacional de Vivienda |
| COTAS | Comité Técnico de Aguas Subterráneas |
| CONEVAL | Comisión Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social |
| CPI | Índice de las Ciudades Prósperas |
| DENUE | Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas |
| DOF | Diario Oficial de la Federación |
| ENOT | Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial |
| EUA (USA) | Estados Unidos de América |
| FAO | Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura |
| FONDEN | Fondo de Desastres Naturales |
| FOVISSTE | Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado |
| GEI | Gases de Efecto Invernadero |
| GIR | Gestión Integral de Riesgos |
| GIRS | Gestión Integral de Residuos Sólidos |
| HA | Hectárea |
| INAH | Instituto Nacional de Antropología e Historia |
| INECC | Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático |
| INEGI | Instituto Nacional de Estadística y Geografía |
| INFONAVIT | Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores |
| IPCC | Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático |
| INSUS | Instituto Nacional del Suelo Sustentable |
| LGAHOTDU | Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano |
| LGCC | Ley General de Cambio Climático |
| LGEEPA | Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente |
| m.s.n.m. | metros sobre el nivel del mar |
| NAU (NUA) | Nueva Agenda Urbana |
| NOM | Normas Oficiales Mexicanas |
| ODS | Objetivos de Desarrollo Sostenible |
| OMS | Organización Mundial de la Salud |
| OE | Ordenamiento Ecológico |
| ONU | Organización de las Naciones Unidas |
| OT | Ordenamiento Territorial |
| PA | Procuraduría Agraria |
| PEMEX | Petróleos Mexicanos |
| PIB | Producto Interno Bruto |
| PMD 2021 - 2024 | Plan Municipal de Ajalpan Desarrollo 2021 - 2024 |
| PMDU | Programa Municipal de Desarrollo Urbano |
| PMU | Programa de Mejoramiento Urbano |
| PND | Plan Nacional de Desarrollo |
| PNDU | Programa Nacional de Desarrollo Urbano |
| PNEA | Población no económicamente activa |
| PNOTDU | Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024 |
| PNS | Política Nacional de Suelo |

| | |
|-----------------|--|
| PNV | Programa Nacional de Vivienda |
| POE | Periódico Oficial del Estado de Puebla |
| REPDA | Registro Público de Derechos de Agua |
| RAN | Registro Agrario Nacional |
| RENAMECA | Red Nacional de Medición del Agua |
| RNC | Red Nacional de Caminos |
| SEDATU | Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano |
| SEMARNAT | Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales |
| SEP | Secretaría de Educación Pública |
| SNIDRUS | Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural sustentable |
| SIAP | Servicios de Información Agroalimentaria y Pesquera |
| SSA | Secretaría de Salud |
| UGA | Unidad de Gestión Ambiental |
| UNESCO | Organización de las Naciones Unidas para la Cultura, las Ciencias y la Educación |

Siglas de Dependencias Municipales, Estatales y Federales - Vinculación con Tabla de líneas de acción y proyectos; y Tabla de corresponsabilidad

| Nivel | Dependencia | SIGLA | Administración |
|-------------------|------------------------------------|--------|---|
| Municipal Ajalpan | Contraloría Municipal | CM | Administración Pública Centralizada |
| Municipal Ajalpan | Transparencia | CM-T | Administración Pública Centralizada 2 NIVEL |
| Municipal Ajalpan | Órgano Interno de Control | CM-OIC | Administración Pública Centralizada 2 NIVEL |
| Municipal Ajalpan | Dirección de Comunicación | DC | Administración Pública Centralizada |
| Municipal Ajalpan | Tesorería Municipal | TM | Administración Pública Centralizada |
| Municipal Ajalpan | Contabilidad | TM-C | Administración Pública Centralizada 2 NIVEL |
| Municipal Ajalpan | Dirección de Compras | TM-DC | Administración Pública Centralizada 2 NIVEL |
| Municipal Ajalpan | Secretaría General | SG | Administración Pública Centralizada |
| Municipal Ajalpan | Dirección de Cultura | DC | Administración Pública Centralizada |
| Municipal Ajalpan | Instituto Municipal de la Mujer | IMM | Administración Pública Centralizada |
| Municipal Ajalpan | Dirección de Educación | DEd | Administración Pública Centralizada |
| Municipal Ajalpan | Dirección de Deportes | DEd-DD | Administración Pública Centralizada 2 NIVEL |
| Municipal Ajalpan | Dirección de Ecología | DEc | Administración Pública Centralizada |
| Municipal Ajalpan | Dirección de Obras Públicas | DOP | Administración Pública Centralizada |
| Municipal Ajalpan | Dirección de Desarrollo Social | DDS | Administración Pública Centralizada |
| Municipal Ajalpan | Dirección de Desarrollo Rural | DDR | Administración Pública Centralizada |
| Municipal Ajalpan | Dirección de Salud | DS | Administración Pública Centralizada |
| Municipal Ajalpan | Dirección de Grupos Vulnerables | DGV | Administración Pública Centralizada |
| Municipal Ajalpan | Dirección de Igualdad de Género | DIG | Administración Pública Centralizada |
| Municipal Ajalpan | Dirección de Servicios Municipales | DSM | Administración Pública Centralizada |
| Municipal Ajalpan | Dirección de Agua Potable | DAP | Administración Pública Centralizada |
| Municipal Ajalpan | Dirección de Desarrollo Urbano | DDU | Administración Pública Centralizada |

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE
AJALPAN, PUEBLA**

| Nivel | Dependencia | SIGLA | Administración |
|-------------------|--|---------------|-------------------------------------|
| Municipal Ajalpan | Dirección de Nomenclatura | DN | Administración Pública Centralizada |
| Municipal Ajalpan | Dirección de Industria y Comercio | DIC | Administración Pública Centralizada |
| Municipal Ajalpan | Dirección de Transito Municipal | DTM | Administración Pública Centralizada |
| Municipal Ajalpan | Dirección de Protección Civil | DPC | Administración Pública Centralizada |
| Municipal Ajalpan | Dirección de Seguridad Pública | DSP | Administración Pública Centralizada |
| Municipal Ajalpan | Dirección de Asuntos Jurídicos | DAJ | Administración Pública Centralizada |
| Municipal Ajalpan | Dirección de Sindicatura | DS | Administración Pública Centralizada |
| Municipal Ajalpan | Dirección de Registro Civil | DRC | Administración Pública Centralizada |
| Municipal Ajalpan | Dirección de Catastro | DCa | Administración Pública Centralizada |
| Municipal Ajalpan | Dirección de Recursos Humanos | DRH | Administración Pública Centralizada |
| Municipal Ajalpan | Dirección de Logística | DL | Administración Pública Centralizada |
| Municipal Ajalpan | Sistema DIF Municipal | DIF MUNICIPAL | Administración Pública Centralizada |
| Municipal Ajalpan | Sindicatura Municipal | SM | Administración Pública Centralizada |
| Municipal Ajalpan | Regiduría Municipal | RM | Cabildo - Regiduría Municipal |
| Municipal Ajalpan | Regiduría de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales | RM-REPACDS | Cabildo - Regiduría Municipal |
| Municipal Ajalpan | Regiduría de Salubridad y Asistencia Pública | RM-RSAP | Cabildo - Regiduría Municipal |
| Municipal Ajalpan | Regiduría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas | RM-RDUOP | Cabildo - Regiduría Municipal |
| Municipal Ajalpan | Regiduría de Nomenclatura | RM-RN | Cabildo - Regiduría Municipal |
| Municipal Ajalpan | Regiduría de Industria y Comercio | RM-RIC | Cabildo - Regiduría Municipal |
| Municipal Ajalpan | Regiduría de Igualdad de Género | RM-RIG | Cabildo - Regiduría Municipal |
| Municipal Ajalpan | Regiduría Patrimonio y Hacienda Pública Municipal | RM-RPHPM | Cabildo - Regiduría Municipal |
| Municipal Ajalpan | Regiduría de Gobernación, de Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil | RM-RGJSPPC | Cabildo - Regiduría Municipal |
| Municipal Ajalpan | Regiduría de Desarrollo Social, Rural y Ganadería | RM-RDSRG | Cabildo - Regiduría Municipal |
| Municipal Ajalpan | Regiduría de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud | RM-RGVPDJ | Cabildo - Regiduría Municipal |
| Municipal Ajalpan | Regiduría de Servicios Públicos Municipales y Ecología | RM-RSPME | Cabildo - Regiduría Municipal |
| Estatad Puebla | Secretaría de Gobernación | SG | Administración Pública Centralizada |
| Estatad Puebla | Secretaría de Planeación y Finanzas | SPF | Administración Pública Centralizada |
| Estatad Puebla | Secretaría de Administración | SA | Administración Pública Centralizada |
| Estatad Puebla | Secretaría de la Función Pública | SFP | Administración Pública Centralizada |
| Estatad Puebla | Secretaría de Trabajo | STR | Administración Pública Centralizada |
| Estatad Puebla | Secretaría de Economía | SE | Administración Pública Centralizada |

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE
AJALPAN, PUEBLA**

| Nivel | Dependencia | SIGLA | Administración |
|----------------|---|--------------|--|
| Estatal Puebla | Secretaría de Cultura | SC | Administración Pública Centralizada |
| Estatal Puebla | Secretaría de Turismo | ST | Administración Pública Centralizada |
| Estatal Puebla | Secretaría de Desarrollo Rural | SSRC | Administración Pública Centralizada |
| Estatal Puebla | Secretaría de Infraestructura | SI | Administración Pública Centralizada |
| Estatal Puebla | Secretaría de Movilidad y Transporte | SMT | Administración Pública Centralizada |
| Estatal Puebla | Secretaría de Salud | SS | Administración Pública Centralizada |
| Estatal Puebla | Secretaría de Educación | SE | Administración Pública Centralizada |
| Estatal Puebla | Secretaría de Bienestar | SB | Administración Pública Centralizada |
| Estatal Puebla | Secretaría de Seguridad Pública | SSP | Administración Pública Centralizada |
| Estatal Puebla | Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial | SMADSOT | Administración Pública Centralizada |
| Estatal Puebla | Secretaría de Igualdad Sustantiva | SIS | Administración Pública Centralizada |
| Estatal Puebla | Agencia de Energía del Estado de Puebla | APEP | Administración Pública Descentralizada |
| Estatal Puebla | Carreteras de Cuota Puebla | CCPD | Administración Pública Descentralizada |
| Estatal Puebla | Centro de Conciliación Laboral de Estado de Puebla | CCLEP | Administración Pública Descentralizada |
| Estatal Puebla | Ciudad Modelo | CM | Administración Pública Descentralizada |
| Estatal Puebla | Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla | CEASEP | Administración Pública Descentralizada |
| Estatal Puebla | Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos | CAPCEE | Administración Pública Descentralizada |
| Estatal Puebla | Consejo de Ciencia y Tecnología | CCT | Administración Pública Descentralizada |
| Estatal Puebla | Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública | CECSNSP | Administración Pública Descentralizada |
| Estatal Puebla | Convenciones y Parques | CP | Administración Pública Descentralizada |
| Estatal Puebla | Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital | CGCAD | Administración Pública Descentralizada |
| Estatal Puebla | Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana | CAPPC | Administración Pública Descentralizada |
| Estatal Puebla | Instituto de Capacitación para el Trabajo | ICT | Administración Pública Descentralizada |
| Estatal Puebla | Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla | IDEP | Administración Pública Descentralizada |
| Estatal Puebla | Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano | IPMP | Administración Pública Descentralizada |
| Estatal Puebla | Instituto Poblano del Deporte | IPD | Administración Pública Descentralizada |
| Estatal Puebla | Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas | IPPI | Administración Pública Descentralizada |
| Estatal Puebla | Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla | SSSTSPEP | Administración Pública Descentralizada |
| Estatal Puebla | Instituto Estatal de Educación para Adultos | IEEA | Administración Pública Descentralizada |
| Estatal Puebla | Instituto Poblano de Asistencia al Migrante | IPAM | Administración Pública Descentralizada |
| Estatal Puebla | Museos Puebla | MP | Administración Pública Descentralizada |

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE
AJALPAN, PUEBLA

| Nivel | Dependencia | SIGLA | Administración |
|----------------|--|----------|--|
| Estatad Puebla | Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción | SESEA | Administración Pública Descentralizada |
| Estatad Puebla | Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas | CEEAV | Administración Pública Descentralizada |
| Estatad Puebla | Sistema Estatal de Protección Civil Puebla | SEPCP | - |
| Federal | Secretario de Gobernación | SEGOB | Administración Pública Centralizada |
| Federal | Secretario de Relaciones Exteriores | SER | Administración Pública Centralizada |
| Federal | Secretario de la Defensa Nacional | SEDENA | Administración Pública Centralizada |
| Federal | Secretario de Marina | SEMAR | Administración Pública Centralizada |
| Federal | Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana | SSPC | Administración Pública Centralizada |
| Federal | Secretario de Hacienda y Crédito Público | SHCP | Administración Pública Centralizada |
| Federal | Secretaria de Bienestar | SB | Administración Pública Centralizada |
| Federal | Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales | SEMARNAT | Administración Pública Centralizada |
| Federal | Secretaria de Energía | SENER | Administración Pública Centralizada |
| Federal | Secretaria de Economía | SE | Administración Pública Centralizada |
| Federal | Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural | SADER | Administración Pública Centralizada |
| Federal | Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes | SICT | Administración Pública Centralizada |
| Federal | Secretario de la Función Pública | SFP | Administración Pública Centralizada |
| Federal | Secretaria de Educación Pública | SEP | Administración Pública Centralizada |
| Federal | Secretario de Salud | SS | Administración Pública Centralizada |
| Federal | Secretaria del Trabajo y Previsión Social | STPS | Administración Pública Centralizada |
| Federal | Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | SEDATU | Administración Pública Centralizada |
| Federal | Secretaria de Cultura | SC | Administración Pública Centralizada |
| Federal | Secretario de Turismo | SECTUR | Administración Pública Centralizada |
| Federal | Consejera Jurídica del Ejecutivo federal | CJEF | Administración Pública Centralizada |
| Federal | Procurador General de la República | PGR | Administración Pública Centralizada |
| Federal | Petróleos Mexicanos | PEMEX | Administración Pública Descentralizada |
| Federal | Comisión Federal de Electricidad | CFE | Administración Pública Descentralizada |
| Federal | Comisión Nacional del Agua | CONAGUA | Administración Pública Descentralizada |
| Federal | Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado | ISSSTE | Administración Pública Descentralizada |
| Federal | Instituto Mexicano del Seguro Social | IMSS | Administración Pública Descentralizada |
| Federal | Instituto de Salud para el Bienestar | INSABI | Administración Pública Descentralizada |
| Federal | Servicio de Administración Tributaria | SAT | Administración Pública Descentralizada |

| Nivel | Dependencia | SIGLA | Administración |
|---------|---|-----------|--|
| Federal | Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores | INFONAVIT | Administración Pública Descentralizada |
| Federal | Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia | SNDIF | Administración Pública Descentralizada |
| Federal | Procuraduría Federal de Protección al Ambiente | PROFEPA | Administración Pública Descentralizada |
| Federal | Fondo Nacional de Fomento al Turismo | FONATUR | Administración Pública Descentralizada |

ANTEPROYECTO
SINTESIS

Índice de tablas

| | |
|--|-----|
| Tabla no. 1 Grupos Homogéneos | 7 |
| Tabla no. 2 Asentamientos Humanos Homogéneos, Urbanos, Suburbanos y Rurales..... | 10 |
| Tabla no. 3 Asentamientos Humanos Homogéneos y sus características..... | 11 |
| Tabla no. 4 Imagen urbana..... | 16 |
| Tabla no. 5 Localidades con grado de marginación y rezago social | 20 |
| Tabla no. 6 Corredores económicos..... | 23 |
| Tabla no. 7 Viviendas..... | 25 |
| Tabla no. 8 Servicios urbanos respecto a infraestructura | 28 |
| Tabla no. 9 Subsistema de equipamiento..... | 30 |
| Tabla no. 10 Equipamiento en Ajalpan | 30 |
| Tabla no. 11 Equipamiento por Asentamiento Humano Homogéneo (AHH) (1) | 30 |
| Tabla no. 12 Equipamiento urbano por Asentamiento Humano Homogéneo (AHH) (2)..... | 31 |
| Tabla no. 13 Espacios públicos | 34 |
| Tabla no. 14 Vialidades..... | 37 |
| Tabla no. 15 Tipo de Vialidades | 38 |
| Tabla no. 16 Crecimiento histórico..... | 39 |
| Tabla no. 17 Usos de suelo actuales..... | 40 |
| Tabla no. 18 Densidades | 42 |
| Tabla no. 19 Contaminación del suelo, aire y agua, sus fuentes y efectos. Municipio de Ajalpan | 44 |
| Tabla no. 20 Susceptibilidad a la inestabilidad de laderas. Municipio de Ajalpan | 47 |
| Tabla no. 21 Síntesis del análisis..... | 52 |
| Tabla no. 22 Proyección de la población en el Municipio de Ajalpan, Puebla..... | 58 |
| Tabla no. 23 Proyección territorial tendencial de Municipio de Ajalpan, Puebla..... | 59 |
| Tabla no. 24 Proyección de crecimiento 1980-2060 para el Municipio de Ajalpan, Puebla | 66 |
| Tabla no. 25 Proyección de crecimiento 1980-2060 para la Cabecera Municipal de Ajalpan, Puebla | 66 |
| Tabla no. 26 Proyección de crecimiento 1980-2060 para Tecpantzacoalco, Ajalpan, Puebla..... | 66 |
| Tabla no. 27 Proyección de crecimiento 1980-2060 para el Cuaxuxpa, Ajalpan, Puebla..... | 66 |
| Tabla no. 28 Proyección de crecimiento 1980-2060 para San Sebastián Alcomunga, Ajalpan, Puebla | 66 |
| Tabla no. 29 Proyección de crecimiento 1980-2060 para Cuautotlapan (San José) Ajalpan, Puebla | 67 |
| Tabla no. 30 Proyección de crecimiento 1990-2060 para Coxolico, Ajalpan, Puebla..... | 67 |
| Tabla no. 31 Proyección de crecimiento 1980-2060 para Nativitas (Santa María), Ajalpan, Puebla..... | 67 |
| Tabla no. 32 Proyección de crecimiento 1980-2060 para Chichicapa, Ajalpan, Puebla..... | 67 |
| Tabla no. 33 Proyección de crecimiento 1980-2060 para Cinco Señores, Ajalpan, Puebla | 67 |
| Tabla no. 34 Proyección de superficie territorial 1990-2050 para Ajalpan | 68 |
| Tabla no. 35 Estrategia Urbana en Función del Ordenamiento Ecológico | 71 |
| Tabla no. 36 Articulación de las estrategias estructurales del municipio de Ajalpan..... | 74 |
| Tabla no. 37 Superficie de zonificación primaria..... | 83 |
| Tabla no. 38 Superficie de zonificación secundaria..... | 85 |
| Tabla no. 39 Densidad de Intensidad de Construcción..... | 86 |
| Tabla no. 40 Tabla de compatibilidad de Ajalpan | 92 |
| Tabla no. 41 Cartera de proyectos | 103 |
| Tabla no. 42 Instrumentación..... | 121 |
| Tabla no. 43 Actores estratégicos en el municipio de Ajalpan..... | 124 |
| Tabla no. 44 Actores clave..... | 128 |
| Tabla no. 45 Evaluación y seguimiento..... | 132 |

Índice de ilustraciones

| | |
|--|----|
| Ilustración no. 1 Localización del municipio de Ajalpan..... | 4 |
| Ilustración no. 2 Distribución de grupos homogéneos en el municipio de Ajalpan | 8 |
| Ilustración no. 3 Tipo de Asentamientos Humanos Homogéneos (AHH) | 15 |
| Ilustración no. 4 Delimitación de Asentamientos Humanos Homogéneos (AHH) | 15 |
| Ilustración no. 5 Imagen urbana del Municipio de Ajalpan..... | 17 |
| Ilustración no. 6 Corredores y centro económico del municipio de Ajalpan, Puebla..... | 24 |
| Ilustración no. 7 Porcentaje de viviendas deshabitadas..... | 27 |
| Ilustración no. 8 Viviendas con problemas de Infraestructura y Servicios Urbanos..... | 29 |
| Ilustración no. 9 Cobertura subsistema de educación pública y privada..... | 32 |
| Ilustración no. 10 Cobertura subsistema de salud pública y privada..... | 33 |
| Ilustración no. 11 Cobertura del abasto | 34 |
| Ilustración no. 12 Espacios Públicos..... | 36 |
| Ilustración no. 13 Tipo de vialidades en el municipio de Ajalpan..... | 37 |
| Ilustración no. 14 Tipo de vialidades y Asentamientos Humanos Homogéneos el municipio de Ajalpan | 38 |
| Ilustración no. 15 Crecimiento histórico y Usos de Suelo..... | 40 |
| Ilustración no. 16 Asentamientos irregulares..... | 41 |
| Ilustración no. 17 Susceptibilidad por deslizamiento de laderas en el municipio de Ajalpan..... | 47 |

| | |
|---|-----|
| Ilustración no. 18 Aptitud territorial para las actividades productivas primarias s en el municipio de Ajalpan.... | 49 |
| Ilustración no. 19 Aptitud territorial para la consolidación de asentamientos humanos urbanos y rurales en el municipio de Ajalpan..... | 49 |
| Ilustración no. 20 Aptitud territorial para la conservación medioambiental activa de los ecosistemas en el municipio de Ajalpan..... | 50 |
| Ilustración no. 21 Distribución direccional de las localidades y comunidades del municipio de Ajalpan..... | 58 |
| Ilustración no. 22 Zonificación primaria de Ajalpan..... | 82 |
| Ilustración no. 23 Zonificación secundaria de Ajalpan..... | 85 |
| Ilustración no. 24 Estructura organiza del municipio de Ajalpan..... | 126 |
| Ilustración no. 25 Diagrama operativo de gobernanza..... | 127 |
| Ilustración no. 26 Hoja de ruta del municipio de Ajalpan..... | 130 |

Índice de gráficas

| | |
|--|----|
| Gráfica no. 1 Alineación de Problemas con Estrategias..... | 76 |
|--|----|

ANTEPROYECTO
SINTESIS